



Consulta a Pueblos y Comunidades  
Originarias y Afromexicanas del  
Estado de Hidalgo 2022



# Informe de la “Consulta a Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas del Estado de Hidalgo 2022”.

Primera edición: 2023

Derechos Reservados © 2023  
Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo  
Impulsor Sector Primario, Ex Hacienda Pitahayas  
C.P. 42082 Pachuca de Soto, Hgo.

ISBN

## **Coordinación general del proyecto**

Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo  
A través de la Primera Comisión Permanente para el  
Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas

## **Coordinación de Investigación, desarrollo, análisis, resultados e interpretación de contenidos**

Joaquín García Hernández  
Augusto Hernández Abogado  
José Aurelio Granados Alcántar  
Itzel Camacho Castelán

## **Asistencia de investigación**

José Erick Gómez Cruz  
Alin Ramírez Ramírez  
José Salvador Pichardo Cruz  
Diana Magdalena Abarca Hernández  
Melida Martínez Andrés

## **Órgano Técnico**

Instituto Electoral del Estado de Hidalgo (IEEH)  
Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas  
(CEDESPI)

## **Órgano Coadyuvante Asesor**

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)

## **Órgano Garante**

Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH)

Queda prohibida la reproducción total o parcial del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización del titular, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor y, en su caso de los tratados internacionales aplicables. La persona que infrinja esta disposición se hará acreedora a las sanciones legales correspondientes

Impreso y hecho en Hidalgo, México.



# Directorio

## H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

*Julio Manuel Valera Piedras*  
*Presidente de la Junta de Gobierno*

**Miguel Ángel Martínez Gómez**  
*Presidente de la Primera Comisión Permanente para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas*

**Timoteo López Pérez**  
**Rocío Jaqueline Sosa Jiménez**  
**Edgar Hernández Dañu**  
**José Noé Hernández Bravo**  
*Integrantes de la Comisión*

**Zenén Pérez Chávez**  
*Secretario Técnico*



# CONTENIDO

Introducción	pág. 1
Propuesta de la consulta	pág. 3
Antecedentes	pág. 4
Objetivos	
A. Objetivo general	pág. 6
B. Objetivos específicos	pág. 7
Fundamento jurídico de la consulta	pág. 7
Principios de la consulta indígena y afromexicana	pág. 8
Operación de la consulta	pág. 9
A y B Fase preparatoria y de acuerdos previos para la preparación de la consulta	pág. 10
I. Objetivo de la consulta	pág. 13
II. Sujetos de la consulta	pág. 13
III. Comunidades indígenas en Hidalgo, sujetas a la consulta	pág. 16
C. Fase informativa	pág. 22
I. La convocatoria	pág. 22
II. Difusión de la consulta indígena y afromexicana en el estado de Hidalgo	pág. 28
III. Resultados de la fase informativa	pág. 30
D. Fase deliberativa	pág. 32
E. Fase consultiva	pág. 32
I. Asistencia a los foros	pág. 34
Resultados de la consulta	pág. 47
F. Ejecución y seguimiento de acuerdos	pág. 61
Reflexiones finales	pág. 61
Referencias	pág. 65
Anexos	pág. 66

## INTRODUCCIÓN

En el año 2019, el Congreso del Estado de Hidalgo promulgó los Decretos 203 y 204, mediante los cuales se reformó el Código Electoral y se armonizó el artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, dichos decretos reconocían los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas a elegir conforme a sus normas a las autoridades que los representan para el ejercicio de sus formas de gobierno, así como el derecho de acceso a cargos públicos y de elección popular.

Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), dentro de las acciones de inconstitucionalidad 108/2019 y sus acumuladas, así como en la 116/2019 y sus acumuladas, argumentó que las modificaciones vulneraron el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la consulta, por lo que fue declarada su invalidez, ya que, tanto los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes tienen derecho a ser consultados de manera previa, informada, culturalmente adecuada, de buena fe y a través de sus representantes o autoridades tradicionales, cuando las autoridades legislativas pretendan emitir una norma o adoptar una acción susceptible de afectar directamente sus derechos e intereses.

Con esta resolución la Corte Suprema dejó en claro no se puede realizar ninguna reforma electoral que tenga algún impacto sobre la población indígena sin

consultar previamente a las comunidades indígenas.

Estos fueron los criterios de la SCJN para declarar inconstitucionalidad los Decretos 203 y 204, los cuales pretendían la armonización del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo:

### A. CON RELACIÓN AL PROCESO DE CONVOCATORIA

I. El requisito relativo a consultas de manera previa, no fue debidamente cumplido, por las siguientes razones:

- a. No se cumplió con la anticipación de 30 días naturales entre la emisión de la convocatoria y la realización de la consulta, establecido en el artículo 15 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Hidalgo.
- b. No se instituyeron mecanismos didácticos que propiciaran eficacia a la consulta y alentaran la participación.
- c. Se considera que los pueblos indígenas carecieron de tiempo para analizar las propuestas y no tuvieron oportunidad de exponer sus puntos de vista sobre su temática.
- d. No se comprobó la existencia de una comunicación constante, efectiva y explicativa con los pueblos y las comunidades indígenas y sus autoridades representativas.



II. La información entregada no fue culturalmente adecuada:

- a. No existe evidencia de que el personal administrativo del Congreso tenga conocimiento en lenguas indígenas o fueran asistidos debidamente por los intérpretes especializados en las lenguas reconocidas por el artículo 39 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el estado de Hidalgo, incluyendo Tének y Pame.
- b. La información de la convocatoria únicamente se plasmó en español, náhuatl y Hñähñu, siendo que la legislación local reconoce otras lenguas.
- c. No se capacitó al personal, para informar la organización política, en su caso, costumbres de organización social de las diversas comunidades y pueblos a los que se les envió de información.
- d. No se advirtió la participación de forma coordinada entre el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y la Comisión legislativa encargada de llevar a cabo el proceso de consulta.

## B. CON RELACIÓN A LA ETAPA INFORMATIVA

I. No se advirtió la participación de la Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas, a efecto de garantizar la plena eficacia de la entrega de información precisa y comprensible en todas las lenguas reconocidas por la ley.

II. Se considera que el apoyo fue solicitado en la víspera de las “Asambleas Regionales” concretamente con apenas cinco o seis días de anticipación y no se aprecia que se hubiese extendido la misma invitación respecto a la etapa informativa.

III. Se considera que los medios de comunicación fueron insuficientes e ineficaces para cumplir con el objetivo, por lo que debió de garantizarse una efectiva difusión de la convocatoria mediante otros medios, como el voceo en todas las comunidades y pueblos indígenas de la entidad hidalguense.

IV. Lo anterior debió ser supervisado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos; la Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas y/o el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y organismos que cuentan con prestigio para dar testimonio sobre la efectiva entrega- recepción de la información.

## C. CON RELACIÓN AL PROCESO DE CONSULTA

I. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del año 2010, que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y según los resultados de la Consulta Indígena 2019, a ésta sólo asistieron 798 personas, en consecuencia, sólo el .21% del total de los indígenas de la entidad participaron activamente en la consulta.

- a. Que dentro de los efectos de la Sentencia



dictada en la acción 108/2019 y su acumulada 118/2019, se advierte que para subsanar el vicio de inconstitucionalidad decretado, se debe observar como mínimo, los lineamientos del *Protocolo para la implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas de conformidad con estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*, elaborado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, aprobado en sesión ordinaria en febrero de 2013, el cual establece los procedimientos metodológicos y técnicos para que los pueblos y las comunidades indígenas sean consultados a través de sus instituciones y agentes representativos en la formulación, aplicación y evaluación de planes, programas, proyectos y acciones gubernamentales, que inciden en sus derechos y en su desarrollo.

- b. Que de lo resuelto en la acción de inconstitucionalidad 116/2019 y su acumulada 117/2019, se justifica que las consultas a pueblos y comunidades indígenas deben recoger sus inquietudes y, a partir de consensos, lograr reformas integrales que consideren las diferencias entre las comunidades dentro del ámbito espacial de aplicación de las normas, con mayor razón si se trata de una reforma a la Constitución de la Entidad, por tanto, los

pueblos indígenas tienen derecho a manifestar lo que ellos consideran que el Estado podría determinar, desde su propia Constitución, para favorecer el marco constitucional que los rige.

## PROPUESTA DE LA CONSULTA

Con el fin de solventar estas omisiones la actual legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, realizó las acciones necesarias a fin de garantizar a los integrantes de las comunidades indígenas, su participación política y su representación efectiva en los órganos de elección popular, respetando e involucrando las normativas internas de las diversas comunidades indígenas que integran al estado de Hidalgo, garantizando el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados, buscando que la consulta esté vinculada al derecho colectivo que tienen las comunidades y pueblos indígenas a ser consultados de forma previa, libre e informada, para que exista un impacto significativo en sus derechos e intereses, en virtud del desarrollo de un proyecto de la adopción de alguna medida administrativa o legislativa concreta.

Por lo anterior, el sujeto colectivo de derecho son las comunidades indígenas del estado de Hidalgo, las cuales podrían verse impactadas en sus derechos e intereses ante la necesidad legislativa de garantizar su participación y representación política.

Se hizo un análisis riguroso de los diversos acuerdos aprobados por el Instituto Estatal Electoral



de Hidalgo en el año 2018 respecto de la postulación de personas indígenas en distritos electorales locales, así como la posterior cadena impugnativa. Destaca como antecedente, la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo al resolver el juicio ciudadano identificado bajo el número TEEH-JDC-056/2018, en el cual ordenó al Congreso local realizar adecuaciones normativas a fin de garantizar la participación y la representación política indígena, motivo por el cual fueron promulgados los Decretos 203 y 204 por el Poder Legislativo estatal, sobreviniendo las acciones de inconstitucionalidad 108/2019 y 116/2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Es de especial relevancia aportar elementos novedosos a dichos fallos judiciales, en los que se encuentra la sentencia del Tribunal Electoral de Hidalgo identificada como: TEEH-JDC-011/2019, que en el expediente principal y en el acuerdo plenario dan cumplimiento parcial, que a su vez ordena al Congreso local a invitar, atender y orientar a personas y organizaciones indígenas en el desarrollo de actividades legislativas.

Esta mención especial merece dos sentencias emitidas por la Sala Regional Toluca del TEPJF (ST-JRC-15/2019 y ST-JDC-76/2019), en donde se vinculó también al Congreso local a desahogar con carácter de obligatorio, la Consulta indígena y además se pronuncia sobre la constitucionalidad de apartados específicos del Decreto legislativo 203, al haber presentado una vigencia para el proceso comicial local del año 2020, así como la constitucionalidad de

reglas y lineamientos para la postulación indígena, aprobados por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, los cuales sirvieron de referencia obligada.

Así, la planeación de la consulta se elaboró tomando como referencia los instrumentos nacionales e internacionales sobre la materia, así como los criterios y características que se mencionan en los mismos, buscando que el proceso fuera flexible y concordante con las recomendaciones señaladas por las distintas entidades nacionales e internacionales sobre el proceso consultivo.

## ANTECEDENTES

Desde fines de los ochenta del siglo pasado se ha producido un punto de inflexión en la relación de los pueblos indígenas y los estados latinoamericanos, traducido en reformas constitucionales que reconocen, en la mayoría de los países, el carácter pluricultural y pluriétnico de los países. A partir de entonces se constatan avances importantes en materia jurídica y normativa, apuntando al reconocimiento de los derechos humanos y colectivos de los pueblos originarios, con una significativa participación de los propios pueblos. Consolidaron en el derecho internacional un estándar mínimo de derechos de los pueblos indígenas, que resultó obligatorio para los estados del mundo.

Con ello, se requiere establecer nuevos pactos sociales y una ampliación de la ciudadanía a fin de cerrar las brechas de implementación respecto a



este estándar, el cual se articula con base a las siguientes categorías: derecho de no discriminación; derecho a la integridad cultural; derechos de propiedad, uso, control y acceso a las tierras y recursos; derecho al desarrollo y bienestar social y derechos de participación política, consentimiento libre, previo e informado.

El Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países independientes (en adelante Convenio No. 169), es el máximo instrumento de protección de los derechos de los pueblos indígenas y tribales, que ha definido en el artículo 6, párrafo sexto, que la obligación de los estados es garantizar el derecho a los pueblos indígenas a ser consultados, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas.

Es por ello, que se debe respetar, proteger y promover el derecho humano de los pueblos indígenas a una consulta previa, donde el estado mexicano se ha visto obligado a ratificar el Convenio No. 169 y asume el compromiso al adoptar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, para implementar la consulta previa donde el estado precisa de instrumentos, mecanismos, así como de elementos guía que, en conjunto, le permitan definir un proceso apegado a estándares internacionales y mejores prácticas.

---

<sup>1</sup> Véase: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publica>

En primera instancia destaca la declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aunque en términos no tan explícitos como la Declaración y el Convenio No. 169, varios tratados fundamentan la norma de consulta previa, tal como ha expuesto la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación con la Convención Americana de Derechos Humanos, así como los Órganos de Tratados de las Naciones Unidas en relación con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención Internacional en Contra de Todas las Formas de Discriminación Racial.

En este contexto, interesa incluir de manera especial los "Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para 'proteger, respetar y remediar'"<sup>1</sup> que el Consejo de Derechos Humanos de la ONU hizo suyos mediante la resolución 17/4 el 16 de junio de 2011. A nivel nacional se cuenta con el "Protocolo para la implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas de conformidad con estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes"<sup>2</sup>, aprobado en febrero de 2013 por el pleno de la asamblea del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (en adelante CDI) y el "Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren Derechos

tions/guidingprinciplesbusinesshr\_sp.pdf

<sup>2</sup> Véase: [http://www.semarn.gob.mx/Pueblos\\_Indigenas.pdf](http://www.semarn.gob.mx/Pueblos_Indigenas.pdf)



de Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas”, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicado en 2014.

## OBJETIVOS

### A. OBJETIVO GENERAL

En congruencia con los decretos legislativos contenidos en el *Acuerdo que contiene las bases para llevar a cabo la consulta a pueblos y comunidades indígenas del Estado de Hidalgo 2020*, así como en el diverso *ACUERDO que lo modifica y que contiene las Bases y Protocolo General para llevar a cabo la Consulta a pueblos y comunidades originarias y afromexicanas del Estado de Hidalgo 2022*, aprobados ambos por el Poder Legislativo y publicados en el Periódico Oficial del Estado en el Alcance Cinco del día 17 de julio de 2020 y, en el Alcance Uno del día 16 de agosto de 2022, se consideró como objetivo de la consulta, el establecer un diálogo con personas representantes de las comunidades indígenas y afromexicanas del estado de Hidalgo, con la finalidad de obtener consentimiento informado sobre los derechos y la forma en que deberán garantizarse los derechos político-electorales colectivos e individuales que inciden en el régimen de partidos políticos, así como recibir sus opiniones, propuestas y planteamientos sobre el tema, lo cual dará contenido a las medidas legislativas para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones dispuestas en la Constitución local y leyes reglamentarias sobre representación y

participación política en el Estado de Hidalgo, lo cual dará contenido a las medidas legislativas para reforma, adicionar y derogar diversas disposiciones en la materia, dispuestas en la Constitución local y el Código Electoral del Estado de Hidalgo.

El diálogo se propuso como la acción consistente de realizar una Consulta previa a las comunidades indígenas de Hidalgo, cumpliendo los criterios y estándares nacionales e internacionales que se han desarrollado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, así como la Recomendación General 27/2016 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Protocolo aprobado por la Asamblea del Consejo Consultivo de la entonces Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, considerada como obligatoria y vinculante para el Congreso del Estado de Hidalgo, en la sentencia dictada por la Sala Regional Toluca del TEPJF dentro del expediente ST.JDC-76/2019.

De acuerdo con el Convenio No. 169, artículo 6, inciso a, los estados deberán consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles. El mismo artículo señala que las consultas llevadas a cabo en aplicación del convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las



medidas propuestas. Se busca que los derechos e intereses de los pueblos indígenas sean respetados y protegidos por implementación de las reformas constitucionales.

## B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar una consulta previa a las comunidades indígenas de Hidalgo.

Para el desarrollo de la Consulta, deberán subsanarse las deficiencias observadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, conforme al Acuerdo que contiene las bases para llevar a cabo la consulta, aprobado por el poder legislativo de Hidalgo.

## FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA CONSULTA

En los artículos 1, 2 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6 y 7 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales; 19 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; XXIII de la Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; 5, fracción IX de la Constitución Política del estado de Hidalgo; 2, 12, 12 Bis, 13,14,15,16,17,18,19 y 20 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo; Acciones de Inconstitucionalidad 108/2019 y su acumulada 118/2019, así como la 116/2019 y su acumulada

117/2019; así como, la RECOMENDACIÓN GENERAL No. 27/2016 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y EL PROTOCOLO PARA LA IMPLEMENTACIÓN de consultas a pueblos y comunidades indígenas de conformidad con estándares del convenio 169 de la organización internacional del trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, emitido el pleno de la asamblea del Consejo Consultivo de la entonces Comisión para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (CDI) en la XXXIII sesión ordinaria<sup>3</sup>.

Fue de especial relevancia el aporte de elementos novedosos a cargo de fallos judiciales, como es la sentencia del Tribunal Electoral de Hidalgo identificada como: TEEH-JDC-011/2019, que hace alusión al expediente principal y en el acuerdo plenario de cumplimiento parcial, ordenó al Congreso local a invitar, a atender y orientar a personas y organizaciones indígenas en el desarrollo de actividades legislativas.

<sup>3</sup> Disponible en:  
[http://www.semar.gob.mx/Pueblos\\_Indigenas.pdf](http://www.semar.gob.mx/Pueblos_Indigenas.pdf)



# PRINCIPIOS DE LA CONSULTA INDÍGENA Y AFROMEXICANA

## I. Libre determinación

La libre determinación es el derecho que tienen los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para determinar libremente su condición política y perseguir su desarrollo económico, social y cultural. Asimismo, es un principio fundamental para hacer realidad la pluriculturalidad en los Estados nacionales con gran diversidad cultural, como es el caso del estado de Hidalgo.

## II. Interculturalidad

Implica tomar en cuenta las distintas visiones, perspectivas e intereses que se vean involucrados por el tema a consultar, a fin de generar las condiciones necesarias que hagan posible que los proyectos o leyes con expresiones culturales e intereses diversos, se vuelvan compartidos y benéficos para todas las partes involucradas.

## III. Buena fe

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que por buena fe debe entenderse “Como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber”.

## IV. Comunalidad o colectividad

La comunalidad es entendida como el pensamiento, la cosmovisión y la acción de los pueblos indígenas, cuya característica principal es su carácter colectivo. En esta característica se sustentan las instituciones sociales, económicas, culturales, políticas y jurídicas que organizan y estructuran la vida comunitaria. Bajo esta consideración, en la consulta se asegurará que sus resultados respeten y garanticen la expresión colectiva de las comunidades a la que se consultará.

## V. Paridad de género

El Proceso de Consulta deberá impulsar la participación efectiva de las mujeres, buscando asegurar su incidencia en los acuerdos tomados. Su participación debe ser en condiciones de igualdad, a fin de conocer sus opiniones y puntos de vista acerca de los diferentes temas de la consulta, sin presiones ni distinguos de ningún tipo y buscando siempre la forma adecuada y respetuosa de involucrarlas durante todo el proceso.

## VI. Culturalmente adecuada

El Proceso de Consulta debe llevarse de una manera cultural adecuada y acorde al pleno respeto de los usos y costumbres de las comunidades indígenas, en el marco del respeto a las normas y procedimientos propios, tal y como se señala en el marco normativo de la materia y del presente protocolo.



## OPERACIÓN DE LA CONSULTA

### VII. Transparencia

Todos los actos, documentos e información generada en el Proceso de Consulta, serán de libre acceso para las comunidades indígenas, quienes tendrán acceso a toda la información que requieran.

### VIII. Deber de acomodo

El deber de consulta requiere de todas las partes involucradas flexibilidad para acomodar los distintos derechos e intereses en análisis. La autoridad responsable deberá ajustar la iniciativa con base en los resultados de la consulta. El no prestar la consideración debida a los resultados de la consulta en el diseño final de la iniciativa, va en contra del principio de buena fe que rige el deber de consultar.

### IX. Deber de adoptar decisiones razonadas

El Estado deberá garantizar el respeto de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, asegurando las condiciones para una vida digna. En otro aspecto, este deber exige de la autoridad responsable exponer los argumentos que sustenten la necesidad de la reforma, así como la forma en que éstos respetarán los derechos de las comunidades consultadas.

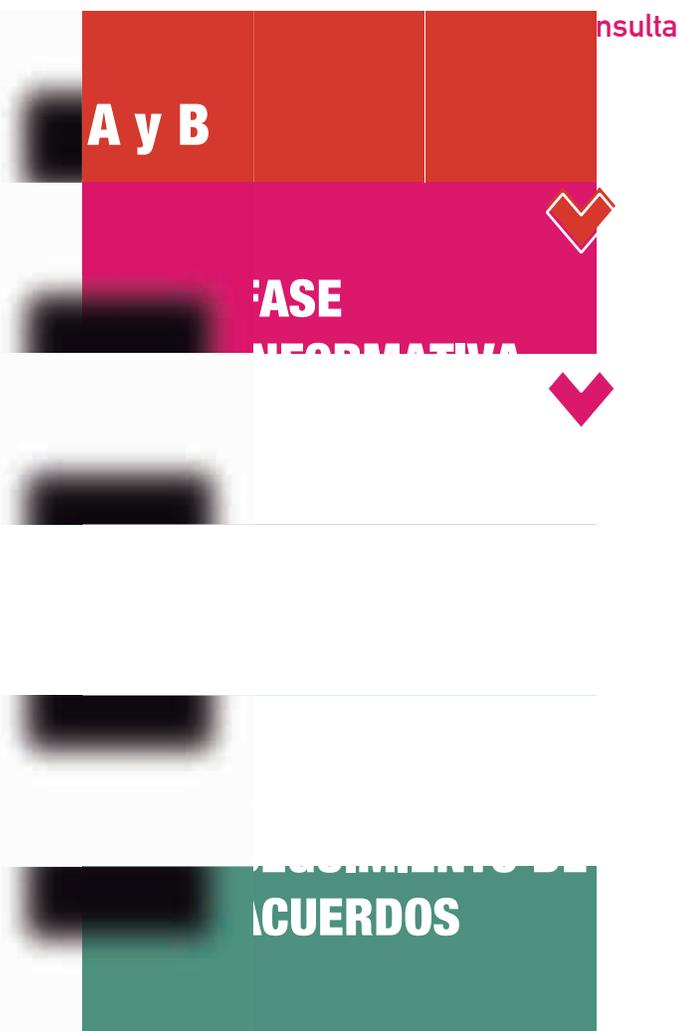
Se realizó atendiendo los trabajos que coordinó la Comisión Permanente para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Congreso del Estado de Hidalgo, tras haberse desahogado diversas actividades de diálogo con organizaciones y liderazgos indígenas, así como con autoridades municipales y estatales, en donde se escucharon propuestas que sirvieron de insumo para la emisión para la implementación de la consulta. Asimismo, debe destacarse la presencia y acompañamiento permanente por parte de instituciones estrechamente vinculadas al quehacer indígena, tales y como son: la delegación estatal del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas, la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo y el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Es por ello, que conforme a lo establecido en el *Protocolo para la implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas emitido por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que retoma los estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo*, las recomendaciones de los diferentes organismos defensores de los Derechos Humanos, las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y la normatividad aplicable en materia de Consulta Indígena, entre otros documentos rectores,



se atendieron los estándares y recomendaciones existentes en la materia, así como el apoyo técnico y opinión de las diferentes instancias involucradas en el diseño de la Consulta y su protocolo general.

La operación de la consulta se realizó en concordancia con las etapas establecidas por el *Sistema de Consulta Indígena*, el cual fue diseñado por el Consejo Consultivo y aprobado por la Junta de Gobierno en septiembre del 2005, mismo que contó con las siguientes fases:



Fuente: Elaboración propia

## A y B FASE PREPARATORIA Y DE ACUERDOS PREVIOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA CONSULTA

Para la realización de la consulta indígena en el año 2022, la LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo realizó diversas actividades en el periodo de 20 de abril al 28 de agosto del 2022, a través de la coordinación de la Comisión Permanente para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas. Primero se estableció la elaboración del plan de trabajo y un cronograma que adoptara la normatividad vigente y a los protocolos en materia indígena, en específico el Protocolo para la implementación de Consultas a pueblos y comunidades indígenas emitido por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI).

El Congreso del Estado de Hidalgo, como Autoridad responsable y atendiendo a lo estipulado en el Protocolo para la implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas, convocó a los actores de instituciones gubernamentales, organizaciones civiles y miembros de la academia a integrar el Comité Técnico para la consulta.

➤ **Autoridad responsable:**

- Congreso del Estado Libre y Soberano De Hidalgo.



➤ **Órgano Técnico:**

- Instituto Electoral del Estado de Hidalgo.
- Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas.

➤ **Órgano Coadyuvante -Asesor:**

- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en términos del artículo 4, fracción V, inciso b, de la Ley de su creación.

➤ **Órgano Garante:**

- Comisión Estatal de Derechos Humanos.

➤ **Comité Técnico Asesor de la Consulta:**

- Organizaciones y representantes Indígenas.
- Centro Estatal de Lenguas y Culturas Indígenas.
- Personas de la academia e investigación.

➤ **Órganos de apoyo:**

- Instituto Nacional Electoral.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
- Los 84 Municipios del estado de Hidalgo, a través de sus Ayuntamientos.

➤ **Observadores:**

- Instituciones públicas o privadas, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales y sociedad en general.

➤ **Acompañamiento del Poder Ejecutivo**

- El Congreso del Estado solicitará del Poder

Ejecutivo estatal, la coadyuvancia necesaria en el marco de sus atribuciones.

Con el órgano técnico, coadyuvante y garante, así como el comité técnico asesor se compartió información, se socializaron los procedimientos, se consensó el programa de trabajo y cronograma, se planificó la realización de eventos informativos, así como, la difusión a través de otros medios de comunicación, se prepararon versiones culturalmente adecuadas, en lenguaje ciudadano y en lengua indígena para las colectividades indígenas.

***Foros informativos***

Teniendo como principal objetivo establecer de manera conjunta entre las y los participantes, las bases y el protocolo general de la Consulta a Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas 2022, se desahogaron cuatro foros para el diseño de la misma, la reunión de inicio de trabajo fue celebrada el día 20 de abril del año en curso con la presencia de los 84 municipios, así mismo, el 22 de junio del año en curso se llevó a cabo el foro estatal para presentar el diseño de las bases de la Consulta Indígena en el estado de Hidalgo, finalmente, el 20 de julio del 2022 se realizaron tres foros regionales en los municipios de Ixmiquilpan, San Bartolo Tutotepec y Huejutla de Reyes, donde también se presentó el diseño de las bases de la Consulta Indígena en el estado de Hidalgo y a su vez, se escucharon propuestas que sirvieron como insumo para la emisión de las bases



de la misma. Las conclusiones de los foros, fueron las siguientes:

En Ixmiquilpan se contó con la participación de 139 representantes de diversas comunidades de la región. Así como miembros de la organización civil, autoridades administrativas estatales y municipales.

En San Bartolo Tutotepec se contó con la participación de 57 representantes de diversas comunidades de la región. Así como miembros de la organización civil, autoridades administrativas estatales y municipales.

En Huejutla de Reyes se contó con la participación de 50 representantes de diversas comunidades de la región. Así como miembros de la organización civil, autoridades administrativas estatales y municipales.

Como parte de las propuestas recogidas en los foros antes mencionado, fueron vertidas las siguientes consideraciones:

- Dejar de referirse como “indígenas” a las personas pertenecientes a los pueblos originarios, ya que relacionan la palabra “indígena” con discriminación.
- Tomar en cuenta a los comités de femeniles, para formar parte de las autoridades representativas que acudirán a la Fase Consultiva.
- Garantizar que los Ayuntamientos participen y coadyuven en el desahogo de la

Consulta, con acciones como difusión de la Consulta.

- Considerar en la Consulta, a las personas pertenecientes a pueblos originarios que han migrado a diferentes municipios.
- Incluir como Materia de la Consulta, el derecho comunitario de Transferencia directa de recursos.
- Que la Consulta sea difundida mediante perifoneo, en medios de comunicación como es la radio, en lugares públicos y en el transporte público los días de tianguis, ya que es cuando se presenta mayor afluencia de personas.
- Que en la Consulta participen las comunidades a través de un Comité designado por cada Asamblea General Comunitaria.
- Que se garantice que las personas electas sepan hablar su lengua materna o exista una obligación para que la aprendan.





## I. OBJETIVO DE LA CONSULTA

Establecer un diálogo con personas representantes de las comunidades indígenas y afromexicanas del estado de Hidalgo, con la finalidad de obtener consentimiento informado sobre los derechos y la forma en que deberán garantizarse los derechos político-electorales

<sup>4</sup> La Sala Regional Toluca del TEPJF, a partir de la página 57 de la sentencia recaída al expediente ST-JDC-2/2017, identificó el reconocimiento de cinco sujetos jurídicos en materia indígena. El análisis puede consultarse en: <https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/toluca/ST-JDC-0002-2017.pdf>

colectivos e individuales que inciden en el régimen de partidos políticos, así como recibir sus opiniones, propuestas y planteamientos sobre el tema, lo cual dará contenido a las medidas legislativas para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones dispuestas en la Constitución local y leyes reglamentarias sobre representación y participación política en el estado de Hidalgo.

## II. SUJETOS DE LA CONSULTA

El marco jurídico constitucional federal y local reconocen una pluralidad de sujetos titulares de derechos indígenas<sup>4</sup> y afromexicanos<sup>5</sup>, por lo que conviene apuntar la conceptualización siguiente:

**PERSONA Indígena, persona afromexicana:** se refiere a la autoadscripción, donde la persona en lo individual, como depositaria o receptora de derechos, cuyo criterio es determinante para considerarla como tal.

**PUEBLOS indígenas y afromexicanos:** son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

<sup>5</sup> La emisión de la sentencia arriba referida, es previa al reconocimiento constitucional en el mes de agosto de 2019, de los derechos del pueblo y las comunidades afromexicanas, de modo que, en el presente acuerdo, se han realizado los ajustes referenciales correspondientes.



**COMUNIDADES indígenas y afromexicanas:** son integrantes de cada pueblo indígena, y son aquellas que forman una unidad social, económica y cultural, asentados en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres

**Comunidades equiparables:** forman una unidad social, económica y cultural, asentados en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. Rancherías, núcleos agrarios, ejidos, etc.

**GRUPOS indígenas:** son personas indígenas y afromexicanas provenientes de diversos pueblos y/o comunidades (indígenas o equiparadas) que se encuentran organizados y que residen transitoria o permanentemente en el lugar en donde surgió la nueva forma organización. Pueden ser identificados también, como: desplazados, migrantes internos o externos, en reclusión, etc.

Esta identificación de sujetos jurídicos diferenciados, implica que la vigencia y ejercicio de sus derechos deban ser reconocidos en el plano, tanto de los derechos de participación, como de representación política de los pueblos originarios y afromexicanos.

Así, el párrafo segundo del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Pueblos Indígenas son aquéllos que descienden de poblaciones que

habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas; mientras que el párrafo cuarto del artículo en cita, señala que las Comunidades integrantes de un pueblo indígena, son aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

Por otra parte, el último párrafo del Apartado B del artículo constitucional referido, establece que, sin perjuicio de los derechos establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda Comunidad Equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley. Finalmente, el párrafo segundo de la fracción VII del artículo 27 constitucional federal, hace mención respecto de Grupos Indígenas que serán protegidos en su integridad territorial, sin embargo, son fallos judiciales como el identificado bajo el expediente SUP-JDC-352/2018 y acumulado<sup>6</sup>, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se realiza un importante estudio sobre la vulnerabilidad de grupos sociales que deben ser resguardados en la vigencia de derechos humanos.

Ahora bien, en el párrafo doce, del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas

<sup>6</sup> Disponible en: [https://www.te.gob.mx/Informacion\\_juridiccional/sesion\\_pu](https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_pu)

[blica/ejecutoria/sentencias/SUP-JDC-0352-2018.pdf](https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_pu/blica/ejecutoria/sentencias/SUP-JDC-0352-2018.pdf)



como calidad de sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio; mientras que en el párrafo tercero del artículo 1 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena, se establece que la conciencia de su identidad indígena deberá considerarse un criterio fundamental para determinar a los grupos donde se aplican las disposiciones de dicha legislación.

El propio artículo 5 constitucional local, señala en el párrafo once, que la ley establecerá los mecanismos y criterios para la identificación y delimitación de las comunidades indígenas, tomando en cuenta, además, criterios etnolingüísticos. Por su parte, la Ley de Derechos y Cultura Indígena del estado de Hidalgo, en su artículo 8 dispone que el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas tiene por objeto reconocer mediante la investigación o autoadscripción a los Pueblos y Comunidades Indígenas que habitan en nuestro estado, con la finalidad de hacer más eficiente la atención mediante la identificación, garantizando el acceso y el reconocimiento de sus derechos, reconociendo pues en el artículo 13 de la citada ley, como sujetos del derecho a la consulta, a los pueblos y a las comunidades indígenas.

Con la participación de las comunidades indígenas, se buscó garantizar la participación activa de la Asamblea General Comunitaria de cada una de las comunidades reconocidas en el artículo 4 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Hidalgo, al estar reconocida como la máxima autoridad comunitaria, a través de la cual eligen a

las autoridades o representantes para el ejercicio de todas las actividades de beneficio o interés común.

Ahora bien, el inciso a) del párrafo 1 del artículo, 6 del Convenio No 69 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes del que el estado mexicano es parte, señala la obligación de los gobiernos. Para consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular **a través de sus instituciones representativas**, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. Es así que fue un Comité de Representantes electos por la Asamblea General de cada Comunidad reconocida en el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas de la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el estado de Hidalgo, la institución que representó la voluntad de cada comunidad convocada e interesada en participar de la Consulta.

De lo anteriormente expuesto, debe considerarse que el único reconocimiento expreso respecto de pueblos indígenas en Hidalgo, establecido por el artículo 4 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el estado de Hidalgo, es hacía tres municipios, que son: Jaltocán, Xochiatipan y Yahualica, pueblos indígenas de la región huasteca y considerados como **pueblos originarios**, no obstante, en el párrafo segundo del artículo 1 de la Ley en cita, se reconoce a los pueblos Nahuatl, Otomí, Tepehua, Tének y Pame, así como, las autodenominaciones que se derivan de los mismos, como ***pueblos indígenas***.



Bajo este contexto, se afirma que no existe un reconocimiento legal expreso ni tampoco se tiene conocimiento de la existencia de alguna forma específica de organización y/o representación de los Pueblos Indígenas en Hidalgo que puedan presentar alguna forma de organización o institución representativa, al igual que en el caso del pueblo o comunidad afroamericana en Hidalgo, por lo que la consulta legislativa descansó fundamentalmente en procurar garantizar la participación de las comunidades indígenas que forman parte de los diferentes pueblos indígenas asentados en el territorio hidalguense y al ser además, las comunidades sujetos colectivos con personalidad jurídica propia, al existir un reconocimiento legal expreso dentro de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Hidalgo, respecto de quiénes son las comunidades indígenas en Hidalgo, sin perjuicio de establecer mecanismos de participación por parte de otras comunidades indígenas y/o equiparables no expresamente reconocidas en ley, al igual que los pueblos y la población o grupos indígenas y afroamericanos, a quienes se les garantiza su posibilidad de participación en la fase Consultiva Municipal.

### III. COMUNIDADES INDÍGENAS EN HIDALGO, SUJETAS A LA CONSULTA

En la Ley de Derechos y Cultura Indígena de Hidalgo expedida en el 2014 considera en el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas a 1 mil 004 comunidades en toda la entidad. Sin embargo, en virtud que dicha ley señala que el catálogo debe ser actualizado cada cuatro años, se pensó en la actualización del mismo, basándose en información censal oficial, ya que el censo nos proporciona entre otras cosas, el número de localidades que tiene una unidad administrativa dentro de un municipio cada diez años. Para el caso de las localidades de tamaño poblacional muy pequeñas, como son la mayoría de las localidades indígenas, pueden llegar a cambiar su tamaño poblacional, desaparecer o algunas otras se crean en un periodo de diez años (que es el lapso de tiempo de un censo respecto a otro).

Las localidades indígenas están expuestas a una serie de factores que determinan su dinamismo poblacional, éstos pueden ser demográficos (fecundidad, mortalidad y migración), económicos (dinamismo de la estructura productiva), sociales (inseguridad pública) y/o por desastres naturales (el desplazamiento o deslaves de tierra, el crecimiento de un río etc.).

Estos se relacionan para establecer una dinámica poblacional, puede ser de expansión o decrecimiento respecto al último dato censal. Es por ello, que el proceso de actualización del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas determinado en



el artículo noveno del “D E C R E T O NUM. 486” del año 2014, menciona que este proceso se debe llevar a cabo con la última información censal, para este caso fue el Censo de Población y Vivienda del año 2020 del INEGI, por lo que es importante mencionar que el primer Catálogo se construyó a partir de la información del Censo de Población y Vivienda del 2010, por ende se esperan modificaciones de localidades registradas en ambos censos

Las localidades del primer Catálogo fueron delimitadas a través de una metodología, que establece los siguientes criterios:

- Localidades que cuentan con un porcentaje de población de tres años y más hablantes de lengua indígena mayor al promedio estatal.
- Localidades sin población de tres años y más hablantes de lengua indígena.
- Localidades con una o dos viviendas.
- Localidades con menos de cien habitantes.
- Grupos de población con relaciones hacia poblados dominantes y con marca dinámica.

Al basarnos en estos criterios con la información censal del INEGI del año 2020, se encontró que el proceso de actualización se debe realizar en 120 localidades indígenas que, de acuerdo con la información del último Censo de Población y Vivienda, cumplen con los criterios arriba señalados, por lo tanto, estas localidades deberían ser incorporadas al Catálogo.

Es importante señalar que existe mayor dispersión de las localidades indígenas en el estado, ya que el primer catálogo contempló 32 municipios que fueron catalogados como localidades indígenas y con esta información se debe incluir a siete municipios más, es decir, en la Consulta se contemplará a 43 municipios de la entidad. Además, bajo una justificación cualitativa, se propuso no excluir a las localidades que ya se encontraban dentro del catálogo, que ya cumplían con los parámetros cuantitativos y sociodemográficos expuestos anteriormente (Se anexa documento de las comunidades que ya no cumplían con los criterios del 2020).

Para el levantamiento de las Cédulas de esas 120 localidades, se consideró lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena de Hidalgo, los elementos básicos de la metodología para la dictaminación son bajo las siguientes categorías:

- |                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| 1. Hablantes de lengua indígena (sic) | 12. Fiestas del pueblo: Patronal, santos, carnaval, agrícola o climática. |
| 2. Territorio                         | 13. Relación del ciclo económico con ceremonias.                          |
| 3. Autoridad tradicional              | 14. Lugares sagrados (cerros, cuevas, piedras, etc.)                      |
| 4. Asamblea comunitaria               | 15. Música (tradicional, costumbre).                                      |
| 5. Comités internos tradicionales     | 16. Danza.  |



- 6. Autoadscripción
- 7. Usos y Costumbres para resolver sus conflictos
- 8. Trabajo comunitario
- 9. Medicina Tradicional
- 10. Parteras tradicionales.
- 11. Médicos tradicionales.
- 17. Leyendas y creencias.
- 18. Vestimenta tradicional.
- 19. Artesanías.
- 20. Origen.
- 21. Reglamentos y/o acuerdos.
- 22. Patrimonio comunitario.

De las 120 cédulas levantadas se redactaron 95 monografías, ya que 25 localidades visitadas, manifestaron ser parte de otra localidad que ya estaba dentro del catálogo del año 2014, estas localidades son las siguientes:

Tabla 1. Localidades incorporadas a los municipios dentro del catálogo 2014

NÚMERO	MUNICIPIO	LOCALIDAD
1	ACAXOCHITLÁN	Yemila
2	ATLAPEXCO	Atlapexco
3	ATLAPEXCO	Huitzotlaco
4	ATLAPEXCO	Cochotla
5	ATLAPEXCO	Cochisquatitla
6	ATLAPEXCO	Atlaltipa Mirador
7	ATLAPEXCO	Tlachapa
8	ATLAPEXCO	Atlaltipa Huitzotlaco
9	ATLAPEXCO	Atencuapa
10	ATLAPEXCO	Atlajco
11	ATLAPEXCO	Palo Gordo
12	ATLAPEXCO	El Mirador
13	ATLAPEXCO	Xancaltitla

NÚMERO	MUNICIPIO	LOCALIDAD
14	ATLAPEXCO	Plan Huasteca
15	ATLAPEXCO	Humberta Hernández Tovar
16	ATLAPEXCO	Ixtacuayo
17	ATLAPEXCO	Oxpantla
18	ATLAPEXCO	Ley Agraria 6 de Enero
19	ATLAPEXCO	Los Naranjos
20	ATOTONILCO EL GRANDE	Sanctórum
21	CALNALI	Palzoquitempa
22	CHILCUAUTLA	Cerro Colorado
23	HUAUTLA	Fraccionamiento Núñez Soto
24	HUAUTLA	Huautla
25	HUAUTLA	Las Pilas
26	HUAUTLA	Tecoloco Calpan
27	HUAUTLA	Tepetzintla
28	HUAUTLA	Tlalpane
29	HUEHUETLA	El Borbollón
30	HUEHUETLA	El Tempesquite
31	HUEHUETLA	Las Aulas
32	HUEJUTLA DE REYES	Tlaltzintla
33	HUEJUTLA DE REYES	Ampliación Buena Vista
34	HUEJUTLA DE REYES	Aquixuatitla II
35	HUEJUTLA DE REYES	Atexaltipa
36	HUEJUTLA DE REYES	Bella Airosa [Colonia]
37	HUEJUTLA DE REYES	Chacatitla
38	HUEJUTLA DE REYES	Charco Azul
39	HUEJUTLA DE REYES	La Esperanza
40	HUEJUTLA DE REYES	Niños Héroes
41	HUEJUTLA DE REYES	Oxale
42	HUEJUTLA DE REYES	Parque de Poblamiento Solidaridad
43	HUEJUTLA DE REYES	Pitzontzintla
44	HUEJUTLA DE REYES	Renacimiento Tlalpani
45	HUEJUTLA DE REYES	San José
46	HUEJUTLA DE REYES	Santa Martha
47	HUICHAPAN	Bondojito



NÚMERO	MUNICIPIO	LOCALIDAD
48	IXMIQUILPAN	Ejido Jagüey de Vázquez Capula
49	IXMIQUILPAN	El Meje
50	IXMIQUILPAN	El Nandho
51	IXMIQUILPAN	Felipe Ángeles Julián Villagrán
52	IXMIQUILPAN	Colonia La Joya
53	IXMIQUILPAN	Loma de San Pedro de Remedios (La Loma)
54	LOLOTLA	Cuatitlanapa
55	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	Hacienda Vieja
56	NICOLÁS FLORES	Villa Juárez
57	PACHUCA DE SOTO	Camelia (Barrio la Camelia)
58	PACHUCA DE SOTO	Margarita Morán Véliz
59	PACHUCA DE SOTO	Coronas
60	PACULA	San Francisco
61	PACULA	Mixquiahuales
62	PROGRESO DE OBREGÓN	El Jardín [Colonia]
63	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	Colonia Industrial
64	SAN FELIPE ORIZATLÁN	Ahuatempa
65	SAN FELIPE ORIZATLÁN	Buenos Aires
66	SAN FELIPE ORIZATLÁN	Ejido 3 de Marzo
67	SAN FELIPE ORIZATLÁN	El Encinal
68	SAN FELIPE ORIZATLÁN	Colonia El Pedregal
69	SAN FELIPE ORIZATLÁN	Licenciado José López Portillo
70	SAN FELIPE ORIZATLÁN	Monte Grande
71	SAN FELIPE ORIZATLÁN	Nueva Tenochtitlán
72	SAN FELIPE ORIZATLÁN	Quinta Delicias
73	SAN SALVADOR	El Cerrito
74	TECOZAUTLA	Atengo
75	TECOZAUTLA	Bothé
76	TECOZAUTLA	San Joaquín
77	TENANGO DE DORIA	El Zetoy
78	TEPETITLÁN	Pino Suárez
79	TIANGUISTENGO	Mazahuacan
80	TLANCHINOL	Barrio Xototla
81	TLANCHINOL	Barrio Nuevo
82	TLANCHINOL	Barrio Cuatempa
83	XOCHIATIPAN	Linda Vista
84	XOCHIATIPAN	Tectzonquiliapa

NÚMERO	MUNICIPIO	LOCALIDAD
85	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	Olonteco
86	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	Matatlán
87	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	Maxala
88	ZIMAPÁN	Coaxithi
89	ZIMAPÁN	El Cerrote
90	ZIMAPÁN	El Organal
91	ZIMAPÁN	El Palmar
92	ZIMAPÁN	Las Piletas
93	ZIMAPÁN	Potreritos
94	ZIMAPÁN	Puerto del Ángel
95	ZIMAPÁN	Santa Rita

*Fuente: Elaboración propia, con base al levantamiento de información para la actualización del Catálogo a Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas del Estado de Hidalgo 2022.*

Además, en las primeras reuniones de trabajo de la Primera Comisión Permanente para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo se acordó que; los municipios que consideraran contar con comunidades que tengan presencia de población indígena aunque no cumplan con los criterios cuantitativos sociodemográficos, podían solicitar a este Órgano del Congreso su incorporación apelando a criterios cualitativos como son: información histórica de la comunidad, estructura jurídica, fiestas o lugares sagrados etc. con el fin de ser incluidos en dicho Catálogo bajo un procedimiento en el cual, hicieran el llenado de la cedula, una vez emitido el acuerdo por parte del Ayuntamiento de cada municipio, la Comisión Estatal Para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas (CEDSPI) validó la información



proporcionada para cada comunidad con el fin de aprobar su inclusión en el mismo, es por ello, que para poder dar cumplimiento al acuerdo realizado en la Primera Comisión Permanente para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y a petición de la CEDESPI, el 16 de mayo del 2022 se impartió un taller de capacitación a algunos municipios para la incorporación de sus localidades al Catálogo, donde se pudieran presentar diversos criterios cualitativos en la materia (hablantes de lengua indígena, realización de fiestas, faenas, usos y costumbres, entre otros) y en relación a lo anterior, en la CEDESPI se recibieron 66 cedulas pertenecientes a 15 municipios. De estas cedulas recibidas, se realizó un análisis y evaluación de las mismas, dando como resultado que 48 cumplían con los criterios cualitativos ya mencionados con anterioridad.

Tabla 2. Localidades por municipio propuestas por la CEDSPI

NÚMERO	MUNICIPIO	LOCALIDAD
1	ALFAJAYUCAN	Segunda Manzana Zundho
2	ALFAJAYUCAN	San Pablo Oxtopipa
3	ALFAJAYUCAN	Nexni
4	ALFAJAYUCAN	Madho Cierro Prieto
5	ALFAJAYUCAN	La Huapilla
6	ALFAJAYUCAN	Cebolletas
7	ALFAJAYUCAN	Boxtho
8	ALFAJAYUCAN	Cerro Azul
9	HUEHUETLA	Santa Úrsula
10	HUEHUETLA	San Guillermo

NÚMERO	MUNICIPIO	LOCALIDAD
11	HUEHUETLA	Rio Blanco
12	HUEHUETLA	Los Naranjos
13	HUEHUETLA	El Paraíso
14	HUEHUETLA	El Ocotál
15	HUEHUETLA	Dos Caminos
16	HUEHUETLA	Chapingo
17	JUÁREZ HIDALGO	Santa María Maculxochitlán
18	JUÁREZ HIDALGO	San Nicolás Coatzontla
19	JUÁREZ HIDALGO	San Lorenzo Itztacoyotla
20	JUÁREZ HIDALGO	Juárez Hidalgo
21	PROGRESO DE OBREGÓN	El Moreno
22	SAN SALVADOR	Bocaja
23	SAN SALVADOR	El Tablón
24	SAN SALVADOR	El Quemtha
25	TECOZAUTLA	Yextho Chico
26	TECOZAUTLA	Uxdejé
27	TECOZAUTLA	Tenzabhi
28	TECOZAUTLA	San Antonio
29	TECOZAUTLA	Pared Blanca
30	TECOZAUTLA	La Salitrera
31	TECOZAUTLA	La Pila
32	TECOZAUTLA	La Esquina
33	TECOZAUTLA	El Mercader
34	TECOZAUTLA	Dedho
35	TECOZAUTLA	Bahji
36	TENANGO DE DORIA	San José del Valle
37	TENANGO DE DORIA	Barrio de San José
38	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	Ajacaya
39	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	Jalapa
40	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	Papaxtla
41	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	San Bernardo
42	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	Xoluapa
43	ZIMAPÁN	Tathi



NÚMERO	MUNICIPIO	LOCALIDAD
44	ZIMAPÁN	Puetzey
45	ZIMAPÁN	Mezquite primero
46	ZIMAPÁN	La sabina
47	ZIMAPÁN	Encarnación
48	ZIMAPÁN	Durango

*Fuente: Elaboración propia, con base al levantamiento de información para la actualización del Catálogo a Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas del Estado de Hidalgo 2022.*

Además, la Primera Comisión Permanente para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo se acordó considerar a 48 comunidades.

Tabla 3. Localidades por municipio propuestas por la Primera Comisión Permanente para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

NÚMERO	MUNICIPIO	LOCALIDAD
1	ACAXOCHITLÁN	Paredones
2	ACAXOCHITLÁN	La Cumbre de Santa Catarina
3	ACAXOCHITLÁN	Tlazintla
4	ACAXOCHITLÁN	Apaxtla el Chico
5	CALNALI	Chiatipán
6	CALNALI	La Ciénega
7	CALNALI	Tostlamantla
8	CALNALI	Ahuacatlán
9	CALNALI	Tula
10	HUASCA DE OCAMPO	Los Reyes Tepezala
11	IXMIQUILPAN	El Álamo
12	IXMIQUILPAN	El Bojay
13	IXMIQUILPAN	El Botho
14	IXMIQUILPAN	Col. Samayoa

NÚMERO	MUNICIPIO	LOCALIDAD
15	IXMIQUILPAN	Cantamaye
16	IXMIQUILPAN	El Dezha
17	IXMIQUILPAN	Las Emes
18	IXMIQUILPAN	Huacri de la Paz
19	IXMIQUILPAN	Barrio los Martínez
20	IXMIQUILPAN	La Mesa López Rayón
21	IXMIQUILPAN	Ojuelos
22	IXMIQUILPAN	Xaxny
23	IXMIQUILPAN	Colonia la Libertad
24	IXMIQUILPAN	Arbolado
25	JALTOCÁN	Aguacatitla
26	JALTOCÁN	Emiliano Zapata
27	JALTOCÁN	Petacotitla
28	METEPEC	Acocul Cebolletas
29	METEPEC	El Acocul
30	METEPEC	Palo Gordo (Ejido Nopalillo)
31	MOLANGO	Barrio Tlalaquia
32	MOLANGO	Cuxhuacan
33	MOLANGO	Ixcuicuila
34	MOLANGO	Tlatzintla
35	MOLANGO	Temacuil
36	PROGRESO DE OBREGÓN	El Donijha
37	PROGRESO DE OBREGÓN	Dho
38	PROGRESO DE OBREGÓN	Xochitlán
39	PROGRESO DE OBREGÓN	La Ranchería
40	SINGUILUCAN	El Varal
41	SINGUILUCAN	La Gloria
42	SINGUILUCAN	Singuilucan
43	SINGUILUCAN	Buena vista
44	SINGUILUCAN	El Susto
45	SINGUILUCAN	Las Palomas
46	TENANGO DE DORIA	El Gosco
47	TULA	Santa María Macua
48	TULA	Bomintzha

*Fuente: Elaboración propia, con base al levantamiento de información para la actualización del Catálogo a Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas del Estado de Hidalgo 2022.*



En total se ingresaron 191 nuevas comunidades al Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas, estas son: 95 del proyecto técnico aprobado, 48 de los Ayuntamientos que lo solicitaron y que fueron analizadas en colaboración con la CEDESPI y 48 solicitadas por los Diputados integrantes de la Comisión. (Se anexa documento de monografías)

Por lo que, si se suman estas 191 a las 1 mil 004 ya incorporadas en el Catálogo, da un total **1 mil 195 comunidades** dispersas en 43 municipios de la entidad, por lo tanto, se pretende que estas sean las que participen en la Consulta.

## **C.FASE INFORMATIVA (29 de agosto al 11 de septiembre)**

De acuerdo con el Protocolo para la implementación de Consultas a pueblos y comunidades indígenas, la autoridad responsable presentará al órgano técnico la información que entregará a cada comunidad, con el propósito de asegurar que sea culturalmente adecuada, esté libre de tecnicismos, lenguaje incomprensible o demasiado especializado, donde a la autoridad responsable se le apoyará con sugerencias que se consideren pertinentes a ingresar en la presentación de la información oral y escrita.

En esta etapa se realizarán los actos necesarios y pertinentes para transmitir y proporcionar información (objeto, materia y procedimiento) relativa a la materia de la consulta, así como

convocar a las comunidades indígenas través de sus instituciones representativas.

Para lo cual, se emitió la Convocatoria al proceso de consulta, con información clara, completa, transparente, suficiente, cultural y lingüísticamente adecuada. Así como convocar a las comunidades indígenas través de sus instituciones representativas.

### **I. LA CONVOCATORIA**

La convocatoria para la consulta a pueblos y comunidades originarias y afromexicanas en el estado de Hidalgo 2022, estuvo a cargo de la Comisión Permanente para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Congreso del Estado. Para tal efecto, se emitió al proceso de consulta, con información clara, completa, transparente, suficiente, cultural y lingüísticamente adecuada, donde las traducciones orales y escritas correspondientes fueron facilitadas por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI).

En la etapa previa a la consulta se realizó una amplia difusión por diversos medios, pero lo más importante fue que la convocatoria se dio a conocer en cada comunidad, a través de texto (convocatoria en extenso y póster) y material audiovisual tanto en español, como en lengua indígena, donde se señalan las propuestas de reforma a los artículos de la Constitución Política, al Código Electoral del Estado de Hidalgo y a las leyes que deben ser modificadas



para garantizar la participación y la representación política indígena y afroamericana.

En la convocatoria se exponía la adecuación a la legislación del estado de Hidalgo para complementar el marco normativo constitucional y legal local que permita el acceso y el pleno ejercicio del derecho de participación y representación política efectiva de los pueblos y comunidades originarias y afroamericanas de Hidalgo.

En lo particular, era materia de Consulta a Pueblos y Comunidades Originarias y afroamericanas, las medidas legislativas (para armonizar disposiciones de la Constitución local con la federal y, adicionar y reformar diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Hidalgo y de la Ley Orgánica Municipal), en lo que refiere a derechos político-electorales de pueblos, comunidades y personas originarias.

De manera enunciativa más no limitativa se consultaron los siguientes temas que deben ser considerados en régimen de partidos políticos y de sistemas normativos internos sobre derechos de: Asociación, Participación y Representación Política, así como el derecho a la Libre determinación. Transversalizados con: No discriminación y flexibilidad procesal para acceso a la justicia.

### Armonización constitucional federal a la local

Incorporar las armonizaciones del año del 2015 la fecha, tratándose del artículo 2 de la CPEUM

### Derecho de Asociación

Considerar la creación de partidos políticos locales de personas pertenecientes a pueblos originarios bajo perspectiva intercultural

### Derechos de participación política (mecanismos de participación ciudadana)

Incorporar perspectiva intercultural en los mecanismos de participación ciudadana (iniciativa ciudadana, consulta popular y presupuesto participativo)

### Derechos de Representación política

Incorporar en vía de candidaturas independientes a personas pertenecientes a pueblos originarios en el plano municipal, distrital y estatal



### Derechos dentro del Sistema Normativo Interno

- Incorporar la figura de representación comunitaria ante ayuntamientos bajo el principio de paridad de género.
- Garantizar el derecho de Transferencia directa de recursos públicos a comunidades originarias
- Incorporar la facultad del IEEH para vigilar las elecciones de autoridades auxiliares municipales se realice conforme a los principios de autodeterminación comunitaria e incorporar la perspectiva intercultural en todos los municipios con presencia de población indígena.

### Institucionalización transversal de la perspectiva intercultural jurídica

Creación de la Dirección Ejecutiva de Derechos Político Electorales de los Pueblos Originarios y su integración a la Junta Estatal Ejecutiva del IEEH

### Medidas compensatorias dentro del régimen de partidos políticos

- Incorporar la acreditación partidista de la adscripción calificada indígena, por ejemplo, a través de una exposición partidista de motivos sobre el cumplimiento de la vinculación comunitaria, además de los criterios fijados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Incorporar perspectiva intercultural para casos de violencia política contra las mujeres en razón de género
- Incorporar bases legislativas para la postulación en el registro de candidaturas de personas pertenecientes a pueblos originarios.

### Derechos de Representación Política (poder legislativo)

Reconocimiento expreso de derechos en régimen de partidos políticos

### Migración de sistema electoral

Reconocimiento expreso de derechos en el ámbito municipal y distrital electoral



- Incorporar bases legislativas para la asignación de cargos de Representación Proporcional a nivel municipal y legislatura estatal, para garantizar postulaciones de personas pertenecientes a pueblos originarios y acceso efectivo al cargo.
- Incorporar la pérdida de registro de candidaturas en caso de violación de la adscripción calificada, así como sanción en vía de procedimiento especial sancionador.
- Incorporar perspectiva intercultural para la garantía del principio de paridad horizontal en candidaturas indígenas (bolsas diferenciadas de paridad, a partir de una tipología especial municipal y distrital)
- Incorporar obligatoriedad para el encabezamiento de personas pertenecientes a pueblos originarios en planillas y distritos uninominales en sede de candidaturas independientes.
- Incorporar perspectiva intercultural para el cumplimiento de los requisitos para las candidaturas independientes.
- Incorporar perspectiva intercultural en el financiamiento público a partidos, asignando un porcentaje de financiamiento específico. (3 o 5%)

- Incorporar perspectiva intercultural en la realización de los debates organizados por el IEEH

#### Mecanismos para la solución de conflictos

- Incorporar mecanismos de MEDIACIÓN para dirimir conflictos intra, inter y extra comunitarios.
- Incorporar delimitación competencial jurisdiccional, respecto de la vigencia de toda la gama de derechos político electorales
- Crear una defensoría pública electoral para pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas

Después de diversos foros y reuniones de trabajo el 28 de julio de 2022 fue aprobado por el pleno del Congreso el ACUERDO QUE MODIFICA LAS BASES PARA LLEVAR A CABO LA CONSULTA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 2020 Y QUE CONTIENE LAS BASES Y PROTOCOLO GENERAL PARA LLEVAR A CABO LA CONSULTA A PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS Y AFROAMERICANAS DEL ESTADO DE HIDALGO 2022 y posteriormente el 16 de agosto de 2022 fue Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. En dichas fases se establecen todas las etapas de la Consulta las cuales son: 1) FASE PREPARATORIA Y DE ACUERDOS PREVIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONSULTA. 2) FASE INFORMATIVA. 3) FASE



DELIBERATIVA 4) FASE CONSULTIVA MUNICIPAL 5)  
EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

Una vez publicado el acuerdo arriba mencionado, el 16 de agosto del 2022 se tomó protesta al **COMITÉ TÉCNICO ASESOR** integrado por Organizaciones y Representantes Indígenas, Centro Estatal de Lenguas y Culturas Indígenas y personas de la academia e investigación. De igual manera, ese mismo día se aprobó la **CONVOCATORIA de la consulta**, en donde se establece la materia de consulta, las fases y las fechas de participación de las comunidades en cada cabecera municipal, tanto para la fase informativa como para la fase deliberativa.

*La fase informativa*

Se convocó a las autoridades auxiliares (delegadas/os) de cada comunidad, en las cabeceras municipales que corresponda, para proporcionales de manera oral, escrita y audiovisual, un resumen ejecutivo de la propuesta legislativa, de modo que la comunidad pueda conocer, analizar, debiendo

elegir a un Comité representativo por cada comunidad, a fin de garantizar que sean las comunidades plenamente reconocidas como sujetos colectivos de derechos en el ejercicio legislativo consultivo.



Tabla 5. Ruta por municipio para llevar a cabo la consulta (fase informativa) a los pueblos y comunidades originarias y afromexicanas en el estado de Hidalgo

FECHA	HORA	RUTA 1	RUTA 2	RUTA 3
29/08/2022	10:00 AM	Tenango de Doria	Zacualtipán	Nicolás Flores
	4:00 PM	Metepec	Tianguistengo	Cardonal
30/08/2022	10:00 AM	Huehuetla	Lolotla	Tasquillo
	4:00 PM	San Bartolo Tutotepec	Molango	Santiago de Anaya
31/08/2022	10:00 AM	Acaxochitlán	Tlanchinol	Chilcuautila
	4:00 PM	Tulancingo		Alfajayucan
01/09/2022	10:00 AM	Singuilucan	Calnali	Huichapan
	4:00 PM	Atotonilco El Grande	Huazalingo	Tecozautla
02/09/2022	10:00 AM	Juárez Hidalgo	Yahualica	Zimapán
	4:00 PM	Metztitlán	Xochiatipan	Pacula
03/09/2022	10:00 AM		Tepehuacán	Ixmiquilpan
06/09/2022	10:00 AM	Tula	Huautla	Chapulhuacán
	4:00 PM	Tepejí	Atlapexco	
07/07/2022	10:00 AM	Tepetitlán	Jaltocán	
	4:00 PM	Mixquiahuala		
08/09/2022	10:00 AM	Progreso		
	4:00 PM	San Salvador		
09/09/2022	10:00 AM	Pachuca		
	4:00	Huasca		
10/09/2022	10:00 AM	Huejutla de Reyes		
	4:00 PM			
11/09/2022	10:00 AM	San Felipe Orizatlán		

*Fuente: Elaboración propia*



El Comité representativo comunitario deberá procurar ser integrado igualitariamente por mujeres y hombres, atendiendo a lo dispuesto por los párrafos primero y último del artículo 51 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el estado de Hidalgo, no obstante, para fines de logística y cumplimiento de medidas sanitarias por el COVID-19, en la etapa Consultiva, se sugirió respetuosamente a cada comunidad que el comité sea integrado por un número reducido de personas. Finalmente, las autoridades auxiliares municipales, contribuyeron una amplia difusión con pertinencia culturalmente adecuada, dirigida a las comunidades y a la población indígena en general.

En esta etapa se realizaron los actos necesarios y pertinentes para transmitir y proporcionar información (objeto, materia y procedimiento), relativa a la materia de la consulta, así como, el poder convocar a las comunidades indígenas través de sus instituciones representativas (delegadas y delegados), por medio de mecanismos alternos como es la prensa, la radio, el perifoneo y visitas a lugares en donde existe afluencia de población perteneciente a los pueblos originarios. A continuación, se describe la estrategia de comunicación que se implementó para dar conocer la consulta.



## II. DIFUSIÓN DE LA CONSULTA INDÍGENA Y AFROMEXICANA EN EL ESTADO DE HIDALGO

La difusión de la Consulta indígena y Afromexicana en el Estado de Hidalgo que se llevó a cabo en 43 municipios se dio en medios de comunicación públicos, privados y sociales; además se reforzó con mensajes directos con perifoneo en demarcaciones con mayor población indígena.

Los mensajes se construyeron en náhuatl de la Huasteca, náhuatl de la Sierra, náhuatl de Acaxochitlán, Hñähñu del Valle del Mezquital, tepehua, otomí y español para que la población monolingüe y bilingüe se informará del proceso de la consulta.

En las siete lenguas con mayor presencia en la entidad se emitieron las cápsulas y spots para que las y los interesados se acercaran a sus delegados a exponer sus inquietudes sobre la consulta.

Desde el 12 de septiembre de 2022 se inició con la difusión de los materiales en emisoras de radio



locales, así como con entrevistas para dar a conocer el mecanismo de participación.

El diputado Miguel Ángel Martínez Gómez, quien es el presidente de la primera Comisión permanente para el desarrollo integral de los Pueblos Indígenas ofreció un total de 12 entrevistas radiofónicas (una por día), mientras que dos personas más integrantes de la coordinación también ofrecieron cada una, entrevistas para reforzar la información. En total se ofrecieron 14 entrevistas, entre el 12 y el 30 de septiembre.

Del total de entrevistas, dos fueron en cadenas de radio estatales que se enlazaron en red, con cobertura en las tres zonas en donde se buscó despertar el mayor interés: Valle del Mezquital, Otomí Tepehua y Huasteca. Se trata de las emisoras XHBCD FM, 98.1 MHz. del Radio y Televisión de Hidalgo, y XHUAH FM 99.7 MHz., de Radio Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Mientras que la emisora bilingüe La Voz del pueblo Hñähñu que transmite en sus frecuencias XECARH AM y XHCARH FM abrió sus micrófonos para la transmisión de una entrevista, y sport en tres idiomas, así como anuncios en sus espacios de promoción comunitaria.

Hidalgo Radio con presencia estatal y regional, dio oportunidad para la emisión de nueve entrevistas en sus noticieros regionales los cuales se enfocaron en municipios como: Ixmiquilpan (96.5 MHz), Huejutla (1010 KHz.), Tula de Allende (89.3 MHz.), San Bartolo

Tutotepec (103.9 MHz.), Huichapan (103.7 MHz.), Jacala (91.1 MHz.), Actopan (91.7 MHz.), Tlanchinol (94.1 MHz.) y Tepeapulco (106.9 MHz).

La transmisión de estas entrevistas de viva voz fue fundamental, pues en algunos municipios de Hidalgo, el medio de comunicación con mayor presencia es la radio, luego de que el internet no tiene gran alcance por las limitantes de la cobertura.

La Red de la Radio Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo permitió tener presencia con mensajes focalizados en sus emisoras de Huejutla (99.7 MHz.), Tulancingo (91.1 MHz.), San Bartolo Tutotepec (99.7 MHz.), Zimapán (99.5 MHz.) Actopan (102.1 MHz.) y Pachuca (99.7 MHz.), a través de quienes se difundieron los mensajes en los siete idiomas ya descritos.

Si bien la radio pública mantiene una fuerte cobertura, la presencia de la consulta se reforzó con la transmisión de 82 spot publicitarios de 40 segundos en tres idiomas (Hñähñu del Valle, náhuatl de la Sierra y español) en la emisora XHIDO FM, 100.5 MHz. con alcance en 37 municipios, que llegan al Valle del Mezquital y parte de la Sierra Hidalguense.

En tanto, en la emisora XECY AM (930 KHz.) y XHCY FM (90.9 MHz.), identificada como Banda 930 y Canal 12 Huejutla transmitió 150 spots en dos idiomas para el conocimiento de la población en torno a la Consulta, y abrió espacio para también contar una entrevista.



Como mensajes en los municipios de Huejutla, Huautla, San Felipe Orizatlán, Ixmiquilpan, Santiago de Anaya y San Salvador se llevaron a cabo perifoneo en fechas cercanas a las consultas para que los y las delegadas, así como los vecinos de las localidades se enterarán de este importante ejercicio de sus derechos político-electorales.

A estas demarcaciones se les acercó el perifoneo como una estrategia de comunicación directa, pues la difusión se dio en los idiomas indígenas y español para la población monolingüe y bilingüe residente.



## RESULTADOS DE LA FASE INFORMATIVA

Las reuniones de trabajo, para informar a más de mil comunidades originarias del estado, se realizaron en las cabeceras municipales de los 43 municipios donde hay, al menos una comunidad reconocida como "indígena" en el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo.

Para llevar a cabo estas reuniones de trabajo, la convocatoria se realizó por diversos medios de comunicación, donde se invitó a la sociedad civil en general, y para el caso de las autoridades de cada comunidad incluida en el citado Catálogo, la invitación fue de manera directa.

Las metas alcanzadas en esta etapa fueron las siguientes: a nivel estatal asistieron 695 representantes comunitarios a los 43 foros programados, con el fin de informarles acerca de los temas que se iban a consultar para la reforma político electoral a la Constitución Política del Estado de Hidalgo. La asistencia de los representantes comunitarios, representó el 57.0 % de todas las comunidades comprendidas en el Catálogo.

Asimismo, se diseñaron diversas estrategias para aquellos representantes administrativos-comunitarios que no asistieron a los foros informativos, por ejemplo, se les contactó de manera directa para darles a conocer los temas a consultar e informarles las fechas de las reuniones a desarrollar en cada una de sus regiones o municipios, donde además podrían expresar sus opiniones sobre los temas que proponía el Congreso del Estado para la consulta. En base a ello, 396 autoridades comunitarias (que representan 32.4% de las comunidades incluidas en Catálogo) fueron contactados e informados sobre los temas y las fechas de la fase consultiva. En total el 89.5% de todas las autoridades comunitarias fueron informadas de los temas a consultar, así como de las fechas para participar en la Consulta a Pueblos y



Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo sobre sus derechos políticos - electorales.

Tabla 6. Resultados de la asistencia por municipio durante la fase informativa

MUNICIPIOS	COMUNIDADES	ASISTIERON	INFORMADOS DIRECTAMENTE CON EL DELEGADO O DELEGADA, O SUS REPRESENTANTES	PORCENTAJE
Acaxochitlán	25	19	5	88.9%
Alfajayucan	30	17	10	90.0%
Atlapexco	32	17	13	93.8%
Atotonilco El Grande	1	1	0	100.0%
Calnali	20	7	13	100.0%
Cardonal	39	24	21	100.0%
Chapulhuacán	10	10	2	100.0%
Chilcuautila	23	18	3	87.5%
Huasca	1	1	0	100%
Huautla	59	27	13	67.8%
Huazalingo	26	15	11	100.0%
Huehuetla	36	25	11	100.0%
Huejutla de Reyes	155	69	70	87.4%
Huichapan	1	1	0	100.0%
Ixmiquilpan	104	58	25	76.9%
Jaltocán	22	12	10	100.0%
Juárez Hidalgo	4	4	0	100.0%
Lolotla	8	0	8	100.0%
Metepec	3	3	0	100.0%
Metztitlán	22	12	9	95.5%
Mixquiahuala	1	1	0	100%
Molango	5	3	1	80.0%
Nicolás Flores	26	15	8	88.5%
Pachuca de Soto	3	2	0	66.7%
Pacula	2	2	0	100.0%
Progreso de Obregón	6	6	0	100.0%
San Bartolo Tutotepec	43	19	19	88.4%
San Felipe Orizatlán	90	82	9	100.0%
San Salvador	42	17	21	90.5%
Santiago de Anaya	21	10	11	100.0%
Singuilucan	6	6	0	100.0%
Tasquillo	23	8	11	82.6%
Tecozautla	32	25	6	96.9%
Tenango de Doria	30	10	16	86.7%
Tepehuacán	34	10	27	100.0%
Tepeji del Río	2	2	0	100.0%
Tepetitlán	1	1	0	100.0%



MUNICIPIOS	COMUNIDADES	ASISTIERON	INFORMADOS DIRECTAMENTE CON EL DELEGADO O DELEGADA, O SUS REPRESENTANTES	PORCENTAJE
Tianguistengo	20	8	12	100.0%
Tlanchinol	52	46	2	92.3%
Tula de Allende	2	2	0	100.0%
Tulancingo	12	6	7	100.0%
Xochiatipan	36	23	0	62.2%
Yahualica	32	27	5	100.0%
Zacualtipán de Ángeles	8	7	1	100.0%
Zimapán	45	19	16	76.1%
Total	1195	697	396	91.5%

*Fuente: Elaboración propia, con base a la información de la Fase informativa de la Consulta a Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas del Estado de Hidalgo.*

## D. FASE DELIBERATIVA (4 al 18 de septiembre del 2022)

En esta etapa no participó ninguna institución ajena a la comunidad, de modo que fue el periodo con el que contaron las personas representantes de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para deliberar en libertad las modificaciones a los artículos de la Constitución Política y al Código Electoral del estado de Hidalgo. En esta fase, los pueblos y comunidades originarias solicitaron a través de los enlaces del Congreso del Estado, las aclaraciones que estimaron necesarias.

## E. FASE CONSULTIVA MUNICIPAL (19 de septiembre al 2 de octubre del 2022)

En esta etapa, cada comunidad del municipio que se encontraba reconocida como indígena, estableció un diálogo con los Comités Representantes, con la finalidad de recibir opiniones, sugerencias y propuestas para adecuar la legislación del estado de Hidalgo y complementar el marco normativo local que permita el acceso y el ejercicio pleno del derecho de representación política efectiva de los pueblos y comunidades originarias y afromexicanas. Así mismo, es importante hacer mención que en cada consulta comunitaria se pidió que los representantes elaboraran un Acta que contenga las principales propuestas y acuerdos, misma, que se constatará mediante mecanismos fehacientes, la voluntad y las opiniones vertidas.



Tabla 7. Ruta por municipio para llevar a cabo la consulta (fase consultiva) a los pueblos y comunidades originarias y afromexicanas en el estado de Hidalgo.

FECHA	HORARIO	ruta 1	ruta 2	ruta 3
19/09/2022	10:00 AM	Tenango de Doria	Zacualtipán	Nicolás Flores
	4:00 PM	Metepec	Tianguistengo	Cardonal
20/09/2022	10:00 AM	Huehuetla	Lolotla	Tasquillo
	4:00 PM	San Bartolo Tutotepec	Molango	Santiago de Anaya
21/09/2022	10:00 AM	Acaxochitlán	Tlanchinol	Chilcuautila
	4:00 PM	Tulancingo		Alfajayucan
22/09/2022	10:00 AM	Singuilucan	Calnali	Huichapan
	4:00 PM	Atotonilco El Grande	Huazalingo	Tecozautla
23/09/2022	10:00 AM	Juárez Hidalgo	Yahualica	Zimapán
	4:00 PM	Metztitlán	Xochiatipan	Pacula
24/09/2022	10:00 AM		Tepehuacán	Ixmiquilpan
26/09/2022	10:00 AM	Tula	Huautla	Chapulhuacán
	4:00 PM	Tepejí	Atlapexco	
27/09/2022	10:00 AM	Tepetitlán	Jaltocán	
	4:00 PM	Mixquiahuala		
28/09/2022	10:00 AM	Progreso		
	4:00 PM	San Salvador		
29/09/2022	10:00 AM	Pachuca		
	10:00	Huasca		
01/10/2022	10:00 AM	Huejutla de Reyes		
	4:00 PM			
02/10/2022	10:00 AM	San Felipe Orizatlán		

*Fuente: Elaboración propia*



En el cuadro anteriormente descrito, se muestran las rutas propuestas por los organismos públicos (CEDESPI, IEEH CDHEH, INPI) no obstante, a petición de algunas autoridades municipales y/o comunitarias hubo cambios de fecha en la fase consultiva, con el objetivo de dar mayor tiempo y que el Comité Técnico se adaptara a los tiempos de las autoridades representativas de cada comunidad.

## *I. ASISTENCIA A LOS FOROS*

El número de comunidades invitadas a participar fue de 1 mil 191, a la fase consultiva asistieron 740 comunidades originarias, de las cuales, 578 fueron comunidades reconocidas en la Ley de Cultura de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo, es decir, el 57.6 % de estas comunidades asistieron a esta fase. Además, el 64.4 % de las comunidades que fueron incorporadas al Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo asistieron a expresar su opinión en esta Consulta. De igual manera, 39 comunidades no contempladas en la Ley, ni en incorporadas recientemente al catálogo participaron en la Consulta (Véase Cuadro).

La participación menor al 50 %, fue reflejada en tres municipios, estos son: Huejutla, Ixmiquilpan y Huautla. Es importante hacer mención que en los dos primeros se tienen mayor número de comunidades, por lo que se llevó a cabo una intensa difusión a través de medios de comunicación y perifoneo; así mismo, mediante oficios se dio aviso a las autoridades comunitarias, no obstante, la

asistencia de comités de las comunidades originarias fue baja. En el municipio de Huautla por motivos ajenos a la Consulta, el Ayuntamiento mediante un oficio expresó que no se tenían las condiciones sociales para realizar la Fase Consultiva en sus comunidades.



## Porcentajes de asistencia a foros por municipio y características de la comunidad

Municipio	Total, de comunidades	En Ley	Por ingresar	Parada	Total
Tlaxochitlán	Total, de comunidades	20	5	0	25
	Comunidades asistentes	11	4	0	15
	Porcentaje de Asistencia	55.0%	80.0%	N/A	60.0%



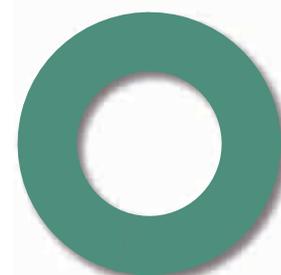
Municipio	Total, de comunidades	En Ley	Por ingresar	Parada	Total
Tehuacan	Total, de comunidades	22	8	1	31
	Comunidades asistentes	19	6	0	25
	Porcentaje de Asistencia	86.4%	75.0%	100.0%	80.6%



Municipio	Total, de comunidades	En Ley	Por ingresar	Parada	Total
Tlaxapexco	Total, de comunidades	14	18	0	32
	Comunidades asistentes	11	18	0	29
	Porcentaje de Asistencia	78.6%	100.0%	N/A	90.6%



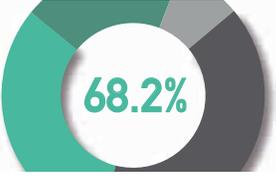
Municipio	Total, de comunidades	En Ley	Por ingresar	Parada	Total
Tonilco El Grande	Total, de comunidades	1	1	0	2
	Comunidades asistentes	0	1	0	1
	Porcentaje de Asistencia	0.0%	100.0%	N/A	50.0%





**Calnali**

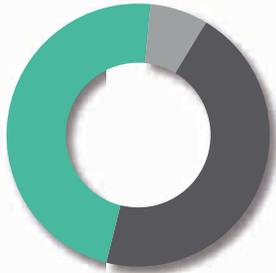
Total, de Comunidades		6	2	22



Municipic	Comunidades	Por Ingres	Equipara	Total
-----------	-------------	------------	----------	-------

**Cardonal**

<b>Porcentaje de Asistencia</b>		<b>N/A</b>	<b>100.0%</b>	<b>54.8%</b>



**Chapulhuac**

Comunidades asistentes		0	1	7



**Chilcuautl**

Total, de Comunidades		1	0	23
<b>Porcentaje de Asistencia</b>		<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>60.9%</b>



Municipic	Comunidades	Por Ingres	Equipara	Total
Huasca				
	Porcentaje de Asistencia	100.0%	N/A	100.0%



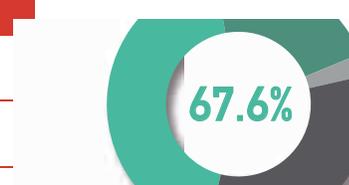
Municipic	Comunidades	Por Ingres	Equipara	Total
Huautla				
	Comunidades asistentes	3	0	20



Municipic	Comunidades	Por Ingres	Equipara	Total
Huazaling				
	Comunidades asistentes	0	1	16



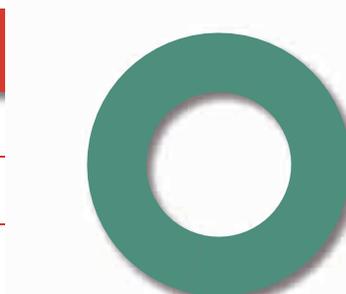
Municipic	Comunidades	Por Ingres	Equipara	Total
Huehuetl				
	Comunidades asistentes	8	1	25



Municipic	Comunidades	Por Ingres	Equipara	Total
Huejutla				
	Porcentaje de Asistencia	40.0%	100.0%	43.6%



Municipic	Comunidades	Por Ingres	Equipara	Total
Huichapa				
	Comunidades asistentes	1	0	1



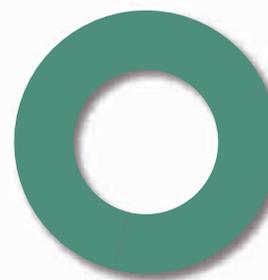
Municipic	Comunidades	Por Ingres	Equipara	Total
Ixmiquilpa				
	Comunidades asistentes	6	12	57



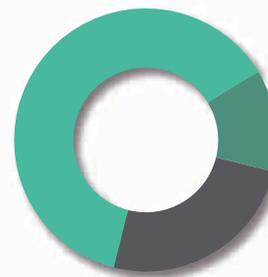
Municipic	Comunidades	Por Ingres	Equipara	Total
Jaltocán				
	Comunidades asistentes	2	8	24



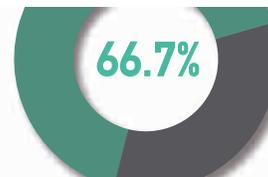
Municipic	Comunidades	Por Ingres	Equipara	Total
Juárez Hidalgo				
	Porcentaje de Asistencia	100.0%	N/A	100.0%



Municipic	Comunidades	Por Ingres	Equipara	Total
Lolotla				
	Comunidades asistentes	1	0	6



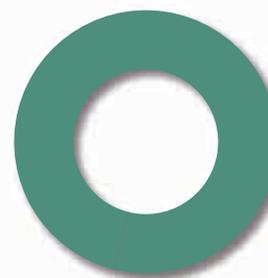
Municipic	Comunidades	Por Ingres	Equipara	Total
Metepec				
	Comunidades asistentes	2	0	2



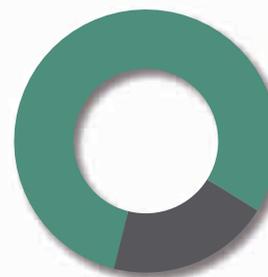
Municipic	Comunidades	Por Ingres	Equipara	Total
Metztitlá				
	Comunidades asistentes	0	0	12



Municipic	Comunidades	Por Ingres	Equipara	Total
Mixquiahua				
	Porcentaje de Asistencia	100.0%	N/A	100.0%



Municipic	Comunidades	Por Ingres	Equipara	Total
Molango				
	Comunidades asistentes	4	0	4

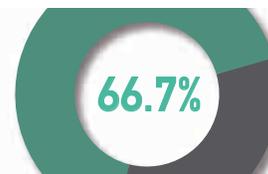


Municipic	Comunidades	Por Ingres	Equipara	Total
Nicolas Flores				
	Comunidades asistentes	1	0	21

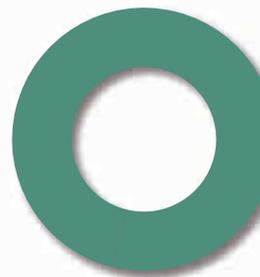


**Comunidades Asistentes**

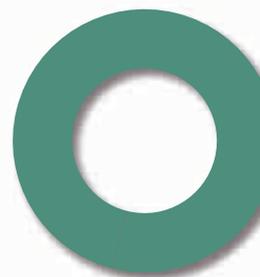
Pachuca c Soto				
	Comunidades asistentes	2	0	2



Municipio	Comunidades	Por Ingresada	Equiparada	Total
Pacula				
	Porcentaje de Asistencia	100.0%	N/A	100.0%



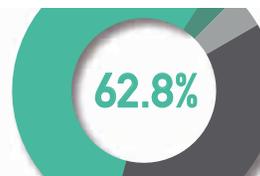
Municipio	Comunidades	Por Ingresada	Equiparada	Total
Progreso (Obregón)				
	Comunidades asistentes	6	0	6



Municipio	Comunidades	Por Ingresada	Equiparada	Total
San Bartolomé Tutotepec				
	Comunidades asistentes	1	0	23



Municipio	Comunidades	Por Ingresada	Equiparada	Total
San Felipe Orizatlán				
	Comunidades asistentes	3	4	59



Municipic	Comunidades	Por Ingres	Equipara	Total
San Salvad				
	Porcentaje de Asistencia	50.0%	N/A	54.8%



Municipic	Comunidades	Por Ingres	Equipara	Total
Santiago de Anaya	Comunidades asistentes	0	0	17



Municipic	Comunidades	Por Ingres	Equipara	Total
Singuilucé	Comunidades asistentes	4	2	6



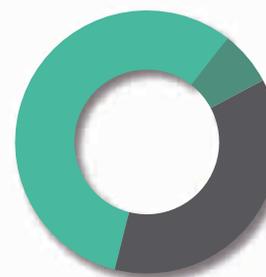
Municipic	Comunidades	Por Ingres	Equipara	Total
Tasquillo	Comunidades asistentes	0	1	18



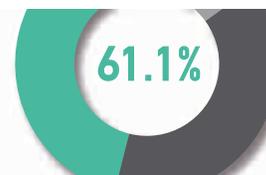
Municipic	Comunidades	Por Ingres	Equipara	Total
Tecozautil				
	Porcentaje de Asistencia	92.9%	100.0%	90.9%



Municipic	Comunidades	Por Ingres	Equipara	Total
Tenango de Arida				
	Comunidades asistentes	2	0	19



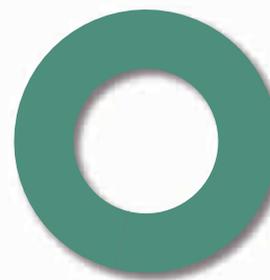
Municipic	Comunidades	Por Ingres	Equipara	Total
Tepehuac de Guerrero				
	Comunidades asistentes	0	2	22



Municipic	Comunidades	Por Ingres	Equipara	Total
Tepeji de Río				
	Comunidades asistentes	0	0	2



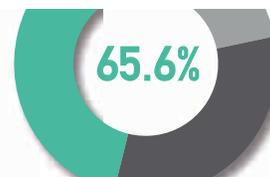
Municipic	Comunidades	Por Ingres	Equipara	Total
Tepetitlá				
	Porcentaje de Asistencia	100.0%	N/A	100.0%



Municipic	Comunidades	Por Ingres	Equipara	Total
Tianguisten				
	Comunidades asistentes	1	0	11



Municipic	Comunidades	Por Ingres	Equipara	Total
Tlanchinc				
	Comunidades asistentes	3	9	40



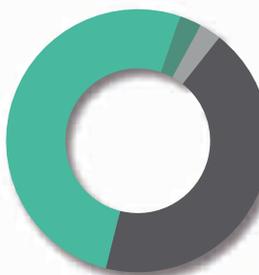
Municipic	Comunidades	Por Ingres	Equipara	Total
Tula de Allende				
	Comunidades asistentes	2	0	2



Municipio	Comunidades	Por Ingresada	Equiparada	Total
Tulancingo de Bravo				
	Porcentaje de Asistencia	N/A	100.0%	76.9%



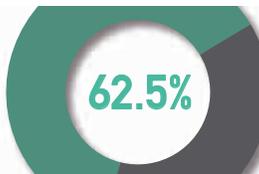
Municipio	Comunidades	Por Ingresada	Equiparada	Total
Xochiatipé				
	Comunidades asistentes	1	1	21



Municipio	Comunidades	Por Ingresada	Equiparada	Total
Yahualicán				
	Comunidades asistentes	0	0	20



Municipio	Comunidades	Por Ingresada	Equiparada	Total
Zacuatlipé de Ángeles				
	Comunidades asistentes	5	0	5



Municipic	Comunidades	Por Ingres	Equipara	Total
Zimapán				
	Porcentaje de Asistencia		57.1%	N/A



TOTAL					
	Total, de Comunidades		191	51	1246
	Porcentaje de Asistencia		63.9%	100.0%	60%



Fuente: Elaboración propia, con base a la información de la Fase Consultiva de la Consulta a Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas del Estado de Hidalgo 2022<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> véase anexo 1 para observar de manera detallada las comunidades que asistieron a la de la Fase Consultiva de la Consulta a Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas del Estado de Hidalgo 2022



# RESULTADOS DE LA CONSULTA

Para la fase consultiva a pueblos y comunidades Indígenas del estado de Hidalgo sobre los derechos políticos y electorales se elaboró un cuadernillo (Anexo 2), para que, en cada reunión celebrada en las cabeceras municipales, cada comité representante de las comunidades indígenas fuera votando los temas de la consulta, los cuales se mencionan a continuación.

1. **Primer Tema:** Armonización constitucional federal a la local
2. **Segundo Tema:** Derecho de Asociación
3. **Tercer Tema:** Derechos de participación política.
4. **Cuarto Tema:** Derechos de participación política.
5. **Quinto Tema:** Derechos dentro del Sistema Normativo Interno.
6. **Sexto Tema:** Derechos de representación política (referentes al poder legislativo).
7. **Séptimo Tema:** Migración del sistema electoral.
8. **Octavo Tema:** Institucionalización transversal de la perspectiva intercultural jurídica.
9. **Noveno Tema:** Medidas compensatorias dentro del régimen de partidos políticos.
10. **Décimo Tema:** Mecanismo para la solución de conflictos.

De los temas arriba mencionados, la mayoría de ellos presentan sola una propuesta, sin embargo, en algunos se incluyó más de una propuesta de consulta con la finalidad de describir las propuestas de manera más clara y precisa, siendo los siguientes:

El Quinto Tema contiene tres subtemas, el primero refiere sobre la figura de representación comunitaria, el segundo a la transferencia directa de recursos públicos y el tercero dar la facultad del Instituto Estatal Electoral para presencia elecciones de autoridades municipales.

El Noveno Tema contempla diez propuestas, tales como: Incorporar normas que garanticen la postulación de candidatas y candidatos provenientes de comunidades originarias, acreditación partidista de la adscripción calificada indígena, perspectiva intercultural para casos de violencia política contra las mujeres, sanciones a aquellos que presenten falsa documentación que los acredite, que más mujeres de pueblos originarios ocupen puestos de elección popular, que las candidaturas independientes y las planillas sean encabezadas por personas pertenecientes a pueblos originarios, que cierto porcentaje del financiamiento a partidos políticos sea ocupado



para actividades que fomenten la participación política de personas provenientes de pueblos originarios y que en los debates el IEEH cuente con diversos mecanismos que permitan la participación de personas provenientes de pueblos originarios.

Finalmente, el Tema Diez también contine tres subtemas, los cuales refieren a incorporar mecanismos de mediación para solucionar conflictos dentro y entre comunidades, así como un sistema que permita que todos los conflictos relacionados con los derechos político electorales puedan ser atendidas por la misma autoridad judicial y crear una defensoría pública electoral donde se atiendan conflictos de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas de Hidalgo.

Además de lo anterior, dentro del cuadernillo también se contemplaron en la parte inferior de cada tema, un espacio de propuestas y comentarios, para que las personas asistentes a la consulta pudieran expresar toda clase de señalamientos y reclamos que, si bien muchos no tienen relación directa con la materia de la consulta, pero forman parte de un conjunto de ideales, percepciones y representaciones sociales. Cabe aclarar que dichos comentarios están transcritos en este documento por municipio y por cada comunidad. (Anexo 3).

A continuación, se describen los resultados bajo porcentajes del sentido de la votación de cada uno

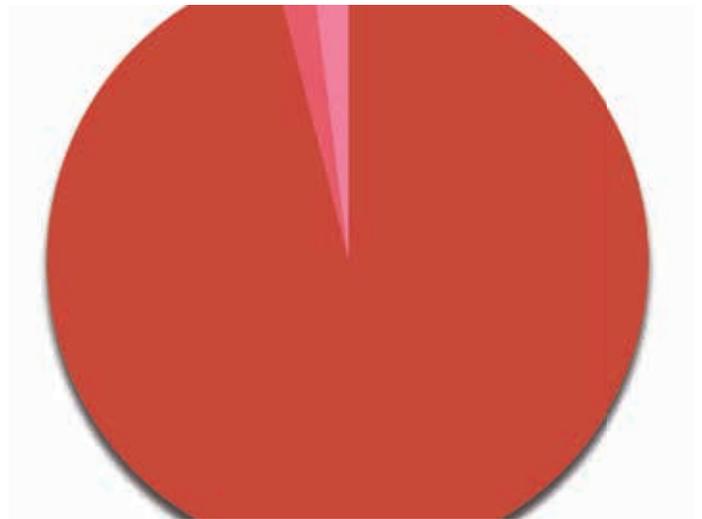
de los temas y sub temas contemplados en la consulta.

## Primer tema: Armonización constitucional federal a la local

Gráfica 1. Incorporar de manera precisa en la Constitución Política del Estado de Hidalgo los derechos que ya están regidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2% en contra

2% abstención



Fuente: Elaboración propia con base a la información de la Consulta a Pueblos y Comunidades Originarias y Afroamericanas del Estado de Hidalgo 2022.



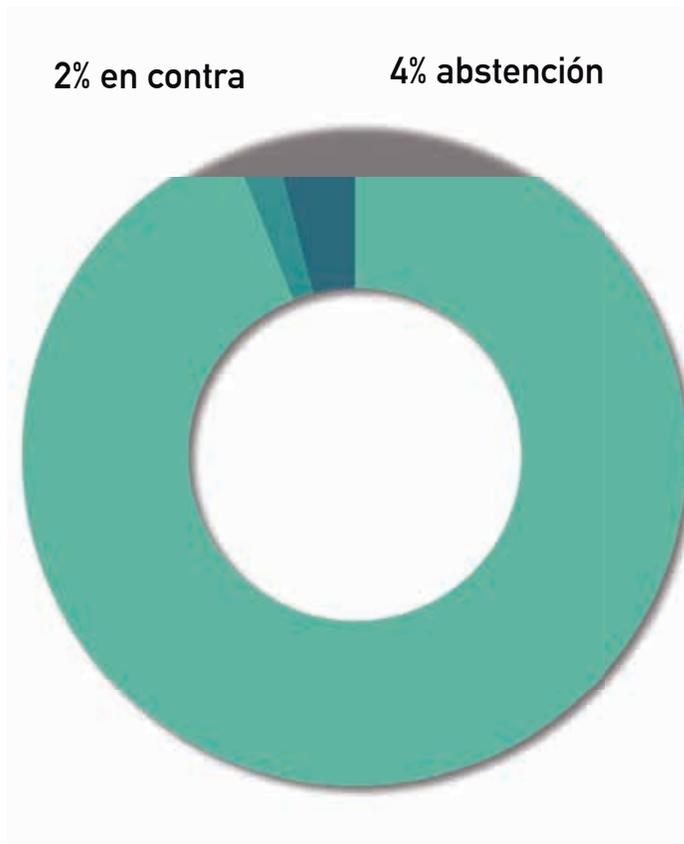
## Segundo Tema: Derecho de Asociación

Gráfica 2. “Integrar el derecho a crear partidos políticos locales de personas pertenecientes a pueblos originarios con procedimientos culturalmente adecuados.”



## Tercer Tema: Derechos de participación política

Gráfica 3. Garantizar que los mecanismos de participación ciudadana tengan procedimientos culturalmente adecuados.



Consulta a Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas del Estado de Hidalgo 2022.

Fuente:  
la Consulta a Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas del Estado de Hidalgo 2022



## Cuarto Tema: Derechos de participación política

Gráfica 4. Para postularse como candidato independiente proveniente de un pueblo o comunidad originaria se propone un procedimiento mucho más accesible y culturalmente adecuado.

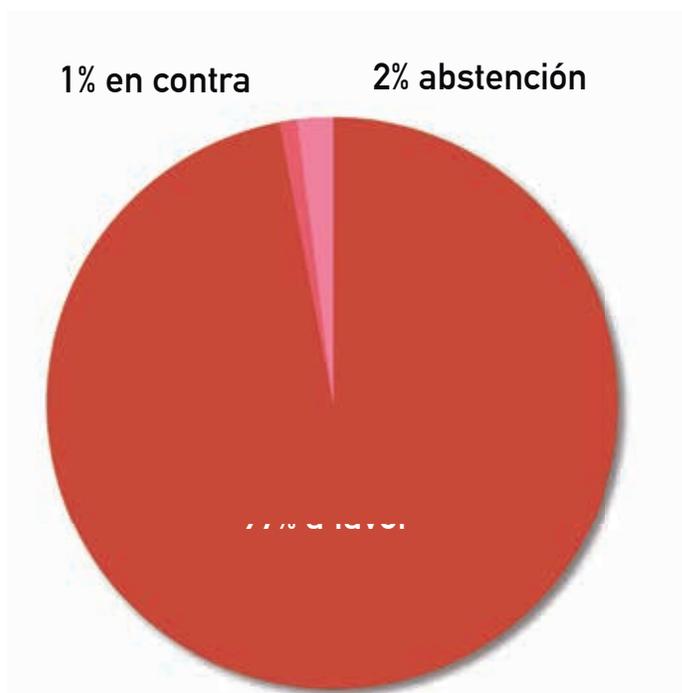


Fuente: Elaboración propia con base a la información del Consulado de México en la Ciudad de México, 2022.

## Quinto Tema: Derechos dentro del Sistema Normativo Interno

Este derecho se refiere a regirse, si así lo desean, por los usos y costumbres de la comunidad. Para ello se propone:

Gráfica 5ª. Incorporar la figura de representación comunitaria ante los Ayuntamientos procurando el principio de paridad de género.

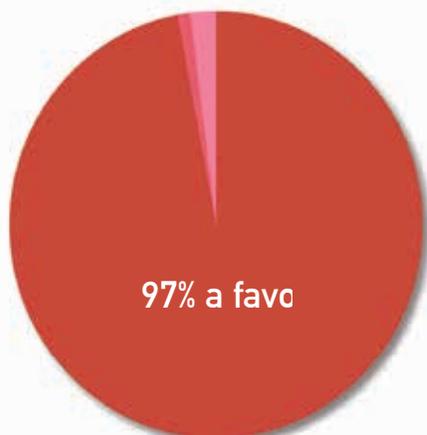


Fuente: Consulta a Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas del Estado de Hidalgo 2022.

Fuente: Elaboración propia con base a la información de la

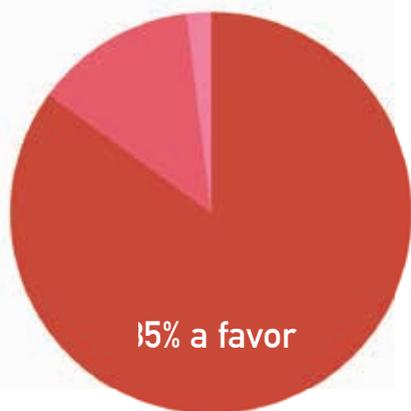


Gráfica 5<sup>b</sup>. Garantizar el derecho de transferencia directa de recursos públicos a las comunidades originarias cuando lo soliciten.



Fuente: Elaboración propia con base a la información de la Consulta a Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas del Estado de Hidalgo 2022.

Gráfica 5<sup>c</sup>. Darle facultad al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para presenciar las elecciones de autoridades auxiliares municipales, con el fin de que estas se realicen conforme a los principios de autodeterminación comunicaría e incorporar la perspectiva intercultural en todos los municipios con presencia de población indígena.



Fuente: Elaboración propia con base a la información de la Consulta a Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas del Estado de Hidalgo 2022.

## Sexto Tema: Derechos de representación política (referentes al poder legislativo)

Gráfica 6. Que exista el reconocimiento expreso sobre el derecho en el régimen de partidos políticos; es decir, que se garantice por escrito que en las candidaturas de partidos se postule a personas de comunidades originarias.

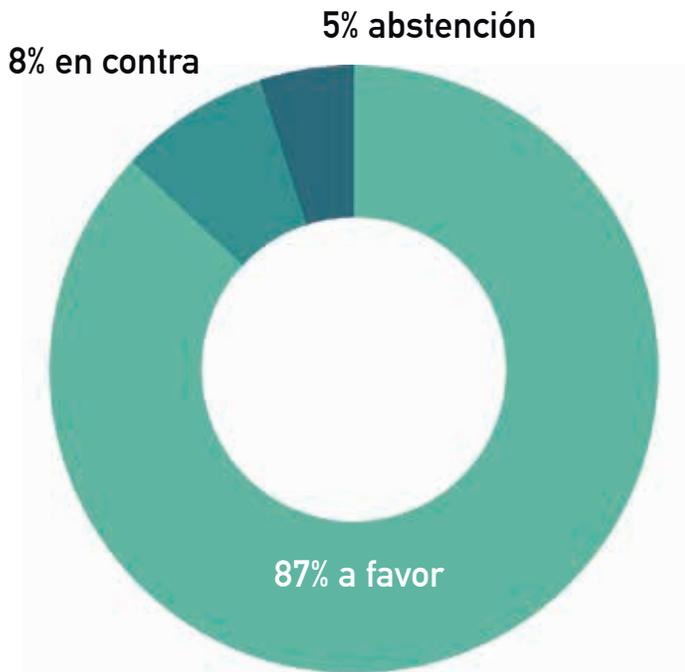


Fuente: Elaboración propia con base a la información de la Consulta a Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas del Estado de Hidalgo 2022.



## Séptimo Tema: Migración del sistema electoral

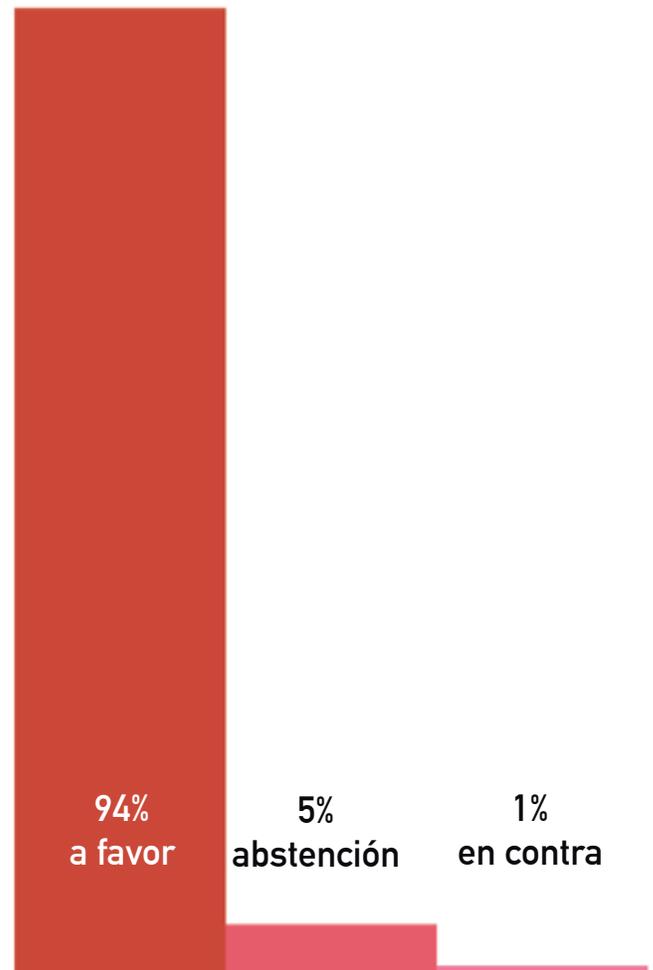
Gráfica 7. Otorgar el derecho a los pueblos y comunidades originarias a cambiarse del sistema de partidos al sistema normativo interno (usos y costumbres)



Fuente: Elaboración propia con base a la información de la Consulta a Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas del Estado de Hidalgo 2022.

## Octavo Tema: Institucionalización transversal de la perspectiva intercultural jurídica

Gráfica 8. Se propone crear la Dirección Ejecutiva de Derechos Políticos Electorales de los pueblos originarios y su integración a la junta ejecutiva del IEEH con el fin de promover y procurar los derechos políticos - electorales de las personas de los pueblos originarios.

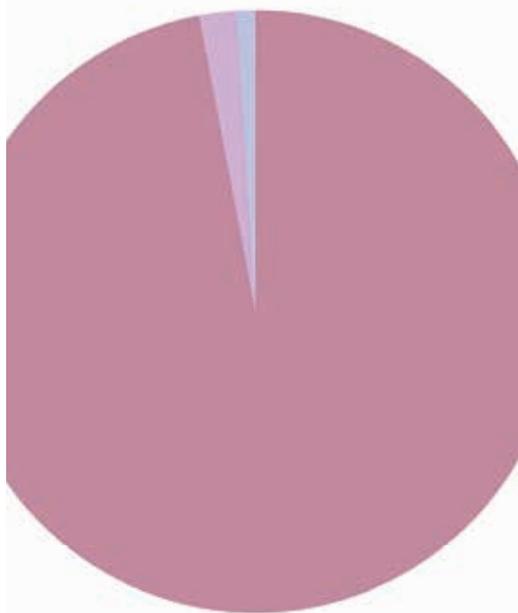


Fuente: Elaboración propia con base a la información de la Consulta a Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas del Estado de Hidalgo 2022.

## Noveno Tema: Medidas compensatorias dentro del régimen de partidos políticos.

Gráfica 9a. Incorporar normas que garanticen la postulación de candidatas y candidatos provenientes de comunidades originarias.

2% abstención



Fuente: Elaboración propia con base a la información de la Consulta a Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas del Estado de Hidalgo 2022.

Gráfica 9b. Incorporar la acreditación partidista de la adscripción calificada indígena. Es decir, tener mecanismos que garanticen que las personas que quieran ocupar un espacio apartado para personas provenientes de comunidades originarias.

2% en contra

93% a favor



Fuente: Elaboración propia con base a la información de la Consulta a Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas del Estado de Hidalgo 2022.

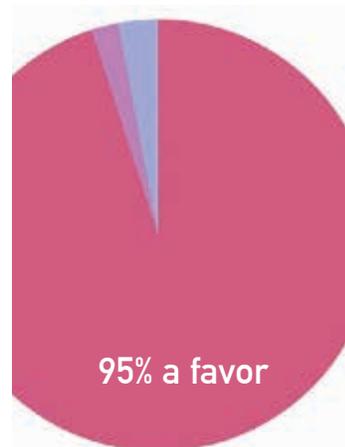


Gráfica 9c. Incorporar perspectiva intercultural para casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.



Fuente: Elaboración propia con base a la información de la Consulta a Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas del Estado de Hidalgo 2022.

Gráfica 9d. Incorporar normas que garanticen que habrá postulaciones de personas pertenecientes de pueblos originarios a los cargos de Representación Proporcional a nivel municipal y en el congreso del estado, buscando un acceso efectivo al cargo.



Fuente: Elaboración propia con base a la información de la Consulta a Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas del Estado de Hidalgo 2022.

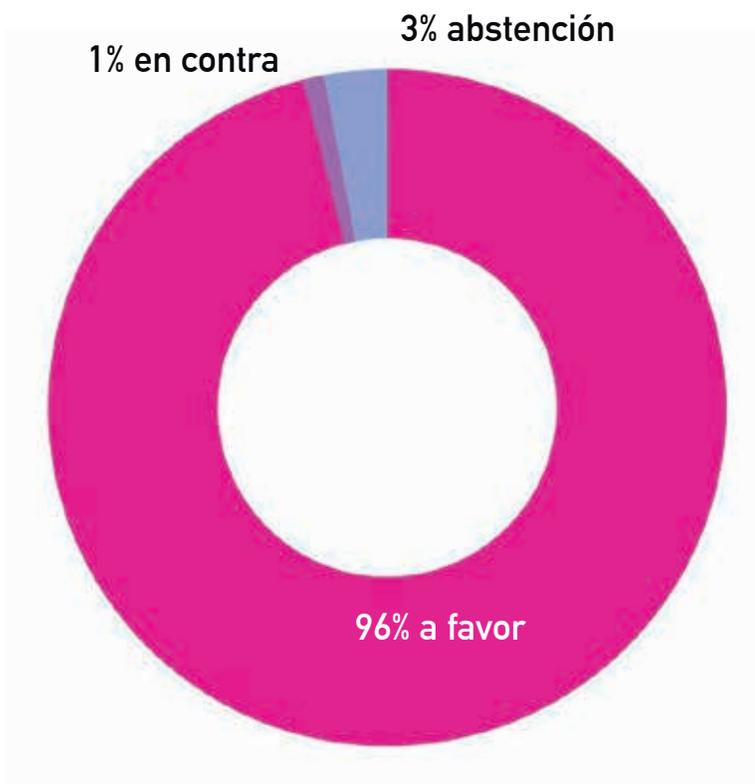
Gráfica 9e. Incorporar sanciones y la pérdida de registro de candidaturas a aquellos que, no siendo provenientes de pueblos o comunidades originarias, presenten falsa documentación que acredite su pertenencia a una comunidad originaria calificada.



Fuente: Elaboración propia con base a la información de la Consulta a Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas del Estado de Hidalgo 2022.

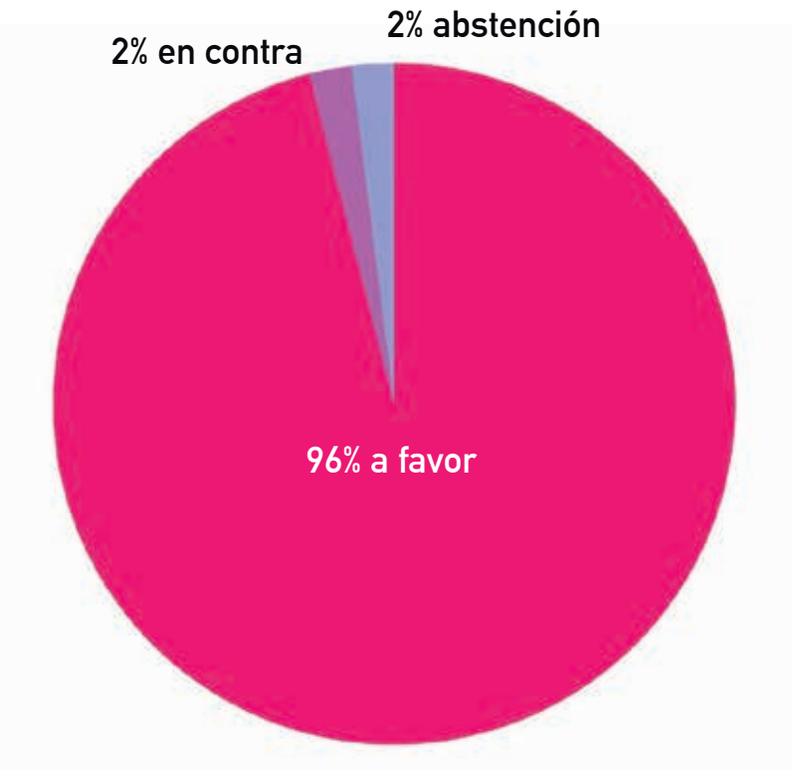


Gráfica 9f. Con el propósito de garantizar la participación de mujeres provenientes de pueblos originarios en los cargos públicos, se propone crear un mecanismo especial para que más mujeres de pueblos originarios ocupen puestos de elección popular.



Fuente: Elaboración propia con base a la información de la Consulta a Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas del Estado de Hidalgo 2022.

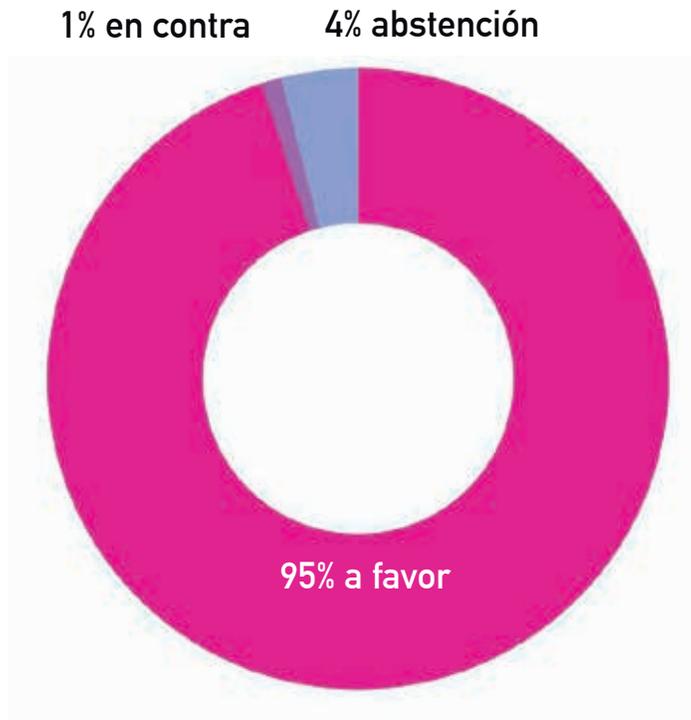
Gráfica 9g. Incorporar la obligación de que en los municipios y distritos considerados como indígenas las candidaturas independientes y las planillas sean encabezadas por personas pertenecientes a pueblos originarios.



Fuente: Elaboración propia con base a la información de la Consulta a Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas del Estado de Hidalgo 2022.

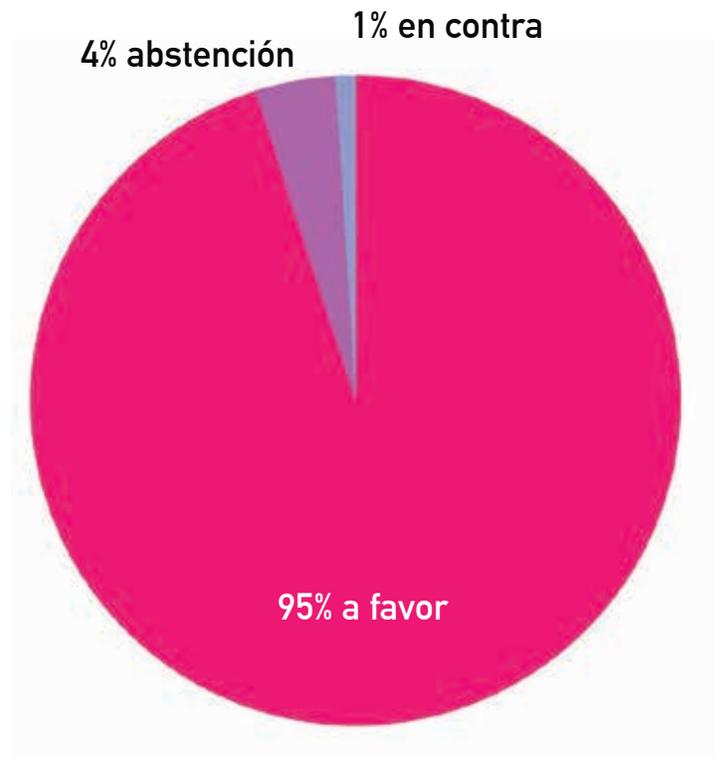


Gráfica 9h. Incorporar la obligación de que cierto porcentaje del financiamiento a partidos políticos sea ocupado para actividades que fomenten la participación política de personas provenientes de pueblos originarios.



Fuente: Elaboración propia con base a la información de la Consulta a Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas del Estado de Hidalgo 2022.

Gráfica 9i. Garantizar que los debates del IEEH cuenten con diversos mecanismos que permitan la participación de personas provenientes de pueblos originarios.

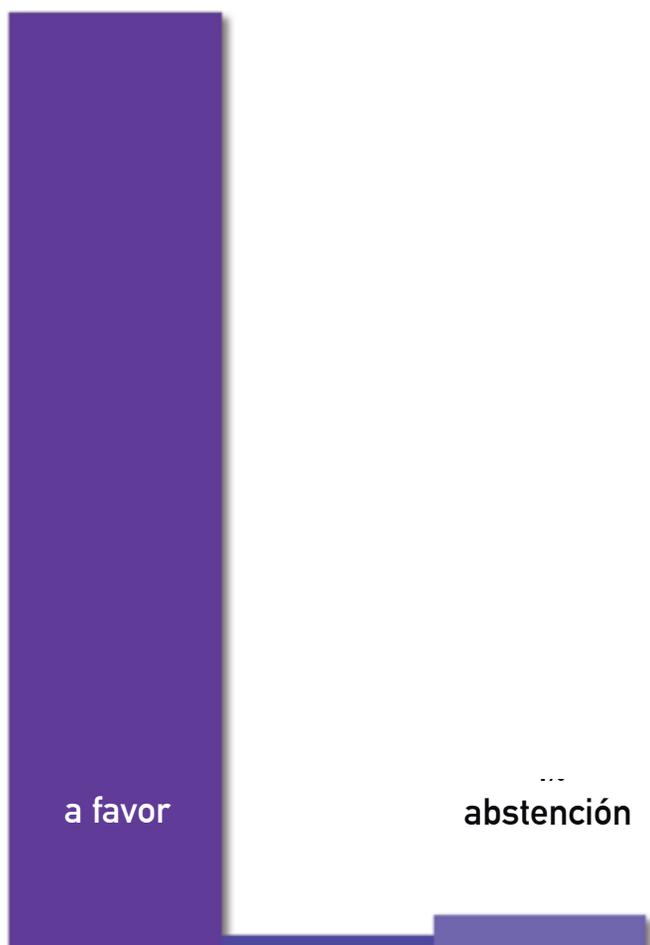


Fuente: Elaboración propia con base a la información de la Consulta a Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas del Estado de Hidalgo 2022.



## Décimo Tema: Mecanismo para la solución de conflictos

Gráfica 10a. Incorporar mecanismos de MEDIACIÓN para solucionar conflictos dentro de la comunidad, entre comunidades y entre la o las comunidades con otras instituciones u organismos.



Fuente: Elaboración propia con base a la información de la Consulta a Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas del Estado de Hidalgo 2022.

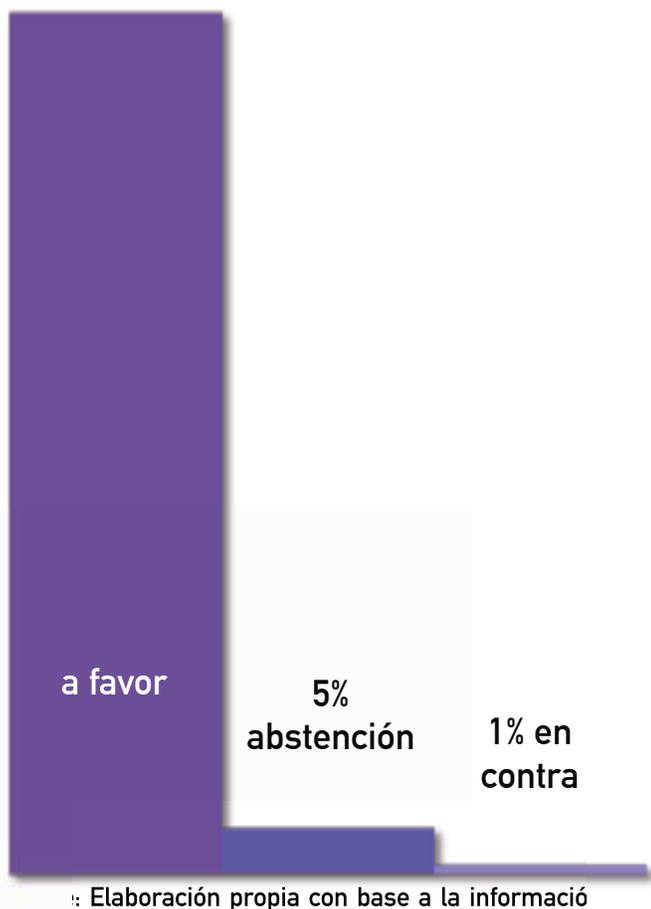
Gráfica 10b. Incorporar un sistema que permita que todos los conflictos relacionados con los derechos político electorales puedan ser atendidos por la misma autoridad judicial.



Fuente: Elaboración propia con base a la información de la Consulta a Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas del Estado de Hidalgo 2022.



Gráfica 10c. Crear un espacio que sería una defensoría pública electoral donde se atiendan conflictos en el ámbito electoral dirigida a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.



De lo anteriormente expuesto, en primer lugar, se puede observar una alta aceptación en las propuestas de la Consulta, en su gran mayoría los y las representantes de los Pueblos y Comunidades originarias apoyaron las propuestas presentadas por la Primera Comisión para los Pueblos Indígenas del Congreso del Estado de Hidalgo.

Salvo las propuestas de “Darle facultad al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para presenciar las elecciones de autoridades auxiliares municipales, con el fin de que éstas se realicen conforme a los principios de autodeterminación comunitaria e incorporar la perspectiva intercultural “ del Quinto Tema y “Otorgar el derecho a los pueblos y comunidades originarias a cambiarse del sistema de partidos al sistema normativo interno (usos y costumbres)” del Séptimo Tema , donde la aprobación fue menor al 90% (la aceptación fue del 85% para el primero y el 87% para el segundo respectivamente), las demás propuestas fueron aprobadas por más del 90% por las comunidades consultadas.

Hay propuestas que casi fueron aceptados por unanimidad, ya que la aprobación llegó al 97%, como:

“Incorporar la figura de representación comunitaria ante los Ayuntamientos, procurando el principio de paridad de género, que significaría que un vecino de la comunidad podría tener voz dentro de la asamblea municipal como



representante de los vecinos de su comunidad” del Quinto Tema.

“Garantizar el derecho de Transferencia directa de recursos públicos a las comunidades originarias cuando lo soliciten” del Quinto Tema.

“Incorporar normas que garanticen la postulación de candidatas y candidatos provenientes de comunidades originarias” del Noveno Tema.

De igual manera el 96% de las y los representantes de las comunidades apoyaron las siguientes temáticas:

“Incorporar de manera precisa en la Constitución Política del Estado de Hidalgo los derechos que ya están regidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” del Primer Tema.

“Con el propósito de garantizar la participación de mujeres provenientes de pueblos originarios en los cargos públicos, se propone crear un mecanismo especial para que más mujeres de pueblos originarios ocupen puestos de elección popular en aquellos municipios que tengan presencia indígena” del Noveno Tema.

“Incorporar la obligación de que en los municipios y distritos considerados como indígenas las candidaturas independientes y las planillas sean encabezadas por personas pertenecientes a pueblos originarios” del Noveno Tema.

Una gran mayoría (95%) del participante de todas las comunidades aceptaron con beneplácito los siguientes temas:

“Que exista el reconocimiento expreso sobre los derechos en el régimen de partidos políticos; es decir que se garantice por escrito que en las candidaturas de partidos políticos se postule a personas de comunidades originarias” del Sexto Tema.

“Incorporar normas que garanticen que habrá postulaciones de personas pertenecientes de pueblos originarios a los cargos de Representación Proporcional a nivel municipal y en el congreso del estado, buscando un acceso efectivo al cargo” del Noveno Tema.

Incorporar la obligación de que cierto porcentaje del financiamiento a partidos políticos sea ocupado para actividades que fomenten la participación política de personas provenientes de pueblos originarios del Noveno Tema.

Es interesante observar que el 94% de las y los representantes de las comunidades aprobaron las siguientes propuestas:

“Garantizar que los mecanismos de participación ciudadana tengan procedimientos culturalmente adecuados” del Tercer Tema.

“Se propone crear la Dirección Ejecutiva de Derechos Políticos Electorales de los pueblos originarios y su integración a la junta ejecutiva del



IEEH con el fin de promover y procurar los derechos políticos - electorales de las personas de los pueblos originarios” del Octavo Tema.

“Incorporar mecanismos de mediación para solucionar conflictos dentro de la comunidad, entre comunidades y entre la o las comunidades con otras instituciones u organismos” del Décimo Tema.

“Crear un espacio que sería una defensoría pública electoral donde se atiendan conflictos en el ámbito electoral dirigida a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas” del Décimo Tema.

Los altos niveles de aprobación a la temática propuesta por el Congreso, se observa en las siguientes propuestas que obtuvieron el 93% de la aceptación de las y los representantes:

“Para postularse como candidato independiente proveniente de un pueblo o comunidad originaria se propone un procedimiento mucho más accesible y culturalmente adecuado” del Cuarto Tema.

“Incorporar la acreditación partidista de la adscripción calificada indígena. Es decir, tener mecanismos que garanticen que las personas que quieran ocupar un espacio apartado para personas provenientes de comunidades originarias, presenten las pruebas adecuadas para comprobar su identidad vecino de una comunidad originaria, además de los criterios fijados por el Tribunal

Electoral del Poder de la Federación, así evitar la simulación” del Noveno Tema.

“Incorporar perspectiva intercultural para casos de violencia política contra las mujeres en razón de género” del Noveno Tema.

“Incorporar sanciones y la pérdida de registro de candidaturas a aquellos que, no siendo provenientes de pueblos o comunidades originarias, presente falsa documentación que los acredite, violando así la adscripción calificada” del Noveno Tema.

Garantizar que los debates del IEEH cuenten con diversos mecanismos que permitan la participación de personas provenientes de pueblos originarios del Noveno Tema.

Los siguientes temas destacan con el 92% de aceptación:

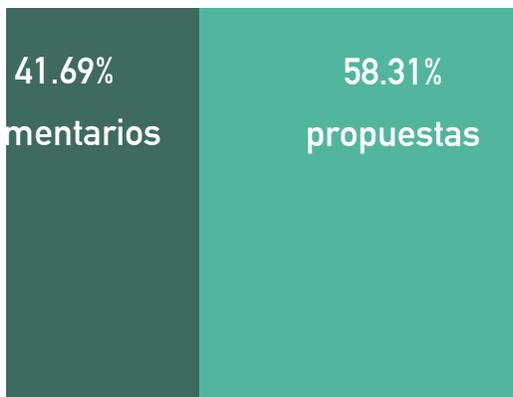
“Integrar el derecho a crear partidos políticos locales de personas pertenecientes a pueblos originarios con procedimientos culturalmente adecuados” del Segundo Tema.

“Incorporar un sistema que permita que todos los conflictos relacionados con los derechos políticos electorales puedan ser atendidos por la misma autoridad judicial” del Décimo Tema.



Además, estos resultados se consolidan con las propuestas y comentarios emitidos por las personas participantes. De los más de 2000 opiniones escritas en los cuadernillos (considerando que en algunas ocasiones en un mismo espacio se hacían dos o más propuestas y comentarios diferentes), se observa que más del 50% de las opiniones vertidas durante la consulta fueron propuestas (véase gráfica 11), las cuales gran parte acentuaban los propios temas de la consulta, como el de garantizar los derechos de las personas originarias, procurar mayormente la equidad de género, respetar los usos y costumbres de las comunidades, así como la solicitud de la transferencia directa de recursos públicos.

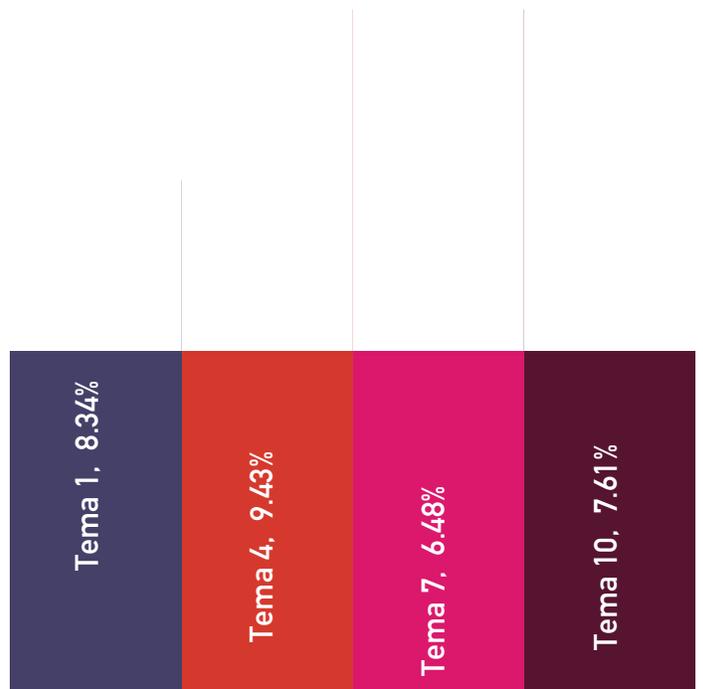
Gráfica 11. Porcentaje de propuestas y/o comentarios por temas.



Fuente: Elaboración propia

De igual manera, se puede observar que dentro de estas opiniones emitidas, el tema de “ Medidas compensatorias dentro del régimen de partidos políticos, fue el que más registros propuestas y/o comentarios, enfatizando sobre todo los requisitos que debería cumplir una persona originaria para postularse a algún cargo de elección popular, seguido por el tema “Derechos normativos internos”, en donde las personas argumentaban la importancia de que se les respetara su derecho a regirse por usos y costumbres, y solicitaban que fuera por petición de las comunidades el cambio de régimen (véase gráfica 12).

Gráfica 12. Distribución de propuestas y/o comentarios.



Fuente: Elaboración propia



De igual manera es importante destacar que en este proceso de consulta hubo más hombres participantes que mujeres (véase gráfica 13). Este tendencia se repite tanto en las comunidades en el catálogo marcadas en la ley, como en las comunidades que están por ingresar al catálogo como en aquellas que fueron consideradas como equiparables (véase gráfica, 13, 14, 15); sin embargo, también se observa que la diferencia entre género de las comunidades que están por ingresar y las equiparables es considerablemente menor que la de aquellas que ya están en el catálogo.

Gráfica 13. Género de los participantes



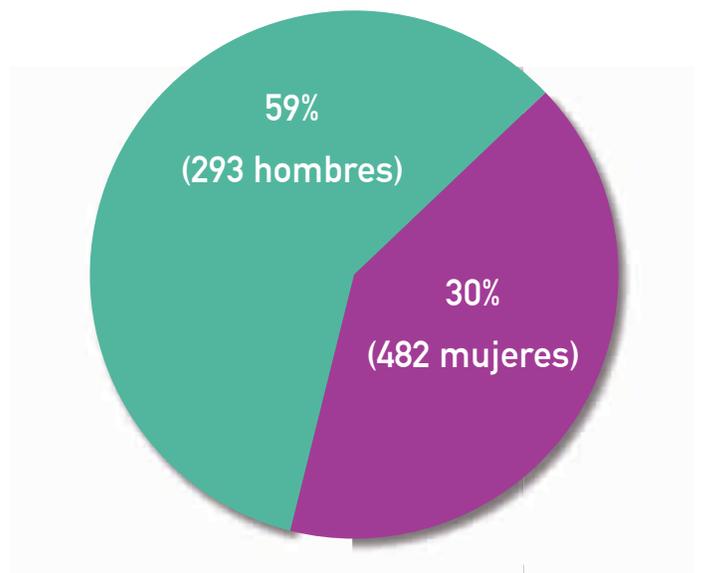
Fuente: Elaboración propia

Gráfica 14, Participación por género de las comunidades en el catálogo marcadas en la ley

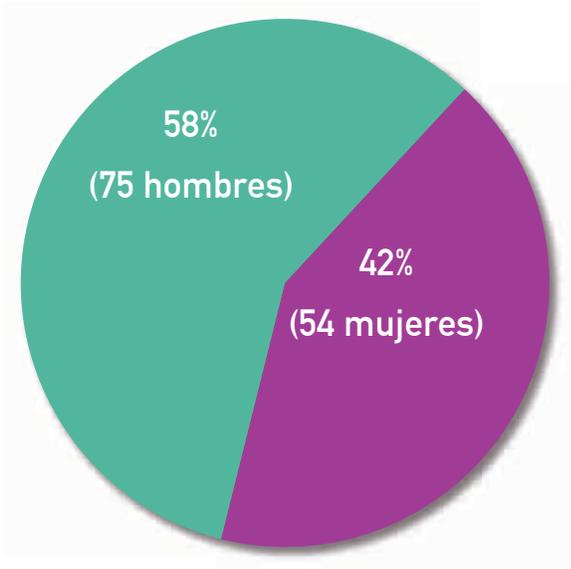


Fuente: Elaboración propia

Gráfica 15. Participación por género de las comunidades por ingresar al catálogo



Gráfica 16. Participación por género de las comunidades equiparables.



Fuente: Elaboración propia

## F.EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS (17 de octubre al 30 de noviembre del 2022)

De acuerdo, con el Protocolo para la implementación de Consultas a pueblos y comunidades indígenas, una vez que se ha alcanzado un consentimiento amplio y éste ha sido formalizado, el procedimiento contempla la realización de las acciones o actividades que dan cumplimiento al acuerdo o los acuerdos a los que se hubiese llegado, así mismo, establecerá un mecanismo de seguimiento que dé cuenta, mediante indicadores, objetivos y de fácil consecución, el cumplimiento de tales compromisos, finalmente, se realizará el diseño de actividades para la entrega y presentación de resultados de la Consulta para llevar a cabo las modificaciones normativas.

## REFLEXIONES FINALES

La Consulta a Pueblos y Comunidades Originarias y Afromexicanas del Estado de Hidalgo 2022 es un acontecimiento histórico en la vida político-electoral del estado, pues por primera vez se realiza este ejercicio de participación ciudadana donde además de garantizar derechos fundamentales a grupos que tradicionalmente han sido vulnerables, se les toma en cuenta directamente con sus propias decisiones y propuestas.

Dicha consulta sin duda, como un primer precedente en la historia del estado, tuvo una participación bastante aceptable, pues considerando las comunidades descritas en el catálogo, las que están por ingresar y las equiparables se alcanzó una participación del 60%, considerando que de acuerdo a los datos recogidos en el Informe País 2020: El curso de la democracia en México<sup>8</sup>, desarrollado por el Instituto Nacional Electoral y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, advierten que:

“Las opiniones ciudadanas expresadas muestran una sociedad con altas expectativas respecto de la democracia, y que la considera como un mecanismo deseable o preferible de organización política, pero que no está satisfecha con la

manera en la que funcionan las instituciones de su país. A pesar de los avances en la representación descriptiva, que se ha vuelto cada vez más plural, la ciudadanía mexicana señala estar poco satisfecha con la democracia y sentirse poco representada.”

Es importante identificar al derecho a la consulta indígena, como un proceso dialógico entre instancias gubernamentales y población indígena. El derecho a la consulta surge ante la necesidad de reconocer las asimetrías estructurales existentes, de modo que, al iniciar un proceso de consulta, se hacen patentes toda clase de señalamientos y reclamos que no siempre tienen relación directa con la materia de la consulta, pero que forman parte de un conjunto de ideales, percepciones y representaciones sociales.

En el caso de la consulta a pueblos originarios y afromexicanos en el estado de Hidalgo sobre derechos político electorales debe advertirse, además, la prevalencia de indicadores nacionales respecto de los niveles de reconocimiento de los instrumentos de participación política, los cuales son muy bajos entre la ciudadanía. El Informe País 2020<sup>9</sup> señala que solamente 2 de cada 10 mexicanas y mexicanos, conoce algunos de los mecanismos de participación política. Mientras que la Consulta Ciudadana sí asciende a un

<sup>8</sup> Véase: <https://ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/deceyec-informe-pais-2020-resumen-ejecutivo.pdf>

<sup>9</sup> Véase: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/09/deceyec-informe-pais-2020.pdf>, página 111.



reconocimiento de casi la mitad de la ciudadanía, probablemente por la promoción que se le ha dado desde la Presidencia de la República.

Por otra parte, el referido Informe evalúa el estado de la democracia en México, especialmente en tres dimensiones: la de la representación, la de la participación (electoral y no electoral), y la de lo que el Instituto Nacional Electoral y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, llamaron trastornos de nuestra democracia, concluyendo que:

“El análisis de estas tres dimensiones muestra un panorama complejo de una ciudadanía envuelta en contradicciones. Por un lado, el voto ya es una costumbre arraigada, por el otro, no todas las personas acuden a las urnas con la misma frecuencia. La ciudadanía desconfía de las y los otros y de las instituciones, sobre todo de las que debieran representarla (partidos políticos, diputados y diputadas federales y locales); al mismo tiempo, la confianza en la autoridad electoral subió casi 20 puntos porcentuales entre el 2013 y el 2020 (al moverse de 40 a 60% de personas que dijeron confiar mucho y algo en el INE).

La valoración del régimen democrático – con los valores de igualdad y justicia social– es alta en la ciudadanía mexicana, pero esta tiene una percepción crítica de su funcionamiento: está poco satisfecha con la democracia y una buena parte de ella siente que su voz tiene poca importancia a la hora de la toma de decisiones públicas. Asimismo, la ciudadanía no se siente representada y no cree que la actividad legislativa refleje sus intereses, sino que, por el contrario, responde a intereses partidistas o particulares.”

En contexto tampoco debe perderse de vista un hecho importante. El Convenio 169 de la OIT surgió de la necesidad de mitigar la precariedad laboral<sup>10</sup> de pueblos indígenas frente a la explotación de sus propios territorios a cargo de terceros, esa es la razón por la que dicho convenio fue desarrollado por la Organización Internacional del Trabajo y no alguna otra instancia especializada de Naciones Unidas.

En el concierto internacional, el reconocimiento expreso a la participación y la representación política indígena, se plasmó hasta la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de septiembre

<sup>10</sup> La precariedad laboral se entiende como la inestabilidad en el empleo, la vulnerabilidad, los

menores ingresos, y la menor accesibilidad de la población afectada a prestaciones y beneficios sociales.



de 2007<sup>11</sup>, instrumento que, sin ser vinculante, ha permeado aspiracionalmente al marco interamericano de tutela de los derechos humanos.

Es decir, en el Convenio 169 no hay mayor referencia expresa a favor de derechos de participación y de representación política indígena, que la prevista en el inciso b) del párrafo 1., del artículo 6 del Convenio, cuyo verbo rector como obligación gubernamental, es el ESTABLECIMIENTO de medidas compensatorias que garanticen la participación de los pueblos indígenas en la misma medida que otros sectores de la población. Inclusive, en la Recomendación General No. 27/2016, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, identifica de manera expresa, que la consulta indígena se interrelaciona con otros derechos humanos que pueden llegar a ser vulnerados con acciones u omisiones del Estado y, enumera algunos como: 1. Libre autodeterminación, 2. Desarrollo sustentable, 3. Derecho a la propiedad, 4. Biodiversidad cultural y, Derechos a la identidad cultural.

El derecho a la consulta implica que los pueblos indígenas deben tener información antes de que se

adopte cualquier ley o medida que les puede afectar, directa o indirectamente, para así, de forma previa e informada, conocer la medida propuesta y en su caso, expresar su consentimiento<sup>12</sup>. Un principio que sustenta este derecho humano colectivo es la buena fe, y las consultas deben realizarse a través de las instituciones representativas de los pueblos<sup>13</sup>. En síntesis, puede advertirse la existencia de dos derechos convencionales en tensión:

1. El deber gubernamental de ESTABLECER medidas compensatorias que garanticen la participación de los pueblos indígenas en la misma medida que otros sectores de la población. Y,
2. El deber gubernamental de CONSULTA cuando se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectación a pueblos indígenas.

El tamíz para identificar si una medida administrativa o legislativa deba ser materia de consulta, ha sido interpretado por la Segunda sala Constitucional de la SCJN, estableciendo al ESTÁNDAR DE IMPACTO SIGNIFICATIVO, como elemento esencial de procedencia.<sup>14</sup>

---

<sup>11</sup> El estado mexicano participó desde 1985 en el proceso de adopción y aprobación por la Asamblea General de Naciones Unidas de la que forma parte, votando siempre a su favor.

<sup>12</sup> Véase caso Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku VS Ecuador, en Sentencia del 27 de Junio de 2012 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

<sup>13</sup> La referencia “representativa” de los pueblos, es expresa en el Convenio 169.

<sup>14</sup> Véase la Tesis Aislada Constitucional XXVII.3º.157 K (10ª.) de Tribunales Colegiados de Circuito, publicado



Es así que resulta importante identificar al derecho a la consulta indígena, como un proceso dialógico entre instancias gubernamentales y población indígena pues el derecho a la consulta surge ante la necesidad de reconocer las asimetrías estructurales existentes, de modo que al iniciar un proceso de consulta, se hacen patentes toda clase de señalamientos y reclamos que no siempre tienen relación directa con la materia de la consulta, pero que forman parte de un conjunto de ideales, percepciones y representaciones sociales. El referido Informe, señala que existe una alta percepción de que la corrupción y las prácticas clientelares se encuentran extendidas en el país y advierte que esto constituye un foco de atención porque puede no solo generar desapego hacia el sistema político, sino también desincentivar la participación política al generarse la percepción de que no es posible hacer algo para remediar esta situación. También, respecto a temas de discriminación, existen retos importantes, como lo señala dicho Informe. La ciudadanía percibe que la discriminación entre mexicanos se acentúa por la clase social, la forma de vestir, la orientación sexual, el color de piel y la manera de hablar de las personas. Opiniones similares fueron pronunciadas a lo largo de las fases informativa y consultiva de la consulta, por parte de las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades originarias de Hidalgo.



## REFERENCIAS

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, (2013). Protocolo para la Implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas de conformidad con estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Documento aprobado por el Pleno de la Asamblea del Consejo Consultivo de la CDI en la XXXIII Sesión Ordinaria- Febrero del 2013. Recuperado de: [http://www.semar.gob.mx/Pueblos\\_Indigenas.pdf](http://www.semar.gob.mx/Pueblos_Indigenas.pdf)

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2012). Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku Vs. Ecuador. Sentencia de 27 de Junio de 2012 (Fondo y Reparaciones). Recuperado de: [https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_245\\_esp.pdf](https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_245_esp.pdf)

Instituto Nacional Electoral, (2022). Informe País 2020: el curso de la democracia en México Resumen Ejecutivo. México. Recuperado de: <https://ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/deceyec-informe-pais-2020-resumen-ejecutivo.pdf>

La Sala Regional Toluca del TEPJF, (2017). Expediente ST-JDC-2/2017. Págs. 57-112 Recuperado de:

<https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/toluca/ST-JDC-0002-2017.pdf>

Mata, F. (2019). Sentencia que reconoce el derecho al voto activo de las personas que se encuentran en prisión preventiva. EXPEDIENTES: SUP-JDC-352/2018 Y SUP-JDC- 353/2018 ACUMULADO. Ciudad de México. Recuperado de: [https://www.te.gob.mx/Informacion\\_judicial/sesion\\_publica/ejecutoria/sentencias](https://www.te.gob.mx/Informacion_judicial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias)

Naciones Unidas, (2011). Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar". Nueva York y Ginebra, 2011. Recuperado de: [https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf) /SUP-JDC-0352-2018.pdf

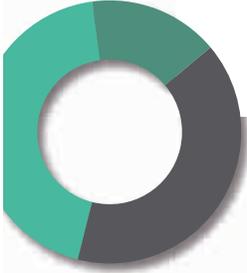
Tesis Aislada Constitucional XXVII.3°.157 K (10ª.) de Tribunales Colegiados de Circuito, (2019). La referencia "representativa" de los pueblos, expresa en el Convenio 169.



# **ANEXO 1**

**“RESULTADOS PORCENTUALES DE PARTICIPACIÓN POR COMUNIDADES EN LA FASE CONSULTIVA A PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS Y AFROMEXICANAS DEL ESTADO DE HIDALGO”**

# ACAXOCHITLÁN



20 Comunidades en la Ley  
 5 Comunidades por Ingresar  
 0 Comunidades Equiparables  
 25 Total de Comunidades

No.	Comunidades en el catálogo marcadas en la ley	Comunidades por entrar al catálogo	Comunidades equiparables
3	Chimalapa	Paredones	
7	El Tejocotal		
13	San Juan		
18	Tepepa (Santiago Tepepa)		



# ALFAJAYUCAN



22 Comunidades en la Ley  
 8 Comunidades por Ingresar  
 1 Comunidad Equiparable  
 31 Total de Comunidades

No.	Comunidades en el catálogo marcadas en la ley	Comunidades por entrar al catálogo	Comunidades equiparables
3	El Doydhe	Cerro Azul	
7	Las Fuentes	San Pablo Oxtopipa	
8	Madho Corrales	Segunda Manzana Zundho	
12	San Antonio Corrales		
17	Santa María Xigui		
22	Zoea		



## ATLAPEXCO



14 Comunidades en la Ley  
18 Comunidades por Ingresar  
0 Comunidades Equiparables  
32 Total de Comunidades

No.	Comunidades en el catálogo marcadas en la ley	Comunidades por entrar al catálogo	Comunidades equiparables
3	Atlaltipa Tecolotitla	Atlajco	
7	Pahactla	Cochotla	
12	Tenexco I	Ley Agraria 6 de enero	
17		Tlachapa	

## ATOTONILCO EL GRANDE



Comunidades en la Ley  
Comunidad por Ingresar  
Comunidades Equiparables  
Total de Comunidades

No.	Comunidades en el catálogo marcadas en la ley	Comunidades por entrar al catálogo	Comunidades equiparables
Porcentaje	N/A	100% de asistencia	N/A



# CALNALI



14 Comunidades en la Ley  
6 Comunidades por Ingresar  
2 Comunidades Equiparables  
22 Total de Comunidades

No.	Comunidades en el catálogo marcadas en la ley	Comunidades por entrar al catálogo	Comunidades equiparables
2	Buenavista	Chiatipán	ayula Barrio Arriba
6 7	Papatlatla Rancho Nuevo	Tula	
10	Tecpaco		
14	Tochintlán		



# CARDONAL



39 Comunidades en la Ley  
 0 Comunidades por Ingresar  
 3 Comunidades Equiparables  
 42 Total de Comunidades

No.	Comunidades en el catálogo marcadas en la ley	Comunidades por entrar al catálogo	Comunidades equiparables
4	Cardonalito		
9	El Bingú		
14	El Cubo		
15	El Deca		
20	El Vithe		
25	Los Reyes		
30	Pinalito		
36	San Miguel Jigui		
<b>Total</b>	<b>20 comunidades</b>	<b>0 comunidades</b>	<b>0 comunidades</b>



# CHAPULHUACÁN



10 Comunidades en la Ley  
0 Comunidades por Ingresar  
1 Comunidad Equiparable  
11 Total de Comunidades

No.	Comunidades en el catálogo marcadas en la ley	Comunidades por entrar al catálogo	Comunidades equiparables
3	Chapulhuacán (Cabecera) Barrio San Francisco (Pertenece a cabecera)		
5	El Sótano		
10	Tocapa		



# CHILCUAUTLA



22  
 1 Comunidades por ingresar  
 0 Comunidades Equiparables  
 23 Total de Comunidades

No.	Comunidades en el catálogo marcadas en la ley	Comunidades por entrar al catálogo	Comunidades equiparables
3	Chilcuautla (Cabecera)		
6		El Bethí	
12	El Tandhe		
17		Llano Primero	
22	Zacualoya		



# HUAUTLA



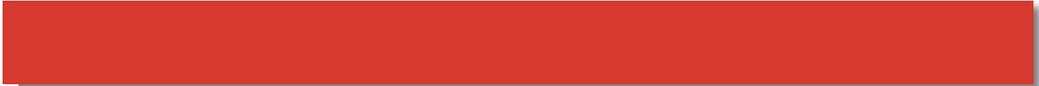
53 Comunidades en la Ley  
 6 Comunidades por Ingresar  
 0 Comunidades Equiparables  
 59 Total de Comunidades

No.	Comunidades en el catálogo marcadas en la ley	Comunidades por entrar al catálogo	Comunidades equiparables
2	Ahuatitla	Huautla	
6	Chalacuaco	Tlalpane	
7	Chalingo		
12	Coapantla		
17	El Aguacate		
22	Hernandeztla		
23	Huazalinguillo		
28	La Puerta		
33	Pahuatitla		
38	Tamoyon II		
44	Tohuaco Amatzintla (Tohuaco III)		

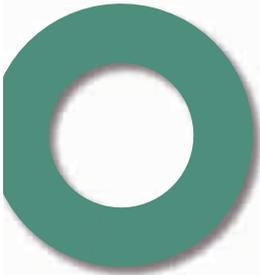


47 Tzacuala Tlamaya

51 Vinasco



## HUASCA



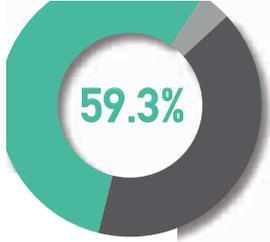
Comunidades en la Ley  
Comunidad por Ingresar  
comunidades Equiparables  
Total de Comunidades

### ASISTENCIA A LA FASE CONSULTIVA

No.	Comunidades en el catálogo marcadas en la ley	Comunidades p entrar al catálogo	Comunidades equiparables
1		Los Reyes Tepez	
Porcentaje	N/A	100% de asistencia	N/A



# HUAZALINGO



26  
0 C  
1 Comunidad Equiparable  
27 Total de Comunidades

No.	Comunidades en el catálogo marcadas en la ley	Comunidades por entrar al catálogo	Comunidades equiparables
3	Chiatipán		
7	Cuamontax		
13	Mazahapa		
18	San Pedro		
23	Tlamamala		
Porcentaje	57.69% de asistencia	N/A	de asistencia



# HUEHUETLA

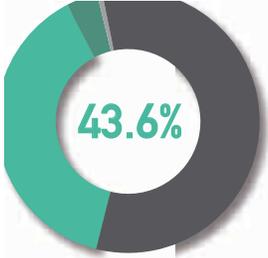


25  
 11 Comunidades por Ingresar  
 1 Comunidad Equiparable  
 37 Total de Comunidades

No.	Comunidades en el catálogo marcadas en la ley	Comunidades por entrar al catálogo	Comunidades equiparables
3	Cantarranas	El Borbollón	
7	El Xoñe	Las Aulas	
12	La Pimienta		
17	Río Beltrán		
22	San Gregorio		
<p>Porcentaje      64% de asistencia      72.73% de asistencia      de asistencia</p>			



# HUEJUTLA DE REYES



140 Comunidades en la Ley  
 15 Comunidades por Ingresar  
 1 Comunidad Equiparable  
 156 Total de Comunidades

No.	Comunidades en el catálogo marcadas en la ley	Comunidades por entrar al catálogo	Comunidades equiparables
2	Achichípil	Aquixcuatitla II	
6	Aguacatitla	Charco Azul	
7	Aguacatitla Ixcatlán	La Esperanza	
11	Ámaxac	Pitzontzintla	
16	Atappa		
21	Cacateco		
26	Chalahuiyapa		
31	Coamila		
36	Congreso Permanente Agrario		
39	Coxhuaco II		



42	Coyotepec
43	Coyuco Nuevo
44	Cruztitla
45	Cuachiquiapa
46	Cuapaxtitla
47	Cuatecómestl
48	Cuaxocotitla
49	Ecuatitla
50	Ecuatzintla
51	El Chote
52	El Naranjal
53	El Ojite
54	El Pemuche
55	El Xúchitl
56	Huacaxtitla
57	Huehuetla
	Huejutla de Reyes (Cabecera)
58	El Coco grande
59	Hueynali
60	Huitzacháhuatl
61	Huitzquilititla
62	Humotitla Candelaria
63	Humotitla Coyuco
64	Ixcatépec (2 Cuadernillos)
65	Ixcatlán
66	Ixcuicuila
67	Ixtlahuac
68	La Candelaria
69	La Corrala
70	La Cruz de Zocuiteco
71	La Curva Tlaltzintla
72	La Mesa de Axcaco
73	La Mesa de Limantitla
74	La Pastora
75	La Peña
76	Las Chacas
77	Las Chacas II
78	Lemontitla
79	Los Horcones
80	Los Otates
81	Los Parajes
82	Los Parajes Benito Juárez
83	Machetla
84	Machetla II
85	Macuxtepetla
86	Ojtlamekayo
87	Oxtomal I
88	Oxtomal II
89	Ozuluama
90	Pahuatlán
91	Pahuatzintla
92	Palzoquiapa
93	Palzoquico
94	Panacaxtlán
95	Pochotitla
96	Poxtla Coacuilco
97	Poxtla Ixcatlán



99 ancho Nuevo Macuxtepetla

104 Santa María

108 Tamalcuatitla (llenaron 2  
cuadernillos)

114 Tepemalintla

119 Tepeyacapa

124 Tezóhual (2 cuadernillos)

130 Xionaxtla

135 Zacapetlayo

140 Zohuala



# HUICHAPAN

100.0%

No.

Comunidades en el catálogo  
marcadas en la ley

Comunidades p  
entrar al catálo

Comunidades  
equiparables

Comunidades en la Ley  
Comunidad por Ingresar  
Comunidades Equiparables  
Total de Comunidades

TOTAL

0 comunidades

1 comunidad

0 comunidades

# IXMIQUILPAN

## ASISTENCIA A LA FASE CONSULTIVA

1

Agua Florida

Arbolado

San Mateo de Noviembre

49.1%

5

Boxhuada

Ejido Jagüey de  
Vázquez Capula

Colonia Miguel  
Hidalgo

10

Cerritos

El Meje

San Mateo de  
Miguel

84 Comunidades en la Ley  
20 Comunidades por Ingresar  
12 Comunidades Equiparables  
116 Total de Comunidades.

14

Colonia El Mirador

La Joya [Colonia]

18

Cuesta Colorada

Loma de San Pedro de  
Remedios (La Loma)

22

El Barrido



25	El Deca
26	El Defay
27	El Dexthi Alberto
28	El Dexthi San Juanico
29	El Dextho
30	El Durazno
31	El Espino
32	El Espíritu
33	El Gundho
34	El Huacri
35	El Manantial
36	El Mandho
37	El Nith
38	El Nogal
39	El Olivo
40	El Puerto de Bangandhó
41	El Rosario Capula
42	El Tablón
43	El Tephe
44	El Valante
45	Ex--Hacienda de Ocotza
46	Ex--Hacienda Debodhe
47	Granaditas
48	Ignacio López Rayón Ixmiquilpan (Cabecera)
49	Joaquin Baranda
50	Jahuey Capula
51	Julián Villagrán
52	La Estación
53	La Heredad
54	La Huerta Capula
55	La Lagunita
56	La Loma (La Loma López Rayón)
57	La Loma de La Cruz
58	La Loma de Pueblo Nuevo
59	La Loma Julián Villagrán
60	La Palma
61	La Pechuga
62	López Flores
63	Los Pinos
64	Los Remedios
65	Maguey Blanco
66	Manzana Cerritos
67	Naxthéy
68	Nequeteje
69	Orizabita
70	Panales
71	Pozo El Mirador
72	Pueblo Nuevo
73	Puerto Dexthi
74	Quixpedhe
75	San Andrés Orizabita
76	San Juanico
77	San Pedro Capula
78	Santa Ana (Barrio De Progreso)



Total	39 comunidades	6 comunidades	33 comunidades
-------	----------------	---------------	----------------

## JALTOCÁN

### ASISTENCIA A LA FASE CONSULTIVA



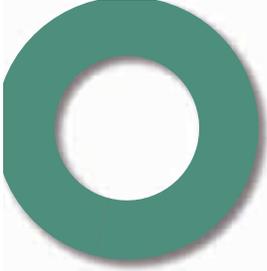
19 Comunidades en la Ley  
 3 Comunidades por Ingresar  
 8 Comunidades Equiparables  
 30 Total de Comunidades

1	Ahuayo	Barrio Aguacatita	Barrio alahuitzintla
5	Chiconcoac		Chahuatitla I
10	Jaltocán (Cabecera)		
15	Potrero Zactipán		

Total	14 comunidades	2 comunidades	12 comunidades
-------	----------------	---------------	----------------



# JUÁREZ HIDALGO



0  
4 C

No.

Comunidades en el catálogo  
marcadas en la ley

Comunidades por  
entrar al catálogo

Comunidades  
equiparables

2

San Nicolás Coatzontla

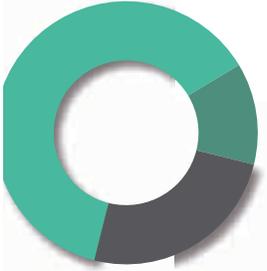
Total

0 comunidades

4 comunidades

4 comunidades

# LOLOTLA



7 Comunidades en la Ley  
1 Comunidad por Ingresar  
0 Comunidades Equiparables  
8 Total de Comunidades

## ASISTENCIA A LA FASE CONSULTIVA

2

El Barco

5

Xalcuatla

Porcentaje

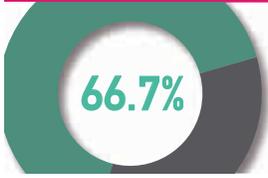
71.42% de asistencia

100% de asistencia

N/A



## METEPEC



Comunidades en la Ley  
Comunidades por Ingresar  
Comunidades Equiparables  
Total de Comunidades

No.

Comunidades en el catálogo  
marcadas en la ley

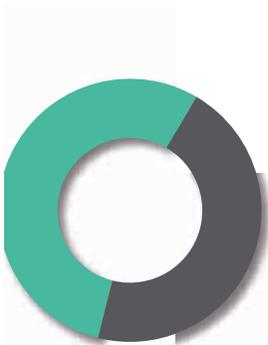
Comunidades por  
entrar al catálogo

Comunidades  
equiparables

3

El Acocul

## MEZTITILÁN



11 Comunidades en la Ley  
10 Comunidades por Ingresar  
10 Comunidades Equiparables  
22 Total de Comunidades

No.

Comunidades en el catálogo  
marcadas en la ley

Comunidades por  
entrar al catálogo

Comunidades  
equiparables

5  
6

El Mamtha  
El Palmar

11

La Cumbre Jagüey Seco  
(Jagüey Seco)

15

San Juan Tlatepexi

20

Tlamaya

Porcentaje

54.54% de asistencia

N/A

N/A



## MIXQUIAHUALA



No.

Comunidades en el catálogo  
marcadas en la ley

Comunidades p  
entrar al catálo

Comunidades  
equiparables

TOTAL

0 comunidades

1 comunidada

0 comunidades

## MOLANGO



Comunidades por Ingresar  
Comunidades Equiparables  
Total de Comunidades

ASISTENCIA A LA FA

2

Cuxhuacan

TOTAL

0 comunidades

4 comunidade

0 comunidades



# NICOLÁS FLORES

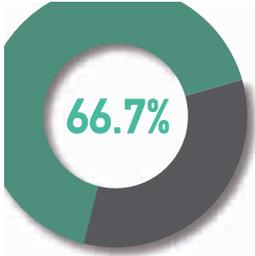


23  
3  
0 Comunidades Equiparables  
26 Total de Comunidades

No.	Comunidades en el catálogo marcadas en la ley	Comunidades por entrar al catálogo	Comunidades equiparables
3	Bocua		
7	El Aguacate		
13	Jagüey		
18	Puerto de Piedra		
23	Villahermosa		



## PACHUCA



No.

Comunidades en el catálogo  
marcadas en la ley

Comunidades |  
entrar al catálo

Comunidades  
equiparables

3

largarita Morán

Comunidades en la Ley  
Comunidades por Ingresar  
Comunidades Equiparables  
Total de Comunidades

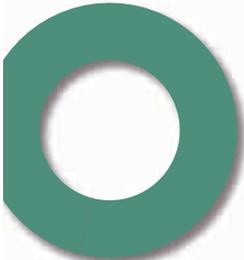
Porcentaje

N/A

100% de asisten

N/A

## PACULA



1

Mixquiahuale

Comunidades en la Ley  
Comunidades por Ingresar  
Comunidades Equiparables  
Total de Comunidades

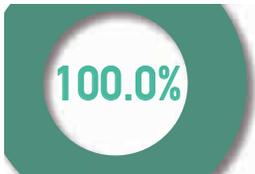
Porcentaje

N/A

100% de asisten

N/A

## PROGRESO DE OBREGÓN



No.

Comunidades en el catálogo  
marcadas en la ley

Comunidades |  
entrar al catálo

Comunidades  
equiparables

5

La Ranchería

Comunidades en la Ley  
Comunidades por Ingresar  
Comunidades Equiparables  
Total de Comunidades

Porcentaje

N/A

100% de asisten

N/A

# SAN BARTOLO TUTOTEPEC

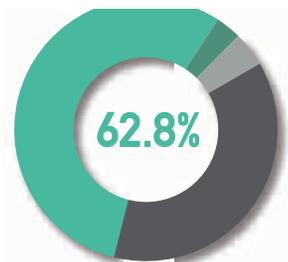


42 Comunidades en la Ley  
 1 Comunidad por Ingresar  
 0 Comunidades Equiparables  
 43 Total de Comunidades

No.	Comunidades en el catálogo marcadas en la ley	Comunidades por entrar al catálogo	Comunidades equiparables
4	Chicamole		
9	El Jovión		
10	El Mavodo		
15	El Veinte		
20	La Huahua		
25	Palo Gordo		
26	Pie Del Cerro		
31	San Andrés		
35	San Mateo		
40	Tutotepec		
41	Valle Verde (Rancho Viejo)		



# SAN FELIPE ORIZATLÁN



81  
 9 Comunidades por Ingresar  
 4 Comunidades Equiparables  
 94 Total de Comunidades

No.	Comunidades en el catálogo marcadas en la ley	Comunidades por entrar al catálogo	Comunidades equiparables
3	Ahuehuetitla	Ejido 3 de Marzo	San Lamaquexpa
7	Cececamel	Monte Grande	
12	El Brasilar		
17	El Naranjal		
22	Huextetitla Bienes Comunales		
27	La Cruz		
32	La Mesa de Cuatolol		
37	Los Altos de San Pedro		
42	Maxcarillo		



46 Nueva Tenochtitlán

51 Piedra Hincada

56 Santa Rosa Tetlama

61 Tamalcuatitla  
62 Tatacuatitla

67 Tepetzintla II

72 Tonicapa

77 Xalamatitla  
78 Zacapilol

Total

52 comunidades

3 comunidades

omunidades



# SAN SALVADOR



38  
4 C  
0 Comunidades Equiparables  
42 Total de Comunidades

No.	Comunidades en el catálogo marcadas en la ley	Comunidades por entrar al catálogo	Comunidades equiparables
3	Bóxtha Chico	El Quemtha	
7	Caxuxi		
13	El Bondho		
18	El Mothe		
23	La Flor		
29	Rincón Santa María		
34	Santa María Amajac		
<b>Total</b>	<b>21 comunidades</b>	<b>2 comunidades</b>	<b>0 comunidades</b>



## SANTIAGO DE ANAYA



21 Comunidades en la Ley  
 0 Comunidades por Ingresar  
 0 Comunidades Equiparables  
 21 Total de Comunidades

No.	Comunidades en el catálogo marcadas en la ley	Comunidades por entrar al catálogo	Comunidades equiparables
4	El Encino		
9	González González		
10	González Ortega		
15	Lomas de Guillén		
20	Yolotepec		

## SINGUILUCAN



No.	Comunidades en el catálogo marcadas en la ley	Comunidades por entrar al catálogo	Comunidades equiparables
5		Las Palomas	



# TASQUILLO



23 Comunidades en la Ley  
0 Comunidades por Ingresar  
1 Comunidad Equiparable  
24 Total de Comunidades

No.	Comunidades en el catálogo marcadas en la ley	Comunidades por entrar al catálogo	Comunidades equiparables
3	Caltimacán		
7	El Epazote		
13	Portezuelo		
18	San Miguel		
23	Tetzú		



# TECOZAUTLA

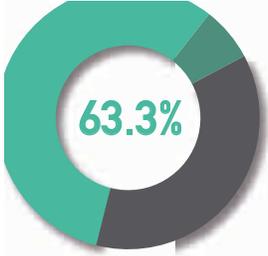


18 Comunidades en la Ley  
14 Comunidades por Ingresar  
1 Comunidad Equiparable  
33 Total de Comunidades

No.	Comunidades en el catálogo marcadas en la ley	Comunidades por entrar al catálogo	Comunidades equiparables
3	Cuamxhi	Bothé	
7	La Presa	La Paila	
13	Ranzha	Uxdejhé	
18	Yethay		



# TENANGO DE DORIA

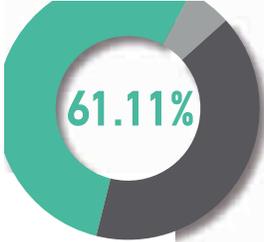


24  
 4 Comunidades por Ingresar  
 0 Comunidades Equiparables  
 30 Total de Comunidades

No.	Comunidades en el catálogo marcadas en la ley	Comunidades por entrar al catálogo	Comunidades equiparables
2	Colonia Ermita	El Gosco	
6 7	El Aguacate (Pedregal) El Bopo		
12	Huasquilla		
17	San Francisco la Laguna		
22 23	Santa Mónica Tenango de Doria		
<b>Total</b>	<b>17 comunidades</b>	<b>2 comunidades</b>	<b>0 comunidades</b>



# TEPEHUACÁN DE GUERRERO



34  
0 C  
2 Comunidades Equiparables  
36 Total de Comunidades

No.	Comunidades en el catálogo marcadas en la ley	Comunidades por entrar al catálogo	Comunidades equiparables
4	Ahuatetla		
8	Chahuatitla		
13	El Naranjal		
17	La Reforma		
23	San Simón (Votan 2 Comunidades Equiparables Tamala y Acoxcatlan)		
26	Tepehuacan de Guerrero		
31 32	Villa de Ocampo Xiliapa		
Porcentaje	58.82% de asistencia	N/A	de asistencia



## TEPEJI DEL RÍO

100.0%

No.

Comunidades en el catálogo  
marcadas en la ley

Comunidades |  
entrar al catálogo

Comunidades  
equiparables

Comunidades en la Ley  
Comunidades por Ingresar  
Comunidades Equiparables  
Total de Comunidades

TOTAL

2 comunidades

0 comunidad

0 comunidades

## TEPETILÁN

100.0%

No.

Comunidades en el catálogo  
marcadas en la ley

Comunidades p  
entrar al catálogo

Comunidades  
equiparables

Comunidades en la Ley  
1 Comunidad por  
Ingresar  
Comunidades Equiparables

TOTAL

0 Comunidades

1 Comunidad

0 Comunidades



# TIANGUISTENGO



15  
1  
0 Comunidades Equiparables  
20 Total de Comunidades

No.	Comunidades en el catálogo marcadas en la ley	Comunidades por entrar al catálogo	Comunidades equiparables
3	Coamelco		
6	Joquela		
12	Tenexco		
17	Xochimilco		



# TLANCHINOL



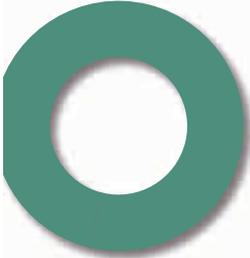
49 Comunidades en la Ley  
 3 Comunidades por Ingresar  
 9 Comunidades Equiparables  
 61 Total de Comunidades

No.	Comunidades en el catálogo marcadas en la ley	Comunidades por entrar al catálogo	Comunidades equiparables
4	Amoxco		San Cristobal
9	Chalchocotipa		Xochititla
14	Coamapil		
19 20	El Suspiro Hueyapa		
25	Pahuayo		
30	Quimixtla Hula		
35	Santa María Catzotipan (Santa María Tepetzintla)		
40	Tenexco		
45	TLANCHINOL (Cabecera)		





TULA DE ALLENDE



Comunidades en la Ley  
Comunidades por Ingresar  
Comunidades Equiparables  
Total de Comunidades

1

Bomintzha

Porcentaje	N/A	100% de asisten	N/A
------------	-----	-----------------	-----



# TULANCINGO



12 Comunidades en la Ley  
 0 Comunidades por Ingresar  
 1 Comunidad Equiparable  
 13 Total de Comunidades

No.	Comunidades en el catálogo marcadas en la ley	Comunidades por entrar al catálogo	Comunidades equiparables
2	Colonia Guadalupe de la Cabecera Municipal de Tulancingo (Colonia Guadalupe 2° sección)		
5	Ojo de Agua		
10	Santa Ana Hueytlalpan		
Porcentaje		75% de asistencia	N/A
			de asistencia



# XOCHIATIPÁN



34 Comunidades en la Ley  
2 Comunidades por Ingresar  
1 Comunidad Equiparable  
37 Total de Comunidades

No.	Comunidades en el catálogo marcadas en la ley	Comunidades por entrar al catálogo	Comunidades equiparables
3	Acomul		
7	Atlalco		
13	Ixtacuatlita		
18	Ohuatipa		
23	San Miguel		
29	Tlaltecátla		
34	Zacatlán		



# YAHUALICA



32 Comunidades en la Ley  
0 Comunidades por Ingresar  
0 Comunidades Equiparables  
32 Total de Comunidades

No.	Comunidades en el catálogo marcadas en la ley	Comunidades por entrar al catálogo	Comunidades equiparables
3	Atlajco		
8	El Arenal		
13	Los Naranjos		
18 19	Oxeloco Pepeyocatitla		
24	Tepehixpa		
29	Xoxolpa		
Porcentaje	62.50% de asistencia	N/A	N/A



# ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES



0  
5 Comunidades por Ingresar  
0 Comunidades Equiparable  
5 Total de Comunidades

No.	Comunidades en el catálogo marcadas en la ley	Comunidades por entrar al catálogo	Comunidades equiparables
3	Matlatlan		
5		Xoluapa	



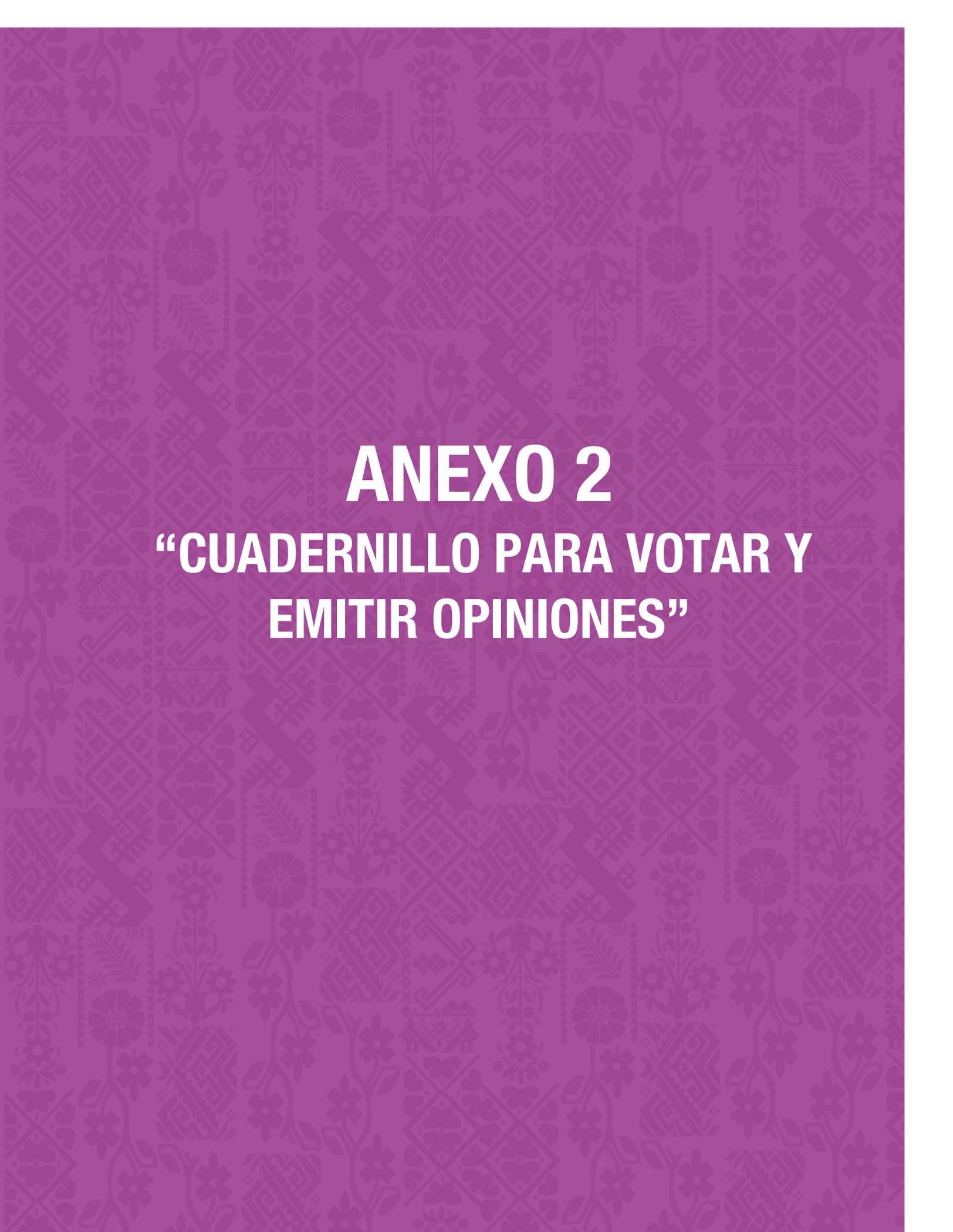
# ZIMAPÁN



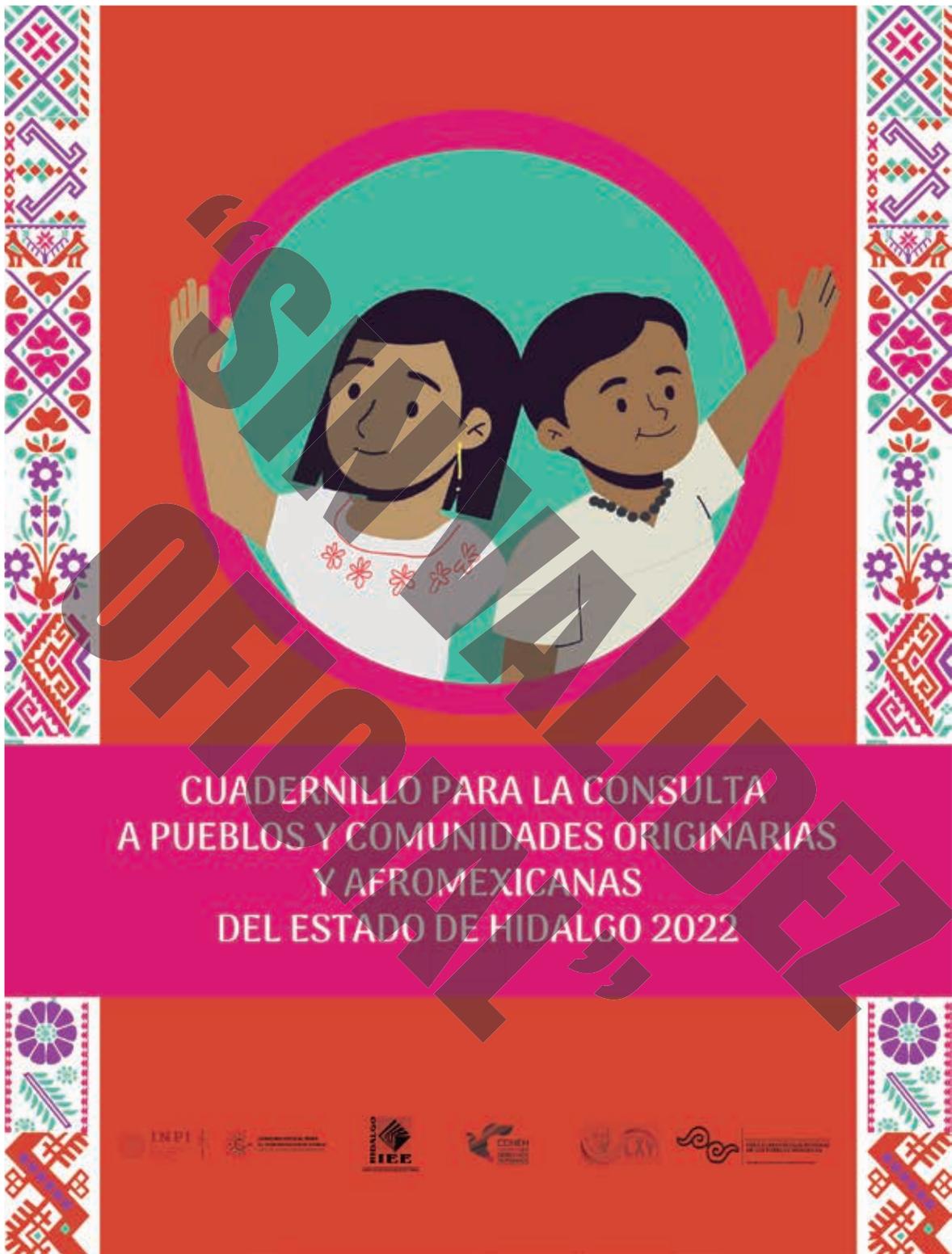
31 Comunidades en la Ley  
 14 Comunidades por Ingresar  
 0 Comunidades Equiparables  
 45 Total de Comunidades

No.	Comunidades en el catálogo marcadas en la ley	Comunidades por entrar al catálogo	Comunidades equiparables
3	Benito Juárez (Detzani)	El Cerrote	
7	El Saucillo	La Sabina	
11	La Estanzuela	Puerto del Ángel	
15	Lázaro Cárdenas (Los Remedios)		
20	Puerto del Efe		
24	Sóstenes Vega (Xithá Segundo Cedho)		
29	Xithá Primero		

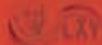
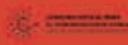




**ANEXO 2**  
**“CUADERNILLO PARA VOTAR Y  
EMITIR OPINIONES”**



CUADERNILLO PARA LA CONSULTA  
A PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS  
Y AFROMEXICANAS  
DEL ESTADO DE HIDALGO 2022





## 1. Armonización constitucional

Incorporar de manera precisa en la Constitución Política del Estado de Hidalgo los derechos que ya están regidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

A FAVOR

EN CONTRA

Propuestas/Comentarios:

---

---

---

---

---

---

---



## 2. Derecho de asociación

Integrar el **derecho a crear partidos políticos locales** de personas pertenecientes a pueblos originarios con un procedimiento culturalmente adecuado.

A FAVOR

EN CONTRA

Propuestas/Comentarios:

---

---

---

---

---

---

---





### 3. Derechos de participación política

Se propone garantizar que los **mecanismos de participación ciudadana** tengan procedimientos culturalmente adecuados.

**A FAVOR****EN CONTRA**

Propuestas/Comentarios:

---

---

---

---

---

---

---

---



### 4. Derechos de representación política

Se propone que para poder postularse como **candidato independiente** proveniente de un pueblo o comunidad originaria se tenga un procedimiento mucho más accesible y culturalmente adecuado.

**A FAVOR****EN CONTRA**

Propuestas/Comentarios:

---

---

---

---

---

---

---

---







## 6. Derechos de representación política (referentes al poder legislativo)

A FAVOR

EN CONTRA

Se propone que exista el reconocimiento expreso sobre los derechos en el régimen de partidos políticos; es decir, que se garantice por escrito que en las candidaturas de partidos políticos se postule a personas de comunidad originarias.

Propuestas/Comentarios:

---

---

---

---

---

---



## 7. Migración del sistema electoral

A FAVOR

EN CONTRA

Se busca otorgar el derecho a los pueblos y comunidades originarias a cambiarse del sistema de partidos al sistema normativo interno (usos y costumbres).

Propuestas/Comentarios:

---

---

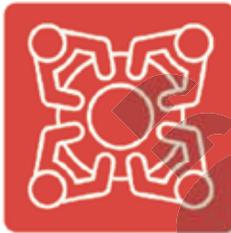
---

---

---

---





## 8. Institucionalización transversal de la perspectiva intercultural jurídica

Se propone crear la Dirección Ejecutiva de Derechos Político Electorales de los Pueblos Originarios y su integración a la Junta Estatal Ejecutiva del IEEH con el fin de promover y procurar los derechos político-electorales de las personas de pueblos originarios.

**A FAVOR****EN CONTRA**

**Propuestas/Comentarios:**

---

---

---

---

---



## 9. Medidas compensatorias dentro del régimen de partidos políticos

Se contemplan 10 formas que ayudarán a que las personas originarias puedan tener mayor acceso a los cargos de elección popular.

**A FAVOR****EN CONTRA**

A) Incorporar normas que garanticen la postulación de candidatas y candidatos provenientes de comunidades originarias.

B) Incorporar la acreditación partidista de la adscripción calificada indígena, es decir, tener mecanismos que garanticen que las personas que quieran ocupar un espacio apartado para personas provenientes de comunidades originarias, presenten las pruebas adecuadas para comprobar su identidad como vecino de una comunidad originaria, además de los criterios fijados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y así evitar la simulación.

**A FAVOR****EN CONTRA**

- |   |                          |                          |
|---|--------------------------|--------------------------|
| C) Incorporar perspectiva intercultural para casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.   | A FAVOR                  | EN CONTRA                |
|   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| D) Incorporar normas que garanticen que habrá postulaciones de personas pertenecientes de pueblos originarios a los cargos de Representación Proporcional a nivel municipal y en el congreso del estado, buscando un acceso efectivo al cargo.  | A FAVOR                  | EN CONTRA                |
|   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| E) Incorporar sanciones y la pérdida de registro de candidaturas a aquellos que, no siendo provenientes de pueblos o comunidades originarias, presenten falsa documentación que los acredite, violando así la adscripción calificada.   | A FAVOR                  | EN CONTRA                |
|   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| F) Con el propósito de garantizar la participación de mujeres provenientes de pueblos originarios en los cargos públicos, se propone crear un mecanismo especial para que más mujeres de pueblos originarios ocupen puestos de elección popular en aquellos municipios que tengan presencia indígena. | A FAVOR                  | EN CONTRA                |
|   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| G) Incorporar la obligación de que en los municipios y distritos considerados como indígenas las candidaturas independientes y las planillas sean encabezadas por personas pertenecientes a pueblos originarios.  | A FAVOR                  | EN CONTRA                |
|   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| H) Incorporar la obligación de que cierto porcentaje del financiamiento a partidos políticos sea ocupado para actividades que fomenten la participación política de personas provenientes de pueblos originarios.   | A FAVOR                  | EN CONTRA                |
|   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| I) Garantizar que los debates del IEEH cuenten con diversos mecanismos que permitan la participación de personas provenientes de pueblos originarios.   | A FAVOR                  | EN CONTRA                |
|   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

Propuestas/Comentarios:

---

---

---

---

---



Propuestas/Comentarios:

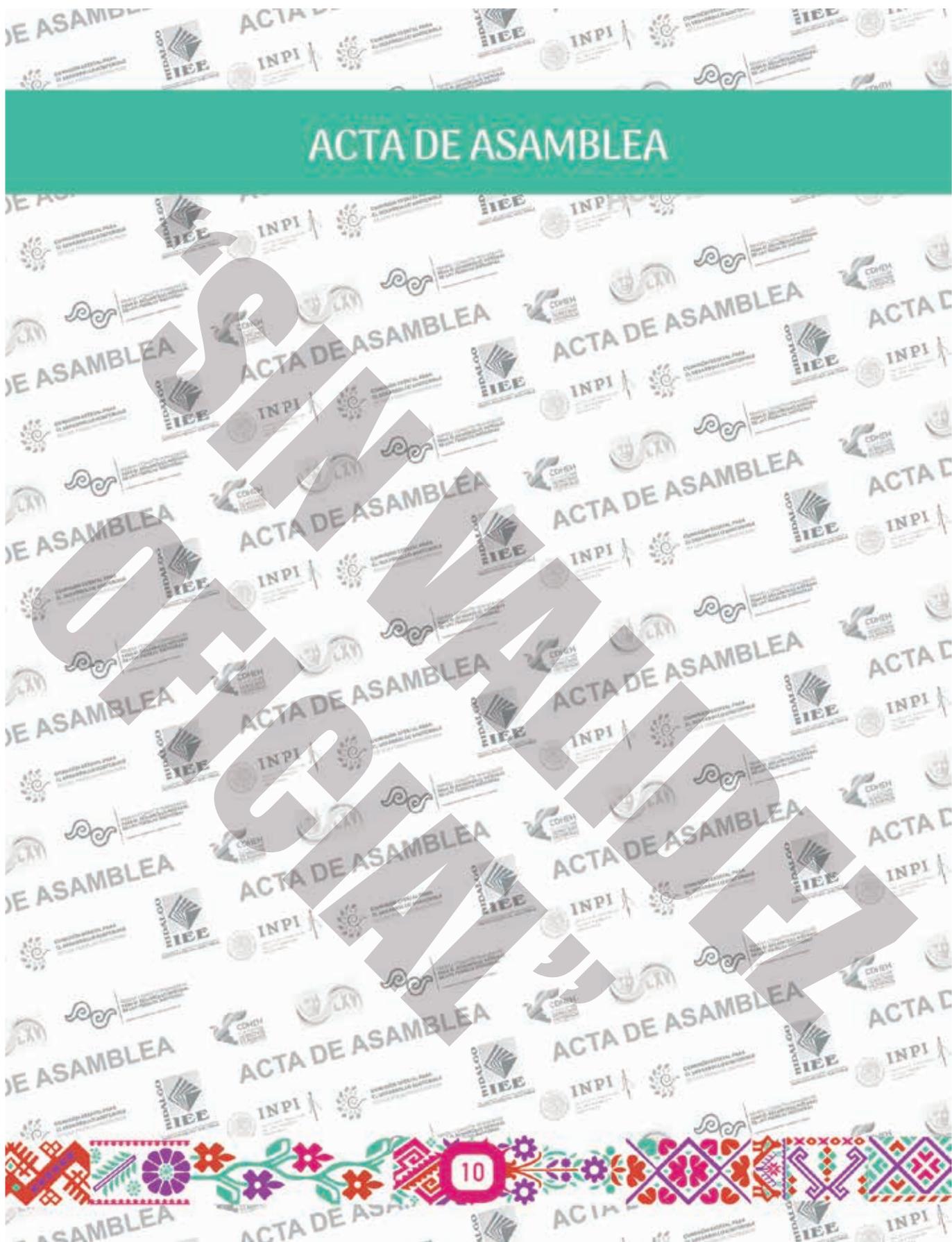
Lined area for writing proposals and comments.







# ACTA DE ASAMBLEA



# ANEXOS

# ANEXOS

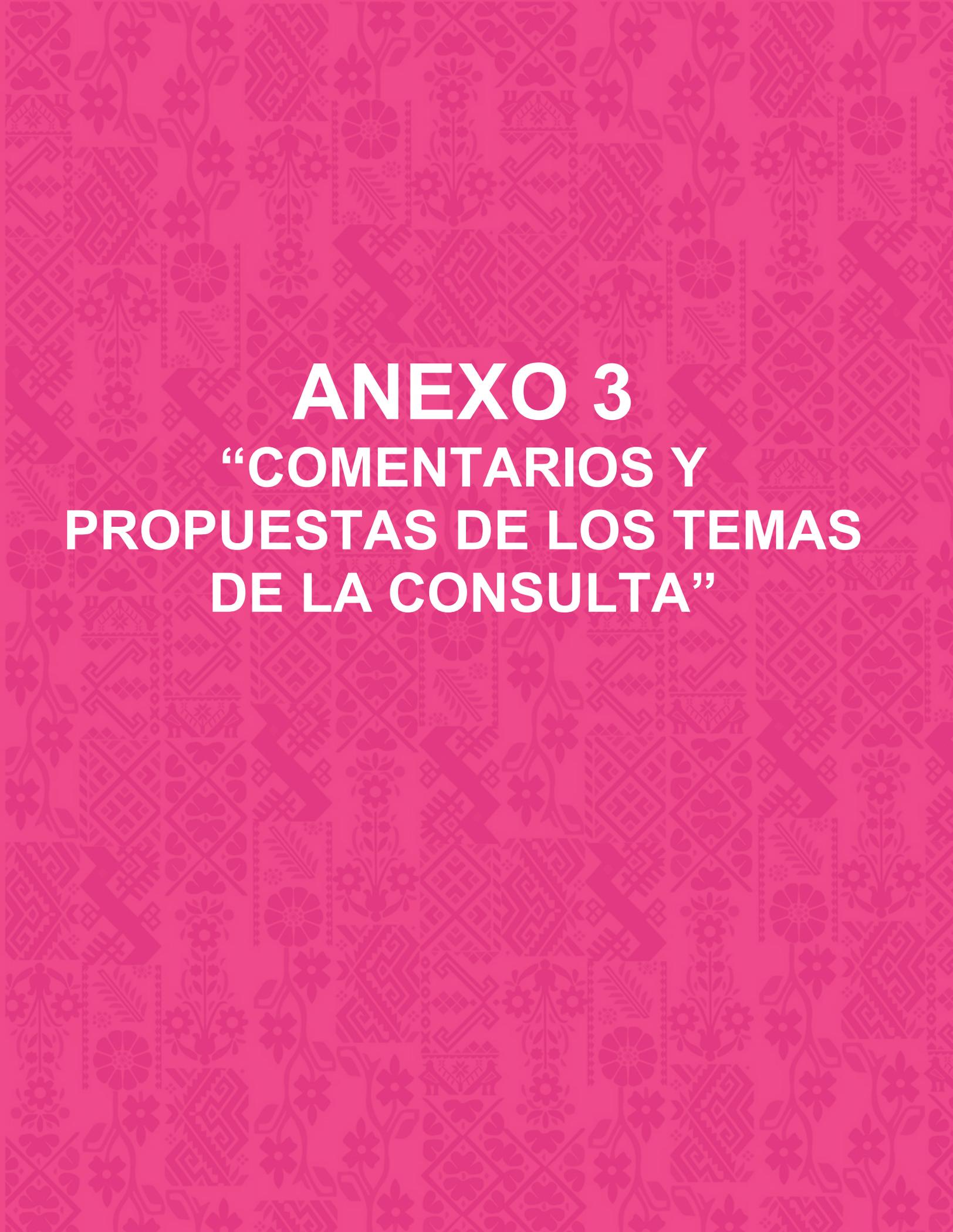




PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO





# **ANEXO 3**

## **“COMENTARIOS Y PROPUESTAS DE LOS TEMAS DE LA CONSULTA”**

# 1. ARMONIZACIÓN CONSTITUCIONAL

1.

## ACAXOCHTLÁN

### APAPAXTLA, EL CHICO

Para que haya igualdad en nuestra constitución y derechos.

### EL TEJOCOTAL

Que se nos facilite En tiempo y forma los mecanismos para participar de forma provechosa en la armonización si se aprueba o no.

### LA CUMBRE DE SANTA CATARINA

Es una excelente oportunidad para tener igualdad dentro de nuestro estado y poder tomar el derecho de participación dentro de nuestro municipio, contar con un representante.

### LOS REYES

Si que se incorpore pero que haya algún apoyo económico para los representantes de cada pueblo.

### NUEVO SAN JUAN

Queremos que trabajen personas de nuestro pueblo para darnos información de lo que pasa en el municipio.

### SAN MIGUEL

Nuestra opinión es que como indígenas se nos tome más en cuenta que haya más igualdad o darnos prioridad como pueblos indígenas.

### SAN PEDRO TLACHICHILCO

Que la constitución sea explicada en las comunidades y si es necesario traducir la explicación en los idiomas, dialectos.

Estamos contestando los puntos del 1-10 sin embargo las preguntas ya vienen condicionadas a favor o en contra por lo cual falta el cuadrante no comprendo el punto o no quiero responder alguna.

### SANTA ANA TZACUALA

En efecto se tiene que armonizar toda vez que el estado nos ha preocupado por ejecutar lo que la suprema ley ha referido respecto a los derechos de los pueblos indígenas por lo que se está a favor de que sea un solo eje.

### SANTIAGO TEPEPA

Estamos a favor porque queremos que se incluyan los artículos que apoyan a la comunidad indígena a la Constitución del Estado de Hidalgo para poder apoyar a

más gente vulnerable de las comunidades indígenas y que sean más equitativos en todos los estados el apoyo y beneficio.

### TOXTLA

Igualdades como políticos y ciudadanos de nuestros pueblos indígenas.

### YEMILA

Que seamos tratados de igual manera y que nuestro derecho sea respetado.

### ZOTICTLA

Nos parece buena la propuesta que las comunidades más alejadas las tomen en cuenta en un cargo público, reforzar y apoyar o asesorar a los delegados comunitarios.

## ALFAJAYUCAN

### DECA

Qué bien fueron tomados en cuenta los pueblos originarios con el presidente Salinas de Gortari en las Constituciones, pero aun hace falta más atención a los pueblos originarios a nivel nacional y de que en nuestra región se tiene que unificar más el criterio, para tener mejor, en lo cultural, social, económico y religioso.

### SEGUNDA MANZANA ZUNTHO

Para mejoramiento del municipio.

### YONTHE CHICO

Si está bien que ya los pueblos de origen, usos y costumbres

### ZOZEA

Que se hagan cumplir las leyes.

## ATLAPEXCO

### COCHOTLA

Es importante que se pueda coadyuvar en la Constitución.

### IXTACUATITLA

Si necesario.

### OXPANTLA



Que en la realidad se tomen en cuenta los derechos que establezca la Constitución Política de Hidalgo, para que los pueblos originarios tengan acceso a ocupar un puesto popular, ya sea nivel municipal, estatal o federal. Que el estado tome en cuenta las costumbres y tradiciones de los pueblos indígenas, tanto como los derechos lingüísticos.

#### **TECOLOTITLA**

Hago un llamado a los promotores de esta cultura informativa, los delegados solicitamos que estas propuestas sean hechas en las comunidades a través de las autoridades.

### **CALNALI**

#### **COAMITLA**

Actualizar la reforma electoral a favor de los pueblos indígenas.

#### **LA CIENEGA**

Para que nuestro derecho valga y tomen en cuenta las necesidades de la localidad.

#### **PALZOQUITEMPA**

Pues está bien porque como mexicanos no debe de haber ninguna diferencia y todos deben de ser tratados por igualdad.

### **CARDONAL**

#### **BARRIO LOS PEÑA**

Que se haga hincapié que los derechos indígenas también sean considerados en los tratados internacionales del que México es parte.

#### **BARRIO QUIXPEDHE**

Que se haga hincapié que los derechos indígenas también sea considerados los tratados internacionales del que México es parte.

#### **EL BINGÚ**

Que aquellos derechos vayan de acuerdo a las vivencias y costumbres de los pueblos indígenas que no se les discrimine por sus clases, educación, creencias, etc.

#### **POZUELOS**

Que sea tomado en cuenta la armonización integrada hacia la mayoría de las comunidades.

#### **SAN ANTONIO SABANILLAS**

Que se haga hincapié que los derechos indígenas también sean considerados en los tratados internacionales del que México es parte.

#### **SAN MIGUEL TLAZINTLA**

Que en la redacción sea entendible y común para el sector indígena, sin usar mucho tecnicismo, así también debe existir difusión por los medios habituales, como radio, tv, redes sociales, periódico, revistas, etc. Hacer de igual manera foros presenciales inclusivos para que tenga más presencia y palpable debe existir un comité municipal apartidista para tocar estos temas un poco sensibles, los integrantes deben integrarse un 50% y 50% hombres y mujeres, además originarios de Cardonal y sus comunidades

#### **SAN MIGUEL TLAZINTLA**

Con el objetivo de que los pueblos indígenas tengan el conocimiento, entendimiento y comprensión de los mismos derechos, se propone que la redacción sea realizada en un lenguaje común o tradicional.

Que la difusión de estos derechos sea reforzada, utilizando todos los medios disponibles, se propone que esta difusión sea de manera directa hacia los pueblos mediante foros en asambleas generales, se propone la creación de un comité para reforzar el cumplimiento derecho.

#### **SANTUARIO**

Que se haga valorar los derechos que están en la constitución política.

### **CHAPULHUACÁN**

#### **AHUAYO**

Que también se tenga en cuenta los pueblos indígenas en el Estado.

#### **CARRIZAL DEL SÓTANO**

Los derechos que sean iguales para no ser menos los pueblos indígenas en la participación política electoral,

#### **TENANGO**

Que Tenango este contemplado en los derechos de la comunidad originaria ya que Tenango tiene originarios de lengua náhuatl.

### **CHILCUAHUTLA**

#### **EL CERRITO**

Es importante que el simple hecho de ser mexicano nos da el derecho de tener las mismas oportunidades que los demás.

#### **EL LLANO PRIMERO**

Tomar en cuenta y ser valorado como cualquier ciudadano en cualquier dependencia de gobierno sin distinción alguna.



## **EL MEJAY**

Incorporación de los derechos mencionados en los tratados internacionales, específicamente en el convenio 169 de la OIT.

## **XOTHÍ.**

Considerar una retribución económica respetando la autonomía de las comunidades.

## **HUAUTLA**

### **COMUNIDAD: LAS PILAS**

En CP del estado de Hidalgo se armonice el art. 2° considerando la inclusión de personas en condiciones de calle, sin familia con la obligatoriedad de observar, vigilar y salvaguardar integridad y derechos a cargo del estado, municipios y comunidades.

### **VICENTE GUERRERO**

Que realmente las instituciones actúen conforme a la ley.

## **HUAZALINGO**

### **HUAZALINGO (CABECERA)**

Si, este concepto está contemplado en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, debe ser aplicativa para toda la República, es una iniciativa que hace mucha falta principalmente en regiones de comunidades indígenas para así evitar abusos de grupos de poder en hora en buena.

### **SANTO TOMÁS (CUAXAHUAL)**

Que tengan más derechos a los pueblos indígenas de así mismo sean escuchados y tomados en cuenta.

### **TLAMAMALA**

Es importante que se actualice y se tome en cuenta a la población de origen náhuatl.

### **SAN PEDRO**

Que prevalezcan los derechos de las comunidades indígenas en nuestro Estado de Hidalgo es primordial.

## **HUEHUETLA**

### **HUEHUETLA (CABECERA)**

Que los derechos para armonizar en nuestra legislación local sean debidamente socializados a las comunidades sujetas de estos derechos y no queden en letras muertas, que se destine recursos necesarios para estos fines.

## **DOS CAMINOS**

Equidad de género en la participación política de acuerdo los usos y costumbres de las comunidades originarias. Que se hagan valer los mismos derechos tanto federal como estatal.

## **LOS NARANJOS**

Los Naranjos, proponemos que el gobierno tome en cuenta a los pequeños productores de cultivos de frijol, maíz, chile y el cacahuate entre otros, y que los que reciben apoyos tienen tierras grandes no las producen, lo que queremos es que el gobierno supervise quien realmente trabaja la tierra.

## **CHAPINGO**

Si estar de acuerdo a que se haga la armonización constitucional

## **EL PARAISO**

Que se armonicen las cuestiones electorales en las dos instituciones.

## **BARRIO AZTLÁN**

El derecho de elegir conforme a sus usos y costumbres a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus propios gobiernos intenta garantizar que las mujeres y hombres originarios disfruten y ejerzan su derecho a votar y sus votos en condiciones de igualdad y desempeñar cargos públicos y de elección popular.

## **SANTA URSULA**

Que la Constitución Política de los Estados Unidos cuenta con beneficios que no tenga la de nuestro Estado, poder modificar la de nuestros Estado

## **COMUNIDAD: SAN GUILLERMO**

Que la constitución política del Estado de Hidalgo contemple los mismos derechos políticos electorales, así como lo maneja la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## **SAN GREGORIO**

Estamos a favor porque una vez hecho eso los pueblos indígenas tendrán más derechos y más libertad de expresión.

## **CERRO DEL TOMATE**

Que se informe debidamente a las comunidades de estos derechos y se haga valer.

## **LAS AULAS**

Que se hagan valer los derechos constitucionales.



## **SAN ANTONIO EL GRANDE**

Que se incorpore de manera precisa en la Constitución del Estado de Hidalgo los derechos que ya están en la legislación.

Que se haga la armonización legislativa en materia de reconocimiento de los derechos a los pueblos indígenas, si estamos de acuerdo en reelegir conforme a los derechos de usos y costumbres, donde se garantice la paridad de género para votar y ser votadas para la elección popular.

Si estamos de acuerdo en elegir a representantes de la población originaria por el principio de la paridad de género.

## **SAN ESTEBAN**

Que los derechos queden establecidos no solo por la Constitución del Estado de Hidalgo si no también en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## **POZA GRANDE**

El pueblo indígena quiere que se incorpore a la constitución para que tengamos los derechos.

## **HUEJUTLA DE REYES**

### **MECHETLA II**

Que nos tomen en cuenta como indígenas y seamos respetados con el mismo derecho.

### **TAMALCUATITLA I**

Está bien que la constitución tenga artículos que nos amparen, ya que a veces violan derechos de los pueblos.

### **EL XÚCHITL**

50% y 50% de gobernantes indígenas hablantes náhuatl.

### **SANTA CRUZ**

Queremos que lleguen los proyectos directo a las comunidades y para que hable la misma gente de sus pueblos. Queremos doctores en nuestra comunidad.

### **CONTÉPEC**

Que se aplique las leyes como debe ser.

## **HUICHAPAN**

### **COMUNIDAD: BONDOJITO**

Se vota a favor para que se regule el derecho que tienen las comunidades indígenas.

## **IXMIQUILPAN**

### **LOS REMEDIOS**

Tomar en cuenta acuerdos internacionales sobre derechos humanos.

## **LOS PINOS**

A favor con la equidad de género.

## **EL ESPÍRITU**

Que se contemple y se estipule en ley del Estado de Hidalgo la Constitución Mexicana, el bando de político y buen gobierno, además que se aplique.

## **EL DEXTHI SAN JUANICO**

Es necesario anexar los derechos respecto a los pueblos indígenas de tal manera que se puedan igualar los derechos en los distintos órdenes.

## **COLONIA MIGUEL HIDALGO**

Que se considere y compaginé las dos constituciones (estatal y federal) en beneficio de las comunidades indígenas.

## **BAÑOS DE SAN ANTONIO**

Estamos a favor pero que se dieran a conocer los derechos en todo el país y sobre todo en las comunidades originarias en su respectiva lengua.

## **QUIXPEDHE**

Ya están establecidos en la constitución mexicana únicamente hay que aplicar las leyes establecidas.

## **SAN PEDRO COPULA.**

Para tener los mismo derechos y libertades y poder hacerlos efectivos.

## **NAXTHÉY SAN JUANICO.**

Consideramos que independientemente a que sea vinculante o no dicho propuestas los derechos otorgados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a los pueblos indígenas por congruencia deben ser incorporados a las constituciones de cada uno de los estados de la República Mexicana dado que es incongruente que en este caso nuestra constitución del estado no respalde dicho derecho.

## **EL NITH**

Homologar este punto con el de constitución política de HGO.

## **EL BONDHO**

Que se incorpore en la constitución política del estado de hidalgo los derechos que ya están regidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que a nivel estatal municipal y comunal sean valorados y respetados nuestros derechos.



## **VICENTE GUERRERO.**

A favor porque el estado de hidalgo está conformado por mayoría de pueblos indígenas consideramos que es justo que estén integrados esta armonización en la constitución del estado porque así lo marca en el artículo segundo que refiere a los derechos de los pueblos originarios.

## **NEQUETEJE**

Es necesario para garantizar los derechos de los pueblos indígenas y la igualdad.

## **GRANADITAS REMEDIOS**

Que no se vulneren nuestros derechos.  
Que se lleve a cabo dentro de nuestra Constitución del Estado de Hidalgo.

## **BARRIO DE PROGRESO**

También deben de actualizarse los mandos de gobierno municipales y leyes orgánicas municipales para estar acorde con la ley estatal y la constitución.

## **FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN JAVIER**

Deben compaginar ambas constituciones, para evitar juicios federales, para el respeto de nuestros derechos.

## **LA ESTACIÓN**

Hacer valer los acuerdos aprobados por la mayoría de la asamblea comunitaria acuerdos que sean positivos y en beneficio de la comunidad, sin afectar a los ciudadanos y que no viole los derechos humanos.

## **ORIZABITA**

Es fundamental empatar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Hidalgo a beneficio de las comunidades originarias.

## **EJIDO JAGÜEY DE VÁZQUEZ CAPULA**

Lo contenido en el artículo 2 de la constitución de los Estados Unidos Mexicanos se repite su esencia establecida.

## **CAÑADA CHICA**

Es necesario que las dos constituciones tengan y proyecten los mismos derechos para que el estado pueda defender mejor los derechos de los ciudadanos.

## **FRACCIONAMIENTO JOAQUÍN BARANDA**

Incorporar otras fracciones a la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, no para afectar en todos los sentidos de los pueblos indígenas, al cuidado indígena (político, social, económico, cultural) etc.

## **JALTOCÁN**

### **AMÁXAC II**

Para que nos respeten los derechos de nuestro pueblo indígena.

### **COMUNIDAD: BARRIO CHALAHUITZINTLA**

Es para incorporar los nuevos acuerdos derechos que se puedan incluir, porque son muchas propuestas que se deben agregar.

### **OCTATITLA**

La autonomía de las comunidades que establezca de los usos y costumbres, ya que en lugar de castigar al delincuente se castiga al delegado. El derecho humano va en contra del delegado de la comunidad indígena. Autodeterminación de la comunidad: derechos políticos: quienes actuaran para detener a cualquier persona que incurra en un delito.

### **BARRIO TOLTITLA**

Hacerse respetar las reglas de la constitución que establezca los acuerdos que se tomen para esta modificación del derecho para el estado de hidalgo.

### **POTRERO ZACTIPÁN**

Que se cumpla las normas y artículos de lo que marca la constitución.

### **BARRIO EL PALMAR**

Es importante que valoren y tomen en cuenta la voz de los pueblos y que los derechos son aplicados de manera transparente con la finalidad de beneficiar a nuestra gente.

### **CUATECOMACO**

Que se cumpla conforme se establece.

### **CUATZATZAS**

Estoy a favor porque ya está estipulado en la Constitución Política del Estado de Hidalgo, de todos los derechos.

## **LOLOTLA**

### **CHAUTASCO**

Queremos que nos tomen en cuenta como pueblo indígena.

### **EL BARCO**

Tomar muy en cuenta los derechos de los pueblos indígenas.

### **TENTLA**



Le vamos a favor para que nuestra comunidad pueda proceder en todos.

### **METEPEC**

#### **ACOCUL CEBOLLETAS**

Si me gustaría para que estuvieran iguales

### **METZTITLAN**

#### **SAN JUAN TLATEPEXI**

Que realmente reconozcan nuestros derechos y los hagan valer ya que estamos olvidados por las autoridades municipales, estatales y federales.

### **MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ**

#### **HACIENDA VIEJA**

Que se haga valer lo que está constituido en el artículo y de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos como en el Estado de Hidalgo para que veamos realmente los beneficios que tenemos para una vida digna.

### **NICOLÁS FLORES**

#### **BARRIO EL TEDRA**

Siempre y cuando se respete los derechos como ciudadanos a poder votar y participar en las elecciones municipales siempre y cuando sea indígena.

#### **BOCUA**

Es importante que exista armonización de las leyes federales y estatales para garantizar una secuencia de validación de la mano de las leyes prioritarias como secundarias.

### **PROGRESO DE OBREGÓN**

#### **DHO**

Que se realice en la entidad (HIDALGO) tener autonomía como comunidad, ser respetados como pueblos originarios.

#### **EL MORENO**

Usos y costumbres de la comunidad.

#### **LA RANCHERÍA**

Para la igualdad de todos los pueblos con los mismos derechos.

#### **EL JARDÍN [COLONIA]**

Con el fin de crear una democracia equitativa que también tenga valor en nuestro Estado de Hidalgo.

### **SAN BARTOLO TUTOTEPEC**

#### **CERRO VERDE**

Que se haga la demostración constitucional.

### **HUASQUILLA**

Si estamos de acuerdo en el punto número 1, porque está tomando en cuenta las instancias de gobierno y además a las comunidades indígenas porque es mi derecho y obligación y tenemos que participar.

### **LA HUAHUA**

Pavimentación a las carreteras y agua potable, y que se tome en cuenta las comunidades y que no pisoteen nuestros derechos.

### **SAN MIGUEL**

Que tomen en cuenta a los pueblos originarios de igual manera y participen.

### **PIE DEL CERRO**

Si estamos de acuerdo que seamos valorados como indígenas.

### **LA VEREDA**

Poder ser tomados en cuenta.

### **EL NANDHO**

Decreto al representante, igualdades en la comunidad. Que los derechos comentados sean respetados a pie de la letra.

El representante sea integrante de la comunidad, una persona respetuosa, amable, paciente y que sea aprobada por todos los vivientes de la misma. Lo más importante respetar los derechos de los indígenas.

### **EL MAVODO**

Es muy importante toda la organización entre la comunidad.

### **SAN JUAN DE LAS FLORES**

Para que todos los indígenas sean valorados en el Estado y reconocidos sus derechos.

### **SAN MATEO**

Que se una la persona que sea responsable a través para el bien de la comunidad no distinga partidos políticos y regiones que puedan tener disponibilidad de orientación de las personas de su comunidad, para poder sacar beneficios a través de lo que sea necesario.

### **SAN ANDRÉS**

Trasladar precisas las leyes políticas electorales de nivel federal al estado para que se rijan por una sola ley a nivel federal y estatal.



Garantizar leyes que permitan a los pueblos originarios de pueblos indígenas la participación en decisiones de estado y municipios para la mejoría de los mismos.

#### **TIERRA FUERTE**

Para estar enterado de cualquier cosa que pase y que nosotros los indígenas nos tomen en cuenta con algunos apoyos que hacen falta en nuestra comunidad, ya que nosotros somos los más olvidados.

#### **LOS MANANTIALES**

Que el representante de la comunidad sea elegido por toda la comunidad.

Que tenga conocimiento sobre las necesidades de la comunidad indígena.

#### **EL COPAL**

Que se respeten las propuestas que proponen los pueblos indígenas y que se incorpore de manera equitativa, que se conozcan las necesidades de nuestra comunidad.

#### **EL PEDREGAL**

La propuesta es que se pide que se hagan valer nuestros derechos como pueblos indígenas que somos.

#### **EL CANJOY (CASAS QUEMADAS)**

Al tener un representante de cada comunidad ante el ayuntamiento para que exponga las necesidades de cada comunidad y que sean tomadas en cuenta.

Establecer los derechos de la Constitución mexicana de nuestro Estado de Hidalgo.

#### **XUCHITLÁN**

Si estamos de acuerdo que se nos tome en cuenta como indígena para nuestros derechos.

#### **EL MUNDHÓ**

Si, los representantes necesitamos que nuestras comunidades indígenas sean tomadas en cuenta independientemente de partidos políticos, religión, estatus social y profesión y también que el representante pertenezca y viva en la comunidad sabiendo las necesidades e inquietudes de la misma.

#### **LA JOYA**

Estamos a favor por que como comunidades que somos indígenas nunca nos toman en cuenta en nuestras necesidades.

### **SAN FELIPE ORIZATLÁN**

#### **AHUATITLA**

Artículo 2 Constitucional

Respeto a la forma de gobierno basado en usos y costumbres

Validez oficial y los acuerdos formados en la asamblea general comunitaria

#### **TALAPITZ II**

Que nos respete nuestros usos y costumbres.

#### **LA MESA DE CUATOLOL**

Sonó bien que la comunidad elija, porque siempre se elijan las necesidades.

#### **COLONIA HIDALGO UNIDO**

Como propuesta incorporar en la constitución del estado, los usos y costumbres de la comunidad.

#### **HUEYTLALE**

Que se incorporen los acuerdos de las comunidades indígenas, por ejemplo, si las 91 comunidades indígenas de San Felipe Orizatlán, acuerdan nombrar a un presidente municipal, que sea indígena y que escriba y hable la lengua náhuatl. Quede estrictamente prohibido que alguien que no sea indígena, usurpe este derecho.

#### **APATZINTLA**

Estamos de acuerdo todas las leyes electorales.

### **SAN SALVADOR**

#### **COMUNIDAD: BOMINTHZA**

Desconocemos los derechos de los pueblos indígenas.

#### **EL BONDHO**

Reafirmar en el Diario Oficial del Estado y Promoción a nivel municipio y comunidad.

#### **EL PUERTO LAZARO CARDENAS**

Incorporar los artículos que incorporan la ley indígena.

#### **RINCON SANTA MARIA**

Considerando que se basa en los artículos constitucionales, menciona el art.2 y los adicionales que manifiestan derechos de los pueblos indígenas, no perdiendo de vista los derechos humanos universales.

#### **XUCHITLÁN**

Exigimos la consulta indígena al gobierno municipal, estatal y federal que sea considerado el artículo 2 fracción b de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que realmente sean consultadas a los pueblos indígenas y no a los interesados.

#### **SANTA MARÍA AMAJAC**



Solicitamos que se base en el artículo II de la Constitución Política.

#### **COXAXI**

Desconocemos los derechos de los pueblos indígenas.

#### **EL MEZQUITAL**

Exigimos la consulta indígena al gobierno municipal, estatal y federal a que sea consignado el artículo 2 fracción B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "que realmente sean consultados a los pueblos indígenas no a los interesados".

#### **BÓXTHA CHICO**

Siempre y cuando se considere el artículo 2do constitucional de la Constitución Política de los Estados Unidos y los demás artículos que hagan mención a favor de los derechos de los pueblos indígenas.

#### **CHICHIMECAS**

Incorporar de manera precisa en la Constitución Política del Estado de Hidalgo los derechos que ya están regidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **EL RODRIGO**

Propuesta: que todos los grupos étnicos tengan los derechos de ser escuchados.

Que estos grupos indígenas tengan derecho de participar políticamente en los ámbitos electorales.

Que estos grupos indígenas tengan la participación democrática y sus autoridades; ya sea locales estatales y nacionales.

Ojalá y estas propuestas sean tomadas en cuenta.

#### **EL FRESNO**

Nos parece bien porque muchas veces no se nos respetan los derechos constitucionales en los estados.

#### **BOMINTHZA**

Porque queremos que los derechos y obligaciones federales se equiparen a las estatales y puedan ser una sola constitución.

#### **TOTHIE DE ROJO GOMEZ**

Incorporar los artículos que esta únicamente a favor de los pueblos indígenas al Edo. De Hidalgo.

#### **DEMACÚ**

Difusión para que los pueblos indígenas tengan mayor conocimiento sobre los derechos que ya están regidos en la constitución. Siendo necesaria la incorporación.

#### **EL QUEMTHA**

A favor de unificar los derechos de los pueblos indígenas en sus usos y costumbres.

#### **TEOFANI**

Reafirmar en el diario oficial del estado y darlo a conocer en cada una de las comunidades.

### **SANTIAGO DE ANAYA**

#### **LA BLANCA (TAXTHO LA BLANCA)**

Son derechos establecidos que se tienen que hacer valer a favor de los pueblos originarios indígenas.

#### **GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

Estamos a favor porque por primera vez están tomado las bases indígenas, siendo este un derecho primordial.

#### **EL PORVENIR**

Darles el respeto de todos nosotros como indígenas y el apoyo.

#### **EL PALMAR**

Seguir participando las mujeres indígenas.

#### **GUERRERO**

Se debió anexar los derechos que estén regidos que muchos desconocemos esos derechos.

#### **SANTA MÓNICA**

Que siempre sea equitativo de género.

#### **EL PALMAR**

Que se respeten los derechos, autonomía, usos de costumbre de la comunidad y la forma de organización de nuestros pueblos originarios, que se modifique la ley orgánica municipal.

#### **EJIDO EL MEZQUITAL**

Que sea a través de consejos comunitarios para tener consejo municipal en la asamblea en el congreso del Estado de Hidalgo.

#### **EL SITIO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA**

Todo está bien a menos que se modifique algunas cláusulas.

#### **YOLOTEPEC**

Respetando los usos y costumbres de pueblos originarios indígenas.

### **SINGUILUCAN**



## **EL SUSTO**

Ejercer los derechos en el estado como está estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## **TASQUILLO**

### **ARBOLADA**

Reafirmar los derechos y además darlos a conocer por los diversos medios a la sociedad.

## **TECOZAUTLA**

### **SAN ANTONIO**

Que se difunda para su conocimiento los derechos a incorporación.

### **LA PRESA**

Tenemos la oportunidad de tener un representante en nuestra comunidad el cual nos pueda representar.

### **MANGUANÍ**

Personas de nuestra comunidad pertenezcan a la asamblea Municipal

### **LA PAILA**

Que todas las culturas, sin importar la lengua o color, tengan la opinión para elegir al gobierno.

### **EL PASO**

Se considera de gran importancia que fueran incluidas en nuestra constitución del estado los derechos de las comunidades indígenas ya que están agregadas en la del país.

### **LA MESILLA**

Estamos en total acuerdo que se incorpore a la Constitución Política que sea tomado en cuenta.

### **SAN MIGUEL CALTEPANTLA**

La creación de una comisión encargada de consulta a ciudadanía sobre las prácticas de una integración razonable asociada a diferencias culturales ha marcado profundamente la vida política y social de nuestro país pluricultural mediante debate público en la ciudadanía del país.

### **ALJIBES**

Que se respeten los derechos de cada ciudadano de los pueblos indígenas y comités con integrantes de la comunidad antes mencionada y que cada comité nombrado en la asamblea se le entrega un nombramiento y a cada representante una identificación.

## **LA SALITRERA**

Homologados los derechos de los pueblos originarios del Estado de Hidalgo, con los derechos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## **SAN FRANCISCO**

Inclusión regida por la paridad de género y étnica.

## **LA ESQUINA**

Consideramos que es importante que se le de participación a los pueblos indígenas

### **PAÑHÉ**

Que en realidad quede plasmada en la constitución del estado los usos y costumbres de las comunidades.

## **NINTHI**

Para que haya igualdad en los derechos de la Constitución Política Mexicana.

## **BAHJI**

Que la igualdad de la Constitución Federal sea también a nivel estatal y municipal

## **BOTHÉ**

Tantos hombres y mujeres tenemos la misma oportunidad y derecho e igualdad.

## **SAN JOAQUÍN**

La armonización nos permite que dichos derechos que ya están en la C.P.E.U.M sean reconocidos en nuestra propia Constitución y evitar algunos legales o suplencias.

## **RANCHO VIEJO**

Queremos que ante la ley se respeten nuestros usos y costumbres.

## **TENZABHI**

Que haya elección mediante asamblea para elegir a un representante que pida por los derechos de servicios y apoyos antes instancias correspondientes sin sufrir discriminación.

## **BOMANXOTHA**

Sí, pero que se nos respete nuestros usos y costumbres que tenemos en la comunidad y que no se nos tenga ninguna discriminación por el pueblo.

## **YETHAY**

A favor por rescatar tradiciones, cultura y la igualdad de derechos.

## **YEXTHO CHICO**

Derecho tener un representante.



## **UXDEJHÉ**

Tomar en cuenta las comunidades originarias.

## **BOTHÉ**

Es importante que nuestro Estado reconozca los derechos de los pueblos y comunidades indígenas afroamericanas para que no se tenga que acudir a una instancia superior para hacerlos valer en beneficio de nuestros hermanos tomando como base que nada está por encima de nuestra Constitución Política.

## **ATENGO**

Indispensable la homologación para garantizar los mismos derechos y regidos e indicado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Estado de Hidalgo sus Municipios y Comunidades.

## **GANDHO**

El texto completo del artículo 2° de la Constitución Política de México se escriba en la Constitución del Estado de Hidalgo.

## **TENANGO DE DORIA**

### **EL XHINDÓ**

Donde todos los de nuestra comunidad tenemos el mismo derecho.

### **EL TENEXCO.**

Estar de acuerdo en las decisiones que sean tomadas y participar junto con la asamblea.

### **EL GOSCO.**

Dar a conocer los derechos constitucionales de los y las mexicanas a través de campañas informativas en asambleas de la comunidad.

### **EL EJIDO LÓPEZ MATEOS.**

Se garantice el derecho de elegir a un representante por usos y costumbres en nuestra comunidad.

En cada comunidad elijamos a un ciudadano o ciudadana que nos represente en el ayuntamiento para garantizar los derechos de nuestra comunidad.

### **SAN FRANCISCO IXMIQUILPAN**

Estamos a favor por que sea reconocido en nuestra constitución del Estado de Hidalgo que sea igualitario.

### **CHIQUITO.**

Es importante que la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, estén con el estado porque también deben ser tomados en cuenta, ya que hay cuestiones culturales que no se toman en cuenta y eso ha permitido desigualdad en cuestión política.

## **SAN NICOLAS**

Estamos de acuerdo en que las leyes del Estado de Hidalgo se incorporen los derechos políticos-electorales que ya están regidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## **SAN ISIDRO LA LAGUNA.**

Por primera vez en el estado mexicano no brindan la oportunidad de organizarnos con el fin de participar en las cuestiones políticas y de elección popular. Siempre con seriedad y transparencia y apegados a los derechos y lineamientos.

## **EL BARRIO DE SAN JOSÉ**

Es muy importante incorporar los derechos de nuestro país en nuestra comunidad ya que la mayoría requiere distintos apoyos y ser más reconocidos.

## **EL TEMAPÁ**

Que se lleve a cabo las propuestas que se indican en este punto.

## **TEPEHUACÁN DE GUERRERO**

### **CHAHUATITLA**

Se realicen propuestas y seamos tomados en cuenta.

## **TEPEJI DEL RIO**

### **SAN ILDEFONSO**

Ah violado los derechos de nuestro pueblo en cuestión de la división territorial de Tepeji-Tula por los gobiernos municipales y en el congreso sin que tomaran en cuenta a nuestras autoridades, reformar las leyes secundarias.

### **BENITO JUÁREZ**

Respetar las leyes de comunidades indígenas y no violar sus derechos y tradiciones.

## **TLANCHINOL**

### **APANTLAZOL**

Que se respete la autonomía y los usos y costumbres de cada comunidad.

### **CHIPOCO.**

Que no violen los derechos en general tienen derecho a votar y ser votados.

### **CUATLIMAX.**

Que se respeten cabalmente.

### **HUEYAPA**

Se propone que los reglamentos internos de las comunidades sean reconocidos y avalados para un



mejor control de comportamiento de cada uno de sus vecinos.

#### **HUIITEPEC**

Los pueblos indígenas sean reconocidos de manera plena, que tengan las capacidades de gobernarse de acuerdo a sus usos y costumbres, que las respeten las autoridades municipales y estatales y de derechos humanos, cuales la autonomía y la reglamentación de cada localidad de manera particular y no general como municipio.

#### **PAHUAYO**

Que el ayuntamiento sancione si no cumplen el reglamento.

#### **QUIMIXTLA.**

Si estamos de acuerdo de la modificación de las leyes.

#### **TLAHUELONGO**

Que el municipio sancione los reglamentos de la comunidad.

### **TULANCINGO DE BRAVO**

#### **OJO DE AGUA**

Que se reconozcan todos los derechos tanto en el país como en nuestro Estado para garantizar la armonización.

Que no se permita la impunidad de ley y se cumpla tal y como se establece

#### **COLONIA LA GUADALUPE 2DA SECCIÓN**

Estoy de acuerdo sobre estos derechos y todos somos iguales.

#### **SAN VIDAL**

Que se incluya el derecho al valor y ser votado, reformamos artículos y que se incluya a un candidato a cualquier gubernatura, siendo representante indígena.

#### **HUITITITLA**

La congruencia entre constituciones nos ayudaría para tener los mismos derechos y obligaciones ante el estado.

#### **STA. MARÍA ASUNCIÓN**

Que haya igualdad política.

#### **COLONIA LA GUADALUPE 3ERA SECCIÓN**

Estamos de acuerdo en estos derechos e igualdad ante todos y todas.

#### **TEPALTZINGO**

Estamos a favor que se establezca en la constitución los mismos derechos en la igualdad de los pueblos y comunidades indígenas, respetar los usos y costumbres de los pueblos.

#### **SANTA ANA HUEYTLALPAN**

Queremos igualdad, pueda señalarse reconociendo en la Constitución del Estado de Hidalgo como pueblo indígena

### **XOCHIATIPAN**

#### **EJIDO SANTIAGO**

Quisiéramos que, si se cumpla.

#### **TECOPIA**

Comentan mis vecinos y no dijeron que no, varios comités no sabemos que es la ley porque nosotros trabajamos más en campo.

### **YAHUALICA**

#### **SANTA TERESA**

El pueblo de Sanata Teresa está a favor de esta iniciativa.

#### **TENAMAXTEPEC**

Para que allá cambios.

#### **CRISOLCO**

Que se lleve a cabo la constitución política en todos los estados ya que beneficia a todos los mexicanos.

#### **ACALAMATITLA**

Yo estoy de acuerdo a que se haga una reforma electoral y que se cambien los integrantes del INE.

### **ZACUALTIPÁN**

#### **OLONTECO**

Queremos que seamos reconocidos como pueblo indígena para nuestros derechos.

#### **SAN BERNARDO**

Estamos de acuerdo siempre y cuando sea cierto y no solo engañen al pueblo.

### **ZIMAPÁN**

#### **AGUA BLANCA**

Revisión de la constitución política mexicana en los derechos que van a homologarse para que no existan insistencias en la práctica además que muchas leyes han tenido que derogarse debido a su vigencia.

#### **DOXTHI**



Propongo que las leyes estén escritas en ÑahÑu para que sea reconocido a nivel.

#### **EL CERROTE**

Que se incorporen los artículos que están contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la Constitución del Estado de Hidalgo; para que todos, los derechos a nivel nacional sean tomados en cuenta a nivel estado de Hidalgo.

#### **EL TATHI**

Porque todos los ciudadanos nacidos en el país, tenemos los mismos derechos y debemos ser tratados por igual en el estado que sea; considerando sus contextos sociales.

#### **JAGÜEY COLORADO**

Estoy de acuerdo en que se incorporen los derechos para que sean tomados en cuenta y respeten.

#### **LAS VEGAS**

Que seamos tomados en cuenta para participar en muchas actividades democráticas como gobernador o representante de nuestro municipio o estado.

#### **MEZQUITE PRIMERO**

Que seamos escuchados para elegir o participar en muchas actividades democráticas como gobernantes o representantes de nuestro municipio o del estado.

#### **PONTIHÚ**

Propuesta que tengamos un representante en nuestra comunidad.

#### **PUERTO DEL ANGEL.**

Si estamos a favor para tener los mismos derechos que están en el país estén en nuestro estado de Hidalgo.

#### **PUERTO JUÁREZ**

Que el Estado de Hidalgo se incorpore a los derechos regidos por la constitución política. El derecho de elegir conforme a sus usos y costumbres. Que se reconozca la pluriculturalidad los pueblos indígenas.

#### **SOSTENES VEGA (XITHÁ SEGUNDO)**

De acuerdo en que Constitución Política del Estado de Hidalgo se adhieran todos los derechos que nos rigen la Constitución Política de México y se puntualicen los derechos y obligaciones de las comunidades indígenas u originarias.

#### **VICENTE GUERRERO (EL TABLÓN)**

Todos los derechos establecidos en la Constitución Política, deben ser para toda la población, por eso se debe incorporar de manera precisa a la constitución estatal.

#### **XITHÁ PRIMERO**

Estén escritos en Ñahñu.



## 2.DERECHO DE ASOCIACIÓN

2.

### ACAXOCHTLÁN

#### APAPAXTLA, EL CHICO

Para poder tener en nuestro municipio partidos políticos originarios.

Propuesta que se tome el porcentaje para participar 50% hombres y 50% mujeres para que haya igualdad.

#### EL TEJOCOTAL

Implementar otros derechos en igualdad de género de acuerdo a las capacidades. Realizar este procedimiento de forma transparente y entendible para todas las comunidades originales.

#### LA CUMBRE DE SANTA CATARINA

Buena propuesta de formar partidos políticos locales en las comunidades ya que tienen más conocimiento de las necesidades de nuestro pueblo.

#### LOS REYES

Que se respete el partido de los indígenas y que sea escuchado y no sea menospreciado por otro partido políticos.

#### NUEVO SAN JUAN

Que les den derecho de participación a los pueblos para ser candidatos que sea originario del pueblo.

#### PAREDONES

Tomar en cuenta una persona originaria local del mismo pueblo o comunidad que sea indígena.

#### SAN MIGUEL

Elegir un candidato para que hable la lengua indígena para poder representarnos.

#### SAN PEDRO TLACHICHILCO

Que se pueda dar apoyo económico al partido indígena que se crea para participar en elecciones ejerciendo los mismos derechos como los partidos existentes.

#### SANTA CATARINA

Que si nos gustaría que se integre un grupo de la misma comunidad pero que sea legítimos 100% originarios indígenas y que hablen la lengua náhuatl.

#### SANTIAGO TEPEPA

Respetar autonomía de la comunidad indígena y que se respete la autonomía de cada una.

#### TOXTLA

En nuestra comunidad tenemos también conocimiento como pueblos originarios de hidalgo.

#### YEMILA

pero que se baje la cantidad a todos los partidos políticos o que no haya propuestas para ninguno a ver si así participan sin dinero.

#### ZOTICTLA

Si está bien que nos tomen en cuenta y nos respeten para cualquier cargo y no ser manipulados es una manera de conocer cómo se mueve la política.

### ALFAJAYUCAN

#### DECA

Es importante para defender sus derechos, pero también cumplir con sus obligaciones que llegue al poder y una persona bilingüe... **ilegible**.

#### EL DOYDHE

Tomar más en cuenta a la población indígena y que pueda formar parte de algún partido político y poder representar algún cargo publico

#### EL ESPIRÍTU

Y que realmente se respeten los acuerdos de los pueblos y para tal procedimiento no requiera tantos requisitos ya que la voz del pueblo tiene validez y debe respetarse

#### SAN LUCAS

Siempre y cuando la persona tenga ideas y principios.

#### SAN PABLO OXTOPIPA

Que los procedimientos sean iguales y con menos requisitos y que las actas de asamblea sea un requisito único.

#### SANTA MARÍA XIGUI

Si se puede cuando la persona indicada al puesto la persona compruebe su identidad.

#### YONTHE CHICO

Si porque realmente sea con un procedimiento culturalmente adecuado.



## ATLAPEXCO

### COCHUTLA

Que respeten nuestro derecho de hacer reuniones entre comunidades, queremos garantía de seguridad para que no seamos violentados por personas que buscan interés propio.

### LEY AGRARIA 6 DE ENERO

Es un derecho muy importante porque nosotros originarios de pueblos indígenas tenemos todo el derecho de ser partícipes en partidos políticos.

### TECOLOTITLA

En cuanto tiempo quedara asentado en la constitución y como nos llegaría la respuesta a nuestra comunidad.

## CALNALI

### COAMITLA

Se requiere que el congreso vaya a las comunidades a realizar estas pláticas con los vecinos.

### COAMITLA BARRIO ARRIBA.

Si estamos de acuerdo solo que también necesitamos que una vez aprobadas las leyes también solicitamos que el Instituto Nacional Electoral se presente a la comunidad para poder recibir más información para elegir algún partido político.

### COYULA

Que las autoridades en verdad pongan atención para que las comunidades indígenas puedan crear sus partidos políticos.

### COYULA BARRIO ARRIBA

Los pueblos indígenas tenemos derecho a participar en los destinos de nuestro estado, a organizarnos y participar activamente en la creación de un partido político que favorezca el progreso.

### LA CIENEGA

Tendríamos también la oportunidad de participar como ciudadanos de la localidad.

### PALZOQUITEMPA

Siempre y cuando sean tomados en cuenta como indígenas y no se siga utilizando el caciquismo y que unas solas personas quieran gobernar como lo estamos viendo el nuestro municipio.

### SAN ANDRES CHICHAYOTLA

Tenemos derecho a organizarnos y formar partidos los ciudadanos que somos nativos originarios descendientes de nuestros ancestros indígenas y que

nos identifica nuestra lengua náhuatl que tantas injusticias y menos precios hemos padecido.

### TECPACO

Es bueno las propuestas para tener los mismos derechos como indígenas.

## CARDONAL

### CERRITOS

Respetar la autonomía de los pueblos originarios, ideologías, usos y costumbres, sobre todo lengua originaria.

### EL BINGÚ

Estamos de acuerdo siempre y cuando exista organismos que regulen sus creaciones sin fines económicos.

### LA VEGA

Siempre y cuando el padrón electoral le favorezca para los lineamientos que marca las legislaciones de derechos políticos electorales.

### POZUELOS

Que se amplíe la aplicación de internet para todos los municipios y así poder acceder a las aplicaciones que se tiene en el estado y que todos tengan internet gratuito.

### SAN MIGUEL TLAZINTLA

Hacer un gran fortalecimiento en la elección local que es la que la gente toma mucha importancia, con el respaldo de todas y cada una de las instituciones federales, estatales y municipales, con el fin de facilitarte al originario indígena de contender una elección municipal o distrital sean mecanismos simples y sencillos, el único y más importante sería la penetración social que se tiene y sin tener antecedentes penales

### SAN MIGUEL TLAZINTLA

Poder dar las facilidades, a la creación de estos partidos es de suma importancia con el fin de no poner en desventaja a estos temas.

### SANTUARIO

Considero que es muy importante el derecho de asociación y conforme partidos políticos locales.

## CHAPULHUA

### TENANGO

Que si sean validados los derechos locales originarios.



## **TETLALPAN**

Solo que no den la oportunidad de elegir a alguien de nuestra zona.

## **CHILCUAHUTLA**

### **BENITO JUÁREZ**

Que se reduzcan los partidos políticos ya que se ocupan los recursos pueblos y no es vista la verdadera democracia.

### **EL CERRITO**

Los grupos políticos de hoy en día están manipulados por grupos de poder que solo siguen sus propios intereses, por eso es importante integrar nuevas formas de pensamiento que puedan atender las verdaderas necesidades de los pueblos marginados.

### **EL MEJAY**

Reconocer que el derecho de asociación de los pueblos indígenas no étnicamente. Se reduce a la brecha a crear partidos políticos, pues ello no forma parte de las instituciones originarias de nuestras comunidades.

Que se abra la oportunidad de reconocer otras formas de organización de las comunidades y de las regiones.

### **XOTHÍ**

Además, conservar las cuotas para pueblos indígenas en los partidos políticos.

## **HUASCA DE OCAMPO**

Sin comentarios.

## **HUAUTLA**

### **CHIPILA**

Es para vigilar los presupuestos que llegan al municipio para las comunidades y estar al pendiente y enterando del proceso administrativo.

### **EL IXTLE**

Legalmente su presentación: personas originarias representados con sus comunidades ayuntamientos. Resolver conflictos de asamblea.

### **LAS PILAS**

Debe ser sustentado en código de ética con personas identificadas, con valores humanos, honorables, honestas que han desempeñado cargos comunitarios con resultado validado por la comunidad. Que se valide y sustente su reconocimiento en intención con base en un plan de desarrollo municipal basado en autodiagnósticos comunitarios plan de trabajo municipal, distrito estatal, establecer mecanismos

legales para suprimir intención o pretexto de partidos o candidatos para hacer negocio.

## **HUAZALINGO**

### **HUAZALINGO (CABECERA)**

Al crearse partidos políticos locales se les asignaría recursos para la asistencia. De ser afirmativo esto proveería más gastos para la sociedad ya que con los existentes es una carga bastante generosa.

### **SANTO TOMÁS (CUAXAHUAL)**

Mediante un acuerdo entre la comunidad y que sea elegido.

### **TLAMAMALA**

Estamos en contra porque hemos dado cuenta que los partidos políticos nos dividen y desintegran a nuestras comunidades.

## **HUEHUETLA DE REYES**

### **HUEHUETLA (CABECERA)**

Estemos de acuerdo en la creación de partido político indígena y que las firmas necesarias para constituir este partido político sean únicamente con el número de personas de cada comunidad, acumulado esto con actas de asamblea comunitaria.

### **DOS CAMINOS**

Incorporar el derecho a crear un partido político de las personas pertenecientes a pueblos indígenas.

### **LOS NARANJOS**

Que el gobierno no intervenga a las propuestas de los pueblos indígenas y que no traten de manipular las decisiones que toman nuestras comunidades como pueblos indígenas y que lleguen los beneficios directamente a las comunidades.

### **CHAPINGO**

Estamos de acuerdo que se haga un partido político local de pueblos y comunidades indígenas a través de asambleas comunitarias.

### **EL PARAISO**

Existen muchos partidos y eso no se refleja en que estemos mejor hacer partidos locales aumentaría más los partidos.

### **BARRIO AZTLÁN**

Se propone el derecho a crear un partido político local de pueblos y comunidades indígenas a través de sus asambleas generales comunitarias con procedimientos flexibles y culturalmente generales



adecuado que la declaración de sus principios su programa de acción y sus estatutos sean sometidos a un procedimiento de consulta libre, previa e informada.

#### **SANTA ÚRSULA**

Que haya oportunidad de atraer beneficios a las comunidades de forma que pueda dar legitimidad a los partidos políticos comunitarios.

#### **SAN GUILLERMO**

Que en cada tiempo de elecciones federales, estatales y municipales se le permita la participación a un candidato indígena elegido por el pueblo.

#### **SAN GREGORIO**

A favor porque de esa manera las personas tienen más oportunidades de participar y mejorar su municipio.

#### **LOS PLANES**

Que el candidato propuesto sea hablante de lengua originaria indígena.

#### **SANTA INÉS**

Se propone el derecho a crear un partido político local de pueblos y comunidades indígenas, a través de sus Asambleas Generales Comunitarias, con un procedimiento flexible y culturalmente adecuado, y que la declaración de principios, su programa de acción y los estatutos sea sometido a un procedimiento de consulta, libre, previa e informada.

#### **CERRO DEL TOMATE**

De acuerdo a los usos y costumbres de las comunidades.

#### **LAS AULAS**

Que de verdad se tome en cuenta a los participantes de las comunidades.

#### **SAN ANTONIO EL GRANDE**

Estamos de acuerdo con la creación de un partido político local de personas pertenecientes a las comunidades indígenas donde sus documentos básicos sean culturalmente adecuados elaborados y respaldados por la asamblea comunitaria.

#### **SAN LORENZO ACHIOTEPEC**

Crear un partido político propio de los indígenas mas no crear partidos políticos entre nosotros, porque si no que estarían dividiendo nuestros principios o derechos nos afectaría.

#### **SAN ESTEBAN**

Que se implemente la lengua originaria de acuerdo a su lengua materna.

#### **POZA GRANDE**

Que tengamos la participación en los partidos políticos y también sea electo una persona de las comunidades.

#### **EL BORBOLLÓN**

Siempre y cuando tenga mayor apoyo y respaldo de su grupo.

### **HUEJUTLA DE REYES**

#### **CONTÉPEC**

De acuerdo, pero no desean el campo para los políticos.

#### **HUEYNALI**

Si se forma verificar que efectivamente los integrantes sean personas indígenas.

#### **TLALNEPANCO**

De acuerdo porque todas tenemos los mismos derechos y queremos ser escuchados que bueno y ojalá se logre.

#### **AGUACATITLA**

Me parece muy bien.

#### **MECHETLA II**

Integrar el derecho a los pueblos originarios con un procedimiento.

#### **TAMALCUATITLA I**

Está bien el tema de formar partido en la comunidad porque siempre nos utilizan en los partidos y cuando ganan ya no nos toman en cuenta en los pueblos indígenas.

#### **AHUATEMPA**

Estamos a favor con este proyecto, pero también que el INE no pida requisitos como los demás partidos que sean un poco más flexibles para que también el nuevo partido compita con los demás.

#### **CANDELARIA**

Por qué se respete a la persona indígena que vaya a postular la verdad, vaya otro candidato que tiene mucho dinero y es el que proponen.

#### **CECECAPA**

Únicamente que sean los más flexibles en inscribirse en algún partido porque en varias comunidades carecen de internet.



## CONTEPEC

Si partidos políticos.

## EL XUCHILTL

Apoyo monetario igualitario para todas las comunidades. Sugerencia: hacer un listo delegados indígenas.

## HUMOTITLA COYUCO

Que sea nuestra comunidad que nos respete y que se nos de preferencia en los apoyos que tomen en cuenta en nuestras comunidades que pongan a los candidatos en nuestra comunidad porque nosotros sí sabemos las necesidades del municipio de Huejutla.

## IXCATÉPEC

Tener en cuenta el campesino de sus hijos tienen derecho a trabajar en la presidencia o no recibir otros agentes.

## IXCATLÁN

Para crear un partido evita que participen los políticos ya que evita mal entendidos.

## LA CURVA TLALTZINTLA

La mayoría de los partidos políticos no son personas indígenas, ni siquiera saben el habla de la lengua materna náhuatl u otro dialecto o las costumbres que rigen cada pueblo.

## SAN ANTONIO

Estaría bien que se tomen en cuenta a los hijos de campesinos, para que tengan un trabajo porque tienen estudios.

## SANTA CRUZ

Queremos un candidato de nuestro pueblo originario que hable en náhuatl.

También queremos que bajen programas para arreglar actos o credenciales en las comunidades para que no se necesite tantos testigos como el delegado hasta que lo reconozca.

## TEZOHUAL

Está bien, es muy necesario concientizar a la persona o personas quienes generen participación en el evento.

## HUICHAPAN

### BONDOJITO

Se propone que la creación del partido se elija por usos y costumbres, que sea la comunidad la que proponga el partido, apeguándose a las normativas de la ley.

## IXMIQUILPAN

### FRACCIONAMIENTO JOAQUÍN BARANDA.

Que no se considere a los pequeños latifundios en estos cargos.

Los posibles candidatos a algún partido político a nivel indígena, que sean eliminados de la comunidad bajo la consulta o reunión general con los ciudadanos. Que realmente hayan desempeñado algún cargo como delegado, por haber cumplido con todos los valores.

### CERRITOS REMEDIOS

Las asociaciones, no se debe etiquetar del grupo social al que pertenece, porque se estaría promoviendo la discriminación.

### LOS PINOS REMEDIOS

A favor ya que entre comunidades y las organizaciones se pueden gestionar proyectos para beneficio de las comunidades.

### EL ESPÍRITU

Que se trabaje en base a la Constitución Mexicana, así como el INE.

### EL DEXTHI SAN JUANICO

Considerar que la generación de nuevos partidos es generar un resto, costo que cubre la misma sociedad el cual debería cambiar y el mismo ser destinado en necesidades básicas del país.

### COLONIA MIGUEL HIDALGO

Que las personas sean consideradas con grado mínimo de estudios.

### BAÑOS DE SAN ANTONIO

Se pueden crear castigos dentro del municipio, el hecho que tengamos personas indígenas dirigiendo no garantiza que sean buenos gobernantes y se acabe la corrupción. Que se garantice el pleno ejercicio y participación en los partidos políticos y que la elección de las personas, que representen los pueblos originarios, sean con base en sus activismos y trascendencia por la mejora de las mismas, además de permitir la elección por los pueblos originarios.

### QUIXPEDHE

Si estamos de acuerdo en crear partidos políticos los pueblos indígenas y que las elecciones indígenas y sean mediante asambleas.

### SAN PEDRO COPULA

Desgraciadamente las personas con más capacidades se aprovechan de las comunidades indígenas para sacar provecho ellos mismos.



### **NAXTHEY SAN JUANICO**

El derecho a la asociación es preciso sin embargo el instituto estatal electoral debe solicitar la documentación que respalde que dichos partidos son procedencia indígena mediante constancias expedidas por las comunidades que acrediten que los integrantes del partido realmente sean vecinos originarios y que radiquen en dichas comunidades consideradas indígenas.

### **EL NITH**

Con mayor equidad de género.

### **EL BONDHO**

No se considera necesario crear partidos locales ya que se puede fracturar la armonía de la comunidad por las ideologías políticas.

### **VICENTE GUERRERO**

A favor porque si fuera posible crear un partido político conformado por ciudadanos de pueblos indígenas sino fuera el caso se puede crear una coordinación estatal y dirección municipal que represente a los pueblos originarios además que sea independiente del ayuntamiento.

### **NEQUETEJE**

Siempre y cuando sin condiciones respetando los usos y costumbres de la comunidad.

Que los interesados a crear partidos políticos locales comprueben que realmente pertenece a una comunidad indígena y que hable la lengua indígena.

### **EL THEPE**

El representante deberá reunir los requisitos de hablar la lengua nativa y ser originario.

### **GRANADITAS REMEDIOS**

Elección a sus comunidades originarias.

Acta de asambleas que emitan.

Retomar los lineamientos de la comunidad.

Dominio de la lengua otomí Hñähñu.

### **BARRIO DE PROGRESO**

Hacer reuniones informativas para la creación de partidos locales y asesorías por parte del IEE.

### **FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN JAVIER**

Establecer los mecanismos adecuados para que las personas que integren estos partidos, sean verdaderamente indígenas, es decir, hablarle lenguas indígenas, respetar y cumplir sus tradiciones. No solo utilizar a convencimiento un traje o indumentaria indígena.

### **ORIZABITA**

Que tenga la representación regional con todos los derechos y obligaciones.

### **PANALES**

Si es convenientes para construir, estamos de acuerdo.

### **EJIDO JAGUEY DE VAZQUEZ CAPULA**

La institución autónoma electoral reconozca partidos políticos locales que sean meramente integrados de las comunidades indígenas.

### **CAÑADA CHICA**

Siempre y cuando se rijan conforme al derecho.

## **JALTOCÁN**

### **TOLTITLA ARRIBA (INCOPORADA)**

Que realmente se tome en cuenta a las personas indígenas y originarias de la comunidad.

### **TLANEPANTLA**

Que acredite su origen según la asamblea correspondiente a cada comunidad para no permitir personas ajenas a lo dicho.

### **OCTATITLA**

Regionalizar a cada distrito que tome en cuenta que muchos indígenas no saben leer, ni escribir, mucho menos que ejerza el uso de la tecnología.

### **BARRIO TOLTITLA**

Si se pueden formar grupos para asesorías políticas y que nuestros indígenas tengan más participación.

### **POTRERO ZACTIPÁN**

Si se pueden formar grupos, para asesorías políticas y nuestra gente indígena tenga más participación.

### **EL PALMAR**

Esperemos que como comunidad nos tomen en cuenta sin pedir tanto requisitos y documentación y que uno o todos tengamos disposición para beneficio de nuestro barrio.

### **CUAUTECOMACO**

Que el INE o IEEH reconozca.

### **TZINANCATITLA**

Que los candidatos siempre sean por asamblea.

### **CUATZATZAS**

Todos tenemos el mismo derecho de participar eventos políticos.



## JUÁREZ HIDALGO

### JUÁREZ HIDALGO

Que participe la cabecera municipal y sus tres comunidades con personas originarias y arraigadas en sus respectivas comunidades.

### SANTA MARÍA

Pedimos que el participante sea de origen indígena y postulado primero por su comunidad y después consecutivamente consultar con las próximas comunidades si es que tiene el respaldo para poder ser propuesta o propuesto.

## LOLOTLA

### EL BARCO

Participación de los pueblos, culturas y tradiciones a los indígenas.

### TENTLA

Que sea de nuestro pueblo que tenga conocimiento de cada comunidad.

### XALCUATLA

Si estamos de acuerdo en participar.

## METEPEC

### ACOCUL CEBOLLETAS

Me gustaría que participaran en los usos y costumbre.

## METZTILÁN

### SAN AGUSTÍN TEPATETIPA

Excelente propuesta, ayudará a evitar la imposición.

## MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ

### HACIENDA VIEJA

Si para los diferentes órganos gubernamentales y del Congreso del Estado hagan valer y cumplir las necesidades que tienen los pueblos indígenas.

## MOLANGO DE ESCAMILLA

### BARRIO TLALAQUIA

Nos parece muy buena idea.

## NICOLÁS FLORES

### BARRIO CRUZ DE PIEDRA

Que los regidores municipales sean elegidos por los pueblos o comunidades y no por los partidos políticos impuestos.

### BARRIO EL TEDRA

Se tiene que adecuar un procedimiento adecuado a su región y a sus características geopolíticas de cada comunidad indígena.

## BARRIO EL YUDHO

Tener capacitadas a las asociaciones sobre los derechos y obligaciones.

## BOCUA

Se considera que es importante garantizar la autonomía de las comunidades originarias y no sean violentados sus derechos en los ayuntamientos, así mismo considero que las comunidades tienen toda la capacidad de regirse por sí mismos.

## IGLESIA VIEJA

Si estoy de acuerdo a derechos de asociación así mismo se verán las necesidades de nuestros pueblos y resolverlos juntos.

## PACHUCA

Sin comentarios

## PACULA

Sin comentarios

## PROGRESO DE OBREGÓN

### DHO

Que se respete la elección de los integrantes de los pueblos originarios para ser representados y escuchados

### EL MORENO

Organización para revisar acuerdos mejores para nuestro pueblo.

### LA RANCHERÍA

Para hacer un partido más cercano a los pueblos originarios.

### EL JARDÍN

Determinar la situación de la comunidad y así adecuarla conforme a las necesidades de ella.

## SAN BARTOLO TUTOTEPEC

### CERRO VERDE

Que si se creen políticos indígenas.

### RÍO CHIQUITO

Buscan organizar un nuevo partido político entre personas conocidas, sumando la misma cantidad de representantes para así darle seguimiento al trabajo y proponer que cada partido y más que nada cada representante y tenga conocimiento de nuestras necesidades prioritarias.



### **HUASQUILLA**

Por qué se tomaría en cuenta los principios y valores de cada pueblo indígenas, como usos y costumbres.

### **LA HUAHUA**

Estamos de acuerdo que nos tomen en cuenta a todas las comunidades del municipio porque hay comunidades que no se toman en cuenta.

### **SAN MIGUEL**

Tener un representante con voz y voto dentro de la asamblea municipal.

### **PIE DEL CERRO**

Estamos de acuerdo que sea creado un partido político como indígenas ya que nos damos cuenta que los otros partidos se adueñan de todo.

### **LA VEREDA**

Deben ser tomados en cuenta las personas originarias por formar los partidos políticos.

### **PIEDRA ANCHA**

Existen muchos partidos políticos, los cuales generan solo gastos a la población, por lo que sería factible que las personas pertenecientes a los pueblos originales se integren a los partidos existentes, con esto se evitaría más gasto al erario público.

### **EL NANDHO**

Que la persona propuesta sea originaria, que sepa sus derechos y sepa defenderse.

Que realmente se haga valer y se tomen en cuenta en los distintos desarrollos políticos de los indígenas.

### **EL MAVODO**

Queremos ser tomados en cuenta como indígena y nuestra cultura y todos sabemos las luchas sociales.

### **SAN JUAN DE LAS FLORES**

Estamos de acuerdo que se crea un partido político indígena con las personas que integran únicamente las comunidades.

### **SAN MATEO**

Que se haga un partido político con las personas originarias de la comunidad con personas responsables. Y no corruptas.

### **SAN ANDRÉS**

Darle el beneficio a las comunidades y pueblos indígenas en porcentajes proporcionales a la cuantificación de los que son pueblos indígenas y de los

que la información sea simulada que se presente por los interesados.

### **TIERRA FUERTE**

Para que todos participen y que tengan más recursos suficientes.

### **EL COPAL**

La persona que se proponga que sea realmente indígena, y que hable la lengua y sea nacido en la comunidad.

### **EL CANJOY (CASAS QUEMADAS)**

Se propone a una persona que sepa expresarse ante la sociedad y que se dé a conocer las necesidades de la comunidad.

### **XUCHITLÁN**

Nosotros tenemos derecho de defender nuestros pueblos indígenas.

### **EL MUNDHÓ**

Que los requisitos sean accesibles al perfil de la persona que desee participar o que la comunidad lo proponga, que sea orientado por una persona exterior para cumplir el perfil o requisitos, que si se forme un partido político desde una comunidad.

### **LA JOYA**

Si estamos de acuerdo que quede una persona en nuestro municipio que nos atienda como indígenas que somos y que se comprometa a atender a los pueblos indígenas.

## **SAN FELIPE ORIZATLÁN**

### **AHUATITLA**

Respeto a las decisiones tomadas en la asamblea.

### **VALLE VERDE**

Que no exista el favoritismo.

### **LA MESA DE CUATOLOL**

Para que no tardes tantos con los papeles.

### **ZACAPILOL**

Como comentario es importante y vital que se apruebe como ley el derecho a crear un partido político independiente local.

### **AHUEHUETITLA**

Qué bueno que nuestro gobierno ha facilitado a nosotros como indígenas de tener derechos a participar a la consulta.



## **HUEYTLALE**

Que nuestras autoridades federales, estatales y municipales nos brinden todas las facilidades sin lucro alguno.

## **APATZINTLA**

Acuerdos de derechos partidos políticos locales y originarios de pueblos indígenas.

## **SAN SALVADOR**

### **BOMINTHZA**

Estamos en contra de que se creen partidos políticos, pero estamos a favor de que tengamos representantes del cabildo o congresos estatales y federales para que representen la comunidad indígena.

### **EL BONDHO**

Para que no se presenten malos manejos de los partidos políticos oficiales en vigencia y darles el derecho a todas las personas de los pueblos originarios sin importar región, credo y diversidad de género.

### **CHICHIMECOS**

Integrar el derecho a crear partidos políticos locales de personas pertenecientes a pueblos originarios con un procedimiento culturalmente adecuado.

El candidato o candidata que pretenda participar en el afirmativo indígena, debe ser electo en asamblea general de su comunidad de origen, su identificación INE deberá tener como domicilio el pueblo indígena al que pertenece.

Deberá comprobar ante asamblea general de su comunidad ser un ciudadano activo, responsable y participativo dentro de la comunidad.

### **EL PUERTO LÁZARO CÁRDENAS**

Personas que sean participativas en la comunidad y reconocidas por el pueblo.

### **RINCÓN SANTA MARÍA**

Por la estructura de organización política como partido no hay atención como grupo social y la creación de un partido indígena rompería con la presentación por usos y costumbres o autoridades tradicionales.

### **XUCHITLÁN**

Siempre considerando la autoridad local, el delegado municipal.

### **LAGUNILLA**

El candidato o candidata debe ser electo en asamblea general de su comunidad de origen y su identificación deberá tener como domicilio el pueblo indígena al que pertenece. Deberá comprobar ante asamblea ser un

ciudadano activo, responsable y participativo dentro de la comunidad.

### **SANTA MARÍA AMAJAC**

Que sea una persona electa por el puesto indígena pero que cumpla con el pueblo.

### **COXAXI**

Estamos en contra de creer en partidos políticos, pero estamos a favor de tener representantes en cabildo o congresos estatales, federales para que representen la comunidad indígena.

### **EL MEZQUITAL**

Siempre considerando la autoridad local, el delegado municipal.

### **BÓXTHA CHICO**

Poniendo a personas reconocidas en la integración a un partido político local.

### **EL RODRIGO**

Propuesta: no se da la oportunidad de participar en las actividades políticas.

La participación de estos grupos se integre a la participación política dentro y fuera de su entorno social.

Se tomará en cuenta las participaciones y derecho y representación política.

### **EL FRESNO**

Nos parece bien porque todos tenemos el derecho a participar en las elecciones para obtener algún cargo político.

### **BOMINTHZA**

Se puede trabajar con representantes locales y que cada comunidad pueda proponer a su candidato.

### **CASA BLANCA**

Y respetando la equidad de género.

### **OTHIE DE ROJO GÓMEZ**

Integrar personas de cada pueblo, municipio, que verdaderamente trabajan para su pueblo, personas participativas, cooperativas leales al pueblo, si son indígenas que se capaciten del cargo, honestas, capacitación de valores, crear normas y se cumplan en el mismo grupo.

### **DEMACÚ**

Dar derechos a pueblos originarios de participación en contiendas electorales de acuerdo al procedimiento de usos y costumbres.



## **EL QUEMTHA**

Siempre y cuando cuenten o participen con la misma igualdad.

## **VIXTHA DE MADERO**

Para tener voz y voto.

## **BOCAJA**

Los partidos y movimientos políticos deberían ser organizaciones de ciudadanos y ciudadanas con propuestas y planes para gobernar un territorio y no solo caudillos con seguidores, por eso proponemos, la creación de verdaderas organizaciones políticas como “el partido político local indígena.

## **TEOFANI**

Para que no se presente malos manejos de partidos políticos en vigencia.

## **SANTIAGO DE ANAYA**

### **LA BLANCA (TAXTHO LA BLANCA)**

Cuidar que los comités sean integrados por una estructura indígena para partidos políticos del pueblo

## **EL PALMAR**

Trabajadores sin intereses personales.

## **GUERRERO**

Que sea originario y que hable la lengua materna 100% para que se respeten los usos y costumbres, porque en algunos casos desconocen mucho los orígenes y costumbres de dicha comunidad.

## **EJIDO EL MEZQUITAL**

Crear un comité interno de pueblo indígena para seguir la secuencia de nuestras raíces de usos y costumbres eso es nuestro derecho.

## **ZARAGOZA**

Que nuestros representantes sean la mayoría y con firmas.

## **EL SITIO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA**

Si, se integran el derecho porque ninguna persona ajena del municipio puede conocer su cultura.

## **YOLOTEPEC**

Respetando los derechos individuales de las personas de los pueblos originarios

## **SINGUILUCAN**

### **EL CHICHEMECO**

Que no haya discriminación de raza de genero de comunidades.

### **EL SUSTO**

Sin discriminación de raza de género, lengua, creencia se dé el derecho de asociación.

### **LA GLORIA**

Si estamos de acuerdo a que participen en la creación de partidos políticos sin distinción alguna ya que como mexicanos debemos ser incluyentes en cualquier ámbito.

### **LAS PALOMAS**

Pero que se cumpla lo aquí hablado.

## **TASQUILLO**

### **ARBOLADA**

Deben participar todos los ciudadanos sin importar su estatus social y sin que se definan si son o no de ascendencia indígena.

### **JUCHITLÁN**

Que los registros sean flexibles y que las firmas sean consideradas por el número de habitantes de los pueblos indígenas participantes del estado.

### **REMEDIOS**

Está bien que se lleve a cabo y consulte a toda la población del Estado.

### **HUIZACHES**

Implementa otros mecanismos para la participación de la comunidad indígena.

## **TECOZAUTLA**

### **SAN ANTONIO**

Qué se garantice la participación autentica de personas, estructuras políticas electorales de los pueblos originarios, y no sean manipulados y utilizados por los actores políticos existentes y que se aparecen como tales.

### **LA PRESA**

No importa que dialecto hables porque tienes los mismos derechos y obligaciones que los demás.

### **MANGUANÍ**

Un procedimiento más flexible para formar un partido político.



### **LA PILA**

Estamos de acuerdo de que las comunidades originales tengan algún cargo en el gobierno sin importar el género, que las mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades.

### **LA MESILLA**

Estamos de acuerdo en integrarnos como asociación a un partido político local elegido por el pueblo.

### **SAN MIGUEL CALTEPANTLA**

Gestionar la diversidad y armonizar diferencias pues son el gobierno, representantes políticos y expertos los que toman la decisión sobre cuáles deben ser las instituciones, reglas y políticas en materia de procedimientos y convivencia cultural.

### **TENZABHI**

Si tenemos un representante de nuestros pueblos originarios, tendríamos más visibilidad ante el gobierno y no hubiera tanta discriminación a nuestros pueblos originarios.

### **ALJIBES**

Que se respete la propuesta de una comunidad que propone a un candidato para presidente municipal, que sea respetado ante los representantes políticos.

### **LA SALITRERA**

Nuestra comunidad "La Salitrera" se encuentra en proceso de ser reconocido como pueblo originario. Nosotros en lo particular quisiéramos traer el reconocimiento para que, con base en ello, poder dar la propuesta que se solicita.

### **SAN FRANCISCO**

Que se dé el valor y respeto a las personas que lleguen a integrar el partido.

### **LA ESQUINA**

Es importante la participación de los pueblos ya que ellos son indicados en dar a conocer sus propias necesidades en general.

### **PAÑHÉ**

No poner tantos requisitos para poder competir en las elecciones y nos garantices el apoyo económico programador.

### **NINTHI**

Si se crea un partido político en nuestra comunidad cual sería nuestro derecho.

### **BAHJI**

Sería bueno tomar un ciudadano de cada comunidad del municipio para poder integrar y conformar un partido político para ser tomados en cuenta a nivel municipal.

### **BOTHÉ**

Que este evaluado por su municipio o comunidades.

### **SAN JOAQUÍN**

Siempre y cuando lineamientos para la creación sean más apegados a la realidad local, que los aspirantes no solo sean originarios si no que erradiquen oportunistas que se aprovechan de sus influencias para obtener constancias o documentos.

### **DEDHO**

Que se respeten las decisiones tomadas para crear un partido político local.

### **RANCHO VIEJO**

Que la persona elegida tenga validez y el mismo respaldo que los demás partidos políticos.

### **MAGUEY VERDE**

Si nos gustaría que todos los pueblos participaran para llevar a cabo esa actividad, que no se discrimine por ser de un pueblo originario de las comunidades.

### **TENZABHI**

Que el derecho de crear partidos políticos integrados de pueblos originarios que se haga mediante filtros que demuestre los originarios de cada una de sus integrantes, que realmente pertenezcan tanta la comunidad como a las características que identifican a su grupo.

### **BOMANXOTHA**

Sí, estamos de acuerdo que ya igual a nosotros nos gustaría que tuviera el mismo apoyo que tienen los partidos.

### **YETHAY**

Si nos gustaría tener un partido que no represente y que conozca nuestras necesidades y tradiciones de pueblos indígenas.

### **YEXTHO CHICO**

Que las personas elegidas sean originarias del pueblo indígena.

### **UXDEJHÉ**

Sin importar que hablemos, alguna lengua indígena para poder participar.



## **BOTHÉ**

Buscar la representación ya que los espacios que se ocupan muchas veces no buscan nuestros beneficios en relación con nuestra cultura y cosmovisión y este es un medio importante para poder lograrlo, se garantice la libre determinación a las comunidades y sus formas tradicionales de elección como en nuestro caso que es medio una asamblea.

## **ATENGO**

Esto garantiza que los partidos de los pueblos originarios representen las necesidades y trabaje en función de ello y además tener la oportunidad de contender y representar a las comunidades en la contienda electoral.

## **GANDHO**

Fundamento usos y costumbres salvaguardar la autonomía.

## **TENANGO DE DORIA**

### **CERRO CHIQUITO**

Los derechos a la creación de partidos políticos locales, se enfocaría en lo que la región realmente necesita, beneficios a la economía, fuentes de trabajo bajo las normas culturales de los municipios vecinos.

### **COLONIA SAN JOSÉ**

El representante de la colonia tiene que darlo a conocer a las personas de su colonia y no por tener un poder decidir solo.

### **EL BARRIO DE SAN JOSÉ**

Está bien para que las comunidades participen en el trabajo que ejerce el municipio y así tener más apoyo.

### **EL DAMO**

Proponemos que se integre el derecho a crear un solo partido político local del pueblo y comunidades en el Estado de Hidalgo. Constituido e integrado por las comunidades indígenas. Con la aprobación y autorización de las asambleas comunitarias de cada comunidad.

### **EL EJIDO LÓPEZ MATEOS**

Tener la aprobación ante la ley de crear nuestro propio partido político indígena sin ninguna distinción ni discriminación mediante firmas o votos, mano alzada elegir a nuestro representante y que el acuerdo se tome por nuestra comunidad con un acta de asamblea firmado por los representantes de la comunidad.

## **EL GOSCO**

Que los grupos representantes de los partidos políticos locales sean personas originarias del estado y del municipio en donde pretendan gobernar.

## **EL TEMAPA**

Creación de partidos locales (personas de la misma localidad y tener más acercamiento a ellas).

## **EL TENEXCO**

Proponer que se integre el derecho a crear un solo partido político de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Hidalgo. Con esto se busca fortalecer a los mismos pueblos y evitar los intereses políticos ya que hay personas que están viciadas y solo buscan un interés personal y no el comunitario.

## **EL XHINDÓ**

Cada quien podemos crear nuestro derecho para tener nuestro apoyo en mi comunidad.

## **SAN FRANCISCO IXMIQUILPAN**

Estamos de acuerdo a crear partidos políticos locales ya que nosotros los que vivimos ahí conocemos las necesidades de nuestra comunidad y así preservar nuestros usos y costumbres.

## **SAN ISIDRO LA LAGUNA**

En la creación de algún partido político se realice en acuerdo con todas las comunidades que integran la asociación de los pueblos indígenas.

## **SAN NICOLAS (NZESNI)**

Respecto a este tema, que se integre el derecho a crear un solo partido político local de pueblos y comunidades originarios en el Estado de Hidalgo, que esté constituido integrado por comunidades originarios con el respaldo, aprobación y autorización de las asambleas comunitarias es necesario que el procedimiento de su creación o constitución bajo los protocolos mecanismos de consulta de pueblos y comunidades. Se busca fortalecer la colectividad de las comunidades y garantizar el bien común, se evita la división en las comunidades que existen personas que únicamente lucran las necesidades de las comunidades.

## **SANTA MARÍA TEMAXCALAPA**

Exigimos una persona responsable en la comunidad que seamos tomados en cuenta como comunidad y cualquier problema o situación sea atendida aun siendo familia pariente compadre.



## **SANTA MÓNICA**

Se propone crear un solo partido que represente a los pueblos originarios, evitando crear más divisionismo como se viene haciendo con la persuasión de personas que tienen un interés personal, llamarle partidos políticos impresos.

## **TEPEHUACÁN DE GUERRERO**

### **LA REFORMA**

Proponer una persona de cada comunidad como representante y poder dar y dar a conocer las necesidades del pueblo.

## **TEPEJI DEL RÍO**

### **SAN IDELFONSO**

Los recursos para nuestros pueblos que se les entreguen directamente a las comunidades para nuestro mejor aprovechamiento de los apoyos federales y estatales.

San Ildelfonso pide una prórroga a esta consulta para analizar más a fondo sobre este tema, ya que el pasado mes de abril, salió a la luz pública. Solo pide a los representantes de estos mensajes que haya una reunión de los pueblos indígenas del estado para la reforma electoral y regresar lo tradicional de nzaya.

### **BENITO JUÁREZ**

Nos reunimos por medio de asamblea, decidimos por medio de levantar la mano para ver la mayoría de votación y decidir cuál es el mejor para representarnos y los presupuestos de apoyos lleguen directos a la comunidad, directo al que representa la comunidad.

Nos gustaría que se respete y tener como delegados el poder de decidir y castigar por violar leyes internas de nuestras comunidades.

## **TEPETILÁN**

Sin comentarios

## **TIANGUISTENGO**

Sin comentarios

## **TLANCHINOL**

### **AMOXCOC**

Que se hable en lengua de acuerdo a la comunidad para registrar un partido político y tramites cercanos.

### **APANTLAZOL**

Que los regidores sean elegidos por el pueblo y no por el candidato.

## **CERRO ALTO**

Que para registrar algún partido político local sea más accesible sin tanto tramite y en México.

## **CHIPOCO**

Que sean atendidos a favor para que no se creen conflictos, entre los ciudadanos.

Tienen derecho a elegir quienes los representaran en los municipios, derecho a la igualdad.

## **COMALA**

En la comunidad de Comala, todos y todas las vecinas estamos de acuerdo de tener representantes para el pueblo para tener buenos resultados ya que queremos progresar y ser atendidos.

## **CUATLIMAX**

Culturalmente adecuado no a base de dinero o apadrinados por políticos o empresarios.

## **HUIITEPEC**

Que los pueblos originarios tengan la posibilidad de ser tomados en cuenta para integra los gobiernos municipales de acuerdo al porcentaje de su población indígena, facilitando su inclusión al quehacer político, sin discriminación por sus procedimientos culturales, por otro lado, la propuesta ha modificado la ley electoral.

## **LONTLA**

De acuerdo al derecho de asociación crear partidos políticos locales.

No estoy acuerdo a crear partidos políticos ex servidores públicos corruptos y solo usan cambios para seguir lucrando.

## **PAHUAYO**

Para poder elegir un representante del mismo municipio porque meten a otras personas de otros municipios.

## **QUIMIXTLA**

Que si se respete los pueblos indígenas, cuando pongan candidatos y también que los regidores se elijan por regiones.

## **SAN JOSE**

Evitar la compra de votos en elecciones estrictamente prohibido, solicitar armas y copias de INE.

## **TLAHUELONGO**

Que se elijan a los regidores por medio de los pueblos.



### **TLANCHINOL (CABECERA MUNICIPAL).**

Pero que vengan a las comunidades y que los tramites sean más fáciles.

### **UNIDAD DEPORTIVA**

Con tal que nos lleguen los apoyos directos estoy de acuerdo.

En contra: porque a fin de cuentas se llevarán recursos como siempre, lo han hecho. Recurso que nos será útil a nuestra comunidad.

## **TULA DE ALLENDE**

### **BOMINTZHA**

Es de suma importancia para los pueblos originarios.

## **TULANCINGO DE BRAVO**

### **OJO DE AGUA**

Se tomen en cuenta e integren en los partidos políticos y hacer valer sus derechos, con igualdad e inclusión.

### **COLONIA LA GUADALUPE 2DA SECCIÓN**

Sería muy diferente que hicieran partidos locales de personas indígenas y es muy buena idea.

### **SAN VIDAL**

Buscar un representante indígena y haga valer nuestros derechos.

### **HUITITITLA**

Creemos que es más utopía debido a que al pertenecer a un cuerpo político se es muy complicado, debido a la lejanía de los pueblos y comunidades.

### **STA. MARÍA ASUNCIÓN**

Que se reconozca la gobernada en los votos.

### **COLONIA LA GUADALUPE 3ERA SECCIÓN**

Incorporar a personas indígenas para los diferentes partidos locales.

### **TEPALTZINGO**

A favor de que haya partidos políticos locales con personas pertenecientes a los pueblos al haber un partido político indígena para estar al pendiente de las necesidades de nuestra comunidad.

### **SANTA ANA HUEYTLALPAN**

Queremos que en nuestra comunidad se respete sus usos y costumbres ya que no queremos sello de enlace, queremos sello de comunidad indígena.

## **XOCHIATIPAN**

### **EJIDO SANTIAGO**

Es bueno que nos tomen en cuenta elegir por comodidades por listas

## **YAHUALICA**

### **SANTA TERESA**

Crear partidos políticos de acuerdo al número de habitantes en el pueblo respetando los derechos.

### **TENAMAXTEPEC**

Para que nos tomen en cuenta.

### **CRISOLCO**

Si es necesario a que las personas indígenas se tomen en cuenta porque siempre ha pasado de que los políticos toman en cuenta a otros sin ser de Hidalgo.

### **TEPEHIXPA.**

Si porque al ser perteneciente del mismo pueblo conoce las necesidades de pueblos y como persona indígena.

## **ZACUALTIPÁN**

### **MAXALA**

Ilegible.

### **OLONTECO**

No podemos formar nuestro partido político porque no contamos con número de habitantes.

### **SAN BERNARDO**

Estamos de acuerdo, pero que realmente así sea y no como en la actual.

## **ZIMAPÁN**

### **AGUA BLANCA**

Tendrían que poner normas mediante asamblea como: Pagos al 100% en su comunidad.

Participación comunitaria mínimo de 10 años en comités a cargos.

Hablar la lengua indígena al 70%.

Haber demostrado responsabilidad y tener carta de buena conducta.

Haber realizado por lo menos proyectos en beneficios de los pueblos indígenas.

### **DOXHI LA SABINA**

Mejor exigir a los partidos políticos ya existentes integren cierto número de personas pertenecientes a pueblos indígenas, para que no sea un gasto más para el gobierno.



### **DOXTHI**

Tomar en cuenta la equidad de género. Y tomar en cuenta la participación de cada comunidad.

### **EL CERROTE**

Que, si todos los pueblos originarios sean tomados en cuenta para lograr y formar un partido político local, estatal y nacional, para representar a sus electores y hacer valer sus derechos constitucionales.

### **EL PALMAR**

Mi propuesta es que tengamos derecho a formar nuestro propio partido somos indígenas y eso no nos impide formar parte de crear nuestro propio partido.

### **EL TATHI**

Estamos a favor, porque todos los candidatos de un estado deben conocer las necesidades y cualidades de su estado y a su vez su comunidad. Y que los ciudadanos del estado tienen derecho a poner los candidatos que ellos propongan ya que siempre imponen los candidatos; sin tomar en cuenta los ciudadanos si están a favor o en contra.

### **ENCARNACIÓN**

Yo quiero pertenecer a un pueblo indígena porque si lo hago podré participar cuando son las elecciones

### **JAGUEY COLORADO**

Es importante tomar en cuenta la opinión de personas originarios de los pueblos, todos tenemos derecho a opinar, proponer trabajar en beneficio del pueblo.

### **LAS VEGAS**

Proponer a un representante indígena para no perder nuestras costumbres de la región.

### **MEGÜI**

Anexar, comprobar o buscar la manera de poder corroborar lineamientos para ser originarios a persona indígenas para de esta manera evitar que personas no indígenas burles o violen este derecho.

### **MEZQUITE PRIMERO**

Proponer a un representante indígena para no perder nuestras costumbres de la región.

### **PONTIHU**

Como integrantes de nuestras comunidades podamos formar parte de un partido político que se compruebe que son personas de parte indígena.

### **PUERTO DEL ANGEL.**

Estaría bien proponer nuestro propio partido.

### **PUERTO DEL EFE**

También siendo pueblos indígenas tiene derecho siempre y cuando comprobando que sea de pueblo indígena.

### **PUERTO JUAREZ.**

La creación de partidos políticos locales de acuerdo a usos y costumbres.

### **SÓSTENES VEGA (XITHÁ SEGUNDO)**

Es muy importante para las comunidades indígenas tener un representante político que pertenezca a una comunidad para que conozca las necesidades reales de la comunidad.

### **VICENTE GUERRERO (EL TABLÓN)**

Siempre y cuando los requisitos sean de manera local (municipal) de acuerdo a las comunidades originarias o indígenas, y tener la posibilidad de proponer un candidato de manera independiente con las mismas condiciones de acuerdo con los mismos indígenas del municipio.



## 3. DERECHO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

3.

### ACAXOCHTLÁN

#### APAPAXTLA. EL CHICO

Tener un procedimiento de participación a través del delegado, mecanismos de participación.

#### EL TEJOCOTAL

Tener el apoyo en la logística para integrar a todos los pueblos indígenas en una reunión para poder tener una sola voz en una propuesta de ley y una modificación a la ley de pueblos originarios.

#### LOS REYES

Que todos los apoyos lleguen directamente a los pueblos indígenas.

#### PAREDONES

Que haya mecanismos siempre y cuando hubiera un ciudadano indígena.

#### SAN PEDRO TLACHICHILCO

Que se respete los usos y costumbres de cada comunidad adecuadamente a las leyes vigentes y equilibrando a ambas normas sin despegarse a usos o costumbres. Tener recursos más accesibles por medio de firmas de las asambleas de la comunidad.

#### YEMILA

Por ejemplo, por la pandemia en nuestra comunidad muchos de nuestros niños dejaron de estudiar por falta de internet es por eso que solicitamos que el internet en las comunidades sea gratuito.

#### ZOTICTLA

Proponemos que los recursos lleguen directo a las comunidades a través de los delegados o comités.

### ALFAJAYUCAN

#### DECA

Consulta popular realizar asambleas comunitarias para presupuesto, obras en proyectos. Respetando el derecho a la mujer y que desaparezca el machismo mexicano.

### ATLAPEXCO

#### LEY AGRARIA 6 DE ENERO

Que a todos los pueblos indígenas se les garantice desde traductores que los represente ante dependencias, donde no se les entiende su dialecto.

### CALNALI

#### LA CIÉNEGA

Vamos a tener asambleas y platicar con la gente para llegar a un acuerdo y que toda la gente participe en nuestras decisiones.

#### PALZOQUITEMPA

A la comunidad le gustaría que, si fuera algo así, se tomara en cuenta el voto y la participación de los vecinos, además de que no se utilizara el soborno por las elecciones de algún representante.

#### SAN ANDRES CHICHAYOTLA

Que nos tomen en cuenta en verdad la elección que decidamos en las comunidades.

#### TECPACO

Que se respete los usos y costumbres de la comunidad.

### CARDONAL

#### EL BINGÚ

Propongo que los ciudadanos indígenas influyentes en su comunidad para que ellos sean elegidos para una representación popular en el Valle del Mezquital, que no sea elegido de personas que influyen en los partidos políticos.

#### POZUELOS

Que los ciudadanos que si participen de manera cultural ya sea electrónica o por papeletas para esta participación ciudadana, acorde a las necesidades ciudadanas.

#### SAN MIGUEL TLAZINTLA

Que para el Estado de Hidalgo se fortalezca la legislación para asegurar que los derechos de las comunidades indígenas puedan participar en temas políticos o sus ciudadanos de forma a sus usos y costumbres, con ello garantizar este tema.

#### SAN MIGUEL TLAZINTLA

Realizar un análisis detallado de usos y costumbres que determinaran estos mecanismos.

#### SANTUARIO

Que se respeten los verdaderos derechos de participación considerando nuestra cultura original y la participación de sus integrantes en representaciones políticas.



## CHAPULHUACÁN

### CARRIZAL DEL SÓTANO

Esto puede ser escuchado con la autoridad, entre la gente que no haya intermediarios para todos los pueblos indígenas.

### TENANGO

Que la participación sea personal y que no sea forzada que sea libre.

### AHUAYO

Que si se participe en la asamblea.

### TETLALPAN

Solo que se respeten las costumbres de los pueblos indígenas.

## CHILCUAHUTLA

### EL CERRITO

Todas las personas tenemos derechos a la participación y el respeto hacia sus tradiciones costumbres y territorio.

### EL LLANO PRIMERO

Al mismo tiempo nos gustaría que los ciudadanos fueran quien ejecutaran las obras y los recursos que nos toca de nuestro techo financiero ya que solo por medio de faenas de los vecinos ampliamos metas en nuestras obras.

### EL MEJAY

Reconocer que la participación comunitaria también es una forma de participación política y que estas tengan los mismos efectos y estén al mismo nivel que otras formas de participación.

### TEXCATEPEC

Que la partida económica sea asignada y aplicada por los representantes de los pueblos indígenas para una obra cultural en su comunidad.

### XOTHÍ

Que se respeten los derechos financieros de las comunidades.

Que se le de identidad jurídica a los remitentes comunitarios.

Revisar que el presupuesto participativo sea asignado y/o realizados para el fin al que se ha planeado.

## HUASCA DE OCAMPO

### LOS REYES TEPEZALA

Que dicha participación política tenga en las dependencias gubernamentales a los integrantes de comités tengan una identificación oficial, credencial.

## HUAUTLA

### LAS PILAS

Candidato independiente valido por consulta previa, libre de cohesión, soborno, compromiso de trabajo o financiamiento privado. También sujeto a presentar plan de desarrollo con base en autodiagnóstico comunitario.

### VICENTE GUERRERO

Pero que realmente sea garantizado.

## HUAZALINGO

### SAN JUAN

La participación es importante de acuerdo a la cultura indígena, no de perder nuestra identidad.

### SANTO TOMÁS (CUAXAHUAL)

Que se haga una oficina en el municipio para solicitar programas que beneficien a la comunidad.

### TLAMAMALA

La participación ciudadana debe ser acuerde a nuestra cultura para no perder identidad.

### SAN PEDRO

Es necesario que se consulte y tome en cuenta a las comunidades indígenas y tenga participación.

## HUEHUETLA

### HUEHUETLA (CABECERA)

Es necesario un mecanismo de iniciativa comunitaria para que las comunidades indígenas puedan hacer propuestas para modificar reformas o adicionar leyes, decretos y reglamentos en materia indígena a través de actas de asamblea comunitaria y basta que dicha comunidad lo solicite.

### DOS CAMINOS

Incorporación de nuevos mecanismos en la participación política para la adaptación de usos y costumbres de los pueblos originarios.

### LOS NARANJOS

Lo que proponemos que exista una casilla en nuestra comunidad para que haya más participación política y electoral y también que se les dé mantenimiento a nuestras carreteras.



## **CHAPINGO**

Estamos de acuerdo a que se ganara la iniciativa comunitaria a través de un acta comunitaria, si también estamos de acuerdo, aunque sea una consulta libre o información a todos los pueblos indígenas y que se otorgue un presupuesto directo y económico a los pueblos indígenas y administrado de manera interna.

## **BARRIO AZTLÁN**

Se propone incorporar el mecanismo de la iniciativa comunitaria por medio del cual una comunidad indígena a través de su autoridad comunitaria y mediante el acta de Asamblea general comunitaria, pueda presentar el Congreso del Estado y a los Ayuntamientos, propuestas con el objetivo de planear, crear, modificar, reformar, adicional, derogar y abrogar leyes, decretos, reglamentos en temas relacionados a los pueblos indígenas.

## **SANTA ÚRSULA**

Que la información y orientación sea brindada en tiempo y forma, contar con una capacitación adecuada acerca de los procedimientos electorales.

## **SAN GUILLERMO**

Respetar usos y costumbres de los pueblos indígenas en las elecciones, así como también respetar sus lenguas maternas es decir que en las boletas de elección contengan traducción en estas lenguas indígenas.

## **SAN GREGORIO**

De esta manera los pueblos indígenas tienen la libertad de mantener sus costumbres.

## **LOS PLANES**

Consultar a la ciudadanía para cambiar alguna ley.

## **SANTA INÉS**

Se propone incorporar el mecanismo de la iniciativa comunitaria por medio del cual una comunidad indígena a través de su autoridad comunitaria y mediante acta de Asamblea General Comunitaria, pueda presentar al Congreso del Estado y a los Ayuntamientos, propuestas con el objeto de crear, modificar, reformar, adicional, derogar o abrogar leyes, decretos, o reglamentos, en temas relacionadas con pueblos y comunidades indígenas.

## **CERRO DEL TOMATE**

Que las comunidades indígenas puedan hacer propuestas mediante un acta de asamblea comunitaria.

## **LAS AULAS**

Sin importar la etnia o extracto social tomen en cuenta a la ciudadanía en general.

## **SAN ANTONIO EL GRANDE**

Crear mecanismos de iniciativa comunitaria para que las comunidades indígenas puedan realizar propuestas para modificar, reformar o adicionar, leyes o decretos y reglamentos en materia indígena a través de actas de asambleas comunitarias.

## **POZA GRANDE**

Queremos nuestra participación sea aceptada en el congreso estatal y federal.

## **SAN ESTEBAN**

Fomentar acciones a favor de los pueblos para que todos puedan participar y no ir tan lejos por diversas circunstancias ya sea geográfica, personal y económica.

## **HUEJUTLA DE REYES**

### **CONTÉPEC**

Por medio de asambleas de los vecinos.

### **EL CHOTE**

En el ayuntamiento de la presidencia nos den un presupuesto y favorable en una petición a nuestra localidad.

### **HUEYNALI**

Muy importante que nos tomen en cuenta ya que uno que vive en una localidad sabemos las carencias que tiene cada pueblo indígena.

### **TLALNEPANCO**

Totalmente de acuerdo porque también la gente del pueblo puede y tiene derecho a ocupar un cargo y conocer las necesidades de las comunidades.

### **TAMALCUATITLA I**

Si es necesario que metan trabajos en los municipios, gente que realmente sepa las necesidades de ellos y que se cumplan los compromisos que hacen los presidentes.

### **AHUATEMPA**

Que la comitiva de cada comunidad tenga su propia organización con sus vecinos ejidatarios.

### **ATALCO**

Le pido que se cumpla como está estipulado en las leyes y ya basta a la corrupción.



### **CECECAPA**

Participación ciudadana culturalmente adecuada y que sean programados.

### **COLONIA COCO GRANDE**

En esta se toma en cuenta a los grupos de personas que se puede llegar a organizar para la participación de la ciudadanía.

### **ECUATITLA**

Que los procedimientos sean establecidos conforme a las facilidades para la comunidad.

### **HUMOTITLA COYUCO**

En esta organización de consulta queremos tomar en cuenta, las decisiones de las comunidades.

### **IXCATLÁN**

La participación acordada sea una consulta un día adecuado para todos

### **OXALE**

En este caso ya sería tomar las decisiones de las comunidades cuando van a tener sus reuniones

### **SANTA CRUZ**

También queremos que bajen programas para arreglar papeles de parcela o títulos para no ir hasta Pachuca que es necesario que bajen estos programas.

### **SITLAN**

Lunes para faenas y asambleas, en la mañana reuniones en las tardes.

### **TEZOHUAL**

Valorar la comunidad indígena más directa.

## **HUICHAPAN**

### **BONDOJITO**

Que los mecanismos sean de acuerdo a los usos y costumbres de las comunidades originarias

## **IXMIQUILPAN**

### **FRACCIONAMIENTO JOAQUIN BARANDA**

Que participen todos, que haya una comisión que revise los currículums, el desempeño en la comunidad. Evitar que los pequeños y grandes latifundios no tengan cavidad en estos procesos.

Que los mecanismos sean a favor de los indígenas no para perjudicarlos.

### **CERRITOS REMEDIOS**

Es una buena propuesta, pero quedara en letra muerta, mientras persista el poder político y económico y para las esferas de la alta política no hay acceso a un ciudadano de pueblo originario

### **CERRO BLANCO**

Cada comunidad cuente con casillas y restricciones (todos pagamos impuestos) debe alcanzar el recurso para el proceso de elecciones. Así evitar el traslado de los votantes a distancias lejanas para ejercer su voto. (no limiten el número de casillas según la cantidad de habitantes en cada comunidad).

### **EL ESPÍRITU**

Se tomen en cuenta las formas de cómo se eligen en las comunidades (voto libre y soberano).

### **SAN MIGUEL**

Que el ayuntamiento tenga la obligación de convocar a las comunidades para efecto de diseñar el presupuesto participativo.

### **EL DEXTHI SAN JUANICO**

Es necesario se cuente con la participación ciudadana y lo más importante que dentro de dichas participaciones sean consideradas y no solo se quede como una opinión, debido a que existen propuestas que pueden aportar convencimiento.

### **BAÑOS DE SAN ANTONIO**

No hay condiciones para esto ya que entre indígenas nos ponemos obstáculos para el desarrollo.

### **QUIXPEDHE**

Todos tenemos ese derecho porque nos rige la misma constitución.

### **SAN PEDRO COPULA**

Siempre y cuando que se garantice y se tome en cuenta la composición de los que fungan algún cargo representativo.

### **NAXTHEY SAN JUANICO**

Consideramos importante tener en cuenta que los postulados cuenten con antecedentes en sus comunidades de buenos trabajos, principios y valores de sus comunidades.

### **EL NITH**

Considerar usos y costumbres en relación a participación ciudadana.



### **EL BONDHO**

Como lo dice la constitución política es un derecho que tenemos los ciudadanos.

### **VICENTE GUERRERO**

Se vota a favor porque derecho de participación política es un derecho constitucional que todos los ciudadanos tenemos y más aun así somos o pertenecemos a pueblos originarios.

### **NEQUETEJE**

Que los mecanismos sean más flexibles para las comunidades indígenas.

### **EL THEPÉ**

Respetar las fechas de festividades culturales.

### **GRANADITAS REMEDIOS**

Tomar el art.4 constitucional la igualdad: hombres y mujeres.

### **BARRIO DE PROGRESO**

Se propone que los municipios convoquen a los auxiliares administrativos, delegados a reuniones continuas para consultar a ellos sobre sus necesidades apremiantes y prioritarias.

### **FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN JAVIER**

Ser tomados en cuenta en las asambleas municipales para la toma de decisiones, ya que en la actualidad no se da a conocer la existencia de los presupuestos participativos ni en que serán ocupados.

### **ORIZABITA**

Interpretar adecuadamente y respetar los usos y costumbres de los pueblos originarios.

### **EJIDO JAGÜEY DE VÁZQUEZ CAPULA**

El presupuesto federal le sea originado de manera directo con el objetivo de la realización de obras públicas de primero necesidades que hay en la comunidad, para ellos se reconozca como ante público de las comunidades indígenas.

## **JALTOCÁN**

### **CUAUTECOMACO**

Que se tome en cuenta la ciudadanía de las comunidades para cargos públicos.

### **CUATZATZAS**

Cualquier individuo puede participar.

### **OCTATITLA**

Formar comités para usar los recursos con transparencia para el bien común de la comunidad. Realizar plan de trabajo de las necesidades de la comunidad.

### **BARRIO TOLTITLA**

Es importante tomar en cuenta la gente.

### **POTRERO ZACTIPAN**

A base de reuniones para que la gente participe.

### **EL PALMAR**

Como comunidad nos encargamos de realizar un comité y quienes intervienen en él lo hagan para el beneficio de nuestro barrio.

## **JUÁREZ HIDALGO**

### **JUÁREZ HIDALGO**

Que en asamblea general en donde participen las cuatro comunidades nombren sus representantes mediante votación directa.

### **SANTA MARÍA**

Siempre y cuando que las instituciones electorales no nos prohíban las reuniones masivas en procesos electorales.

## **LOLOTLA**

### **EL BARCO**

Que todos los apoyos del gobernador, que manda a la presidencia lleguen directamente a las comunidades indígenas, más necesitadas.

### **TENTLA**

Organizar en una asamblea para definir cualquier trabajo o etc.

## **METEPEC**

### **ACOCUL CEBOLLETAS**

Se da la idea de que participen todos para que todo que de acuerdo.

### **PALO GORDO (EJIDO NOPALILLO)**

Es correcto que toda la comunidad llegue a un acuerdo para que la participación ciudadana sea adecuada.

## **METZTITLAN**

SIN COMENTARIO



## MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ

### HACIENDA VIEJA

Si para que de esta manera se puedan ejecutar los recursos de manera directa y las leyes se apliquen en beneficio de los pueblos indígenas.

## MOLANGO DE ESCAMILLA

SIN COMENTARIO

## NICOLÁS FLORES

### BARRIO EL TEDRA

Se tienen que adecuar los procedimientos para que cada ciudadano pueda participar en los procedimientos electorales locales para que no haya discriminación a los ciudadanos participantes.

### IGLESIA VIEJA

Que presidencia esté disponible en apoyar a sus comunidades.

### SANTA CRUZ

Se propone que para este fin se le de validez oficial a las actas de asamblea levantadas en la misma comunidad de quien postula.

## PACHUCA

### BARRIO DE CAMELIA

En asamblea de la misma comunidad.

## PACULA

SIN COMENTARIO

## PROGRESO DE OBREGÓN

### EL DONIJHA

Que se respeten los mecanismos de acuerdo a nuestros usos y costumbres y también la revocación de mandato si no estamos de acuerdo.

### DHO

Que se nos permita llevar a cabo los mecanismos para participar en la realización de actos políticos de acuerdo a nuestros alcances y entendimientos.

### EL MORENO

Los ciudadanos de 18 años participen en la comunidad.

### LA RANCHERÍA

Que los pueblos tengan derecho a revocación de mandato a los representantes de gobierno.

## EL JARDÍN

De acuerdo a los usos y costumbres podamos elegir a nuestras autoridades de comunidad a través de reuniones y con el voto directo a mano alzada.

## SAN BARTOLO TUTOTEPEC

### CERRO VERDE

Que se crean las iniciativas ciudadanas.

### RÍO CHIQUITO

Presupuesto participativo, se trata de garantizar culturalmente que el recurso se una para proyectos de distintas comunidades; se garantice y sea utilizado para usos y costumbres de dichas necesidades que tenga la comunidad indígena.

### HUASQUILLA

Que el presupuesto ingresado del gobierno federal o del estado al municipio se dedique en beneficio de toda la ciudadanía sobre todo a los pueblos indígenas.

### LA HUAHUA

De acuerdo al mecanismo que nos tomen en cuenta en una consulta para promover algún servidor público y que no lo pongan los líderes públicos.

### COLONIA INDUSTRIAL

Que el recurso sea destinado exclusivamente y no desviar los recursos.

### SAN MIGUEL

Tomar en cuenta usos y costumbres de los pueblos originarios.

### PIE DEL CERRO

Queremos el mecanismo para proponer a un servidor público, que nos tomen en cuenta para participar, que no seamos propuestos por políticos, queremos que nos tomen en cuenta en una constitución para poner a un servidor.

### EL NANDHO

Que todos estén de acuerdo que la persona elegida sea el participe y que sean cosas representativas.

### EL MAVODO

Estos mecanismos son importantes que sean adecuados para las costumbres de las comunidades son muy importantes para la participación de las comunidades es importante el derecho al voto.

### SAN JUAN DE LAS FLORES

Que no sea ignorada la participación de la gente indígena y que tenga el derecho de opinar.



### **SAN MATEO**

Que si se hagan los procedimientos de mecanismos culturales y costumbres de la comunidad y se respete a las personas responsables de los mecanismos.

### **SAN ANDRÉS**

Por medio de asambleas y consultas ciudadanas y por la mayoría de votos, siempre y cuando esto sea en mejoría de la participación ciudadana de los pueblos.

### **TIERRA FUERTE**

Que nuestro voto se tome en cuenta, que no sean unas personas los que decidan que la comunidad pueda hacerlo

### **LOS MANANTIALES**

Es muy buena propuesta en beneficio de la comunidad.

### **EL COPAL**

Que como pueblos indígenas nos dé la oportunidad de cambiar o proponer que nosotros como pueblos tomen en cuenta nuestras opiniones.

### **EL PEDREGAL**

Que la población esté de acuerdo sobre las costumbres y que los congresos nos apoyen con las decisiones que tomemos.

### **EL CANJOY (CASAS QUEMADAS)**

Que cada mecanismo sea llevado a cabo tomando en cuenta la necesidad de cada persona ante su participación ciudadana.

Que el congreso lleve a cabo la labor ante la participación.

### **XUCHITLÁN**

Siempre y cuando exista una asamblea para ponernos de acuerdo.

### **EL MUNDHÓ**

La comunidad analizando la participación de sus integrantes propone la propuesta de levantamientos de firmas para cualquier consulta.

### **LA JOYA**

Proponer asambleas con la participación de los ciudadanos de los pueblos para que nos tomen en cuenta nuestras costumbres como indígenas que somos.

## **SAN FELIPE ORIZATLÁN**

### **ZAPOTITLA**

Estar de acuerdo en nuestras asambleas con nuestras autoridades.

### **AHUATITLA**

Tomar en cuenta los usos y costumbres de cada comunidad.

### **LA MESA DE CUATOLOL**

Está bien que sean leales al acuerdo de nuestra comunidad y asamblea.

### **POTOJÁMEL**

Reunir a los delegados para cualquier asamblea para un beneficio a sus comunidades.

### **HUEYTLALE**

El IEEH, ponga especial atención para que se respete este derecho.

## **SAN SALVADOR**

### **LA BLANCA (TAXTHO LA BLANCA)**

Que exista convocatoria ampliamente transparente y que se realice a mano alzada.

### **GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

Que la difusión sea clara y precisa en la lengua que corresponda a cada lugar.

### **EL ENCINO**

Comentario, que los mecanismos sean realmente efectivos para nuestra comunidad indígena. Otomí para personas adultas en zonas alejadas de los municipios.

### **LA PALMAR**

Respetar los usos y costumbres de los pueblos originarios (indígenas)

### **EJIDO EL MEZQUITAL**

Garantizar la participación ciudadanía de pueblos indígenas para tener un espacio dentro del municipio para el enlace de pueblos indígenas.

### **EL MEZQUITAL**

Es necesaria para construir la democracia.

### **ZARAGOZA**

Que nos permitan participar a todos los ciudadanos indígenas.

### **EL SITIO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA**

Por qué es la base principal para que atiendan a sus comunidades y conocer a sus comunidades.

## **SANTIAGO DE ANAYA**

### **SIN COMENTARIO**



## SINGUILUCAN

### EL SUSTO

Se alargue el derecho a la participación política a una capacidad y enseñanza a quien desee participar, conocimiento de lengua o idioma y evitar con una documentación básica.

## TASQUILLO

### ARBOLADA

Es importar el estatus social, deben participar todos los ciudadanos que tengan o no un nivel socioeconómico aceptable.

### QUITANDEJHE

Que los proyectos que se apliquen con los habitantes de las comunidades que lo decidan y que se aplique bien.

### REMEDIOS

Que por parte de las comunidades que están organizando puedan tener participación política para poder realizar actividades y proyectos para las comunidades.

### PORTEZUELO

Respetar la asamblea como máxima autoridad para determinar el uso de recursos para el desarrollo de la comunidad indígena de forma fácil y dinámica y con transparencia, buscar que la difusión de la participación política sea visible y fácil de entender en la comunidad (presupuesto participativo).

### JUCHITLÁN

Que se registre en el congreso para la revocación de todos los gobernantes provenientes de la participación de los habitantes.

## TECOZAUTLA

### SAN ANTONIO

Si pero que sean respetadas.

### LA PRESA

Todos tenemos derecho de participar en nuestras comunidades, y de levantar la voz si tenemos alguna inquietud dentro de nuestra comunidad.

### EL PASO

Se considera a favor siempre y cuando busque la forma adecuada de cada comunidad indígena ya que en la actualidad se utilizan mecanismos con herramientas de poco acceso en una comunidad indígena.

## LA MESILLA

Estamos a favor de que seamos tomados en cuenta para la participación política, siempre y cuando estén dentro de las normas usos y costumbres.

## SAN MIGUEL CALTEPANTLA

Que haya más accesibilidad e información para que los ciudadanos puedan proponer elegir y votar a sus representantes políticos emitiendo sus propuestas por medio de asambleas comunitarias.

## ALJIBES

Que se respete en las comunidades los usos y costumbres para llevar a cabo todo tipo de consulta dentro de la comunidad, por ejemplo, participar en eventos o propuestas políticas para el desarrollo de la comunidad y de la ciudadanía para garantizar los derechos ciudadanos.

## LA SALITRERA

Es necesario contemplar los procedimientos de acuerdo a los usos y costumbres de nuestras comunidades.

## SAN FRANCISCO

Uso adecuado de los usos y costumbres, así como de la correcta interpretación y difusión de los diferentes mecanismos para que se tenga conocimiento de los mismos para ser tomados en cuenta en conjunto de una oportuna participación en la política pública.

## LA ESQUINA

Para los pueblos indígenas es importante que se tomen en cuenta sus usos y costumbres para darle conservación y participación a su mismo pueblo.

## NINTHI

Si se garantiza con mecanismos de participación ciudadana pueden tener una mejor participación en nuestros derechos adecuados.

## BAHJI

Que exista la oportunidad de presentar nuestras propuestas de necesidad con estrategias directamente a nivel estatal.

## BOTHÉ

Porque así la comunidad tiene la oportunidad de elegir y proponer las propuestas y sobre todo en la lengua materna e indígena.

## SAN JOAQUÍN

Si, porque necesitamos que se les dé validez a las normas de nuestras comunidades que no se apeguen



a normas que no están adecuadas a nuestras costumbres, necesidades y formas de vida; crear comités ciudadanos, comunitarios los cuales puedan crear iniciativas, avaladas por la Asamblea General y el Delegado de la Comunidad.

#### **DEDHO**

Que sea a través de delegados o comités, se tome en cuenta su participación.

#### **RANCHO VIEJO**

Pueden ser a través de asambleas de la comunidad de acuerdos o usos y costumbres, incluyendo al procedimiento simplificación para realizarlos de manera que sea más entendible para todos.

#### **TENZABHI**

Que los mecanismos sean considerados también conforme a las propuestas de los pueblos originarios de acuerdo a sus usos y costumbres.

#### **BOMANXOTHA**

Estamos de acuerdo, pero siempre y cuando se nos explique bien el procedimiento o el propósito al que queramos llegar.

#### **YETHAY**

Por qué nos dan la oportunidad de expresarnos como pueblos indígenas, hacer más seguido este tipo de encuentros para poder expresar nuestras necesidades

#### **YEXTHO CHICO**

Que sean a través de asamblea de delegado para que sea abalado.

#### **UXDEJHÉ**

Siempre y cuando no se violen los derechos, que se implemente un comité.

#### **BOTHÉ**

El procedimiento adecuado se desprende de nuestras formas tradicionales que muchas veces se ignora en la cual perdemos representatividad por eso es importante que se ratifique este derecho que se tome la consulta y se pueda formar una comisión de surgimiento de las comunidades que son involucradas.

#### **ATENGO**

Esto permitiría que podamos ser escuchados y que las leyes consideren usos y costumbres y forma de participación política entre los miembros de la comunidad y las demás comunidades.

#### **GANDHO**

Auténtica representación del candidato a representación popular, acuerdo por la asamblea general comunitaria y que hable la lengua materna.

### **TENANGO DE DORIA**

#### **CERRO CHIQUITO**

En muchas ocasiones la distancia para acudir a las casillas, la falta de transporte evita que emitan el derecho a votar.

#### **EL BARRIO DE SAN JOSE**

Para que los pueblos sean escuchados.

#### **EL DAMO**

Proponemos que nuestros delegados tengan la facultad de llevar las propuestas de nuestra comunidad indígena, en representación de nuestra asamblea comunitaria que el congreso del estado en conjunto con ayuntamiento inicie inmediatamente, la consulta libre.

#### **EL EJIDO LÓPEZ MATEOS**

Garantizar los procedimientos de participación ciudadana que cada comunidad tenga un representante en el congreso para asegurar el buen financiamiento del recurso quien será acompañado por una comisión para que se le tome en cuenta.

#### **EL GOZCO**

Quien los acompaña use, utilizando según el grupo étnico u originario un lenguaje que pueda ser entendido.

#### **EL TEMAPA**

Cualquier ciudadano o persona pueda aplicar para cualquier cargo.

#### **EL TENEXCO**

Proponer que el mecanismo sea fácil y sencillo siendo suficiente que una comunidad la presente a través de su autoridad comunitaria con la aprobación de la asamblea formada por la misma comunidad, junto con el congreso o el ayuntamiento municipal.

#### **EL XHINDÓ**

Tengamos todos nuestros derechos de acudir en cualquier lugar de política.

#### **SAN FRANCISCO IXMIQUILPAN**

Si, estamos de acuerdo ya que tenemos derecho a participar y dar nuestro punto de vista para ser tomados en cuenta.



## **SAN ISIDRO LA LAGUNA.**

Tengamos la capacidad de conocer el procedimiento y los mecanismos para participar adecuadamente.

## **SAN NICOLAS (NZESNI)**

Nosotros proponemos la existencia de un mecanismo Para las comunidades originaras que puedan presentar propuestas para crear, constituir modificar o añadir legas, decretos, reglamentos estatales o municipales saber los temas relacionados con los pueblos, comunidades indígenas planteamos el mecanismo sea fácil y sencillo, a través de su autoridad comunitaria con el respaldo y aprobación de su asamblea como máxima autoría.

## **SANTA MARIA TEMAXCALAPA.**

Que todos puedan opinar que se pueda alzar la voz que nadie nos intimide que seamos escuchados y que no seamos señalados por los partidos.

## **SANTA MÓNICA**

Que en los mecanismos de participación político contemplen a un intérprete para las comunidades indígenas y los mecanismos sean de forma sencilla y en términos entendibles para los indígenas.

## **TEPEHUACÁN DE GUERRERO**

**SIN COMENTARIO**

## **TEPEJI DEL RIO**

### **BENITO JUÁREZ**

Nos regimos por medio de asamblea, decidimos por medio de levantar la mano para ver la mayoría de votación y decidir cuál es el mejor para representarnos y los presupuestos de apoyos lleguen directo a la cómunidad directo al que representa la comunidad.

### **SAN ILDEFONSO**

Los recursos para nuestros pueblos que se les entrega directamente a las comunidades para nuestro mejor aprovechamiento los apoyos federales y estatales. Las autoridades de nuestra comunidad piden que sean escuchados el congreso de nuestras peticiones y proyectos, para el bien de nuestra comunidad.

## **TEPETITLÁN**

### **PINO SUÁREZ**

Que sean mecanismos de participación ciudadana, la revocación de mandato.

## **TIANGUISTENGO**

**SIN COMENTARIOS**

## **TLANCHINOL**

### **ACATIPA**

Para los ciudadanos de participación ciudadana se contemple un presupuesto para el traslado, viáticos y gastos.

### **AMOXCO**

En los mecanismos de participación ciudadana se destine un presupuesto para traslados y gastos de comida.

### **APANTLAZOL**

Que un regidor sea el abogado del pueblo y no abogado del presidente.

### **CERRO ALTO**

Que los pueblos indígenas sean tomados en cuenta en la participación política sin considerar raza o religión.

### **CHALCHOCOTIPA**

Presupuesto para la obra del pueblo indígena que ya hace falta.

### **CHICHILTEPEC**

Que el gobierno nos apoye con una operación o un traslado de un hospital.

### **CHIPOCO**

No discriminación de género, que tengan asesorías para poder realizar en forma y tiempo sin que afecten a los pueblos, deben de ser adecuados y que sea para asamblea.

### **COMALA**

Que se entregue apoyo que nos den mayor tiempo, que se den mecanismos para solicitar los gastos en comida y salidas solamente somos dos integrantes.

### **CUATLIMAX**

Que se respeten los usos y costumbres de cada comunidad que los candidatos sean realmente de origen indígena además de residentes del lugar.

### **HUEYAPA**

Se propone que este punto sea tomando en cuenta realmente.

### **HUIITEPEC**

Es importante su aplicación como mecanismo de evaluación de su gestión, creando las condiciones en donde puedan participar de manera activa las localidades indígenas, de igual manera retoman la ley para que el resultado de esta consulta tenga



consecuencias favorables a la población y sancionable para la persona o funcionario a evaluar.

#### **PAHUAYO**

Si se hace una propuesta, ayudar a cumplirse las necesidades que tenga la comunidad, darle la oportunidad al que sea más urgente.

#### **PILCUATLA**

Que los candidatos de los partidos políticos al postular candidatos de elección popular indígena estos sean originarios y de la comunidad indígena con una residencia mínima de 5 años.

#### **QUIMIXTLA**

Llevamos mucho tiempo gestionando sobre la carretera de terracería queremos que la pavimenten 12 km Quimixtla santa Martha-Jalpa.

#### **SAN JOSÉ**

Que sea residente y originario por lo menos 10 años o 5 años.

#### **SAN SALVADOR**

Que todos los delegados tengan sueldos porque también trabajan para el pueblo.

#### **SANTA LUCÍA**

Se contemple las comidas, viáticos y todos los gastos necesarios.

#### **TLANCHINOL (CABECERA MUNICIPAL)**

Pagos de viáticos y operación.

#### **TOCTITLÁN**

Amplificación y modernización de tramo de carretera de Acatumpá a Toctitlán.

#### **UNIDAD DEPORTIVA**

Contemplando un recurso para pago de viáticos.

#### **XALTIPA**

Contemplar gastos de viáticos y traslados en camiones de autoridades de comunidad y gestiones en diferentes dependencias de gobierno.

### **TULA DE ALLENDE**

#### **BOMINTZHA**

Es correcto para tener una mejor validez y formación.

### **TULANCINGO DE BRAVO**

#### **OJO DE AGUA**

Todas las opiniones sean tomadas en cuenta respeto a la libertad de expresión.

#### **COLONIA LA GUADALUPE 2DA SECCIÓN**

Muy buena propuesta para participar en asamblea comunitaria y estén en el congreso y podamos tomar decisiones en nuestros pueblos que tengamos voz y voto.

#### **HUITITITLA**

Estamos de acuerdo que nos beneficia mucho.

#### **STA. MARÍA ASUNCIÓN**

Se respeten la participación ciudadana y que se promueva la consulta ciudadana municipal.

#### **COLONIA LA GUADALUPE 3ERA SECCIÓN**

Tener toda la comunidad de derecho a opinar y mejorar nuestra comunidad estando todos a favor en las asambleas.

#### **TEPALTZINGO**

Es importante la opinión de cada persona.

#### **SANTA ANA HUEYTLALPAN**

Buena idea, no queremos intermediarios, queremos apoyos a nuestra comunidad.

### **XOCHIATIPÁN**

#### **TEXOLOC**

Para ir mejorar al pueblo con parques recreativos.

#### **EJIDO SANTIAGO**

Es bueno que se consulte con los ciudadanos para con nuestras autoridades sigan en el cargo o no, cualquier propuesta.

### **YAHUALICA**

#### **TEPEHIXPA**

Es una buena idea, de esa forma se conoce de algunos detalles o problemas de los vecinos.

#### **ACALAMATITLA**

Claro que sí, es el bien para los ciudadanos

### **ZACUALTIPÁN**

#### **OLONTECO**

Debe participar la gente de la comunidad y no gente de fuera.

#### **SAN BERNARDO**

Estamos de acuerdo, y que sean claros para que en las comunidades se interprete.



## ZIMAPÁN

### AGUA BLANCA

Que no solo sea por escrito, sino que respeten la toma de decisiones iniciativas ciudadanas y se avalen en el ejercicio práctico.

### DOXTHI

Que se respete usos y costumbres de cada comunidad.

### EL CERROTE

Que los enlaces garanticen que los mecanismos de participación tengan procedimientos adecuados para poder ejercer nuestros derechos de usos y costumbres por el desarrollo de nuestras comunidades.

### EL SAUCILLO

Así como ciudadanos estamos más informados.

### EL TATHI

Estamos de acuerdo porque cada ciudadano conoce las necesidades de sus habitantes y comunidades; las reformas, propuestas, derechos deben ser diseñadas de acuerdo a las necesidades que cada estado, municipio tiene; retomando el contexto en el que se desenvuelve.

### ENCARNACIÓN

Esto se hará de acuerdo si vemos que nos conviene porqué también lo tendremos que analizar.

### JAGÜEY COLORADO

Es buena la propuesta ya que los ciudadanos tenemos derecho en decidir, proponer, ser escuchados y de esa manera lograr poco a poco el desarrollo de cualquier trabajo.

### LAS VEGAS

Para que la participación en asambleas sea con la comunidad.

### LLANO SEGUNDO

Sondear a cada una de las comunidades para conocer sus mecanismos de participación y así poder asentarlos de manera adecuada.

### MEGÜI

Sondear a cada una de las comunidades para conocer sus mecanismos de participación y así poder asentarlos de manera adecuada.

### MEZQUITE PRIMERO

Nos gustaría participar adecuadamente.

### PONTIHU

Que nos tomen en cuenta en la toma de decisiones, siendo informados con nuestra representante. Que los mecanismos sean entendibles para nuestra comunidad indígena.

### PUERTO DEL ÁNGEL

Dar a conocer nuestras propuestas y forma de trabajo ante la ley.

### PUERTO DEL EFE

La ciudadanía tiene derecho de decidir y participar.

### PUERTO JUÁREZ

El procedimiento o forma de participar sea la adecuada y se garantice por medio de las asambleas comunitarias (votación) mano alzada.

Reconocer la opinión en asuntos públicos, incluso se puede acudir a la comunidad directamente.

### PUETZEY

Levantar la cultura en las comunidades y tradiciones.

### SÓSTENES VEGA (XITHA SEGUNDO)

Se debe garantizar los mecanismos de participación adecuada para que las comunidades indígenas puedan participar de manera activa en las decisiones que nos beneficien o afecten directamente.

### VICENTE GUERRERO (EL TABLÓN)

Para postular a un candidato de las comunidades indígenas, de acuerdo a los puestos postulados, locales, municipales, estatales el procedimiento debe ser de acuerdo a la cantidad de personas indígenas.



# I. DERECHO DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA

4.

## ACAXOCHITLAN

### EL CHICO

Para que tengamos una oportunidad como indígena en participación.

### EJIDO TEPEPA, SANTA FELIX

Siempre y cuando si sea originario al 100%.

### EL TEJOCOTAL

Que nos den a conocer los requisitos para postularse y que exista una comisión de transparencia en el proceso, sin caer en complicidad o actos de nepotismo.

### LOS REYES

Siempre y cuando que el candidato sea 100% indígena.

### PAREDONES

Se respete un candidato de un pueblo indígena mediante la votación del propio pueblo.

### SAN MIGUEL

Un candidato indígena no sea discriminado y darle más atención o facilite la campaña.

### SAN PEDRO TLACHICHILCO

Se pueda considerar apoyo en plenaria de juntas con usos y costumbres y demostrar sus raíces nativas avaladas por la comunidad.

### SANTIAGO TEPEPA

Sea respetada la autonomía de cada comunidad indígena para poder postular al candidato independiente.

En contra de la descripción no estamos a favor debido a que se ha dado mal uso ya que muchas veces hay gente que no es indígena.

### TOXTLA

Como ciudadano de la comunidad, tiene que ser originario y conocer las culturas del pueblo.

### YEMILA

Que sea con sus propios recursos ya que todos quieren ser candidatos porque les dan dinero, así sería una prueba para los candidatos para saber si participan y quieren a sus pueblos.

## ZOTICTLA

Una parte de los recursos de partidos políticos lo hagan llegar a todas las comunidades y así los representantes puedan participar.

## ALFAJAYUCAN

### DECA

Culturalmente es complicado, pero siempre aportando por la asamblea general.

### EL DOYDHE

Que cualquier persona tenga todas las facilidades, apoyo y toda la accesibilidad para poder postularse ante un cargo como candidato y otros cargos.

### MADHO CORRALES

Tomar en cuenta principalmente a representantes de la comunidad.

### SAN PABLO OXTOPIPA

Tener todo el apoyo de cualquier otro candidato de partidos.

### SEGUNDA MANZANA ZUNTHO

Mientras la persona tenga la facultad de aceptar el cargo.

## ATLAPEXCO

### COCHUTLA

No pidan requisitos que no podemos cumplir, así como los tiempos que sean accesibles que respetan las asambleas comunitarias, los acuerdos que toman las gentes de la comunidad.

## ATOTONILCO EL GRANDE

### SIN COMENTARIOS

## CALNALI

### COYULA

Se de forma sencilla de realizar los trámites muy difíciles que impone el INE, que no se tenga que recabar firmas o sea sin tanto trámite burocrático.

### LA CIENEGA

Quien respaldaría al candidato de la localidad, si sólo lo conocen en su comunidad.



## CARDONAL

### EL BINGÚ

Siempre y cuando sea constituido de manera democrática por medio de grupos indígenas y sobre todo que también reciban financiamiento por medio del INE (es importante que también forme o constituya de manera legal su representación, ante los organismos y dependencias correspondientes).

### LA VEGA

Procedimientos más factibles y accesibles que permita la representatividad si es así el respaldo mediante asambleas comunitarias por medio de actas

### POZUELOS

Realmente sea considerado respetado la equidad de género, estatal o nacional sin que se note ninguna dificultad.

### SAN MIGUEL TLAZINTLA

De forma independiente en base a la legislación ya modificada, fortalecido y respaldado los usos y costumbres de la comunidad de procedencia, tener facilidad sin tanta burocracia para lograr su participación.

La representatividad de un candidato independiente sea ratificada mediante actos de asambleas comunales.

### SANTUARIO

Se considere a las personas que forman parte de las comunidades originarias en participación en los procesos de elección democrática.

## CHAPULHUA

### CARRIZAL DEL SÓTANO

Es una propuesta bien para todos nosotros, para las elecciones, sea muy unificada en todos los pueblos indígenas.

## CHILCUAHUTLA

### AHUAYO

Proponerlos a trabajar en la asamblea.

### TETLALPAN

Puede ser independiente y de la misma forma nos podemos postular en cualquier partido político solo que respeten nuestras costumbres.

### EL CERRITO

Sí, por que no son los mismos recursos que se tienen en los pueblos indígenas que en otras organizaciones.

## EL MEJAY

Ser cuidadosos en el tema de la auto participación, pues se ha visto la usurpación de identidad indígena, por un beneficio propio. Proponemos que sea un delito la usurpación de la identidad indígena y se castigue, pues en la mayoría de las veces se hace candado bajo miradas racistas discriminatorias.

## XOTHÍ

Que se demuestren sus lazos comunitarios de manera sustantiva.

## HUASCA DE OCAMPO

### SIN COMENTARIOS

## HUAUTLA

### EL IXTLE

Participación ciudadana más accesible.

## LAS PILAS

Pero que garantice que los objetivos son el desarrollo comunitario municipal o distrital y que no se vea como fuente de ingreso o negocio. que la consulta los valide. Anexe elementos administrativos, financiamientos económico social.

## HUAZALINGO

### SANTO TOMÁS (CUAXAHUAL)

Si no cumplen con su trabajo, que sea destituido de su cargo mediante la decisión del pueblo

## TLAMAMALA

Estamos de acuerdo, porque es necesario que nosotros como pueblos indígenas realmente tomemos el poder en beneficio de nuestra comunidad.

## HUEHUETLA

### HUEHUETLA (CABECERA)

Si estamos de acuerdo pero que la asamblea comunitaria respalde o valide la participación política de los miembros de la comunidad mediante la asamblea y que para la postulación de la candidatura sea únicamente a través de la asamblea comunitaria.

## DOS CAMINOS

Derecho a una candidatura independiente indígena propuesta a través de las asambleas comunitarias.

## LOS NARANJOS

Se faciliten los requisitos para poder elegir nuestro representante y que el gobierno no ponga trabas en el proceso y que nos dé la oportunidad de elegir haciendo valer nuestros derechos.



### **CHAPINGO**

Estamos de acuerdo de ser postulados candidatos independientes indígenas o de otras lenguas y comunidades para que participen en los ayuntamientos municipales.

### **EL PARAISO**

Que se les considere por parte de las autoridades electorales de la misma manera que a los partidos en el apoyo económico para las campañas.

### **BARRIO AZTLÁN**

Se propone que la Asamblea General pueda postular directamente a un candidato independiente de un pueblo o comunidad originaria, para la integración de ayuntamientos en municipios indígenas para diputación local en distritos y para gobernador del estado.

### **SANTA ÚRSULA**

Establecer un programa de formación política periódica en las comunidades con la participación voluntaria de vecinos indígenas y actores políticos ajenos que brinden oportunidades de crecimiento y preparación política en general.

### **SAN GUILLERMO**

Incorporar el derecho a la creación de un partido político indígena el cual sea encabezado por un representante de los pueblos indígenas y pueda comprobar que es digno de representarse, que conozca los usos y costumbres, así como también sea practicante de alguna lengua indígena.

### **SAN GREGORIO**

Estamos a favor porque si alguien quiere postularse sería más fácil para ellos ya que anteriormente era más complicado poder sacar un partido independiente.

### **SANTA INÉS**

Se propone que la Asamblea General Comunitaria de una comunidad pueda postular directamente a un candidato independiente proveniente de un pueblo o comunidad originaria, para la integración de ayuntamientos en municipios indígenas, para diputación local en distritos indígenas y para gobernador del estado.

### **CERRO DEL TOMATE**

Si estamos de acuerdo, que la asamblea proponga mediante un acta.

### **LAS AULAS**

Que se respeten los filtros que permiten asegurar que esos candidatos de verdad sean indígenas.

### **SAN ANTONIO EL GRANDE**

La asamblea comunitaria de una comunidad originaria pueda postular un candidato independiente indígena y que sea respaldado a través de un acta de asamblea comunitaria.

### **PALO VERDE**

Totalmente de acuerdo solo que la persona que tuviera la oportunidad de registrarse le faciliten el proceso para poder formar parte de planilla.

### **POZA GRANDE**

Si aceptamos que se elija una persona como candidato indígena para que participe en el congreso y defienda en el pueblo indígena.

### **SAN ESTEBAN**

Que existan otros mecanismos para que él o la persona que quiera postularse como candidato independiente pueda tener facilidad para lograr sus propuestas junto con su personal.

### **SAN LORENZO ACHIOTEPEC**

Que sea considerado un candidato a través de las firmas de los pueblos originarios en una asamblea general considerando los usos y costumbres.

## **HUEJUTLA DE REYES**

### **HUEYNALI**

Que un candidato esté preparado, es muy importante que hable náhuatl para facilitar la comunicación con los pueblos indígenas.

### **ACUAPA II**

A nosotros como indígenas no permiten que participemos.

### **TAMALCUATITLA I**

Está bien que integren a gente del pueblo al municipio para que nos apoyen.

### **AHUATEMPA**

Que el candidato representante indígena que le dé el presupuesto como los demás partidos para que tenga la facilidad de llegar a los pueblos más marginados.



### **AHUATITLA**

Estamos cansados de tratos engañosos, que propongan candidatos del Gobierno y siempre sacan ventaja los de Congreso del Estado.

### **AMAXAC**

Que la persona sea nativa de pueblos indígenas.

### **ATALCO**

La verdad ya estamos cansados de los mismos que están adueñando de las presidencias, lo tienen como herencia, eso ya no queremos, ya basta.

### **CANDELARIA**

Que no pongan muchas trabas o requisitos eso que no pueden entrar los candidatos independientes.

### **CECECAPA**

Que la postulación como candidato a través de la comunidad originaria del pueblo indígena sea accesible.

### **COLONIA COCO GRANDE**

Proponer a la persona que reúna todos los requisitos.

### **CONTEPEC**

Que les dé más prorroga a cuatro meses para recabar firmas los candidatos independientes.

### **HUMOTITLA COYUCO**

Un candidato que se elija deberá tener al personal responsable para poder ejercer una campaña en acuerdo a la comunidad y sus costumbres en un cambio.

### **IXCATLÁN**

Nombrar un candidato independiente que sea una persona indígena con una participación preferencial y no permita a los políticos corruptos mañosos participar.

### **SANTA CRUZ**

Que los regidores sean elegidos por ciudadanos, también los proyectos lleguen directo en las comunidades que no haya intermediarios o contratistas.

También queremos que participen candidatos independientes y que tengan los mismos derechos que otros partidos.

### **XOACHITIPA**

Vigilar el desempeño de las instancias municipales.

### **ZOCUITECO BENITO JUÁREZ**

Es muy importante que el candidato independiente sea de una comunidad para que escuche y nos apoye.

## **HUICHAPAN**

### **BONDOJITO**

Que se postule con un alto porcentaje de firmas de comunidades indígenas, con este se garantiza el derecho de las comunidades indígenas.

## **IXMIQUILPAN**

### **FRACCIONAMIENTO JOAQUIN BARANDA**

Los representantes sean personas sin antecedentes de corrupción, delincuencia, etc.

El representante sea una persona colaborativa con buenos ejemplos ante la sociedad.

### **CERRITOS REMEDIOS**

El Estado tenga como obligaciones, tener representantes en la administración pública, ciudadanos de comunidades originarios.

### **ARENALITO**

EL representante hable lea y escriba la lengua Hñähñu para comunicarse con la comunidad indígena.

### **CERRO BLANCO**

Actualizar los requisitos que favorecen la inclusión de las posibles propuestas de la comunidad en cuanto al candidato.

Transmitir dicha información en caso de ser actualizados los requisitos.

### **SANTA ANA**

Dar a conocer mecanismos existentes para poder participar en un proceso electoral de manera clara y precisa a fin de fomentar la participación política de los pueblos indígenas.

### **EL ESPÍRITU**

El representante debe ser una persona con ciertos requisitos que sea accesible en donde marque la honestidad, responsabilidad sin antecedentes penales y que sea también en lengua indígena el proceso.

### **EL DEXTHI SAN JUANICO**

No permitir que siga generando representantes a los cuales se les da un poder que corrompe y pierde la razón de ser un verdadero representante.

### **COLONIA MIGUEL HIDALGO**

Debe de considerar un intérprete de acuerdo a la lengua de la comunidad.



### **BAÑOS DE SAN ANTONIO**

Al candidato indígena se le proporcione mejores condiciones económicas para poder contender ante una elección popular.

### **QUIXPEDHE**

Queremos que se armonice de acuerdo la ley existente para hacer valer los derechos políticos de cada mexicano.

### **SAN PEDRO COPULA**

Es importante tomar en cuenta las necesidades que tiene las diferentes comunidades.

### **EL NITH**

Los tramites y requisitos sean más accesibles, para que, desde la comunidad surjan líderes que sin tanto obstáculo pueda representar.

### **EL BONDHO**

Para una postulación como candidatos independientes, el trámite sea accesible.

### **VICENTE GUERRERO**

Que el Instituto Nacional Electoral apoye al candidato independiente como a un candidato surgido de un partido político para que haya igualdad surgido de los pueblos indígenas a través de una asamblea de representantes de cada comunidad indígena.

### **NEQUETEJE**

Los candidatos sean originarios de las comunidades indígenas.

Que los procedimientos sean accesibles y adecuados.

### **EL THEPE**

Que se reduzca los requisitos que se pide la ley y acceso a la participación por los usos y costumbres de los pueblos

### **GRANADITAS REMEDIOS**

Tomar en cuenta los requisitos para postular un ciudadano o ciudadana indígena de acuerdo a su sistema normativo de cada comunidad.

Es un derecho que se tiene y se ejerce para postularse.

### **BARRIO DE PROGRESO**

Que los partidos políticos no acaparen el centro, de asignación de puestos que sean propuestos por los pueblos y a los representantes ante la asamblea municipal.

### **EJIDO JAGUEY DE VAZQUEZ CAPULA**

Los requisitos sean accesibles a cualquier ciudadano indígena que tiene la intención o iniciativa de participar en una contienda electoral de cualquier cargo popular.

### **CAÑADA CHICA**

Todo ciudadano tiene derecho a postularse siempre y cuando tenga una formación académica adecuada al cargo el cual le permiten dirigir a un pueblo hacia el desarrollo.

## **JALTOCAN**

### **CUAUTECOMACO**

Que se respete como un derecho ciudadano de las comunidades para la participación sea de un candidato.

### **TOLTITLA ARRIBA**

El candidato que se postule para una candidatura tenga por lo menos 15 años y forme parte de la comunidad y tenga conocimiento de las carencias de la comunidad.

### **TLANEPANTLA**

Que se verifique que realmente sean de los pueblos indígenas u originarios las y los candidatos.

### **OCTATITLA**

Que se registre los pueblos indígenas ante una consulta y que conozca las necesidades de cada comunidad.

### **BARRIO TOLTITLA**

Darle oportunidad de que la ciudadanía participe en su elección mediante en una asamblea.

### **POTRERO ZACTIPAN**

El candidato debe ser respetado por la ley que conozca las necesidades de cada uno de las comunidades.

### **EL PALMAR**

Que tomen en cuenta a la comunidad y que ejerza un nativo de la comunidad.

## **JUÁREZ HIDALGO**

### **JUAREZ HIDALGO**

Quien aspire a una candidatura, cuente con el respaldo y aceptación de la mayoría de los ciudadanos radicados en las cuatro comunidades del municipio de Juárez hidalgo.

## **LOLOTLA**

### **EL BARCO**

Para ser un candidato, se integre por comunidad y sea originario y todo sea transparente.



## **ENTLA**

Definir, organizar cualquier candidato independiente que vea por el apoyo a la comunidad.

## **METEPEC**

### **ACOCUL CEBOLLETAS**

Tener un candidato independiente para que nos pueda representar.

### **PALO GORDO (EJIDO NOPALILLO)**

Todos los ciudadanos son libres de postularse para un cargo político.

## **METZTITLAN**

### **SIN COMENTARIOS**

## **MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ**

### **HACIENDA VIEJA**

Porque la base en usos y costumbres puede tener una representación sin todos trámites burocráticos.

## **MOLANGO DE ESCAMILLA**

### **SIN COMENTARIOS**

## **NICOLÁS FLORES**

### **BARRIO EL TEDRA.**

Se tiene que especificar adecuadamente los procedimientos para que los ciudadanos indígenas puedan entender qué se necesita para ser candidato independiente si fuera posible en su lengua originaria.

### **BOCUA**

La postulación de candidato independiente concuerdo que basa con la validación de ciudadanos de cada comunidad y mediante un consenso.

## **PACHUCA**

### **SIN COMENTARIOS**

## **PAGULA**

### **SIN COMENTARIOS**

## **PROGRESO DE OBREGÓN**

### **EL DONIJHA**

Respetar al candidato o planilla que nosotros elijamos.

### **DHO**

Permitir elegir a nuestros candidatos y se nos respete el derecho de votar y ser votado, respetando la equidad de género.

### **EL MORENO**

Hombres y mujeres que también hayan participado dentro de las comunidades sean respetados.

## **LA RANCHERÍA**

Tener derecho a una planilla y representar a los pueblos originarios.

## **EL JARDÍN [COLONIA]**

La comunidad tiene el derecho de seguir postulando y respetando la paridad de género y haciendo valer los derechos de ella.

## **SAN BARTOLO TUTOTEPEC**

### **CERRO VERDE**

Un representante puesto por la asamblea comunitaria.

### **HUASQUILLA**

Independientemente que el candidato sea postulado por un partido político o por la misma comunidad que se tome en cuenta que el candidato sea originario indígena.

### **LA HUAHUA**

Como indígenas ser independientes que nos valoren nuestros derechos.

### **COLONIA INDUSTRIAL**

En derechos de representación política se pide de la mejor manera sea tomada en cuenta a las comunidades del municipio.

### **SAN MIGUEL**

Tomar en cuenta a las asambleas de las 43 comunidades indígenas para que propongan a su candidato.

### **PIE DEL CERRO**

Los pueblos indígenas podamos participar independientemente con nuestros derechos.

### **LA VEREDA**

Tomar en cuenta a las comunidades originarias para seleccionar al candidato independiente, las comunidades originarias deberían elegir al candidato que se va a poner.

### **PIEDRA ANCHA**

Para postularse como candidato independiente de un pueblo originario, se tendría que verificar la aprobación del mismo y evitar gastos innecesarios al erario público. El porcentaje de firmas tendría que ser por la cantidad de población y no solo de los pueblos indígenas ya que en muchas ocasiones es una minoría.



### **EL NANDHO**

El candidato sea elegido por todos, que estén de acuerdo con la participación y que la comunidad originaria sea del mismo.

### **EL MAVODO**

Sería bueno que participaran personas que radiquen en la comunidad y que tengan una lucha social, sean indígenas y que conozcan todas las problemáticas de la comunidad.

### **SAN JUAN DE LAS FLORES**

Que realmente se respete la decisión de los pueblos originarios que las propuestas para modificar reformas de las leyes en materia indígena sean a través de un acta de asamblea comunitaria

### **SAN MATEO**

Que exista un candidato con una comunidad originaria, pero siendo una apersona de trabajo y respeto.

### **SAN ANDRÉS**

Que la institución encargada de regular estos procedimientos de registro de candidatos de hincapié de preferencia a los candidatos procedentes de los pueblos indígenas, que las leyes se hagan valer y no solo sea una simulación.

### **TIERRA FUERTE**

Que las comunidades indígenas puedan proponer candidatos, y que no nada más la gente de ciudad participe.

### **LOS MANANTIALES**

Garantizar que el candidato sea originario de una comunidad.

### **EL COPAL**

Que nosotros como pueblos indígenas nos den la oportunidad de proponer y de poder elegir libremente candidatos sin intervención de líderes.

### **EL PEDREGAL**

Como indígenas seamos independientes de otros partidos políticos.

### **EL CANJOY**

Que los candidatos independientes si sean tomados en cuenta ya que el congreso y los candidatos ya vienen postulados.

Tomar en cuenta los candidatos originarios de la comunidad indígena del municipio.

### **EL MUNDHÓ**

Se haga valer la oportunidad, tomen en cuenta sus usos y costumbres que sea apoyado totalmente en cuanto a los lineamos requeridos.

Que se asesore y se haga valer este punto.

### **LA JOYA**

Estamos de acuerdo en elegir a una persona como candidato independiente en municipio o en comunidad pero que nos tomen en cuenta a nuestra asamblea.

## **SAN FELIPE ORIZATLÁN**

### **ZAPOTITLA**

Tener en nuestra comunidad alguien que nos represente y que nos ayude a exigir a pedir algo.

### **AHUATITLA**

Aplicar este derecho que no sea solo protocolario.

### **TEOXTITLA**

Organizar a los delegados para elegir un candidato que tenga experiencia en la comunidad.

### **LOS ALTOS DE SAN PEDRO ORIZTLAN**

Que nuestros presidentes sean de comunidades que representen nuestro municipio otorgando con una constancia de la misma comunidad.

### **LA MESA DE CUATOLOL**

Creemos es mucho mejor y no andar en muchas propuestas de partidos para elegir.

### **COLONIA HIDALGO UNIDO**

Que, si se postule un candidato de alguna comunidad indígena, porque tienen derecho, que se realice en paz y que sean observados por alguna autoridad.

### **HUEYTLALE**

Que las autoridades federales estatales y municipales, respeten este derecho, así mismo que el IEEH brinde las facilidades para la integración de asambleas locales y generales, para que sean precedidos a través de delegados o comités de acuerdo a la comunidad omitida por el INDI.

## **SAN SALVADOR**

### **EL BONDHO**

La gente tenga la oportunidad de postular el candidato de acuerdo a su cultura y costumbre.



### **EL PUERTO LÁZARO CÁRDENAS**

Que se respeten la decisión de la asamblea comunitaria al tomar un acuerdo se hace tomar la mano y elaborar un acta de acuerdo.

### **RINCÓN SANTA MARÍA**

El procedimiento accesible debe ser tener ciertos lineamientos o reglas justificando la procedencia y la representación de un pueblo originario a través de las asambleas comunitarias

### **LAGUNILLA**

El candidato o candidata debe ser electo en asamblea general de su comunidad de origen, su identificación de INE deberá tener como domicilio del pueblo indígena al que pertenece.

Deberá comprobar ante asamblea ser un ciudadano activo, responsable y participativo dentro de la comunidad comprobando ratificación de apoyo a su candidatura por tres vías, 1) apoyo con firmas, 2) actas de asambleas y 3) 50%+1.

### **BÓXTHA CHICO**

Que se respete la decisión de las propuestas de las asambleas comunitarias que al tomar un acuerdo se hace levantando la mano y elaborando un acta de asamblea.

### **SAN SALVADOR**

Sí, siempre y cuando la asamblea sea transparente con un número de participantes mayoritario de la comunidad de que se trate.

### **CHICHIMECOS**

Se propone que para poder postularse como candidato independiente proveniente de un pueblo o comunidad originaria se tenga un procedimiento mucho más accesible y culturalmente adecuado.

La postulación a candidato independiente consideramos que no es correcto ya que una candidatura independiente al no contar con estructura electoral y apoyo económico de los que cuenta un partido político se está ante una competencia desleal y hasta denigrante para un candidato indígena que tendería a perder ante la competencia desleal, por ello sería mejor; que cuando en el municipio tenga más del 50% o 75 % de población indígena, los partidos políticos hegemónicos o que en los últimos procesos hallan tenidos la mayor votación, postulen a una candidata que sea INDIGENA.

### **EL FRESNO**

Nos parece bien porque debe ser parejo para cualquier persona que quiera postularse en algún cargo público.

### **EL RODRÍGO**

Propuesta: no les permitirá que la incorporación política.

No les dan derecho de participación en los diferentes ámbitos.

Por ser indígenas no nos permiten en ese rango político.

### **BOMINTHZA**

Que el candidato que se vaya a poner o proponer conozca de las necesidades del pueblo.

### **CASA BLANCA**

Que no haya discriminación, por credo, orientación sexual, color de piel, etc.

### **OTHIE DE ROJO GÓMEZ**

Si al elegir un grupo independiente que el INE tome en cuenta, las asambleas comunitarias y evitar algunos requisitos que pide y esto hace que impida elegir a personas de escasos recursos económicos.

### **DEMACÚ**

Que todos los habitantes de las comunidades tengan acceso a ser candidatos independientes o en su defecto nombrar a sus candidatos de acuerdo a usos y costumbres.

### **VIXTHA DE MADERO**

Para que los ciudadanos tengan la oportunidad de expresarse.

### **TEOFANI**

Que las comunidades realmente tengan un representante directo y que conozca al pueblo culturalmente.

## **SANTIAGO DE ANAYA**

### **LA BLANCA (TAXTHO LA BLANCA)**

Que los candidatos que sean postulados por el pueblo, apoyados y respaldados mediante firmas y actas de aprobación.

### **GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

Para que sea más accesible, se haga mediante asamblea general, donde se firme un acta.

### **HERMOSILLO MONTE NOBLE**

Que sean más accesibles las condiciones y requisitos para postular a un candidato.

### **LA PALMAR**

Ciudadanos que no provengan de los pueblos originarios.



## **SANTA MÓNICA**

Exigimos que toda persona se postule para gobernar, no se olvide a las comunidades más pobres, que toda persona tenga una mejor calidad de vida por ejemplo darles apoyo de vivienda, comida y todos los servicios básicos que se requieran.

## **EJIDO EL MEZQUITAL**

Proponer ciudadanos de los pueblos indígenas donde no se corrompa la privacidad de usos y costumbres de los pueblos indígenas.

## **EL MEZQUITAL**

Se puede postular por medio de cuantos votos la apoyen.

## **ZARAGOZA**

Que todas las autoridades sean originarias.

## **EL SITIO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA**

Por qué un candidato de un municipio conoce a su pueblo, sobre todo sus necesidades y la cultura. todo esto se acuerdan en asambleas de comunidad para sus respectivas firmas.

## **SINGUILUCAN**

### **EL CHICHEMECO**

Si se propone alguna persona de la comunidad debe de estar de acuerdo.

### **EL SUSTO**

Como candidato independiente, no pertenezca a ningún partido político y tener los mismos derechos de un partido.

### **LA GLORIA.**

No estoy a favor ya que por ser o participar como candidato independiente perteneciente a un pueblo indígena no debe tomarse como ventaja.

### **LAS PALOMAS**

La comunidad está de acuerdo.

## **TASQUILLO**

### **ARBOLADA**

Se debe aplicar la democracia en todas sus formas.

### **PORTEZUELO**

Buscar los requisitos para el cuidado indígena que pueda acusar su candidatura a la vez de que el 100% de los ciudadanos indígenas puedan tener una representación muy diferente a lo actual ya que la información fluye de forma muy diferente.

## **JUCHITLÁN**

La Constitución Política dice que todos los mexicanos sean o no indígenas pueden ser candidatos para tomar puestos públicos, que sean más flexibles los requisitos para las comunidades indígenas con cantidad de firmas de acuerdo al número de indígenas.

## **TECOZAUTLA**

### **SAN ANTONIO**

Pero que no sea un "candidato independiente" proveniente de un pueblo, sino de un partido formado por lo comises de los pueblos originarios con estructura propia y beneficiario de todos los apoyos políticos electorales que gozan todos los partidos.

### **LA PRESA**

Tenemos la necesidad de tener un representante de nuestras comunidades indígenas que queremos que nos representen y que la comunidad indígena le dé el respaldo que sea necesario.

### **MANGUANÍ**

Las comunidades originarias tengan el derecho de elegir todo el ayuntamiento municipal.

### **LA PILA**

De acuerdo con el punto, pero tanto el candidato independiente y el candidato originario confirme que tiene participación en la comunidad, que este al corriente con cooperaciones y que la asamblea valide y respalde al candidato por medio de un acta firmada.

### **EL PASO**

Que los procedimientos para poder postular a un candidato sean basados dependiendo a la gente que se considera de pueblos originarios y esto debería ser a nivel región o de ser el caso a nivel estado o municipio.

### **LA MESILLA**

Que la persona sea elegida ante una asamblea de las comunidades.

### **SAN MIGUEL CALTEPANTLA**

El candidato independiente pueda ser elegido para representar a las comunidades originarias, siempre y cuando sea elegido por las mismas comunidades que se encuentran legalmente registradas en el Catalogado de Comunidades Indígenas Estatal.

### **TENZABHI**

Pedir solo las firmas de las personas de pueblos originarios de nuestro municipio.



### **ALJIBES**

Por ejemplo, en la comunidad de Aljibes, si proponemos un candidato independiente como pueblos indígenas y que sea elegido por los ciudadanos de la comunidad antes mencionada que se respete conforme a los votantes que habitan en la comunidad.

### **LA SALITRERA**

Que se reconozca la importancia de los pueblos originarios, en nuestro municipio para colocar planillas originarias.

### **SAN FRANCISCO**

Evitar o reducir las firmas solicitadas para que pueda haber un registro, así mismo no limitar la participación de los ciudadanos de comunidades indígenas.

### **LA ESQUINA**

Si estamos a favor que se lleve de esa manera para que sea más equitativo para los pueblos indígenas.

### **PAÑHÉ**

Que el recurso económico también sea equitativo para poder competir con cualquier partido político.

### **NINTHI**

Estamos de acuerdo en candidatos de un pueblo indígena, pero que sean originarios de la comunidad y que sean responsables para beneficio de la comunidad o municipio.

### **BAHJI**

Que el candidato cumpla con todas las expectativas de las comunidades cuyos valores son la honestidad, respeto y lealtad al pueblo.

### **BOTHÉ**

Estaría bien que hubiera candidatos indígenas con pocos estudios sin profesión y que sea accesible y culturalmente adecuado al pueblo.

### **SAN JOAQUÍN**

A favor, pero considerar que dicha elección se respete la equidad de género, que realmente se incluya a la gente de comunidades indígenas y no que se excluyan como se ha hecho hasta cierto punto de manera discriminatoria.

### **DEDHO**

Con el derecho de la participación para llegar a postularse como candidatos de un partido independiente sin ser discriminados.

### **RANCHO VIEJO**

Puede ser a través de asambleas de la comunidad de acuerdos o usos y costumbres incluyendo los procedimientos de simplificación para que sea más entendible.

### **SAN PEDRO**

Tener un candidato independiente de pueblos indígenas para que apoye a las comunidades.

### **MAGUEY VERDE**

Que nos permiten las firmas de los ciudadanos de cada pueblo para hacer partido independiente.

### **TENZABHI**

Que la elección del candidato sea considerada por las comunidades que tienen el nombramiento, que durante todo el procedimiento se haga de manera legal y sin distinción alguna sin discriminación.

### **BOMANXOTHA**

Estamos de acuerdo que ya se llevaría ideas de las necesidades de pueblos indígenas y que igual se reconocen a las personas de pueblos originarios indígenas.

### **YETHAY**

Eligiendo a una apersona originaria de un pueblo indígena como candidato y que sea votada únicamente por personas de pueblos indígenas.

### **YEXTHO CHICO**

Para poder ser un candidato independiente se necesita una cantidad de firmas de personas indígenas originarias.

### **UXDEJHÉ**

En nuestro municipio de Tecozautla ya se realiza ya que el presidente actual indígena es de un partido independiente.

### **BOTHÉ**

Aunado a tener la posibilidad de representar con el derecho de asociación, que se dé la facilidad para que nuestros pueblos y comunidades puedan proponer a sus representantes de los pueblos originarios sin que haya trabas y filtros que no permitan a un candidato independiente de los pueblos originarios.

### **ATENGO**

Esta acción ayudaría para que como pueblos originarios se tenga un candidato que conozca las necesidades de las comunidades y se respete la forma de elegir un representante.



### **GANDHO**

Dar las facilidades de instancias en el Instituto Estatal Electoral en Hidalgo para respaldar los candidatos.

## **TENANGO DE DORIA**

### **CERRO CHIQUITO**

Resultaría muy favorable para que personas originarias puedan participar, ya que son las personas ideales, para estar en una función pública, porque conocen la región.

### **COLONIA SAN JOSÉ**

Candidato independiente que elijan la comunidad no el gobierno porque normalmente los candidatos los ponen en el estado.

### **EL BARRIO DE SAN JOSÉ**

Es muy importante esta propuesta ya que teniendo un candidato de la comunidad. Las comunidades serían más escuchadas.

### **EL DAMO**

Proponemos que la comunidad indígena en conjunto con la asamblea comunitaria pueda postularse a un candidato independiente de las mismas comunidades indígenas.

### **EL EJIDO LOPEZ MATEOS**

Siempre elegir a un candidato independiente sin que el INE intervenga para su elección, quien sea una persona transparente, responsable y justa.

### **EL GOSCO**

Que la representatividad y el diálogo de campañas y organizaciones políticas sea de acuerdo por gente originaria para fines legislativos.

### **EL TEMAPA**

Postular a un candidato o persona originaria de la localidad.

### **EL TENEXCO**

Proponer que la comunidad indígena a través de la asamblea general pueda postular directamente a un candidato independiente proveniente de un pueblo o comunidad originaria, para la integración del ayuntamiento en municipio o pueblos indígenas.

### **EL XHINDÓ**

Si, podemos proporcionar un candidato de nuestra comunidad y tener el mismo derecho.

### **SAN FRANCISCO IXMIQUILPAN**

Estamos a favor ya que con esto favorecería a personas indígenas a participar sin necesidad de pertenecer a algún partido político.

### **SAN ISIDRO LA LAGUNA**

conocer a las personas que nos representan que no sean personas que buscan un beneficio personal, apoyar todo y brindar la confianza para que haga bien el trabajo.

### **SAN NICOLAS (NZESNI)**

En este tema, proponemos que, mediante la Asamblea General Comunitaria, las comunidades originarias, puedan postular directamente a una persona como candidato independiente proveniente de una comunidad o pueblo indígena, para la Integración, para diputación ayuntamientos en municipios indígenas, distritos indígenas y para gobernatura del estado de Hidalgo.

### **SANTA MARIA TEMAXCALAPA**

Queremos personas humildes que conozcan los pueblos indígenas, sencillas y sociables. Queremos elegir, no queremos que nos impongan.

### **SANTA MÓNICA**

Que todos los organismos e instituciones, partidos políticos no interfieran en las elecciones de candidatos locales de pueblos originarios porque ellos son la misma que crean candados para que un indígena no pueda participar.

## **TEPEHUACÁN DE GUERRERO**

### **SIN COMENTARIOS**

## **TEPEJI DEL RIO**

### **BENITO JUÁREZ**

Que nos den la oportunidad para poder ser parte del organismo del miembro de presidencia y tener requisitos más accesibles y no ser incorporadas y seguir con el régimen de usos y costumbres por poner candidatos para puestos que se mutua tanta comunidad Benito Juárez y san Idelfonso.

### **SAN ILDEFONSO**

Que se forme un partido independiente con los integrantes de los pueblos indígenas. Siempre y cuando cumplan los requisitos que impone la comunidad para una buena dinámica de elecciones.



## TEPETILÁN

### **PINO SUÁREZ**

Haber servido a la sociedad, conozca usos y costumbres que el candidato sea originario nacido del pueblo que el candidato independiente sea originario de la comunidad indígena y que sea flexible a nuestras necesidades usos y costumbres, el registro y procedimiento adecuado, reconocer las formas de organización interna para poder tener el registro para ser candidato a elección, el voto sea directo.

## TIANGUISTENGO

### **JOQUELA**

Cada candidato independiente entregue o presente firmas de la asamblea y sellado por la comunidad.

### **MAZAHUACÁN**

Para avalar cierta postulación, no tenemos otra alternativa más que manifestarlo a través de formas y sellos de la comunidad.

### **TENEXCO**

Cualquier candidato a postulación, presentar, acta de asamblea por los pueblos y sellos de los mismos, junto con firmas de los vecinos.

### **TONCHINTLÁN**

Un acta que respalde a su candidato y se necesita el ensayo y las firmas de la comunidad.

### **XALACAHUANTLA**

Para postularse como candidato independiente debe representarse con un acta de acuerdo con la comunidad o cordillera.

### **XOCHIMILCO**

Acta de asamblea, firmas y sello de la comunidad para respaldar a nuestros candidatos.

## TLANCHINOL

### **APANTLAZOL**

Que no haya distinción de raza y credo.

### **COMALA**

Apoyo de traslado, apoyarnos personalmente para cuando se presenten salidas, yo Crecencia Mediana Lázaro y Andrés Hernández estamos en disponibles para todo lo que se presente, estamos a sus órdenes cuenten con nosotros.

## CUATLIMAX

Que se faciliten los procedimientos, que sean menos burocráticos, con capacidades y preparación, para que participen activamente.

## CHIPOCO

Sea de acuerdo con sus capacidades de organizarse y que no sea manipulados.

## CUATAHUATLA

También que no tenga antecedentes penales.

## HUITEPEC

Hoy la tecnología ha replegado a los pueblos indígenas orillando a la nula participación, esto limita la posibilidad que existan candidaturas independientes.

## JALPA

Como comunidad llega a la conclusión que es muy importante este punto porque solo un candidato proveniente de un pueblo o comunidad originaria pueda conocer las necesidades de este.

## PAHUAYO

Que el pueblo elija a su candidato democráticamente para que vea la necesidad del pueblo y su gente porque si seguimos como hasta ahora solo se benefician los mismos.

## SANTA LUCIA

Que sean más cercanas las oficinas para las propuestas.

## TLAHUELONGO

Que sean electos por asamblea.

## TULA DE ALLENDE

## BOMINTZHA

Muy importante ya que un pueblo originario tiene menor porcentaje que otros.

## TULANCINGO DE BRAVO

### **OJO DE AGUA**

Tomar en cuenta cuidadosamente la población y el porcentaje que abarca únicamente pueblos originarios.

### **COLONIA LA GUADALUPE 2DA SECCIÓN**

Estoy de acuerdo que haya un candidato independiente y tengamos derechos de candidato indígena u originarias, esto es la diferencia sobre los demás partidos y candidatos.



### **HUITITITLA**

Un candidato originario sabría las necesidades locales y no solo vendría a preguntar.

### **STA. MARÍA ASUNCIÓN**

Que se respete este derecho.

### **COLONIA LA GUADALUPE 3ERA SECCIÓN**

Derecho a tener un candidato independiente con el apoyo de nuestras comunidades y llevando a cabo una votación donde lo favorezca.

### **TEPALTZINGO**

Una vez asignado como candidato se tendrá la certeza que conocerá las necesidades de su comunidad.

### **SANTA ANA HUEYTLALPAN**

Exigimos que nuestra gente participe como servidores públicos ya que solo los imponen y no los conocemos.

## **XOCHIATIPAN**

### **EJIDO SANTIAGO**

La propuesta de candidatos independientes es una buena opción para que puedan postularse como candidatos.

## **YAHUALICA**

### **SANTA TERESA**

Elegir representantes que conozcan las necesidades del pueblo.

### **CRISOLCO**

Que tomen más en cuenta a los de la comunidad ya que ellos saben las necesidades de cada pueblo.

### **TEPEHIXPA**

Estaría perfecto para que uno de nosotros del mismo pueblo indígena sea quien nos pueda apoyar ya que conoces las necesidades.

### **HUEYACTÉTL**

Elegir el candidato democráticamente, de ser aprobadas las reformas electorales en el estado, la sociedad exige ser llevada a cabo como debe ser.

### **ACALAMATITLA**

Siempre se debe tener un representante.

## **ZACUALTIPÁN**

### **OLONTECO**

Para hacer seleccionado, hacer una asamblea de la comunidad.

### **SAN BERNARDO**

Siempre y cuando las convocatorias sean precisas y no las aprovechen los funcionarios para sus allegados. Ejemplo, que un presidente municipal de constancias de pertenecer a la comunidad indígena sin serlo solo por la ambición del poder.

### **MAXALA**

llegible.

## **ZIMAPÁN**

### **AGUA BLANCA**

Aunque exista una autoridad que pueda certificar un vínculo efectivo con la comunidad indígena. La autoridad local electoral, tendrá que hacer visitas probatorias por un periodo de gracia.

El pueblo demandará una revocación de mandato y una multa por incumplimiento a la representación de los pueblos indígenas.

Multa al OPLE por omitir o permitir la usurpación de identidad. Además de cumplir las normas que demanda la asamblea continua de anexos.

### **DOXHI LA SABINA**

Que existan mecanismos para acreditar que el candidato independiente en realidad es proveniente de un pueblo originario.

### **DOXTHI**

Hacer consultas comunitarias consultas ciudadanos.

### **EL CERROTE**

Se hará mediante un sondeo de las comunidades originarias para elegir un candidato independiente que los represente.

### **EL PALMAR**

Se propone que los requisitos para ser candidato independiente sean accesibles sin muchos requisitos como son firmas, basta con presentar al candidato en las asambleas al final el pueblo es el que decide.

### **EL TATHI**

Si, porque así los ciudadanos proponen a sus candidatos, ya que conocen las necesidades de su estado y municipio.

### **ENCARNACIÓN**

Esta se podría realizar, siempre que toda la comunidad esté de acuerdo.

### **JAGUEY COLORADO**

Si, las personas tienen derecho a elegir un candidato de su comunidad.



## **LAS VEGAS**

Es para elegir un representante originario de la región.

## **MEGÜI**

Como en el derecho numero 2 establecer un lineamiento o proceso para comprobar si realmente es una persona originaria, que la comunidad lo reconozca como persona originaria para poder postularse y no dejar que puedan violar este derecho, que esta propuesta sea elegido solo por un número de firmas de comunidades indígenas.

## **MEZQUITE PRIMERO**

Que el pueblo elija su representante originario de la región.

## **PONTIHU**

Que nos tomen en cuenta primero a nosotros para participar. Que sea mucho más accesible poder tener un candidato independiente siempre y cuando el número de firmas solicitadas sean solo tomadas de la comunidad indígena.

## **PUERTO DEL ANGEL**

Si, estaría bien en proponer a un candidato de pueblos indígenas que sea elegido por los pueblos indígenas.

## **PUERTO DEL EFE**

Estamos de acuerdo siempre y cuando la mayoría de los votantes sean por firmas a nivel pueblos indígenas para tener ese derecho como pueblos indígenas.

## **PUERTO JUÁREZ**

El derecho a la creación de partidos políticos independientes elegido por asamblea comunitaria y el apoyo Instituto Nacional (Estatal).

## **SÓSTENES VEGA (XITHA SEGUNDO)**

La propuesta es buena considerando que la representación política sea únicamente para la comunidad indígena del Estado.



## 5. DERECHO DENTRO DEL SISTEMA NORMATIVO

5.

### ACAXOCHITLAN

#### EL CHICO

Nos parecen los 3 puntos bien para beneficio de nuestra comunidad y esperamos que no se quede solamente en propuesta, que haga realidad.

#### EJIDO TEPEPA, SANTA FÉLIX

Estamos a favor que los recursos viajen a nuestra comunidad de manera directa.

#### EL TEJOCOTAL

Que cuando se elijan a nuestros representantes cuentan con un sueldo digno y suficiente para que la persona se desempeñe con responsabilidad completa. Que se informa a la asamblea comunitaria de esos recursos si es que llegara a llevarse a cabo esta propuesta.

El IEE siempre ha estado y debe seguir siendo el árbitro electoral en todos los procesos.

#### LOS REYES

Que tengamos la facultad de tener decisiones y respeten nuestra opinión y decisión.

#### PAREDONES

Que haya respeto con los resultados.

#### SAN MIGUEL

Que se proponga un candidato indígena pero que no se violen los derechos de sobre pasar los derechos individuales por usos y costumbres.

#### SAN PEDRO TLACHICHILCO

Cuando se designe a los delegados de la comunidad se designe un representante indígena para dar voto en el municipio y estado para tener mayor visibilidad de la comunidad sin tanto intermediarios avalados en una asamblea para que puedan llegar mayores recursos económicos a la comunidad.

#### SANTA CATARINA

Cursos que vengán directamente a la comunidad porque luego se quedan en los municipios sin darnos aviso o sin enterarnos.

#### YEMILA

Si, lo autorizamos pero que siempre sea claro.

#### ZOTICTLA

Que cada comunidad entregue sus votos, así como elegimos a nuestro representante de nuestra comunidad.

Una comunidad con recursos diferentes lo hace crecer, a veces de faenas o materiales de reunión.

#### APAPAXTLA EL CHICO

Nos parecen los 3 puntos bien para beneficio de nuestra comunidad y esperamos que no se quede solamente en propuesta que se haga realidad.

#### EJIDO TEPEPA, SANTA FÉLIX

Estamos a favor que los recursos viajen a nuestra comunidad de manera directa.

#### EL TEJOCOTAL

Que cuando se elijan nuestros representantes cuenten con un sueldo digno y suficiente para que la persona se desempeñe con responsabilidad completa.

Que se informe a la asamblea comunitaria de esos recursos si es que llegara a llevarse a cabo esta propuesta.

El IEE siempre ha estado y debe seguir siendo el árbitro electoral en todos los procesos.

#### LOS REYES

Que tengamos la facultad de tener decisiones y nos respete nuestra opinión y decisión.

#### PAREDONES

Que haya respeto con los resultados.

#### SAN MIGUEL

Que se proponga un candidato indígena pero que no se violen los derechos de sobre pasar los derechos individuales por usos y costumbres.

#### SAN PEDRO TLACHICHILCO

Cuando se elijan a los delegados de la comunidad se designe un representante indígena para dar voto en el municipio, estado y tener mayor visibilidad en la comunidad sin tanto intermediario avalado en una asamblea para que puedan llegar mayores recursos económicos en la comunidad.

#### SANTA CATARINA

Los cursos que vengán directamente a la comunidad porque luego se quedan en los municipios sin darnos aviso o sin enterarnos.



## **YEMILA**

Si lo autorizamos pero que siempre sea claro.

## **ZOTICTLA**

Que cada comunidad entregue sus votos, así como elegimos a nuestro representante de nuestra comunidad.

Una comunidad con recursos diferentes lo hace crecer, a veces de faenas o materiales de reunión.

## **ALFAJAYUCAN**

### **CUARTA MANZANA (LA LOMA DOTZIHAI)**

No procede por los de IEE, no los postulamos y no conocemos la comunidad.

## **DECA**

Debe de ir IEEH a la comunidad a dar asesoramiento de nombrar la actividad local comunitaria.

## **EL ESPIRÍTU**

En este caso suele ser contraproducente ya que la comunidad tiene su manera de elegir a los representantes y es algo que se ha respetado por años y se ha trabajado de manera democrática y en conjunto con la participación de todos.

## **FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES**

Estamos a favor, sin embargo, el representante que tiene el fraccionamiento es una persona negativa, ya que siempre quedamos fuera de los proyectos o comités que realiza la presidencia municipal por falta de interés que presenta el representante de nuestro fraccionamiento.

## **MADHO CORRALES**

Poder participar dentro de las asambleas municipales con representantes de la comunidad.

Trabajar el recurso directo a las comunidades indígenas, pero siempre bajo supervisión.

En contra de que el IEE supervise las autoridades de las comunidades, que sea el pueblo quien supervise las elecciones de ellos.

## **NAXTHEY**

Yo propongo que los delegados tengan la facultad de presenciar la elección de los integrantes del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

## **SAN PABLO OXTOPIPA**

Se tienen que respetar dos usos y costumbres de cada comunidad.

## **SANTA MARÍA XIGUI**

Por qué puede ser contra prudente que la participación sea recíproca que también exista el derecho de participación del pueblo a las elecciones Estatales y Federales.

## **YONTHE GRANDE**

Que sea de manera recíproca la intervención y participación de comunidades indígenas, así como el IEE determinado y colaborando ambas partes.

## **SEGUNDA MANZANA ZUNTHO**

Mientras la persona tenga la facultad de aceptar el cargo.

## **ATLAPEXCO**

### **OXPANTLA**

En las comunidades hay costumbres para elegir autoridades locales.

## **ATOTONILCO EL GRANDE**

### **SIN COMENTARIOS**

## **CALNALI**

### **ATEMPA**

Estoy de acuerdo con lo que se planteó en esta consulta.

### **COAMITLA**

Que los apoyos lleguen de manera directa a las comunidades sin pasar por intermediarios.

### **LA CIENEGA**

Que exista un miembro de cada localidad para tener informado lo sucedido.

Tendríamos el recurso adecuado y lo podríamos ocupar en nuestras decisiones de la localidad.

### **PALZOQUITEMPA**

Está bien que sea el derecho al representar a la comunidad para recibir transferencia directa y así la comunidad decidirá como poder administra ese recurso o como lo decidan.

### **SAN ANDRES CHICHAYOTLA**

Sería bueno que las comunidades lleguen los recursos directo para solucionar sus necesidades más apremiantes que el pueblo tenga.

## **CARDONAL**

### **BARRIO LOS PEÑA**

Que no nada más fuera representante ante el ayuntamiento, sino que también en las diferentes instancias gubernamentales.



## **BARRIO QUIXPEDHE**

Que no nada más fuera representante ante el ayuntamiento, sino que también en las diferentes instancias gubernamentales.

## **CERRITOS**

Siempre que se respete el marco jurídico que contemple la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## **EL BINGÚ**

Si se traspasan de manera directa a los pueblos indígenas los recursos los gastaría bien, ya que existe corrupción aun en los sistemas de gobierno Municipal, los recursos no son amplificadas de manera transparente.

## **LA VEGA**

En la comunidad también se lleva el ejercicio a través de la elección por medio de debates para mayor legalidad a la elección de autoridad de la comunidad.

## **POZUELOS**

Que los recursos que les corresponde a cada comunidad se etiqueten al estado y a los de cabildo municipal ya que no se hace de manera adecuada y que los sueldos del ayuntamiento ya que los regidores se subieron sus sueldos este año 2022.

## **SAN ANTONIO SABANILLAS**

Que no nada más fuera representante ante el ayuntamiento, sino que también en las diferentes instancias gubernamentales.

## **SAN MIGUEL TLAZINTLA**

La presentación comunitaria debe ser integrada ya que realmente es el sentir de cada una de las comunidades lo que es actualmente se hace como servicio social, la transferencia directa, estamos de acuerdo obviamente sin olvidar cumplir los requisitos inclusive fiscales.

El IEEH, debe ser para respaldar la decisión comunitaria avalando esta decisión, donde no se hace de forma personal, si no se emana de una asamblea comunitaria

El representante comunitario deber ser integrada a la toma de decisiones relacionadas a la comunidad que representa.

## **SANTUARIO**

Que se respeten usos y costumbres de más comunidades originarias.

## **CHAPULHUACÁN**

### **CARRIZAL DEL SÓTANO**

En representación de Hidalgo que cada comunidad tenga ese derecho en las preferencias que cualquier recurso no pasa a otras manos, y a los pueblos lleguen las cosas mínimas, y cada anomalía tiene que ser observada.

### **TENANGO**

Ojalá sea aprobado este punto de recursos directos a la comunidad indígena, sería bueno que sean vigilados por el comité local y supervisado por la dependencia que dé el recurso, que sea ocupado a la obra y sea comprobada la meta al 100% con honestidad.

### **TETLALPAN**

Solo al representante se le dé la facultad al 100% en el ayuntamiento y que lo aprueben un recurso exclusivamente para emergencias de las comunidades indígenas.

## **CHILCUAHUTLA**

### **COLONIA HUITEXCALCO**

Asignación por asamblea para propuestas de un representante de elección popular.

### **EL DADHO**

Que se respeten los derechos.

### **EL LLANO PRIMERO**

Queremos que nuestra comunidad nos otorgue el recurso para nuestras obras para poder ampliar metas ya que lejos que una empresa lo haga, lo puedan realizar los vecinos cuando no tenga mucha ciencia el trabajo. Esperemos se tome en cuenta.

### **EL MEJAY**

Que las personas provenientes de las comunidades indígenas surgen a partir de las asambleas comunitarias que reconozcan la pertenencia a una comunidad indígena. También proponemos que las comunidades indígenas tengan representación indirecta en el ayuntamiento. Reconocer que las comunidades indígenas tenemos formas diferentes de organización.

### **LA ESTANCIA**

Es claro que respecto al uso de recursos públicos se basa en la claridad del mismo margen; de ahí la importancia de la capacitación a las mismas comunidades y sus representantes para tales comprobaciones.



Respetar a los reglamentos internos de cada comunidad.

### **SANTA ANA BATHÁ**

Que se respete el reglamento interno de las comunidades.

### **XOTHÍ**

Que el IEEH no interfiera con solo los excesos de elección comunitaria.

Que la transferencia directa de recursos se realice con normativa clara y específico.

## **HUASCA DE OCAMPO**

### **LOS REYES TEPEZALA**

La representación comunitaria puede ser relanzado por la comunidad en caso de no trabajar correctamente.

No se da la facultad al IEEH porque queremos que se sigan respetando los usos y costumbres de elegir las autoridades en cada comunidad.

## **HUAUTLA**

### **LAS PILAS**

Sin tendencia partidista, económica o clasista.

Queremos los tres puntos específicos en cada norma interna que se realice con transparencia directa al pueblo.

Queremos que los apoyos lleguen directamente en cuanto a la comunidad donde vivimos.

## **HUAZALINGO**

### **HUAZALINGO (CABECERA)**

La propuesta 1 es necesaria para tomar información de primera mano sobre los asuntos del municipio y también de participar con propuestas.

El punto 2 es fundamental en virtud de que en muchas ocasiones las poblaciones no son beneficiarias, y los recursos no llegan a las poblaciones o también nunca se sabe sobre la cantidad de dinero que se gasta realmente en la obra.

### **TLAMAMALA**

Únicamente como observadora el IEEH

## **HUEHUETLA**

### **HUEHUETLA (CABECERA)**

Si queremos que exista una representación indígena pero que esta tenga voz y voto en la asamblea de cabildo y que reciba una perspectiva que goza un regidor en la vialidad de condiciones mismo que deberá ser avalado por actas de asamblea comunitaria.

Estamos de acuerdo en que las comunidades indígenas reciban una partida presupuestal directa del presupuesto presidencial y se aplique.

### **DOS CAMINOS**

Tener derecho a poner un representante que tenga voz y voto dentro de las asambleas municipales que se encargue de verificar que los recursos sean aplicados a la comunidad en tiempo y forma.

El representante tenga derecho a exigir un recurso económico por su labor que va a ejercer.

El representante sea avalado por el acta de asamblea de la comunidad.

### **LOS NARANJOS**

Si estamos de acuerdo a tener un representante de nuestra comunidad que nos represente en el ayuntamiento, queremos que los recursos lleguen directamente a nuestra comunidad y que nuestro representante esté presente en cualquier reunión y decisión que se tome y que nuestra opinión se tome en cuenta.

### **EL PARAISO**

Habría mayor representación comunitaria con las propuestas anteriores.

### **BARRIO AZTLÁN**

Se propone incorporar la figura representativa comunitaria ante el ayuntamiento, procurando el principio de paridad de género, tomando en cuenta que 1) cada comunidad indígena tenga representante comunitario del ayuntamiento, 2) que el representante comunitario tenga voz y voto dentro de la asamblea municipal y participen en todas las sesiones, 3) que el representante comunitario tenga una remuneración económica o directa equivalente a lo que percibe el regidor, 4) que el representante comunitario cuente con recursos y materiales necesarios de conformación con el presupuesto del ayuntamiento para ejercer sus funciones y cumplir su representación.

Que el proceso de elección del representante comunitario sea de acuerdo con las normas, procedimientos y prácticas tradicionales de cada comunidad.

Que la comunidad a través de su asamblea general decida libremente, la fecha y el lugar de la elección del representante comunitario.

### **SAN ESTEBAN**

Todo recurso sea una transferencia directa de recursos públicos y que no haya intermediarios.



### **SAN LORENZO ACHIOTEPEC**

Estaría bien que las comunidades podamos tener acceso a presupuestos para solucionar las necesidades más prioritarias de nuestras comunidades.

### **SANTA ÚRSULA**

Establecer un consejo interno que funcione como controlador con figuras y personas originarias de la comunidad y que estén capacitadas para tal función.

Que se garantice que la figura de representación comunitaria sea de rango constitucional.

### **SAN GUILLERMO**

Que los representantes comunitarios tengan voz y voto dentro de la asamblea municipal independiente al partido político que se encuentra gobernando.

Con respecto a la transferencia directa cuando se lleguen recursos no se entreguen solamente al representante comunitario sino estando todo el pueblo reunido en la entrega.

### **SAN GREGORIO**

A favor porque de esta manera los pueblos indígenas tienen más voz en lo que sería la Asamblea Municipal y poder dar a conocer cada quien sus propias inquietudes en lo que cabe las transferencias directas también porque la mayoría de las veces los recursos no llegan a los pueblos indígenas y en el caso de darle facultar al IEEH estamos a favor ya que si van a darle la transferencia directa a los pueblos indígenas es necesario tener más organizado todo.

### **SANTA INÉS**

Se propone incorporar la figura de presentación comunitaria ante ayuntamientos procurando el principio de paridad de género. Tomando en cuenta lo siguiente:

1. Que cada comunidad indígena tenga un representante comunitario ante el Ayuntamiento.
2. Que el representante comunitario tenga voz y voto dentro de la asamblea municipal y participe en todas las sesiones.
3. Que el representante comunitario tenga una remuneración económica o dieta equivalente a la que percibe un regidor.
4. Que el representante comunitario cuente con los recursos y materiales necesarios de conformidad con el presupuesto del Ayuntamiento, para ejercer sus funciones y cumplir con su representación.
5. Que el proceso de elección del representante comunitario sea de acuerdo con las normas, procedimientos y prácticas tradicionales de cada comunidad.

### **SAN CLEMENTE**

A) En la incorporación de figura de representación comunitaria darle más certeza jurídica para ejercer su orden o función.

6. Que la comunidad, a través de su asamblea general, decida, libremente, la fecha, la hora y el lugar de la elección del representante comunitario.

7. Que la duración del cargo de representante comunitario, sea determinada por la Asamblea General de cada comunidad, y quedando sujeto a la revocación del mandato por causas justificadas.

B) Se propone garantizar el derecho de transferencia directa de recursos públicos a comunidades originarias cuando lo soliciten ante las instancias de gobierno, para su administración directa.

1. Que el Ayuntamiento y el Congreso del Estado aprueben las partidas presupuestales y entreguen anualmente los recursos públicos destinados a las comunidades indígenas que la hayan solicitado.

2. Que la comunidad reciba y administre recursos públicos en forma directa, proporcional, justa y equitativa, a través de su autoridad u órgano comunitario que elija y autorice la Asamblea General Comunitaria, y que los aplique libremente conforme a sus usos y costumbres, para el desarrollo comunitario y fortalecimiento de su identidad y organización interna.

### **CERRO DEL TOMATE**

Que se incorpore al representante comunitario ante el ayuntamiento con paridad de género que tenga voz y voto en la asamblea de cabildo con los mismos derechos que tiene un regidor.

Que se transfieran recursos de manera directa de acuerdo a ser utilizados en beneficio de la comunidad. La comunidad puede nombrar su órgano interno mediante asambleas de acuerdos a los usos y costumbres.

### **LAS AULAS**

Que se respete la participación de la comunidad indígena en las juntas de asamblea municipal.

Que el pueblo sea libre de elegir sin presión de ningún instituto.

### **SAN ANTONIO EL GRANDE**

Aceptamos la creación de la figura del representante comunitario ante los ayuntamientos que tengan voz y voto en la asamblea de cabildo y se le asigne una remuneración igual a la de un regidor municipal, este representante será avalado por la asamblea comunitaria.

Que las comunidades indígenas tengan derecho de transferencias de recursos públicos y que puedan ser administrados directamente y se aplique al desarrollo



comunitario, que este recurso llegue anualmente, aprobado por la Cámara de Diputados y ayuntamientos. No estamos de acuerdo que se faculte al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para presenciar las elecciones de auxiliares municipales, proponemos integrar un órgano electoral comunitario nombrado por la asamblea comunitaria.

## HUEJUTLA DE REYES

### HUEYNALI

Muy buena propuesta al incorporar una representación comunitaria así tener un enlace más eficaz.

Transferencia directa muy factible si se aprueba para que los proyectos solicitados del pueblo lleguen más directo y evitar robos de recursos para tal obra.

### TLALNEPANCO

Qué bueno sería por que en los pueblos hay personas capaces de desempeñar un cargo dentro del ayuntamiento.

### AXCACO

Queremos que cada comunidad, haya un representante para que los apoye por cualquier problema que se necesite porque la presidencia no le hace caso a la persona necesitada.

### ATALCO

El representante tenga voz y voto.

### BELLA AIROSA

Que el regidor que sea, tenga voz y voto.

### CANDELARIA

Puedan participar una mujer, por eso es la paridad de género.

### CECECAPA

Participación de hombres y mujeres para que tengan voz como representantes de la comunidad.

Cada comunidad tenga su propia decisión para poner su delegado.

### CONTEPEC

En el primer punto también debe de tener voto. No solamente voz.

### CRUZTITLA

Que el representante indígena tenga voz y voto no sólo voz.

### ECUATITLA

Que el representante comunitario tenga voz y voto.

### EL XUCHITL

Sugiero que también sea voz y voto.

### HUMOTITLA COYUCO

Queremos que seamos tomados en cuenta porque tenemos gente de las comunidades que tienen preparación y que también podrán trabajar en la presidencia porque hay gente que trabaja en la presidencia y que no son de aquí que son de otros municipios porque creemos que tenemos derecho de poder trabajar en la presidencia.

### IXCATÉPEC

Siempre debe tener voz y voto para los pueblos indígenas.

### IXCATLÁN

Es importante la participación tanto de mujeres como de hombres para que tengan voz y voto.

Los recursos lleguen directamente con los delegados para manejar el 100% de su obra.

### LA CURVA TLALTZINTLA

En el primer punto se podría modificar para que la persona que nos represente tenga la voz y voto también.

### PARQUE DEL POBLAMIENTO

Que la figura de representación comunitaria ante los ayuntamientos no solo tenga voz sino también voto.

### PITZONTZINTLA

Que el representante tenga voz y voto.

### SAN ANTONIO

El representante indígena que debe tener voz y voto.

### SANTA CRUZ

Se debe de tomar en cuenta también a los regidores que sean de pueblos originarios que sea el sindicato elegido por el pueblo.

Cuando un candidato compra constancias o credenciales que se les impugne automáticamente el derecho de ser como candidato.

### SITLAN

Se elije 3 candidatos y el que gane más se queda como delegado.

### TEZOHUAL.

Tendrá que ponerse las pilas el IEEH para hacer que se cumpla la normatividad electoral y hacer funciones en las comunidades indígenas.



## **TULAXTITLA**

En la representación comunitaria debe tener voz y voto.

## **XOACHITIPA**

Derechos de representantes, una regidora o regidor deben apoyar es beneficio para las comunidades.

## **HUICHAPAN**

### **BONDOJITO**

Con la atención de formar una controlaría interna para dar certeza a la buena aplicación del recurso y funcionamiento de obras y servicios.

## **IXMIQUILPAN**

### **PUERTO DEXTHI**

Con respecto a regirse mediante usos y costumbres es necesario mencionar que primeramente serán respetados los derechos de cada persona sin sobrepasar los reglamentos municipales, estatales y principalmente a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **FRACCIONAMIENTO JOAQUÍN BARANDA**

Si, sin darle preferencia a nadie.

Primero que cumpla sus obligaciones ante su comunidad, para poder exigir sus derechos.

### **CERRITOS REMEDIOS**

Que se establezca en la Constitución del Estado que se cumpla y no sean letras muertas en una magna.

### **LOS PINOS REMEDIOS**

A favor siempre y cuando se sigan respetando los usos y costumbres de cada comunidad. Y el punto 3. Con darle la facultad al INE que sea solo para dar fe y legalidad.

### **USTHEJE**

Que los pueblos indígenas puedan acceder a una cédula fiscal para poder ejercer adecuadamente un ejercicio fiscal de manera oportuna.

Tomar en cuenta casillas especiales para garantizar el derecho de votar a todos y todas.

### **CERRO BLANCO**

Estamos de acuerdo porque deben de respetar el derecho de voz y voto en dichas asambleas.

### **SANTA ANA**

Capacitación constante y los representantes comunitarios con la finalidad de que conozca sus derechos y obligaciones a fin de que pueden desempeñar sus cargos de manera efectiva.

Al momento de transferir de manera directa de recurso a las comunidades que sean implementen instituciones y mecanismos que capaciten a las comunidades sobre el manejo adecuado de recursos y sobre la elección de capacidades.

### **LOS REMEDIOS**

Que le Instituto Estatal Electoral lleve a cabo la elección de auxiliares municipales y comisarios ejidales cuando sea por planillas.

### **EL ESPÍRITU**

Durante el periodo de elección que sea en sus 3 momentos (antes, durante y final) cuando se utilice e implemente la lengua Indígena del Estado de Hidalgo.

### **LOMA DE LA CRUZ**

Tener accesibilidad a casillas para votar en las comunidades indígenas y no trasladarnos a otras comunidades lejanas.

### **SAN MIGUEL**

Garantizar el acceso a votar, instalando casillas en cada comunidad.

Respecto al punto 3 estamos a favor siempre y cuando el INE, acuda exclusivamente como observador sin otras facultades que vulneren la autodeterminación comunitaria.

### **VÁZQUEZ REMEDIOS**

Que sea originario de la misma comunidad indígena.

El IEE y el INE puedan ayudar a poner observadores a la elección de representantes de la comunidad de acuerdo a la solicitud que la comunidad presente.

Quien observe tiene que conocer a la comunidad y sus usos y costumbres.

### **EL DEXTHI SAN JUANICO**

Incorporar figuras de representación comunitaria que garanticen la transferencia de los recursos públicos.

Estamos en desacuerdo en otorgar la facultad al IEEH, ya que actualmente en las elecciones llevadas anteriormente no hay transparencia en cuestión de los resultados, cuando estos son partidos legalmente constituidos. La autodeterminación de las elecciones las tiene que tener la misma comunidad.

### **COLONIA MIGUEL HIDALGO**

Que las autoridades del municipio se involucren en los conflictos de cada comunidad para la solución de la misma.

### **LA JOYA**

Nada más que el INE venga de apoyo no a condicionar.



### **BAÑOS DE SAN ANTONIO**

Que el congreso busque que haya mayor presupuesto para los pueblos indígenas.

### **QUIXPEDHE**

Solo que el IEE se mantenga únicamente como observadores para darle legalidad a las elecciones realizadas en su momento.

Que se respete la autonomía y forma de elección de nuestro pueblo.

### **SAN PEDRO COPULA**

El Instituto Estatal Electoral tiene la obligación de presenciar y otorgar el material para llevar una buena elección.

### **NAXTHEY SAN JUANICO**

Es importante que se reconozca a las comunidades como ante público y así mismo sean fiscalizados en caso de solicitar la transferencia directa de sus recursos.

### **EL NITH**

Proporcionar información acerca de los presupuestos destinados a comunidades indígenas. Considerar necesidades comunales para proporcionar apoyo.

Reconocer a las comunidades con presencia reconocida como en municipios, estatal y federal.

Establecer desde IEE de cuadros políticos sin tendencia partidista, para salvaguardar la dignidad de la comunidad.

### **EL BONDHO**

La representación comunitaria se haría a través del delegado municipal.

Estamos de acuerdo a que el Instituto Electoral de Hidalgo, conjuntamente de la mano con autoridades de residencia de presidencia municipal, en la autodeterminación comunitaria.

### **EL ESPINO**

Que el instituto Estatal Electoral de Hidalgo únicamente sea observador y no se involucren en la lección de autoridades auxiliares municipales y que se respete la decisión de la comunidad.

### **VICENTE GUERRERO**

Se votó a favor de los tres rubros, considerando que es importante tener presente los usos y costumbres de cada comunidad indígena.

Es muy importante considerar a los representantes de comunidades indígenas para participar en la toma de decisiones para bien de las comunidades.

### **NEQUETEJE**

Es importante la representación de la comunidad ante la asamblea municipal para externar las necesidades reales de la comunidad que representan y que realmente se tome en cuenta su voz y voto.

Sería un mecanismo necesario para que las comunidades marginadas reciban el recurso que por muchos años se les ha negado y olvidado.

Siempre y cuando actúen como observadores respetando siempre los usos y costumbres de la comunidad.

### **EL THEPÉ**

Que jurídicamente se nos ampare sobre los usos y costumbres y que aparece dentro de las leyes estatales y federales.

### **MAGUEY BLANCO**

Siempre y cuando sea meramente observador respetando los usos y costumbres de las comunidades la asamblea general será la máxima autoridad y lo que designe será respetado.

### **GRANADITAS REMEDIOS**

Incorporar a ciudadanos o ciudadanas indígenas que se les capaciten para que tengan una facultad en presencial las elecciones auxiliares.

Que pertenezcan a una comunidad indígena que hable, lo escriba.

Derecho a la información.

Derecho a la participación.

Incorporar las casillas a todas las comunidades porque es un derecho, aunque no se cumpla en número de personas.

### **BARRIO DE PROGRESO**

Para que se puedan cumplir estos 3 rubros se deben hacer las modificaciones a las leyes estatales y a las leyes orgánicas municipales y bandos de gobierno para que realmente se cumpla y se respete la autodeterminación de los pueblos.

### **FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN JAVIER**

El INE solo debe fungir como simple observador para eso se deberá establecer los límites establecidos en los usos y costumbres.

### **LA ESTACIÓN**

Que el IEE participe únicamente como observadores en el proceso de elección del delegado de la comunidad.

Contar con el apoyo del instituto para reconocer a la máxima autoridad comunitaria ante el ayuntamiento u otras instituciones.



Contar con el apoyo del instituto para vigilar que en la elección del delegado no intervenga una imposición por parte de un partido político, institución o persona ajenas a la comunidad.

#### **ORIZABITA**

Que el INE sea únicamente testigo de calidad institucional de los procesos de elección de representación y autoridades auxiliares de las comunidades originarias.

#### **BOXHUADO**

Sin limitación de recursos al momento de emitir votos con el INE.

Votación adecuados de acuerdo a movilidad territorial.

#### **EJIDO JAGUEY DE VÁZQUEZ CAPULA**

Respecto a la transferencia directo, de recursos públicos que se reconozca a las comunidades indígenas ante el público. Girar exhorto para que se genere el RFC de la comunidad indígena, reconocer a su órgano auxiliar y comités públicos. En la cuestión de la intervención de IEE sea meramente mediador y dar fe de elección sin injerencia del sistema normativo.

#### **CAÑADA CHICA**

Como ciudadano debemos tener presente como trabaja el municipio para poder desarrollarnos en nuestra comunidad en infraestructuras social y culturalmente por eso es indispensable trabajar conjuntamente con asambleas municipales.

### **JALTOCAN**

#### **AHUACATITLA**

Recursos públicos, este punto nos beneficia porque nuestra comunidad está en total abandono, no tenemos apoyo de gobierno hemos solicitado pavimento en años y no nos hacen caso y malgastan lo que tiene que ver con la comunidad.

#### **TLANEPANTLA**

Que el IEEH autentifique realmente que los candidatos o aspirantes a alguna candidatura para que no cualquier persona se haga pasar por indígena.

#### **OCTATITLA**

Exigir el recurso para la necesidad de la comunidad. Cada comunidad de saber cuánto recurso le toca al año para el beneficio de la comunidad.

#### **BARRIO TOLTITLA**

Que la comunidad elija sus representantes ya sea mujeres o hombres. Importante que la gente conozca y

participe del presupuesto, en qué se va invertir para el bien del pueblo.

#### **PORERO ZACTIPÁN**

La gente participe y tenga conocimientos del presupuesto en obras y que sea supervisadas que tenga material de buena calidad.

#### **EL PALMAR**

Que participen los Derechos Humanos u otros de acuerdo a lo estipulado.

### **JUÁREZ HIDALGO**

#### **JUÁREZ HIDALGO**

Que sea considerada la comunidad indígena dentro de la representación comunitaria en la asamblea municipal con derecho a voz y voto, con derecho a percibir la dieta correspondiente de un regidor, de acuerdo con lo establecido a la ley.

#### **SANTA MARÍA**

Nuestra propuesta es que sean dos representantes a nivel municipal, uno que represente a dos comunidades y el otro a las otras dos comunidades.

Es viable que el IEEH participe simplemente como observador y mediador de dicha elección.

### **LOLOTLA**

#### **EL BARCO**

Si estamos de acuerdo que sean hombres o mujeres, tienen derechos para participar en las asambleas y apoyos los mismos derechos. Que sean originales del pueblo.

#### **TENTLA**

Para la representación comunitaria ver a la persona que si está dispuesto de apoyar a la comunidad.

### **METEPEC**

#### **SIN COMENTARIOS**

### **METZITLÁN**

#### **SIN COMENTARIOS**

### **MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ**

#### **SIN COMENTARIOS**

### **MOLANGO**

#### **CUXHUACAN**

Es importante considerar la participación de las comunidades donde se refleja el rezago y la necesidad.



## NICOLÁS FLORES

### BARRIO EL TEDRA

Debe de haber un representante de cada comunidad o vecino que la misma comunidad proponga y se respete. Siempre y cuando tenga derecho a voz y voto y se pueda garantizar la adecuada administración de los recursos a cada comunidad sin distinción alguna.

### BOCUA

Propongo que el representante comunitario ante ayuntamiento obtenga un incentivo por su labor en beneficio a su localidad y a su municipio, así mismo siempre y cuando no sean los delegados municipales para no generar conflictos con los ciudadanos.

Con referencia a la transparencia directa de recursos públicos a las comunidades, concuerdo con la opción de que se repartan dichos recursos dependiendo de la magnitud de las comunidades.

### NICOLAS FLORES CABECERA MUNICIPAL

No es conveniente que se incremente el presupuesto del IEEH.

### SANTA CRUZ

Proponemos que las comunidades indígenas tengan un representante elegido por medio de una asamblea ante el ayuntamiento con una participación como los regidores, tanto en voz como en voto.

### TEXCADHO

Que no solamente se garantice la trasferencia directa, sino también la administración directa de recursos públicos.

Que se armonice el concepto de municipio libre y aludido en el artículo 115 de la CPEUM con el concepto de comunidad autónoma estipulado en el artículo 2 de la Constitución.

## PACHUCA

### BARRIO DE CAMELIA

Como observador solo así.

## PACULA

### MIXQUIAHUALES

Estamos de acuerdo que se transfiera el recurso directamente a la comunidad para que se ejecute en las personas las necesidades de la comunidad sin intermediarios.

## PROGRESO DE OBREGÓN

### DHO

Que se respete la representación de nuestros representantes con equidad de género, que se nos

garantice la entrega recepción de recursos políticos a la comunidad del que lo solicita que se nos permita en cada elección un representante que al Instituto Estatal Electoral como observador de tal acto para evitar corrupción.

### XOCHITLÁN

El tercer punto siempre y cuando termina la corrupción electoral.

### LA RANCHERÍA

Para que exista transparencia.

### EL JARDÍN

En caso de recibir apoyos que se tome en cuenta la representación de un integrante por comunidad indígena esto para fomentar la transparencia.

Que se nos dé a conocer qué tipo de proyectos es de los que somos acreedores las comunidades

## SAN BARTOLO TUTOTEPEC

### RÍO CHIQUITO

Proponer a una persona de dicha comunidad como representante para poder llevar a cabo y darle seguimientos a las necesidades que requerirá la comunidad y sus habitantes indígenas.

### HUASQUILLA

En los dos puntos alternativos que se beneficien los pueblos indígenas.

### LA HUAHUA

Queremos que nuestra comunidad tener un comité en cada comunidad para nombrar nuestros dirigentes no queremos el ayuntamiento valla a nombrar nuestro representante.

### COLONIA INDUSTRIAL

Que el recurso que se tendrá se sepa distribuir.

### SAN MIGUEL

Independiente del partido político que logre el triunfo se proponga a un representante de voto para la asamblea en los asuntos que contenga al municipio

### PIE DEL CERRO

Que se elija a un representante o comité, que tengamos que proponer a nuestros dirigentes y no seamos mangoneados por otros.

### LA VEREDA

Asegurar que el recurso llegue directo y se utilice para beneficio de toda la comunidad, que no solo una persona maneje el recurso, sino un comité conformado por delegado y más representantes.



### **PIEDRA ANCHA**

Se tendría que tener mucho cuidado en el uso de los recursos públicos, ya que en muchos casos el dinero no es comprobable, existe la evacuación fiscal y altera los gastos y podría ser contraproducente.

### **EL NANDHO**

Las personas propuestas en este caso sean responsable, honestas y conocido por todos los que viven en la misma, así también que sea respetada por todos y que no haya conflictos personales.

Transferencia directa que sea con personas confiables y que haya comprobación de los recursos llegados y que se estén utilizando.

Que sea la propia comunidad quien decida por el bien de todos y seamos tomados en cuenta como indígenas.

### **EL MAVODO**

Punto 1 es muy importante para lograr toda la mejoría de nuestra comunidad y tener un comité que tenga principios, lo más importante es que todos los recursos lleguen a las manos de los comités.

### **SAN JUAN DE LAS FLORES**

Que haya un representante comunitario indígena ante el ayuntamiento el cual debería ser avalado por un acta de asamblea.

Que no venga un político a llevarse los recursos de los pueblos y comunidades indígenas.

### **SAN MATEO**

Si, que exista un representante de la comunidad dentro de la asamblea municipal pero que tenga sabiendo poder y vincular las reuniones.

Que exista una persona directa para poder utilizar los recursos de la comunidad que sea responsable y honesta.

### **TIERRA FUERTE**

Que cada comunidad tenga un representante para proponer nuestros dirigentes.

### **EL COPAL**

Que nuestra comunidad cuente con un comité que tenga voz y voto, que nos represente ante el municipio y que todos los recursos destinados lleguen al pueblo sin intermediarios.

### **EL PEDREGAL**

Que en cada comunidad tengamos una persona con voz para nombrar nuestra propia gente que nos represente.

### **EL CANJOY (CASAS QUEMADAS)**

Que sea obligatorio aceptar un integrante de cada comunidad ante la administración.

Que los apoyos lleguen directamente a cada comunidad y la asamblea decida donde aplicarlos.

### **EL MUNDHÓ**

La instancia a cargo de llevar a cabo las peticiones que se están formulando y que el representante reciba un sueldo fijo para apoyo al trabajo realizando los mismos años que cualquier otro representante de cargo político.

### **LA JOYA**

Que nos tomen en cuenta las personas que elijamos en nuestra comunidad.

Queremos que todo proyecto que salga que llegue directo a nuestra comunidad.

## **SAN FELIPE ORIZATLÁN**

### **HUEXTETITLA BIENES COMUNALES**

Detallar el punto tres en los momentos que pueda inferir el instituto así mismo como solicitar la presencia si es que es necesario.

### **ZAPOTITLA**

Estaría perfecto tener observador en la población.

### **COAHUATITLA**

Tener voz y voto.

Recurso tanto federal y estatal sin intervención.

### **CHANCUETLÁN**

Estoy en contra, porque el Instituto Electoral se presta a corrupción, siempre va a favor del que da más.

### **TEOXTITLA**

En cuanto llegue una obra que la comunidad administre los recursos directos.

### **TALAPITZ II**

Porque el instituto se vende el día de las elecciones.

### **LA MESA DE CUATOLOL**

Solo para checar sin intervenir en ningún momento, solo observar a las comunidades, nosotros, trabajamos muy bien-

### **PALMA SOLA**

Que las autoridades que sean votados por la mayoría de las asambleas, tengan un apoyo económico absorbido por el ayuntamiento, porque cuando salimos a reuniones tenemos que pagar gastos de los ingresos o cooperaciones de los vecinos.



## **CUAMECACO**

Solamente la comunidad lo solicite.

## **ZACAPILOL**

Representación comunitaria: como proveniente de una comunidad indígena el principio de la consulta es importante que se apruebe porque por primera vez se tendría un presidente de una comunidad indígena por si lo quisiera la mayoría.

Transferencia directa: como comentario es importante que se garanticen las transparencias directas a la comunidad para las obras.

## **TULTITLÁN**

Como observador.

## **HUEYTLALE**

Que los delegados de cada comunidad tengan acceso dentro de las asambleas municipales, para que pueden escuchar y proponer las necesidades de nuestras comunidades.

Que los recursos o presupuestos lleguen como transparencia directa, hasta las comunidades a través de comités elegidos en c/comunidad. Que sea algo similar como el programa que llega a las escuelas, "la escuela es nuestra".

## **SAN SALVADOR**

### **EL BONDHO**

Debe haber apertura a las autoridades comunitarias y delegados para reforzar la toma de decisiones en cabildo y respetar usos y costumbres para quitar autoritarismo.

### **RINCON SANTA MARÍA**

Proponemos que a la representación comunitaria se le otorgue voz y voto.

Las elecciones que sean regionalizadas para nuestra elección.

Que el representante comunitario abarque a cinco comunidades vecinas.

### **LAGUNILLA**

La representación ante municipio y congreso local, con el derecho a la transferencia directa a comunidades sin pasar por el municipio.

El IEEH únicamente entra a coadyuvar sin facultad de toma de decisiones ni organizar ya que como comunidad nos regimos por usos y costumbres.

### **SANTA MARÍA AMAJAC**

Con voz y voto el representante de cada comunidad.

## **BÓXTHA CHICO**

Exigir que tenga voz y voto el representante de cada pueblo.

## **SAN SALVADOR**

Representación comunitaria, se considera que ya existe en nuestro municipio dicha representación a través de los delegados que conforman el municipio.

De acuerdo a los usos y costumbres, siempre y cuando se respeten los derechos humanos.

## **CHICHIMECOS**

Este derecho se refiere a regirse, si así lo desean, por los usos y costumbres de la comunidad. Para ello se propone:

Incorporar la figura de representación comunitaria ante ayuntamientos, procurando el principio de paridad de género, que significaría que un vecino de la comunidad podría tener voz dentro de la asamblea municipal como representante de los vecinos de su comunidad.

Y también voz ante el congreso local, no solo ante el ayuntamiento, La representación comunitaria ante el ayuntamiento y ante el congreso local debe ser el delegado en función.

Garantizar el derecho de transferencia directa de recurso públicos a comunidades originarias cuando lo soliciten.

Sin que pase los recursos ante el municipio

Darle facultad al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para presenciar las elecciones de autoridades auxiliares municipales, a fin de que estas se realicen conforme a los principios de autodeterminación comunitaria e incorporar la perspectiva intercultural en todos los municipios con presencia de población indígena.

En cuanto al INE o IEEH para presenciar la elección comunitaria **NO ESTAMOS DE ACUERDO**, porque estaría violando la autonomía de las comunidades indígenas en su forma de elegir sus autoridades ya que al institucionalizar interfiere en sus usos y costumbres.

## **EL RODRIGO**

Nombrar representantes o gestores indígenas para realizar diferentes tramites de documentos oficiales dado a que estos grupos hablan su lengua materna, es necesario que cada dependencia tenga un traductor para comunicarse con las autoridades.

Dentro de estos grupos sociales con profesión aptas para ocupar o participar en un cargo político por discriminación no lo permitieron.

Es importantes que se tome en cuenta a estos ciudadanos.



## **EL FRESNO**

Nos parece bien que se tome en cuenta a las mujeres, porque muchas veces solo eran hombres los que ocupaban los cargos públicos y ahora debe ser equitativo para todos.

## **BOMINTHA**

Opinamos que la transferencia de recursos públicos sea y siga siendo a través del municipio para mayor control de dichos recursos.

## **CASA BLANCA**

Dando conocimiento a nuestras autoridades.

## **OTHIE DE ROJO GÓMEZ**

Únicamente dar sugerencias que la elección se realice conforme a derecho.

## **DEMACÚ**

No estamos de acuerdo en que el nombramiento de autoridades auxiliares municipales este presenciado por el Instituto Estatal Electoral porque se estarían violando los usos y costumbres de las diferentes comunidades.

## **EL QUEMTHA**

Representación comunitaria: en la participación de ayuntamiento.

## **VIXTHA DE MADERO**

Para que de esa forma se escuche a las comunidades indígenas y se les brinde el apoyo total.

## **BOCAJA**

Apartado B: se propone que se respeten los presupuestos municipales de manera independiente a excepción de que algún programa incluya la participación ciudadana comunitaria.

## **TEOFANI**

La representación comunitaria es una buena propuesta porque solo las comunidades saben de sus necesidades como pueblos y su voz y voto es fundamental para el desarrollo de sus comunidades, que el representante tenga derecho de voz y voto. Para evitar el desvío de recursos y llegue a la comunidad. No podemos permitir que el INE tome decisiones en cuestiones de elección de nuestras autoridades originarias.

## **SANTIAGO DE ANAYA**

### **LA BLANCA (TAXTHO LA BLANCA)**

Traer la oportunidad de ser votados hombres y mujeres indígenas con capacidades diferentes, elegidas en la

asamblea general de vecinos para ocupar puestos en el ayuntamiento municipal y su cabildo haga llegar proyectos y recursos para proyectos de interés básicos como es la luz, agua, drenaje, alimentación, vivienda, educación y acceso a la tecnología.

## **GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

Para darle la facultad al INE, únicamente como observador, sin intervenir en la autonomía de los pueblos indígenas.

## **SANTIAGO DE ANAYA CABECERA MUNICIPAL**

Se propone que el representante comunitario no solo pueda tener voz si no también voto.

## **EL PORVENIR**

Que se nos tome en cuenta.

## **EL ENCINO**

Respecto a garantizar el derecho de transferencia directa, de recursos públicos a comunidades originarias, cuando lo solicitan, estamos a favor, pero también que las obligaciones sean menos rigurosas en el tema de la fiscalización de dichos recursos.

## **LA PALMAR**

La transferencia de comunidades.

## **SANTA MÓNICA**

En estos puntos estamos totalmente de acuerdo pero que de verdad se aplique porque la gente está cansada de lo mismo. Por ejemplo, nos gustaría que cada reunión este una persona de cada comunidad ya sean delegados para que sean porta voz a sus comunidades.

## **EL PALMAR**

Tener voz y voto.

## **EJIDO EL MEZQUITAL**

Elegir con transparencia y a nuestros representantes de partidos políticos indígenas y garantizar la participación de las comunidades de hombres y mujeres.

## **EL MEZQUITAL**

Que los recursos no todo se lo den al municipio.

## **EL SITIO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA**

Darle la facultad a los Municipios de proponer personal, difundir el tema a las comunidades

## **YOLOTEPEC**

Es un derecho constitucional artículo 5 y 25, en donde el representante comunitario se considere a otorgar voz y voto.



## SINGUILUCAN

### EL CHICHEMECO

Estamos de acuerdo para representación comunitaria de que un representante tenga voz y voto de nuestra comunidad.

### EL SUSTO

Que quede para legislador y derecho de los términos.

### LA GLORIA

Es importante que siga tomando en cuenta este tipo de derechos dentro del sistema interno ya que todo tipo de representante que desee participar como servidor público o tener algún cargo se lleve a cabo conforme a la ley respetando los derechos y obligación como lo establece el Instituto Electoral de Hidalgo.

### LAS PALOMAS.

Pero solo de esa manera se puede proteger el voto.

## TASQUILLO

### ARBOLADA

Muy de acuerdo en los puntos anteriores, generar mayor participación en la sociedad para elegir sus representantes, involucrar a los diferentes grupos de las comunidades para generar una democracia real.

### REMEDIOS

De acuerdo que en su momento se aprenda como ley que se lleve a cabo.

### PORTEZUELO

No solo voz, también voto para que pueda tener un impacto real.  
Si, buscar la metodología para que la transparencia de los recursos sea oportuna y simple.

### EL DANGHU

El cuidado debería de tener voto para su participación.

### CALTIMACÁN

En base al primer punto sería justo que tuviera voto y no nada más voz, en el segundo punto sería también necesario que se haga un tipo de estado correspondiente para ver que se le dé un buen uso a los recursos otorgados.

### SANTIAGO IXTAHUACA

Yo propongo no tengan no nada más voz si no también voto para poder corregir errores de los funcionarios públicos.

## JUCHITLÁN

Que tenga voz y voto el representante indígena, para que no haya intermediarios y que se tenga el compromiso de justificar el gasto del recurso.

## TECOZAUTLA

### LA PRESA

Considerar que está bien porque hay un representante del municipio que pueda llevar las propuestas a donde corresponde, es decir a la dependencia adecuada.

### EL MERCADER

Este tema nos gustó para ser beneficiarios dentro de nuestra comunidad para mejor rendimiento en nuestros proyectos y trabajos comunitarios para que se nos tome en cuenta.

### MANGUANÍ

Que sea efectivo para las comunidades que voten a favor.

### LA PILA

Para el caso del IEEH es importante que su participación no solo sea visualmente si no también las leyes que se apliquen cuando se dé el caso de algún fraude electoral o el mal uso de recursos. Es importante definir quiénes serán los responsables de dar un origen mediante las normas para los participantes.

### EL PASO

Consideramos que de ser aprobado el punto 1 este debería ser incluido en las reglas o leyes del municipio para que una comunidad indígena lo pueda exigir en el municipio y el punto 2 de igual manera debería incluirse en la constitución del estado y a su vez en la del municipio.

### LA MESILLA

Nuestra comunidad está de acuerdo que se haga un comité entre las comunidades para su representación a nivel municipio. Que de igual manera la comunidad reciba directamente los recursos públicos para que la misma gente de la comunidad se auto emplee y en caso de que se llegara a requerir personas especializadas en el área se nos apoye.

### TENZABHI

En cada municipio debería haber un representante de la comunidad, para tener voz dentro de nuestro municipio.



### **ALJIBES**

El derecho a personas con candidaturas independientes elegidos de las comunidades.

### **LA SALITRERA**

Estamos a favor por que tendríamos voz y voto dentro del cabildo y estaría perfecto la transparencia directa ya que diríamos buen uso al recurso y lograr más notas, a su vez estamos de acuerdo en que las autoridades auxiliares municipales puedan presenciar las votaciones para que haya transparencia y confiar en los resultados.

### **SAN FRANCISCO**

Que se garantice la participación indígena en automático, sin que se proponga a la asamblea municipal que esta sea estipulada desde el congreso local.

### **LA ESQUINA**

Este de acuerdo en la equidad de género en todos nuestros pueblos indígenas para los mismos derechos, en transferencia directa a los apoyos públicos por que solo los integrantes de los pueblos saben las necesidades de cada comunidad.

### **PAÑHÉ**

Es más beneficioso que los recursos se hagan llegar de trasferencia directa a las comunidades indígenas, evitando así intermediarios y empresas que merman los recursos.

### **NINTHI**

Si estamos de acuerdo en que el recurso sea directo y que no haya intermediarios que llegue directamente a la comunidad y a los que lo solicitaron.

### **BAHJI**

Que el inciso B sea tomada en cuenta por el congreso.

### **BOTHÉ**

Proponemos tomar en cuenta voz de una asamblea municipal de elección y recursos; garantizar los apoyos y recursos destinados a la comunidad directamente destinada.

### **SAN JOAQUÍN**

Nuestra opinión es que la representación comunitaria y trasferencia directa, no solo pertenezca a un sistema de elección, sino que se manejen de manera independiente y se apliquen directamente a la comunidad que haya la posibilidad de poder tener representación y obtención de recursos a beneficio de las comunidades y pueblos indígenas.

### **RANCHO VIEJO**

Se requiere que cualquier recurso al que pudiera tener acceso la comunidad llegara directamente sin intervención de terceros-

### **BOMANXOTHA**

Estamos de acuerdo, pero realmente llega a manos de las comunidades de cualquier beneficio que pida o llegue a la comunidad, y de igual forma exigimos que cuando haya una respuesta congruente se nos identifique como pueblo.

### **YETHAY**

En contra de que el instituto estatal electoral participe en las elecciones quisiéramos que dicha instancia capacite a personal de los mismos pueblos originarios para hacer la función del instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

### **YEXTHO CHICO**

Que se garantice la representación comunitaria dentro de la asamblea de cabildo, que el recurso sea administrado directo por la comunidad.

### **BOTHÉ**

A favor de que haya voz en representación municipal que surge de la asamblea es importante reconocer las formas de organización propuesta de los pueblos y comunidades originarias ya que los sistemas normativos por lo general buscan la reparación del daño con base en sus formas de ver la vida en la solución de conflictos, en cuanto a la trasferencia directa motiva y fortalece el crecimiento, todo a vez que se amplían las metas siempre que lo trabajan directamente con los beneficiarios.

Que se establezcan los fundamentos para que fuera observador en relación a sus tradiciones y principios de cada comunidad o pueblo

### **ATENGO**

De acuerdo la figura seria por medio de la autoridad auxiliar quien es la representación de la comunidad Esto permitiría eliminar intermediarios que se tenga un comité administrativo de la comunidad, usos de material local, mano de obra y solo cuidar el pago de impuestos, que permitirá garantizar con el IEEH, las elecciones basando en reglamentos internos, leyes locales y de manera democrática.

### **GANDHO**

Plasmar en la Constitución del Estado y en la ley Electoral del Estado de Hidalgo, y la Ley Orgánica Municipal, en la Ley de Obras Públicas del Estado de



Hidalgo, y además que cada comunidad tenga su reglamento interno.

Que la transferencia directa no se condicione a ciertos proveedores o empresas que sea manejado en la calidad de obra, y que el dinero llegue directo al comité

#### **TEXOPICH (INCOPORADA)**

Que los representantes de la comunidad deben ser elegidos en la asamblea de la comunidad.

#### **XILITLA**

Siempre y cuando venga a favor del pueblo y no a favor del que tiene más dinero.

#### **ACOYOTLA**

Que no tengan a favor a sus propios partidos, que vengan a favor de todo el partido, no nada más en un partido.

#### **CHAHUATITLA**

El punto número tres que venga a favor el IEEH de pueblo indígena y sea respetada la voz del pueblo.

#### **SAN SIMON, ACOXCATLAN Y TAMALA**

A favor, siempre que sea un favor con el pueblo y que los observadores sean neutros.

### **TENANGO DE DORIA**

#### **CERRO CHIQUITO**

Las propuestas son muy buenas ya que en cuanto al apoyo económico que se solicita llegue directamente a las comunidades que lo solicitan. En cuanto al representante es una oportunidad buena, ya que las decisiones que se toman en ayuntamiento son internos y estaría bien apelar a nuestras necesidades y que se tome en cuenta nuestra opinión.

#### **COLONIA ERMITA**

Se propone que el Congreso del Estado apruebe y entregue las partidas presupuestales a las comunidades indígenas en forma directa.

#### **EL BARRIO DE SAN JOSÉ**

Es de suma importancia incorporar una figura en la asamblea municipal y así organizar y enterarnos de apoyos para la comunidad y tener transferencias directas.

#### **EL DAMO**

Que el representante comunitario perciba un sueldo para ejercer sus funciones.

#### **EL EJIDO LOPEZ MATEOS**

Hay un documento que avale a la persona elegida ante las autoridades del municipio, ya sea hombre o mujer sin ninguna distinción o discriminación, además de que se destine un presupuesto para su remuneración o servicio.

Dar la libertad a las comunidades de manejar los recursos públicos de acuerdo a las necesidades de nuestra comunidad.

Que el INE, pueda estar presente en las asambleas comunitarias, siempre y cuando legalice los acuerdos que se tomen en presencia de nuestra comunidad.

#### **EL GOSCO**

Con esta consulta se busca la autonomía y gobernabilidad de los pueblos originarios por lo cual permitir el IEEH participe en elecciones internas.

#### **EL TEMAPA**

Así todo sea más legal.

#### **EL TENEXCO**

Proponer que se incorpore la figura del presente comunitario ante ayuntamiento procurando el principio de paridad de género en cada comunidad indígena tenga un representante comunitario con una voz y voto dentro de la asamblea municipal y participar en las sesiones de acuerdo a las costumbres que tenga cada comunidad y sus tradiciones.

#### **EL XHINDÓ**

Yo como delegado de la comunidad tengo derecho sobre todo a mi comunidad.

#### **PEÑA BLANCA**

Que siga siendo por usos y costumbres, se propone que el Congreso del Estado apruebe y entregue las partidas presupuestarias a las comunidades indígenas en forma directa.

#### **SAN FRANCISCO IXMIQUILPAN**

Estamos a favor de que haya un representante comunitario para tener voz en la asamblea y así poder informar a la comunidad.

Estamos a favor para que los recursos sean directos sin intermediarios y no sean recortados o desaparecidos. Estamos de acuerdo con precisar en las elecciones como comunidad.

#### **SAN ISIDRO LA LAGUNA**

Transparencia directa está muy bien pero siempre y cuando con supervisión del estado.



### **SAN NICOLAS (NZESNI)**

Representación comunitaria planteamos que se incorpore la figura de representantes, comunitarios ante los quintamientos \* Cada comunidad Originaria tenga un representante comunitario con voz y voto dentro de la asamblea municipal.

El representante comunitario deberá ser elegido conforme al sistema normativo interno, de cada comunidad que considere necesario en caso de no cumplir con sus funciones a traición a los intereses se puede proceder a una revocación de mandato. \*Que el representante comunitario tenga una remuneración económica o un equivalente a lo que percibe un regidor para realizar sus funciones.

Transferencia de recursos planteamos que la comunidad originaria administre los recursos de forma directa, para contribuir el fortalecimiento del autogobierno.

### **TENANGO DE DORIA**

Que se siga siendo por usos y costumbres.

### **SAN PABLO EL GRANDE**

Se propone que el Congreso del Estado apruebe y entregue las partidas presupuestarias a las comunidades indígenas en forma directa.

### **SANTA MÓNICA**

Que cada comunidad indígena cuente con un representante comunitario con voz y voto dentro de la asamblea como participación en todas las sesiones y que sea renumerado con dieta equivalente a la que recibe un regidor, cuente con espacios, los recursos humanos y materiales para su ejecución.

## **TEPEHUACÁN DE GUERRERO**

### **SAN JUAN AHUEHUECO**

La parte de incorporar a un representante en la toma de decisiones de la asamblea municipal es muy importante aterrizarla no solo con voz sino con voto y sea tomado en cuenta por la asamblea municipal con validez y que tomando el representante sea elegido por la comunidad de la asamblea.

Garantizar el poder transferir recursos públicos de manera directa a las comunidades es una urgencia resolver para no permitir más el desvío de recursos de ayuntamientos municipales.

## **TEPEJI DEL RIO**

### **BENITO JUÁREZ**

Que haya igualdad de oportunidades para poder sostener un integrante en el ayuntamiento y que los recursos lleguen directo a la comunidad y que no

intervengan las autoridades para elegir nuestros representantes y se si requiere de apoyo participe el INE, pero de observador.

### **SAN ILDEFONSO**

INE que este de observador en nuestra comunidad.

Punto 2 acreditar su representación a los representantes de la comunidad que no haya usurpaciones.

## **TEPETILÁN**

### **PINO SUÁREZ**

Que el representante comunitario reciba un salario por parte del municipio, estatal o municipal.

## **TIANGUISTENGO**

### **JOQUELA**

La persona que esté representando a la comunidad sea elegido por la asamblea y que asuma la responsabilidad de estar en el pueblo siempre y estar atento a las necesidades del pueblo.

### **MAZAHUACÁN**

¿Esto aplicará, aunque el municipio este gobernando por algún partido que no sea el que el gobernador haya llevado al poder?

De ser así que bueno, para que los enlaces sean nombrados por las comunidades.

### **TENEXCO**

Toda persona a representar al pueblo dentro de un ayuntamiento sea elegida por el pueblo y servir al pueblo y amparándose con sello y firma de la comunidad, bajo un acta de acuerdo.

### **TONCHINTLAN**

La comunidad tiene derecho a elegir un representante para que los respalde con un acta del pueblo.

### **XOCHIMILCO**

Comprobar que la persona elegida sea nombrada por asamblea.

## **TLANCHINOL**

### **APANTLAZOL**

Que se ponga un representante en cada comunidad para supervisar los recursos o presupuestos de la comunidad que se trabaje o que se maneje de la manera transparente.

### **CERRO ALTO**

Estos puntos son muy buenos porque así el recurso llegaría completo a las comunidades porque hasta hoy



pasa por varias dependencias y llega a las comunidades incompleto y se hace una mala obra.

#### **CHALCHOCOTIPA**

Se ocupa un buen representante para que sea el visor en el ayuntamiento.

#### **CUATLIMAX**

Que el representante sea seleccionado en asambleas de cada comunidad.

Que los recursos públicos lleguen directamente a la comunidad y evitar filtros en cada presidencia.

Que el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, presencia las elecciones sin entrometerse en favor o en contra, ni venderse al mejor postor.

#### **HUEYAPA**

Que la asamblea comunitaria nombre una persona que represente al pueblo ante las asambleas de ayuntamiento y conocer de manera directa lo que se propone para mejorar.

Que los recursos destinados a las obras comunitarias sean etiquetadas y administradas por la misma comunidad, mediante un comité en asamblea comunitaria y que los expedientes de obra sean modificables en caso necesario acorde a las necesidades de la comunidad.

#### **HUIITEPEC**

La representación comunitaria debe ser electa de manera comunitaria en asamblea. Que los municipios estén obligados a otorgar el dinero público de fondos distintos a obras públicas a la comunidad que se lo solicite.

#### **OLATLA**

La transferencia directa es una buena propuesta para tener mejores beneficios de apoyo directos a las comunidades.

#### **PAHUAYO**

a) Que sea electa en asamblea que todos estén de acuerdo.

b) Pedir un apoyo que si se le pide en el municipio otorga el apoyo a la comunidad y comunidad se encargue de realizar la obra o la necesidad que necesita.

c) Al tener un representante en la comunidad así ya vera y sabe las necesidades de la comunidad.

#### **PILCUATLA**

Que los regidores municipales sean electos de forma independiente y por regiones dentro del municipio.

#### **QUIMIXTLA**

Que si representan la voz del pueblo, que las leyes se apliquen o el pueblo ejecute el acuse.

#### **SAN JOSÉ**

En cuanto a trasferencia de recursos tener oficinas o dependencias cercanas a la paridad de la gestión y transparencia en todos los recursos.

#### **SANTA LUCIA**

Hay que darle procedimiento.

#### **TLAHUELONGO**

Que se les otorgue apoyo a las representantes de la comunidad como delegados o comité.

#### **TOCTITLÁN**

¿En qué se gasta el dinero electoral?

### **TULA DE ALLENDE**

#### **SIN COMENTARIOS**

### **TULANCINGO DE BRAVO**

#### **OJO DE AGUA**

No intermediarios directo a la comunidad.

#### **COLONIA LA GUADALUPE 2DA SECCIÓN**

Estaría súper bien que las ayudas lleguen de manera directo a las comunidades, que exista una persona que cheque bien y sea honesta en todos los sentidos.

#### **HUITITITLA**

En teoría todo es bueno, sin embargo, estaría muy bien que realmente se lleve a cabo.

#### **STA. MARÍA ASUNCIÓN**

Estamos de acuerdo a usos y costumbres de nuestra comunidad.

#### **COLONIA LA GUADALUPE 3ERA SECCIÓN**

Que los apoyos sean garantizados y entregados a las comunidades como se solicitó para llevar a cabo una mejor garantía y no se realice un mal manejo.

#### **TEPALTZINGO**

Con el representante de las comunidades, estaría llevando la información adecuada a su gente a su comunidad, con la trasferencia directa sería mejor una garantía para la comunidad.

Es importante la participación del INE.



## **SANTA ANA HUEYTLALPAN**

Exigimos recursos directos a nuestra comunidad indígena, no queremos intermediarios.

## **EJIDO SANTIAGO**

Que el estado de estos partidos políticos para que las planillas se deben solicitar y proponer por la comunidad

## **YAHUALICA**

### **SANTA TERESA**

Realizar nuestros representantes de forma democrática, tomar en cuenta los comités de cada pueblo. Realizar reuniones para tomar acuerdos. Fomentar leyes que castigan a los servidores públicos que quieren manipular a sus empleados.

### **MANGOCUATITLA**

Como indígenas y representado por la misma comunidad. Requisito a cada representativo tanto municipal, como fuera de lugar, por ejemplo, candidato o candidata para postularse.

### **TENAMAXTEPEC**

Que los comentarios sean atendidos y escuchados.

### **CRISOLCO**

Es mejor tener el representante de cada comunidad, pero sin manipularlos ya que ha pasado de que los presidentes han llamado a personas con un poco de dinero o porque ya tienen un trabajo en el ayuntamiento.

Si es importante tener el apoyo desde la comunidad porque suele pasar de que sale un poco y a veces no alcanza el apoyo para hacer un trabajo.

Es importante escoger y conocer a quien puede hacer el trabajo bien y ver las necesidades del pueblo.

### **TETLA**

En cuestión de "transparencia directa" estamos de acuerdo que llegue a la comunidad de manera directa, para estar informado sobre los gastos que se realizan en las obras y actividades dentro de la comunidad. Así podemos recibir el recurso y ver lo que nos hace falta.

### **YAHUALICA (CABECERA)**

En el numero 5 si es necesario que cada comunidad se elija un representante de la comunidad para ver el beneficio de sus comunidades.

### **XÓCHITL**

En el inciso 3 no es necesario que intervenga el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, porque en la elección de

autoridades locales se eligen de acuerdo a los usos y costumbres que es mediante una asamblea general.

## **HUEYACTÉTL**

Elegir el representante del pueblo de manera democrática.

En base al segundo punto promovemos que nos garantizar que en verdad el recurso llegue directo al pueblo y al firmar las comprobaciones, muestra la cantidad real de la obra (apoyos).

## **ZOQUITIPÁN**

Que la figura de representación comunitaria y en quien recaiga, sea la que tenga voz y voto. También formar un comité municipal de integrado por cada representante de cada comunidad.

Que los representantes de las 32 comunidades sean quienes elijan a los candidatos de manera democrática.

## **ACALAMATITLA**

Es mejor que haya un representante del pueblo sin salario alguno para que no haya inconformidad y para que haya más apoyo para el pueblo y es mejor para que todos los recursos lleguen complejos porque todos los apoyos no llegan en su totalidad.

## **ZACUALTIPÁN**

### **OLONTECO**

Las participaciones son igualitarias como hombres y mujeres y así mismo los apoyos deben ser administrados por la misma gente de la comunidad.

### **SAN BERNARDO**

Estos tres puntos suenan muy interesantes y democráticos esperando que se respeten.

## **ZIMAPÁN**

### **AGUA BLANCA**

Para la transparencia directa de recursos públicos es preciso emitir comunicados de transparencia y vigilar el respeto de las instituciones de donde proviene el recurso (dinero) hacia el pueblo que administrar.

Que las instituciones de donde provenga el recurso no discriminen la capacidad de los comités comunitarios ejecutores y gestores.

Que no condicionen para firmar para probar el recurso o de recibo de las obras, programas, proyectos.

Que todo esto no solo sea palabra.

### **DOXTHI**

Los ciudadanos están dispuestos ojalá se llevara a cabo estos derechos y se hagan valer los derechos de cada comunidad.



### **EL CERROTE**

Que se tome muy en cuenta la equidad de género en las representaciones comunitarias en todos los ayuntamientos, así como en las funciones públicas.

Garantizar los derechos de transparencia de los recursos públicos en todas las comunidades originarias.

### **EL TATHI**

Tercer punto: no estamos de acuerdo por que en muchas ocasiones no respetan las reglas y surgen violaciones ante los derechos de los ciudadanos pasando por alto dichos derechos que cada uno como mexicano tenemos.

### **JAGUEY COLORADO**

Sería una manera que facilitaría hacer llegar a la comunidad cualquier recurso, y también tener la seguridad de que así sea, entonces estamos de acuerdo en que se tenga ese derecho en el sistema normativo interno.

### **MEGÜI**

Que en el IEE también exista un representante indígena que sea quien auxilie estas propuestas.

### **PONTIHU**

Que nuestros representantes comunitarios puedan tener conocimiento de todo lo que pasa en el ayuntamiento para que nos informe.

Que los recursos siempre sean de forma directa a nosotros, porque nunca nos ha llegado ningún proyecto que sea beneficiado totalmente.

Que el IEEH participe solo de manera de observador.

### **PUERTO DEL ANGEL**

Tener un representante en el ayuntamiento para tener igualdad como pueblo indígena.

### **PUERTO JUÁREZ**

A favor, pero que realmente se respete el derecho de representación comunitaria.

### **SOSTENES VEGA (XITHA SEGUNDO)**

Se debe enfatizar el sistema normativo interno muy importante para las comunidades indígenas.

### **VICENTE GUERRERO (EL TABLÓN)**

Es muy importante que cada municipio tenga su representante de comunidad indígena dentro de la comunidad.

Los recursos deben ser transferibles directamente de las comunidades con un mecanismo de comprobación.



## 6. DERECHO DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA (REFERENTES AL PODER LEGISLATIVO)

### ACAXOCHTLÁN

#### APAPAXTLA, EL CHICO

Nos parece muy bien esta candidatura política de las comunidades originarias.

#### EJIDO TEPEPA, SANTA FÉLIX

Es necesario que se presente un comité como personas indígenas y que obtengan el dialecto.

#### EL TEJOCOTAL

Que nos informen en las asambleas comunitarias a buen tiempo, para tener disponibilidad de elegir al posible candidato o candidata.

#### LA CUMBRE DE SANTA CATARINA

Que sea respetada la autonomía, es la forma de regirnos como pueblo indígena.

Es importante que se nos tome en cuenta dentro del sistema político.

#### LOS REYES

Siempre y cuando sea aprobada por las asambleas generales de cada pueblo o comunidad.

#### PAREDONES

Que se garantice la participación de personas originarias de los pueblos indígenas.

#### SAN MIGUEL

Que se postule a personas con capacidad indígena.

#### SAN PEDRO TLACHICHILCO

Cualquier candidato que se postule debe ser reconocido por su pueblo y originario de la comunidad.

#### SANTA CATARINA

Pues sí, que sean postulados a través del reconocimiento de la comunidad, es decir, que sean personas legítimas de la misma comunidad.

#### SANTIAGO TEPEPA

Que seamos reubicados en otro distrito en donde se tenga la mayoría de las comunidades indígenas para poder participar en las candidaturas y tener la certeza de que seremos tomados en cuenta.

#### TOXTLA

Es bueno porque siempre han puesto a candidatos que no son indígenas. A los pueblos indígenas no se les da la oportunidad de que el candidato sea indígena.

#### YEMILA

Se propone que sea una persona con conocimiento, que sea indígena pero que sepa lo que va a hacer.

#### ZOTICTLA

Que los candidatos inviten a participar en los cargos públicos a personas de comunidades por muy pequeñas que sean.

### ALFAJAYUCAN

#### DECA

Que el régimen de partidos políticos integre también a la comunidad indígena, para representación de gobernar al municipio, estado, etc. Y que debe ser nacido en el municipio.

#### EL DOYDHE

Que los procesos sean garantizados, claros, transparentes y que toda persona de las comunidades originarias tenga el derecho de representación ante cargos políticos y candidaturas. También asegurar que el candidato sea originario del municipio.

#### MADHO CORRALES

Auxiliar a los habitantes indígenas para poder participar en candidaturas políticas, apoyarlos y prepararlos para postularse como candidatos.

#### NAXTHEY

Yo propongo que los candidatos sean nacidos en su municipio y no solo haber radicado en él.

#### NEXNI

Creación de partidos políticos locales indígenas.

#### SAN PABLO OXTOPIPA

Que también se tome en cuenta a las mujeres indígenas para que tengan las mismas oportunidades.

#### SAN LUCAS

Que se reconozca a una persona de la comunidad originaria siempre y cuando tenga alguna preparación o estudio.



## **YONTHE CHICO**

Si es importante que se tome en cuenta a personas de comunidades indígenas.

## **YONTHE GRANDE**

Se propone que todo candidato sea originario del municipio, es decir, nacido y radicado en el mismo, ya que, por el contrario, sería atropello y falta de cumplimiento.

### **ATLAPEXCO**

**SIN COMENTARIOS**

### **ATOTONILCO EL GRANDE**

**SIN COMENTARIOS**

### **CALNALI**

#### **LA CIENEGA.**

Aquí se respeta la participación de los ciudadanos que estén inscritos en ella, que no exista discriminación para la persona.

#### **SAN ANDRÉS CHICHAYOTLA**

Es bueno que los partidos otorguen candidaturas a personas originarias.

### **CARDONAL**

#### **BARRIO LOS PEÑA**

Por qué los partidos van a usar la figura indígena para ganar las elecciones sin considerar sus necesidades.

#### **BARRIO QUIXPEDHE**

Por qué los partidos van a usar la figura indígena para ganar las elecciones sin considerar sus necesidades.

#### **EL BINGÚ**

Tomando en cuenta que una persona indígena no tiene la formación de un político, es necesario que sea asesorado gratuitamente para poder competir adecuadamente para determinado puesto.

#### **LA VEGA**

Que realmente se acredite la autoadscripción a una comunidad indígena.

#### **POZUELOS**

Que la ley estipule que los ciudadanos que participen en las planillas sean indígenas.

#### **SAN ANTONIO SABANILLAS**

Por qué los partidos no deben usar a la figura indígena para ganar las elecciones deben considerar sus necesidades.

## **SAN MIGUEL TLAZINTLA**

De acuerdo, con la aceptación que tenga el ciudadano debe ser postulado y respaldado por las instituciones que están creadas para este fin, para que se les facilite su inclusión dentro del proceso político.

## **SAN MIGUEL TLAZINTLA**

Es de suma importancia, se propone que su misma comunidad ratifique el historial participativo como ciudadano.

## **SANTUARIO**

Que se consideren las representaciones para cargos de elección popular en los congresos locales y federales.

### **CHAPULHUACÁN**

#### **CARRIZAL DEL SÓTANO**

La participación es muy importante para que los pueblos tengan ese respaldo y que sepan las necesidades de todos nosotros.

#### **TENANGO**

Que sea aprobatoria la postulación de personas, pero también con una asamblea y administración honesta para que no desvíe los recursos del pueblo a favor personal.

#### **TETLALPAN**

Que sea una obligación que los candidatos indígenas no sean independientes, sino que participen en cualquier partido político.

### **CHILCUAUTLA**

#### **BENITO JUAREZ**

Que sean personas de pueblos indígenas y personas de alta marginación.

#### **EL CERRITO**

Todos somos iguales y tenemos los mismos derechos.

#### **EL LLANO PRIMERO**

Pero queremos que se reduzcan los partidos políticos, ya que, existen varios, en las campañas se gasta mucho recurso económico y no hay apoyo para las comunidades indígenas.

#### **EL MEJAY**

Que se reconozca un distrito indígena, respaldamos la propuesta.

#### **SANTA ANA BATHÁ**

Que se integren 2 personas por cada zona, que ellos sean elegidos en la asamblea comunitaria.



## **XOTHÍ**

Que no se usurpen los lugares reservados a indígenas. Que se castigue de manera penal a quien usurpen la auto inscripción indígena.

## **HUASCA DE OCAMPO**

### **SIN COMENTARIOS**

## **HUAUTLA**

### **EL IXTLE**

Que se especifiquen los parámetros para demostrar cómo una persona se puede considerar originaria del lugar.

### **LAS PILAS**

Si, mediante consulta válida, con base en plan de desarrollo comunitario.

## **HUAZALINGO**

### **HUAZALINGO (CABECERA)**

Es correcta esta propuesta, ya que, en pocas ocasiones son tomadas en cuenta a personas de las comunidades originarias.

### **SANTO TOMÁS (CUAXAHUAL)**

El que tiene que elegir es el pueblo.

### **TLAMAMALA**

Si la región o distrito en su mayoría es indígena, el candidato debe ser indígena.

## **HUEHUETLA**

### **HUEHUETLA (CABECERA)**

Que en las candidaturas de partidos políticos se postulen a personas de pueblos originarios, estas deben ser respaldadas por el acta de asamblea.

### **DOS CAMINOS**

Exigimos a los partidos políticos para que elijan representantes originarios de las comunidades indígenas, sin distinción de género.

### **CHAPINGO**

Que los partidos políticos postulen de manera obligada a personas originarias de pueblos y comunidades indígenas, a diputaciones en donde existan distritos electorales indígenas.

### **EL PARAISO**

Los representantes que son elegidos en algún cargo, deben considerar a las comunidades que los eligieron.

## **BARRIO AZTLÁN**

Se propone que los partidos políticos postulen obligadamente a las personas de pueblos y comunidades indígenas y originarias, para cargos como políticos, como presidentes, diputados, etc. en distritos electorales donde exista población indígena.

## **SANTA ÚRSULA**

Que sea una obligación de rango constitucional la postulación de personas netamente originarias de la comunidad y que tengan un mínimo de 25 años viviendo en la comunidad.

## **SAN GUILLERMO**

Que los estatutos exijan a los partidos políticos, que dentro de sus planillas existan candidatos verdaderamente originarios de comunidades indígenas.

## **SAN GREGORIO**

A favor, porque algunas veces los que se postulan para candidatos políticos no conocen las necesidades de cada pueblo.

## **SANTA INÉS**

Para cargos de diputados de mayoría relativa en los distritos electorales donde hay población indígena, se propone que los partidos políticos postulen obligatoriamente a personas de pueblos y comunidades originarias; y para cargos de diputados sea por el principio de representación proporcional en los primeros lugares de la lista.

Que preferentemente los candidatos que postulen los partidos políticos en ambos principios, sean propuestos por las Asambleas Generales Comunitarias.

## **CERRO DEL TOMATE**

Que se postule a personas de los pueblos originarios, estos deben ser respaldados por el acta de asamblea.

## **LAS AULAS**

Que se tome en cuenta la verdadera originalidad como candidatos indígenas.

## **SAN ANTONIO EL GRANDE**

Que en las candidaturas las personas que se postulan en los partidos políticos sean originarias y los comprueben a través de un acta de asamblea.

## **PALO VERDE**

Proponemos que cada participante de alguna candidatura tenga un límite y no permanente, es decir, que no se repitan, ya que, es lo que normalmente hacen, muchas personas de los políticos fungen una



función, terminan su período y vuelven a participar registrándose en otro partido, esto sucede en el municipio de Huehuetla, los mismos de siempre.

#### **POZA GRANDE**

Queremos que exista un representante indígena en las administraciones municipales y estatales.

#### **SAN ESTEBAN**

Que exista voz y voto, por parte de la comunidad donde se reúna una asamblea para elegir a la persona correcta y que no provenga por parte del ayuntamiento.

### **HUEJUTLA DE REYES**

#### **CONTÉPEC**

La comprobación del representante indígena debe ser a través acta de nacimiento o credencial del INE.

#### **HUEYNALI**

Es conveniente que se trabaje de la mano de ambas partes.

#### **CHALAHUIYAPAN**

Para garantizar que un candidato sea originario y residente de una comunidad originaria, que el documento que presente esté avalado por la asamblea general.

#### **AXCACO**

Queremos que el candidato que se elija a la presidencia cumpla cuando esté en el poder, en caso de no hacerlo se elija a otra persona para que cumpla.

#### **LA ESPERANZA**

Si y mi comentario es que existan talleres de conocimiento tanto en la política y sobre nuestros derechos, esto ayudará a que el presidente no solo les de empleo a sus amigos, compadres o familiares.

#### **TAMALCUATITLA I**

Está bien que participe la gente del pueblo, ya que, los presidentes siempre son los mismos.

#### **AHUATEMPA**

Que los recursos necesarios se concentren con la gente originaria y se logre el propósito de sacar candidatos meramente indígenas.

#### **ATALCO**

Que los candidatos sean de la comunidad y originarios.

#### **CECECAPA**

Que se garantice por escrito que en las candidaturas participarán personas de comunidades originarias.

#### **CONTEPEC**

Que se tome en cuenta a las personas indígenas para estar en el poder legislativo, para participar en algún partido político o de manera independiente.

#### **ECUATITLA**

Realizar reformas a la ley electoral en el cual se puede garantizar que el 50 % de integrantes sean personas de comunidades originarias.

#### **HUMOTITLA COYUCO**

A través de la voz y del voto queremos que a nosotros nos tomen en cuenta, ya que las personas indígenas, también podemos elegir al partido político donde deseamos ser partícipes.

#### **SANTA CRUZ**

que la elección sea por medio de una asamblea.

#### **TEZOHUAL.**

Está muy bien, solo que se pide que el candidato que sea elegido, tenga el apoyo económico del congreso, para que ayude a las personas de otras comunidades.

#### **XOACHITIPA**

Se pide un cambio de todos los partidos políticos.

#### **ZOCUITECO BENITO JUÁREZ**

Es muy importante el reconocimiento sobre los derechos, por lo que se pide que las candidaturas de personas indígenas sean avaladas a través de un escrito.

### **HUICHAPAN**

#### **SIN COMENTARIOS**

### **IXMIQUILPAN**

#### **FRACCIONAMIENTO JOAQUIN BARANDA**

Pero que cumplan con las funciones en su comunidad, si no mejor que no intenten postularse.

No considerar a los pequeños latifundios de la región para los cargos públicos.

#### **LA LOMA SAN PEDRO REMEDIOS**

Pues se debería de proponer que a los aspirantes se les soliciten requisitos que estén a su alcance, porque hay cosas que como personas indígenas desconocemos, es importante nuestra participación porque en las elecciones somos los que más acudimos a votar.

Pedir constancia de origen a quienes tienen el cargo de delegados.



### **CERRITOS REMEDIOS**

Que los candidatos indígenas sean independientes, que se reduzcan los requisitos para hacer el registro y que se asigne un presupuesto económico especial para ellos.

### **ARENALITO**

Está muy bien, pero que los candidatos participen en todas las actividades de la comunidad.

### **USTHEJE**

Que cada candidato se identifique con la lengua, esta debe estar avalada por su comunidad, ya que, es un reconocimiento de su identidad.

Que la persona a postularse sea un buen ciudadano, responsable, de buena moral y reconocida por la comunidad.

### **CERRO BLANCO**

Deben hablar una lengua indígena, así mismo, promover que las nuevas generaciones hablen el dialecto, también se es necesario considerar sus orígenes, (padres, abuelos) para que pueda ser parte de representaciones políticas y públicas.

### **SANTA ANA**

Que demuestren su lugar de origen y su lengua materna.

Que se autodetermine como indígena.

Que tenga un buen historial en su comunidad o municipio.

Que tenga preparación para defender nuestros derechos ante el cargo de representación popular.

Que tenga el respaldo de la asamblea de la comunidad.

### **LOS REMEDIOS**

Que la postulación de candidatura para las fórmulas de los partidos políticos sea con personas de comunidades originarias.

Que las y los candidatos a cargos de elección popular justifiquen tener dominio de la lengua originaria.

### **EL ESPÍRITU**

Se pide que por lo menos una asamblea general de la comunidad apruebe las candidaturas.

### **LOMA DE LA CRUZ**

Los candidatos deben hablar la lengua indígena, así mismo, es necesario que tenga respaldo por parte de su comunidad.

### **VAZQUEZ REMEDIOS**

Las personas que se postulen para un puesto político o de representación de los pueblos originarios, en verdad

deben ser personas originarias y hablar la lengua originaria, no debe ser una simulación.

### **EL DEXTHI SAN JUANICO**

Siempre y cuando estos candidatos tengan el respaldo de su comunidad originaria, acreditando su total y reconocimiento indígena.

Quienes se postulen para las candidaturas sean los delegados, (quienes hablan lengua y se identifican), ya que, estos conocen las necesidades de las localidades.

### **BAÑOS DE SAN ANTONIO**

Que sean investigados a fondo las personas que van a participar y que realmente sean indígenas.

Las personas participativas deben radicar en los barrios o comunidades.

### **QUIXPEDHE**

Estamos de acuerdo de que salga un candidato para un puesto político, este debe ser originario de pueblos indígenas y que hable el dialecto, por ejemplo: Hñähñu. El interesado debe entregar una constancia donde compruebe que es nacido y originario del pueblo indígena.

### **SAN PEDRO COPULA**

Siempre y cuando conozca los rasgos culturales y hable alguna otra lengua o dialecto.

### **NAXTHEY SAN JUANICO**

Adscripción calificada por medio de la lengua y un documento de reconocimiento por la comunidad originaria mediante un acto de asamblea que avale que dicho vecino realmente pertenece a dicha comunidad.

### **EL NITH**

Garantizar la presencia de elementos indígenas en nombramientos.

### **EL BONDHO**

Que no se lucre con la participación de la comunidad y no estén brincando de partidos en partidos, perdiendo credibilidad.

### **EL ESPINO**

Que la persona elegida demuestre que es de una comunidad originaria.

### **VICENTE GUERRERO**

A favor, pero que se incorpore en un artículo de la constitución del estado que se garantice el derecho a la persona que se postulará.



### **NEQUETEJE**

Es importante que se tome en cuenta a personas de comunidades indígenas, ya que deben conocer las necesidades y es necesario que sean representantes de una comunidad indígena.

Debe ser hablante de la lengua indígena.

### **EL THEPE**

Hablar la lengua originaria y constatar con documentación que es nativo de su comunidad.

### **MAGUEY BLANCO**

Que se plasme en la constitución que el postulante a una candidatura debe de hablar una lengua indígena o de preferencia sea reconocido por la comunidad y debe estar bajo una coordinación de las autoridades comunitarias.

### **FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN JAVIER**

Que se acredite meramente que son indígenas hable, lea, entienda y escriba la lengua, además, de saber sobre su identidad cultural y que provenga de una comunidad indígena.

### **ORIZABITA**

Para ser postulado debe acreditar que habla la lengua, porque es lo importante, además debe comprobar a través de un documento emitido por la autoridad que es nacido y vive en la comunidad.

### **EJIDO JAGÜEY DE VÁZQUEZ CAPULA**

Que se establezca como derecho obligatorio, que los partidos políticos postulen a ciudadanos indígenas, se debe autoidentificar con una constancia de la asamblea general de la comunidad indígena y además debe hablar una lengua indígena.

### **CAÑADA CHICA**

Todo ciudadano mexicano no importando género, intensidad y origen tiene derecho a postularse.

## **JALTOCAN**

### **CUAUTECOMACO**

Es importante que se respete el derecho de representación política de personas nativas del municipio o de comunidades.

### **TZINANCATITLA**

Que los candidatos involucren en su planilla a personas indígenas de las comunidades.

### **CUATZATZAS**

La comunidad tiene el mismo derecho de proponer como candidato a un habitante indígena.

### **TOLTITLA ARRIBA (INCOPORADA)**

Que realmente se tomen en cuenta las opiniones abordadas en esta consulta.

### **OCTATITLA**

Vigilar que las autoridades respeten las decisiones de cada comunidad sobre los usos y costumbres. Que los acuerdos sean validados por el INE, así mismo, se incorporen planillas con integrantes de pueblos originarios y que el presidente municipal se preocupe por las necesidades de sus comunidades.

### **BARRIO TOLTITLA**

Importante la participación de una persona de la comunidad, ya que, nunca consideran a los pueblos indígenas, por lo que se pide sea respetado.

### **POTRERO ZACTIPAN**

Que los empleados de los ayuntamientos con representación indígena sean nativos o vecinos de las comunidades del municipio, porque hoy en día los hijos o empresarios de otros municipios vienen a trabajar a nuestro municipio.

### **EL PALMAR**

Todos tenemos derechos a ejercer un trabajo dentro de una dependencia.

## **JUÁREZ HIDALGO**

### **JUAREZ HIDALGO**

Que todos los partidos políticos se obliguen a incluir la representación de la comunidad indígena dentro de sus candidaturas.

## **LOLOTLA**

### **TENTLA**

Es difícil organizar a todas las comunidades para que elijan a sus representantes.

## **METEPEC**

### **ACOCUL CEBOLLETAS**

Que se brinde la oportunidad de buscar a personas que sean realmente indígenas.

### **PALO GORDO (EJIDO NOPALILLO)**

Me parece muy bien que se integren o tomen en cuenta a personas de comunidades originarias

## **METZTITLAN**

### **SIN COMENTARIOS**



## MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ

### HACIENDA VIEJA

Con la elección de personas indígenas, existe mayor representación de los pueblos indígenas y, por ende, se obtendrán más recursos, ante las necesidades del pueblo.

## MOLANGO

### SIN COMENTARIOS

## NICOLÁS FLORES

### AGUA LIMPIA

Respetar los derechos de la comunidad y decisiones de parte de la comunidad.

### BARRIO EL TEDRA

Que los derechos de representación se garanticen a través de una ley electoral vigente para el estado de Hidalgo y sus municipios o en su caso, por medio de una normativa para dichos procesos y así evitar conflictos poselectorales.

### BOCUA

Que las personas que se postulen para una candidatura popular acrediten su relación con la comunidad indígena al que pertenece, mediante un historial o curricular de su persona, en cuanto a su participación social.

### DOTHO

Antes de tener un nombramiento debe tener participación dentro de la comunidad que va a representar.

### NICOLAS FLORES CABECERA MUNICIPAL

A través de una asamblea comunitaria debe comprobar que es originario e indígena.

## PACHUCA

### BARRIO DE CAMELIA

Debe existir una garantía, que avale que la participación es real.

## PACULA

### MIXQUIAHUALES

A los habitantes que son indígenas y originarios, se les debe considerar los dos primeros lugares de las regidurías.

### SAN FRANCISCO

A los habitantes que son indígenas y originarios, se les debe considerar los dos primeros lugares de las regidurías.

## PROGRESO DE OBREGÓN

### DHO

Que se nos respete el registro de algún partido creado o de algún candidato, por lo que, se pide la una ley escrita.

Que no se violenten nuestros derechos políticos como pueblos originarios.

### EL JARDÍN [COLONIA]

Que se respeten las candidaturas de las comunidades indígenas dentro de todos los ámbitos electorales ya sea dentro del municipio, así como en diputaciones y consejos electorales.

## SAN BARTOLO TUTOTEPEC

### HUASQUILLA

Que en el poder legislativo tengamos un representante indígena.

### LA HUAHUA

Queremos que todas las comunidades indígenas sean tomadas en cuenta, así como, nuestros derechos de proponer a nuestros propios candidatos.

### COLONIA INDUSTRIAL

Esperemos se tome en cuenta a los pueblos y comunidades indígenas.

### SAN MIGUEL

Los candidatos, regidores y personal en general de la administración deben ser originarios de comunidades indígenas o del municipio.

### PIE DEL CERRO

Que nos garanticen nuestros derechos, para poner un candidato que sea del pueblo originario e indígena.

### PIEDRA ANCHA

Cada partido político y el sistema electoral debería de considerar las estrategias para evitar solo la simulación dentro de los mismos.

### EL NANDHO

Que tomen en cuenta a hombres y mujeres sin distinción de edades, clase social, en este caso estaría muy bien que se tomará en cuenta alguien que realmente sepa las necesidades del pueblo y que esté dispuesta a defender nuestros derechos y hacerlos valer, que sea una persona indígena que de corazón ayude a salir a adelante a toda la comunidad.



### **EL MAVODO**

Sería lo mejor para desterrar el racismo y la corrupción de parte de las personas que estén en el poder, deben dar participación a candidatos originarios de las comunidades y es necesario que sean elegidos por el pueblo.

### **SAN JUAN DE LAS FLORES**

Para tener un respaldo en el congreso, para que la gente indígena tenga una mejor confianza.

### **SAN MATEO**

Sí que se haga por comunidades indígenas y que estas sean respaldadas por asambleas comunitarias.

### **TIERRA FUERTE**

Para que también las comunidades indígenas tengan el derecho de participar.

### **LOS MANANTIALES**

Debe estar integrado por personas que tengan una profesión.

### **EL COPAL**

Que a nosotros como pueblos indígenas nos den las oportunidades de poder proponer a una persona indígena, que puede ser hombre o mujer, pero debe valer nuestros derechos.

### **EL PEDREGAL**

Que nuestras propuestas sean respetadas.

### **EL CANJOY (CASAS QUEMADAS)**

Garantizar que los derechos sean tomados en cuenta de acuerdo a las necesidades de cada comunidad.

### **EL MUNDHÓ**

Que se tomen en cuenta los derechos, usos y costumbres de hombres y mujeres

### **LA JOYA**

Estamos de acuerdo que quede esa persona como representante y originario de la comunidad, para que esté al pendiente de las necesidades de la comunidad.

## **SAN FELIPE ORIZATLÁN**

### **HUEXTETITLA BIENES COMUNALES**

Que las personas electas sean originarias de los pueblos y que cumplan con su cargo de velar por las comunidades, es decir, poner a personas que conozcan la zona.

### **ZAPOTITLA**

Poner por escrito el contar con un partido que represente a la comunidad.

### **EL SAUCILLO**

Que sirva a todas las comunidades.

### **EL CARRIZAL**

Que se garantice por escrito y en asamblea.

### **ZACAYAHUAL**

En lo que representa a este punto, para la elección de los miembros a ocupar un cargo representativo, se debe tomar en cuenta a los ciudadanos de las comunidades indígenas; para el caso de ocupar cargos como presidente, regidores u otros cargos de la propia comunidad, que sea por medio de la asamblea. Actualmente los regidores no hacen nada y no dan beneficios a las comunidades.

### **TEOXTITLA**

Estamos de acuerdo que participen candidatos indígenas de la comunidad, para que apliquen presupuesto en la propia comunidad.

### **TALAPITZ II**

Que el candidato sea de la comunidad, ya que, la autoridad de la comunidad es quien le entrega su constancia de residencia.

### **LA MESA DE CUATOLOL**

Si lo queremos, que sea de una comunidad indígena, que no solo se les dé participación a los que el municipio quiere, pedimos que si cumpla y pongan atención a todas de las comunidades.

### **PETLÁCATL EJIDO**

Que seamos tomados en cuenta.

### **ARROYO DE CAL**

Que las comunidades tengan un candidato, que nos apoye a las personas.

### **CUAMECACO**

Pero que se nos tome en cuenta, ya que siempre nos han usado.

### **POTEJÁMEL**

Para cualquiera que se postule como candidato o algún cargo político, que vea las necesidades de su comunidad.



### **XALAMATITLA**

Tenemos que elegir a un candidato como representante independiente de nuestra comunidad, para que todo el beneficio nos llegue en nuestra comunidad, porque a veces llega una obra y desconocemos cuánto fue el presupuesto y cuánto sobró.

### **COLONIA HIDALGO UNIDO**

En el municipio siempre se han tomado en cuenta a personas de las comunidades, prueba de ello son los regidores, que se conforman mediante la asamblea y son de diferentes comunidades la mayoría.

### **ZACAPILOL**

Como comentario, es importante que se postule a personas de comunidades indígenas, es vital para que el punto 6 se quede para siempre como ley.

### **HUEYTLALE**

El IEEH tenga especial atención para que verdaderamente los legisladores sean personas originarias de comunidades indígenas que hablen y escriban una lengua indígena del estado de Hidalgo.

## **SAN SALVADOR**

### **EL BONDHO**

La gente de las comunidades nunca debe ser excluidas a un derecho que les corresponde, esto porque tienen conocimiento de los problemas de sus regiones.

### **EL PUERTO LÁZARO CÁRDENAS**

Que se garantice la igualdad de género en los partidos.

### **RINCON SANTA MARIA**

Que se garantice la paridad de género.

### **XUCHITLÁN**

Que sea considerado por el mismo pueblo.

### **SANTA MARÍA AMAJAC**

Que se garantice la paridad de género.

### **EL MEZQUITAL**

Que sea consensado por su mismo pueblo.

### **BÓXTHA CHICO**

Que se garantice la paridad de género.

### **SAN SALVADOR**

Que cumpla y compruebe su origen indígena, que hable la lengua materna de la comunidad, y haber formado parte de las autoridades comunitarias.

### **CHICHIMECAS**

Se propone que exista el reconocimiento expreso sobre los derechos, en el régimen de partidos políticos; es decir, que se garantice por escrito que en las candidaturas de los partidos políticos serán postuladas personas que pertenecen a las comunidades originarias.

El candidato debe emanar del principio de la asamblea general de su comunidad de origen.

### **SAN ANTONIO ABAD**

Estoy de acuerdo, que participen mujeres.

### **EL RODRIGO**

Para poder participar por cargos de autoridades, deberán ser originarios del municipio y la localidad.

### **EL FRESNO**

Nos parece bien, porque antes los cargos públicos los obtenían personas foráneas, pertenecientes a otros lugares y no se tomaban en cuenta a las personas que radican en el municipio.

### **BOMINTHZA**

Que nuestro representante sea local.

### **CASA BLANCA**

Excelente, puesto que las personas originarias sabemos de las necesidades como comunidad.

### **TOTHIE DE ROJO GÓMEZ**

Que se reconozca en todas las instancias de gobierno a la persona elegida.

### **DEMACÚ**

Es indispensable que se establezca por escrito que en las candidaturas deberán participar personas de comunidades originarias, puesto que todos somos iguales y tenemos los mismos derechos.

### **VIXTHA DE MADERO**

Esto debe ser válido, independientemente del puesto que desempeñe.

### **TEOFANI**

La propuesta para que nuestras comunidades y pueblos indígenas ocupen cargos de representación proporcional es muy importante, porque solo ellos conocen las necesidades de nuestros pueblos.

## **SANTIAGO DE ANAYA**

### **LA BLANCA (TAXTHO LA BLANCA)**

Tener la oportunidad de participar en puestos públicos, en el congreso a nivel estatal y federal.



## **GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

Tomar en cuenta a hombres y mujeres indígenas, en donde se reconozca como indígena a toda persona que viva en una comunidad indígena, que respete los usos y costumbres de la comunidad, ponga en práctica y de anotar su participación e interés por los indígenas.

## **EL PORVENIR**

De acuerdo, que sean personas que radiquen en la comunidad.

## **EL ENCINO**

Garantizar por escrito su acreditación de pertenecer a una comunidad indígena y que cuenten con cierta antigüedad de residencia.

## **LA PALMAR**

Es importante que se postule a ciudadanos de comunidades originarias y no ser discriminado.

## **SANTA MÓNICA**

Que se garantice que serán personas de comunidades originarias.

## **EJIDO EL MEZQUITAL**

La asamblea, tiene que garantizar mediante un censo interno, la postulación del candidato perteneciente al pueblo indígena.

## **ZARAGOZA**

Que postule una persona indígena, con documentos probatorios de su lugar de nacimiento y que hable su lengua materna.

## **EL SITIO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA**

Para realizar una candidatura se debe consultar a los municipios para conocer las opiniones de las comunidades.

## **YOLOTEPEC**

Que comprueben que realmente es originario y hablante o por lo menos que entienda el 60% del idioma Otomí.

## **SINGUILUCAN**

**SIN COMENTARIOS**

## **TASQUILLO**

## **ARBOLADA**

Todas las personas del municipio tienen derecho a participar en las elecciones, además deben ser originarias y participar en los procesos electorales.

## **PORTEZUELO**

Buscar equidad de hombres y mujeres en toda representación.

## **JUCHITLÁN**

Que se considere un porcentaje de personas originarios de pueblos y comunidades indígenas, para que sea proporcional la participación de los candidatos a ocupar puestos públicos.

## **TECOZAUTLA**

## **SAN ANTONIO**

No sé de partidos políticos existentes, que se le llame o permita a los pueblos originarios formar un partido con respeto y con autodeterminación de esos pueblos.

## **LA PRESA**

Que predomine la igualdad de derechos de cada integrante de la comunidad indígena y adquirir el poder participar en los partidos políticos.

## **EL MERCADER**

Especificar, que las postulaciones deben gente que pertenece a la comunidad y no foránea.

## **LA MESILLA**

Que los partidos políticos tomen en cuenta a las personas de las comunidades originarias.

## **SAN MIGUEL CALTEPANTLA**

Anteriormente, los ciudadanos eran escuchados en periodos electorales, por lo cual es necesario integrar el derecho a postular personas de comunidades originarias para a ocupar cargos públicos que garantizan la inclusión pluricultural.

## **TENZABHI**

Deberían brindar la oportunidad de incluir a personas que pertenezcan a comunidades originarias del municipio.

## **ALJIBES**

Tener derecho de candidaturas independientes elegidas por las comunidades.

## **LA SALITRERA**

Si, estamos de acuerdo, ya que, habría posibilidades que en nuestro municipio cuente con un candidato indígena u originario.

## **SAN FRANCISCO**

Ya existe esta normatividad en ciertos escenarios políticos, por lo que debe quedar asentado bajo ley, en cuanto a paridad de género y origen étnico social.



### **LA ESQUINA**

Sí, que garantice la participación de todos los pueblos indígenas.

### **NINTHI**

Si, estamos de acuerdo que se postulen personas de comunidades originarias.

### **BAHJI**

Quienes lo conformen, sean integrantes de comunidades originarias.

### **BOTHÉ**

Si, porque tenemos el mismo derecho a candidaturas quienes somos personas originarias y poder expresar los derechos del régimen.

### **SAN JOAQUÍN**

Que los partidos políticos adopten dentro de sus principios y reglamentos estrategias para que efectivamente las personas de comunidades originarias tengan posibilidad de postularse.

### **RANCHO VIEJO**

Que sean elegidos por la asamblea comunitaria y verificar que realmente sea mediante usos y costumbres de la comunidad indígena.

### **SAN PEDRO**

Que seamos iguales y reconocidos

### **MAGUEY VERDE**

Que los partidos consulten a las comunidades para nombrar candidatos de pueblos originarios.

### **TENZABHI**

Que el candidato compruebe que pertenece a una comunidad originaria.

### **YETHAY**

Queremos ese derecho, tener representantes de las comunidades originarias.

### **YEXTHO CHICO**

Que se garantice por escrito, que los partidos políticos, cuenten con cierta cantidad de personas pertenecientes a comunidades originarias.

### **BOTHÉ**

Que cada partido político, tenga la obligación de contar en su planilla con integrantes pertenecientes a comunidades originarias, y que exista un número determinado de candidaturas indígenas. Proponemos que,

independientemente de los partidos políticos, exista un representante elegido por todas las comunidades indígenas y que las represente en el ayuntamiento municipal (regidor).

### **ATENGO**

Totalmente de acuerdo, esto ayudaría a conservar costumbres, vestimenta, dialecto, usos y formas de los pueblos originarios, siendo reglamentado en la ley municipal y local.

### **GANDHO**

Que la asamblea comunitaria general lo avale o anule.

## **TENANGO DE DORIA**

### **CERRO CHIQUITO (SAN PEDRO BUENAVISTA)**

Está muy bien que se plasme por escrito, sin embargo, que realmente se cumpla.

### **COLONIA SAN JOSÉ**

Cualquier persona puede postularse como candidato de cualquier partido político sin que exista de por medio el dinero o el poder.

### **BARRIO DE SAN JOSÉ**

Si, sería bueno tener un representante para estar informados de los recursos que llegan para la comunidad.

### **EL DAMO**

Proponemos, que los candidatos a diputados presentados por los partidos políticos, sean personas indígenas.

### **EL EJIDO LÓPEZ MATEOS (LA COLONIA)**

Siempre y cuando no sea una limitante el número de pobladores indígenas, que le impidan el derecho a la representación ante el poder legislativo.

### **EL TENEXCO**

Que los candidatos postulados por los partidos políticos sean personas indígenas y dicha candidatura debe estar previamente aprobada por las asambleas generales de la comunidad.

### **SAN FRANCISCO IXMIQUILPAN**

Estamos de acuerdo en los derechos de representación política referente al poder legislativo, ya que, como comunidad tenemos derecho a ser tomados en cuenta en las candidaturas de partidos políticos y sean postuladas personas de nuestra comunidad.



## **SAN ISIDRO LA LAGUNA**

Que la persona elegida constate ser originaria y que se informe a todas las comunidades de todo el proceso.

## **SAN NICOLÁS**

Qué los candidatos a diputados locales postulados por los partidos políticos, sean elegidos por mayoría relativa y por representación proporcional, quienes deberán ser personas indígenas, preferente, hablantes lengua originaria, su candidatura debe ser avalada previamente por las asambleas generales de las comunidades indígenas, misma que deberá ser respalda en actas de asamblea.

## **SANTA MÓNICA**

Proponemos que los candidatos postulados a diputados por los partidos políticos, sean designados por mayoría relativa y por representación proporcional, su candidatura debe ser previamente aprobada y sustentar ser una persona de origen indígena.

## **TEPEHUACÁN DE GUERRERO**

### **PUEBLO NUEVO**

Si, estoy de acuerdo siempre y cuando se cumpla, y no que no solo un partido esté gobernando.

### **CHAHUATITLA**

Estoy a favor, qué el candidato sea originario de la comunidad indígena.

### **OLCUATLA (Comunidad equiparada)**

Para darle el registro a un candidato, que este no sea reelegido y que sea puesto por los pueblos originarios y por mayoría, debido a que el pueblo ya sabe que ciertos candidatos se vuelven a postular.

## **TEPEJI DEL RIO**

### **BENITO JUAREZ**

Que en el poder legislativo garantice que haya un miembro de comunidades originarias, que se vea reflejado en la ley, para tener miembros de nuestros pueblos originarios, gente que nos represente. Que los partidos políticos estén integrados con personas de cada pueblo indígena.

### **SAN ILDEFONSO**

Que se respete los derechos de la persona elegida por la comunidad.

## **TEPETITLÁN**

### **PINO SUÁREZ**

Que se establezca en ley, la adscripción de la persona que nos represente.

## **TIANGUISTENGO**

**SIN COMENTARIOS**

## **TLANCHINOL**

### **APANTLAZOL**

Que se amplíe la convocatoria, y que se dirija a las comunidades indígenas para una mayor participación ciudadana.

### **CHALCHOCOTIPA**

Que se garantice la postulación de un candidato de origen indígena, esto para mayor apoyo a las comunidades indígenas.

### **CITLALA**

Que las postulaciones no se llevan a cabo por tener amistades o influencias.

### **COMALA**

Los vecinos de la comunidad de Comala, me eligieron como representante del pueblo y con mucho gusto acepté apoyar, estoy cien por ciento dispuesta y a sus órdenes.

### **CUATLIMAX**

Que no haya discriminación y racismo, que no sea para llevar un requisito que se le tome en cuenta en su participación.

### **HUIITEPEC**

Establecer mecanismos que garanticen su pertenencia a comunidades indígenas y cumplan una antigüedad de radicación, previa a su postulación.

### **LONTLA**

Es necesario, para reconocer las necesidades de las comunidades originarias.

### **PAHUAYO**

Que cada diputado local o federal, trabaje por las necesidades de las comunidades indígenas, no importa de qué partido sea, una vez que se encuentre en su cargo, que no se olvide de las comunidades indígenas.

### **QUIMIXTLA HULA**

Que sean vecinos de la comunidad y tengan una antigüedad viviendo dentro del municipio.

### **SAN JOSÉ**

Presentar una constancia, en donde especifique la antigüedad de radicación por un periodo de 5 años o más, para la persona postulante.



### **SANTA LUCÍA**

Que los partidos políticos visiten a los pueblos o comunidades originarias.

### **TULA DE ALLENDE**

#### **BOMINTZHA**

Es correcto, ya que sería una forma más concreta de participación

### **TULANCINGO DE BRAVO**

#### **OJO DE AGUA**

Que se garanticen y respeten los derechos.

#### **COLONIA LA GUADALUPE 2DA SECCIÓN**

La idea que garantice que haya un candidato indígena nos tomen en cuenta en nuestra gente y a la comunidad.

Lo que hacen con nosotros lo que quieren ojalá estas propuestas se hagan realidad

#### **SAN VIDAL**

Aquel partido candidato indígena promueva la legalidad y respeto por cada derecho indígena y se promueva en las candidaturas

#### **HUITITITLA**

Estamos de acuerdo que este estipulado para que haya igualdad

#### **STA. MARÍA ASUNCIÓN**

Todos somos el pueblo

#### **COLONIA LA GUADALUPE 3ERA SECCIÓN**

Dar la oportunidad a personas indígenas de ser representantes políticos en el cual den garantía, respeto e igualdad ante su participación

#### **TEPALTZINGO**

Es importante que se establezcan las normas para las personas que nos representan en la cual quiere puesto de gubernatura

### **XOCHIATIPAN**

**SIN COMENTARIOS**

### **YAHUALICA**

#### **TETLA**

Si, estamos de acuerdo que nuestros vecinos puedan representarnos para luchar por las necesidades del pueblo.

### **XÓCHITL**

Que el candidato sea una persona originaria de una comunidad indígena y participe en la misma.

### **ACALAMATITLA**

Sí, que las personas sean originarias de una comunidad indígena y participen en ella.

### **ZACUALTIPÁN**

#### **OLONTECO**

Tenemos derecho de fungir como representantes de nuestra comunidad

### **ZIMAPÁN**

#### **AGUAS BLANCA**

Que el candidato hable el 70% de la lengua Otomí. Demostrar responsabilidad y cumplir durante el periodo en el que desempeñó su cargo.

#### **LA SABINA**

Garantizar que los candidatos sean y pertenezcan a los pueblos originarios.

#### **EL CERROTE**

Que el candidato que se postule sea y pertenezca a una comunidad originaria, hablante de lengua indígena.

#### **EL TATHI**

Cada ciudadano del estado sabe y conoce sus raíces, costumbres y características de la comunidad y estado.

#### **ENCARNACIÓN**

Si, se debe garantizar que la persona elegida sea realmente indígena.

#### **JAGUEY COLORADO**

De acuerdo, es muy importante garantizar cualquier decisión y opiniones.

#### **LAS VEGAS**

Si, estamos de acuerdo que se elijan a personas que nos entiendan.

#### **MEGÜI**

Garantizar que sean personas indígenas y originarias, procedentes de una comunidad indígena.

#### **MEZQUITE PRIMERO**

Si, estamos de acuerdo que participen personas que nos entiendan.



**PONTHIÚ**

Que sea tomado en cuenta alguien originario de la comunidad indígena, pero debe constatar su identidad como indígena.

**PUERTO DEL ÁNGEL**

Que se proponga un candidato de los pueblos indígenas y que los partidos políticos estén obligados para aceptar y postular a un candidato(a) de nuestros pueblos indígenas.

**PUERTO DEL EFE**

Si, que se cerciore que es una persona indígena.

**PUERTO JUAREZ**

Si, que verdaderamente sea originario de la comunidad, que hable y domine el 80% de la lengua materna.

**SÓSTENES VEGA (XITHÁ SEGUNDO CEDHO)**

Analizar bien la propuesta de representación para evitar que gente externa se aproveche de la representación indígena.

**VICENTE GUERRERO (EL TABLÓN)**

Cada partido debe tener en su planilla la postulación de personas indígenas.



## 7. MIGRACIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL

7.

### ACAXOCHITLÁN

#### APAPAXTLA EL CHICO

Para nosotros como comunidades originarias este cambio nos da más confianza para nuestro voto.

#### EL TEJOCOTAL

Que se apoye a la creación del sistema normativo moderno en materia electoral para que sea un beneficio y no se contraproducente.

#### LA CUMBRE DE SANTA CATARINA

Pero regirse con usos y costumbres.

#### LOS REYES

Que se respete la decisión y aprobación de las autoridades de los pueblos.

#### SAN MIGUEL

Que se nos respeten las decisiones de nuestra comunidad de votar, como usos y costumbres.

#### SAN PEDRO TLACHICHILCO

Siempre y cuando se respeten ciertas normativas básicas sin poner en peligro la integridad de las personas.

#### TOXTLA

Porqué el candidato lo pondremos los pueblos hidalgenses.

#### YEMILA

Que se sigan respetando nuestros usos y costumbres.

#### ZOTICTLA

Que los pueblos originarios sean escuchados y atendidos según sus usos y costumbres en sistema interno.

### ALFAJAYUCAN

#### DECA

Cambiar la forma de elegir dirigentes públicos a representante de usos y costumbres, pero siempre de acuerdo y regido por las leyes mexicanas constitucionales.

#### EL DOYDHE

Dar el derecho de decidir el poder cambiante del sistema sin ningún tipo de problema o condición.

#### MADHO CORRALES

Siempre y cuando que también no sobrepasen los derechos como ciudadanos.

### ATLAPEXCO

#### COCHUTLA

Que no nombren a los representantes de elección popular, que se dé de manera nombrando a un comisionado para iniciar los procesos y registro.

### ATOTONILCO EL GRANDE

#### SIN COMENTARIOS

### CALNALI

#### PALZOQUITEMPA

Porque como pueden hacer algo así, si como comunidad necesita el apoyo del municipio; entonces no podemos migrar porque como pueblo indígena tenemos el derecho de participación y pues por algún conflicto, por esto están autoridades como primera estancia.

#### SAN ANDRES CHICHAYOTLA

Si es buena la candidatura independiente.

### CARDONAL

#### CARDONAL (CABECERA)

Elegir todos los presidentes municipales sobre los usos y costumbres de los pueblos indígenas y no mediante partidos políticos.

#### CERRITOS

Respetando el marco jurídico de las instituciones encargadas del arbitraje.

#### EL BINGÚ

Que las normas sean propuestas por los grupos indígenas y supervisadas por los organismos del gobierno para que tampoco se esté afuera la ley.

#### LA VEGA

Se garantice la igualdad de derechos, el hecho de estar ajeno o no simpatizar con un partido político, garantizar el acceso al sistema normativo de usos y costumbres.

#### SAN MIGUEL TLAZINTLA

Se busca que quienes puedan acceder a un puesto de elección popular que no le puede hacer en un partido y estamos de acuerdo en que lo haga en base a usos y



costumbres de cada comunidad con todo el respaldo institucional que se cuenta en el país y el estado.

#### **SAN MIGUEL TLAZINTLA**

Es muy importante que a los usos y costumbres se dé la importancia encausada al tema político.

#### **SANTUARIO**

Que los ciudadanos de los pueblos originarios elijan a sus autoridades.

### **CHAPULHUACÁN**

#### **TENANGO**

Que se tenga el derecho a cambiarse de régimen libre sin temor.

### **CHILCUAUTLA**

#### **EL CERRITO**

No al abuso a los pueblos marginados y oportunidades de progreso y desarrollo.

#### **EL MEJAY**

Reconocer y procurar la participación de las mujeres indígenas en condiciones de equidad.

#### **LA ESTANCIA**

Apoyar a las comunidades en justificación de los reglamentos internos para darles mayor certeza.

#### **XOTHÍ**

Especificar los lineamientos a base de usos y costumbres para evitar abusos en este sistema.

### **HUASCA DE OCAMPO**

#### **SIN COMENTARIOS**

### **HUAUTLA**

#### **COATZACOATL**

Que las comunidades indígenas propongan a los presidentes municipales.

#### **LAS PILAS**

Presidentes nombrados en asambleas generales con base en planes integrales de desarrollo sustentado en diagnóstico comunitario.

### **HUAZALINGO**

#### **TLAMAMALA**

De acuerdo a nuestra identidad indígena deben prevalecer los usos y costumbres.

### **HUEHUETLA**

#### **PALO VERDE**

A favor, solo que cumpla con los requisitos en tener una identidad indígena de una lengua predominante en nuestra región.

#### **POZA GRANDE**

Aceptamos que si se lleve la normativa y que practique los usos y costumbre.

#### **SAN ESTEBAN**

Que lo que el pueblo decida en formar el grupo como indígena, exista el grupo otomí y que se respete la ley interna eligiendo a su candidato.

#### **HUEHUETLA (CABECERA)**

Los representantes de los municipios indígenas se puedan elegir a través de mecanismos de su usos y costumbres avalado por el acta de asamblea comunitaria.

#### **DOS CAMINOS**

Derecho a que las comunidades indígenas puedan cambiarse de partidos políticos a sistemas normativos internos y regirse por usos y costumbres.

#### **LOS NARANJOS**

Que respeten el derecho de los pueblos y comunidades, y se respete nuestros usos y costumbres.

#### **CHAPINGO**

Estamos de acuerdo la forma de elegir a nuestros representantes a través de los usos y costumbres de los pueblos indígenas, a través de actos de asambleas comunitarias.

#### **BARRIO AZTLÁN**

Que los pueblos y comunidades indígenas tengan el derecho de cambiar el modelo de elección en ayuntamiento y diputados locales y transitar si así lo desean del sistema de partidos políticos, del sistema normativo interno de usos y costumbres en municipios y en distritos electorales con población indígena.

#### **SANTA ÚRSULA**

Sí, siempre y cuando se realice mediante una asamblea con la mayoría de la gente de la comunidad.

#### **SAN GREGORIO**

Estamos a favor, para que así los pueblos o comunidades originarias tengamos la libertad de poderse expresar y dar a conocer opiniones.



## **SANTA INÉS**

Que los pueblos y comunidades indígenas tengan el derecho de cambiar el modelo de elección en ayuntamientos y diputados locales y transitar si así lo desean del sistema de partidos políticos al sistema normativo interno (usos y costumbres), en municipios y en distritos electorales con población indígena.

Es suficiente que una comunidad indígena lo solicite mediante acta de Asamblea General Comunitaria ante el Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, para que sea atendida y se organice, implemente y desarrolle en su caso el procedimiento de consulta. La fecha límite para solicitar el cambio de modelo de elección será un año antes del día en que se celebre la jornada electoral, en la que se renueven ayuntamientos o diputaciones locales.

Deberá realizarse el proceso de elección por sistema normativo interno cuando del resultado de la consulta se obtenga que la mayoría (la mitad más uno), de las comunidades del municipio o del distrito, aprueben el cambio de modalidad de la elección.

## **CERRO DEL TOMATE**

Que los representativos de la asamblea comunitaria puedan ser electos mediante los usos y costumbres.

## **LAS AULAS**

Que de verdad se tomen en cuenta los usos y costumbres reales a las comunidades indígenas y que no se les permita manipular por parte de terceras personas.

## **SAN ANTONIO EL GRANDE**

Que los municipios indígenas se puedan elegir a los integrantes de ayuntamientos por usos y costumbres. Que los distritos electorales indígenas puedan elegir en los diputados por usos y costumbres.

## **HUEJUTLA DE REYES**

### **AHUATEMPA**

Que los representantes tengan voz y voto.

### **ATALCO**

Con usos y costumbres.

### **CECECAPA**

Que se cambie de un sistema de partidos a sistemas de partidos políticos y a sistemas normativos internos de usos y costumbres.

### **CONTEPEC**

Usos y costumbres.

## **HUMOTITLA COYUCO**

Si hay un candidato de la comunidad que se les del recurso de la campaña y de igual a los demás partidos.

## **IXCATLÁN**

Cambiar el sistema para elegir a las autoridades municipales estatales y federales, tanto en diputados locales y federales.

## **SANTA CRUZ**

El representante que realmente sea de pueblo originario.

## **TEACAL**

Queremos un candidato indígena para apoyar a la gente de la comunidad.

## **TEZOHUAL.**

Está muy correcto, pero se requiere apoyar a la comunidad indígena.

## **HUEYNALI**

Sería una propuesta muy importante que validen cuales son los usos y costumbres, cada comunidad tiene sus reglamentos.

## **HUICHAPAN**

### **BONDOJITO**

Favorece que los candidatos sean elegidos por los pueblos indígenas.

## **IXMIQUILPAN**

### **FRACCIONAMIENTO JOAQUIN BARANDA**

Migrar mediante al consenso, acuerdos para ocupar los puestos públicos, tomado en cuenta la participación de sus comunidades.

### **CERRITOS REMEDIOS**

Destinar un presupuesto para promover la participación política de ciudadanos de comunidades originarias utilizado los medios masivos de comunicación.

### **EL ESPIRITU**

Siempre y cuando no violenten los derechos y obligaciones de las comunidades o de los ciudadanos.

### **BAÑOS DE SAN ANTONIO**

Representaría un retroceso en los procesos electorales. Más bien, se deberían vigilar y promover el ejercicio pleno de los derechos electorales, así como el acceso a la información y accesibilidad electoral.



### **QUIXPEDHE**

Fomentar el derecho, que el pueblo obligue a su candidato para representarlo en un puesto político para que trabaje en pro de la sociedad civil.

### **EL BONDHO**

Consideramos importante que las comunidades se manifiesten.

### **VICENTE GUERRERO**

Se vota a favor porqué es importante contar con ese derecho y que se estipule en la constitución del estado de Hidalgo para tomar la decisión de cambiar de un partido político o un independiente.

### **NEQUETEJE**

Si la mayoría de las comunidades están de acuerdo a realizar la elección de nuestra autoridad a través de usos y costumbres.

### **ORIZABITA**

Que se reglamente el sistema electoral a efecto de sistematizar los procesos electorales de los pueblos originarios.

### **EJIDO JAGUEY DE VAZQUEZ CAPULA**

Respetando los derechos humanos de los ciudadanos y ciudadanas en lo electoral.

## **JALTOCAN**

### **CUAUTECOMACO**

Por ley de artículo 2° de la Constitución Política, las comunidades o pueblos deben regirse por usos y costumbres es decir tienen el derecho de normarse por sí solos de forma autónoma.

### **TZINANCATITLA**

Queremos que los candidatos se elijan en usos y costumbres.

### **OCTATITLA**

Organización, que en la comunidad que se vaya a elegir un candidato, debe ser de usos y costumbres, por medio de levantar la mano, cuando se haga la elección de quienes es el candidato para el ayuntamiento y recibir aplausos, quien recibe más aplausos, es el ganador.

### **BARRIO TOLTITLA**

Organizarse en comunidades como para conformar como elegir un candidato y que le de valor el instituto electoral.

### **POTRERO ZACTIPAN**

Organizar en la comunidad, como elegir a un candidato y que le de validez ante el INE.

### **EL PALMAR**

Me parece muy bien que como comunidad les den prioridad a ellos y propongan a personas de comunidades pero que los tomen en cuenta.

## **JUÁREZ HIDALGO**

### **JUAREZ HIDALGO**

Toda vez que se les otorgaría el derecho a elegir a sus representantes a muchos ciudadanos que no se consideren indígenas, también porque generaría muchos conflictos sociales y no existiría una certeza en las elecciones.

## **LOLOTLA**

### **TENTLA**

Pues es difícil modificar las leyes.

## **METEPEC**

### **ACOCUL CEBOLLETAS**

Que se otorguen derechos de que se cambien de un sistema a otro.

## **METZTITLAN**

### **SIN COMENTARIOS**

## **MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ**

### **HACIENDA VIEJA**

Si, para poder estar organizados, tener representación y poder ser electos para ocupar cargos públicos en beneficio del pueblo.

## **MOLANGO**

### **SIN COMENTARIOS**

## **NICOLÁS FLORES**

### **BARRIO EL TEDRA**

Si, se garantiza un procedimiento a favor con usos y costumbres de cada comunidad para evitar conflictos electorales o de grupos.

### **BOCUA**

Es importante proponer postulaciones o candidaturas populares sin la necesidad de partidos políticos puesto que los partidos lucran con la necesidad de las comunidades.

## **PACHUCA**

### **SIN COMENTARIOS**



## PACULA

### MIXQUIAHUALES

Es muy buena propuesta porque se elegiría directamente del pueblo.

## PROGRESO DE OBREGÓN

### DHO

Que se nos permita tomar la decisión de pasar del sistema normativo de elección a pasar de los usos y costumbres y viceversa con los requisitos pertinentes y procesos antes del congreso.

### LA RANCHERÍA

Nos da la oportunidad de estar más unidos sin que los partidos políticos nos dividan.

### EL JARDÍN [COLONIA]

Que se respete las leyes internas y sean aceptadas por las autoridades externas.

## SAN BARTOLO TUTOTEPEC

### RÍO CHIQUITO

Lo que se busca es un partido mejor reconocido con base de sus conocimientos se reanude una mejor participación política.

### HUASQUILLA

El sistema normativo interno para lograr eliminar a los partidos políticos para evitar malos manejos y fugas económicas.

### LA HUAHUA

Que los usos y costumbres sean de cada comunidad.

### PIE DEL CERRO

Es interno que sean por sus usos y costumbres.

### PIEDRA ANCHA

Se tendrían que buscar estrategias y leyes que garanticen que las decisiones sean respetadas y se garantice la gobernabilidad y evitar los conflictos sociales.

### EL NANDHO

En este caso sería individual, personal platicar con la gente y que ellos elijan en cual quieren quedar y cual les conviene más para ellos mismo.

### EL MAVODO

Es bueno tener la decisión de elegir.

## SAN JUAN DE LAS FLORES

Si estamos de acuerdo, para no ser presionados a un solo sistema.

## SAN MATEO

Que se haga buscando personas de las comunidades, en darle el derecho a las personas indígenas.

## EL COPAL

Si se elige por el sistema normativo interno por usos y costumbres de las comunidades indígenas.

## EL CANJOY (CASAS QUEMADAS)

Este punto es de suma importancia ya que, a través de usos y tradiciones, y costumbres podemos elegir a nuestros representantes.

## EL MUNDHÓ

Que nos garanticen más oportunidades y salario para el representante por prestar su servicio.

## LA JOYA

Quiero que se proponga por sus usos y costumbres.

## SAN FELIPE ORIZATLÁN

### ZAPOTITLA

Tener el derecho en nuestra comunidad y elegirnos en nuestra comunidad.

### EL SAUCILLO

Por partido.

### EJIDO LICENCIADO JOSÉ LÓPEZ PORTILLO

Que se haga realidad de usos y costumbres pertenecientes a pueblos indígenas.

### TEPETZINTLA II

Nos gustaría esta idea se hiciera.

### EL CARRIZAL

Estamos de acuerdo que sean de usos y costumbres, que los pueblos originarios que nos representan sean a nivel municipal.

### AHUATITLA

Es muy complicado el proceso, como se moverían muchas masas se complicaría la garantía del proceso.

### MAZAQUILICO

Estoy de acuerdo, a favor; porque yo digo que la comunidad platicamos con ellos y nosotros podemos quedar de acuerdo, si se puede quedar presidente o no.



### **PIEDRA HINCADA**

Que respeten nuestros derechos de usos y costumbres que se lleven a cabo las comunidades.

### **CHANCUETLÁN**

Simplemente que este punto se haga valido.

### **TALAPITZ II**

Cambiar el sistema político que se elija como candidato de usos y costumbres dentro de las comunidades.

### **LOS ALTOS DE SAN PEDRO ORIZTLAN**

Que en nuestra comunidad no existan líderes que perjudiquen a los pobladores ya que solo unas personas se benefician.

### **LA MESA DE CUATOLOL**

Que no haya intermediarios por cierto trabajo.

### **AHUAIXPA**

Propongo que se realice con usos y costumbres.

### **PETLACATL**

Cuando sea necesario.

### **ARROYO DE CAL**

Porque queremos que se respeten nuestros derechos.

### **PALMA SOLA**

Que reestructuren ubicación de algunas comunidades para salir a votar, debido a que algunas comunidades votan en ventanilla lejana.

### **CUAMECACO**

Que se nos respeten nuestros derechos como indígenas.

### **POTOJÁMEL**

Se puede hacer de forma usos y costumbres para algún cargo político.

### **COLONIA HIDALGO UNIDO**

Estoy en contra, porque cada quien es libre de irse a cualquier partido o tomar otro, además ya hay autoridades funcionales como diputados y pues no pueden evitar su partido político de la noche a la mañana; y también, los que son pertenecientes a una comunidad indígena también tenemos nuestros derechos.

### **ZACAPILOL**

Como comentario, es importante otorgar el derecho a la comunidad; es un derecho transitorio.

### **HUEYTLALE**

Para elegir nuestras autoridades municipales, sea a través de usos y costumbres mediante asambleas en nuestras comunidades indígenas.

## **SAN SALVADOR**

### **EL BONDHO**

Todos estamos en un estado libre y soberano en el cual tenemos la libertad de no elegir acabando con el régimen autoritario de tiranos.

### **XUCHITLÁN**

Que sea mediante una asamblea comunitaria.

### **EL MEZQUITAL**

Que sea mediante una asamblea comunitaria.

### **BÓXTHA CHICO**

Que se regulen las reglas de la comunidad para organizar adecuadamente a un representante una elección popular.

### **CHICHIMECOS**

Se busca otorgar el derecho a los pueblos y comunidades originarias a cambiarse del sistema de partidos al sistema normativo interno (de usos y costumbres).

El reconocimiento a ser municipio autónomo, cuando un municipio tenga el 75% de sus comunidades dentro del catálogo de pueblos indígenas.

### **SAN ANTONIO ABAD**

Yo estoy a favor de usos y costumbres.

### **EL RODRIGO**

En las comunidades originarias en uso y costumbre se hace el llamado a través de una señal, tal como el repique de campana y cohetones para el nombramiento de la autoridad.

### **EL FRESNO**

Nos parece bien, porque los partidos lo único que han ocasionado en las comunidades es dividir a la gente y ocasionar conflictos en la misma comunidad.

### **BOMINTHZA**

Estamos en contra de que los usos y costumbres se utilicen para sangrar a los ciudadanos; usos y costumbres deben utilizarse para que el pueblo crezca.

### **CASA BLANCA**

Si, para tener nuestros usos y costumbres guardados y respaldos por una autoridad, municipal, estatal y federal.



### **OTHIE DE ROJO GOMEZ**

Que se respete la elección del pueblo, de acuerdo a usos y costumbres se respetan sus normas de acuerdo al pueblo sin salirse de las leyes que rigen a nuestro país.

### **DEMACÚ**

El sistema de usos y costumbres es muy bueno, puesto que solo las comunidades sean muy participativas y se promueva la unidad que es una vía para el desarrollo de los pueblos.

### **VIXTHA DE MADERO**

Esto sería magnífico para tener nuestro representante directo de nuestras comunidades.

### **TEOFANI**

El sistema de usos y costumbres son una manera de hacer participativa a la comunidad y el fortalecimiento de las precisiones importantes en cuestiones sociales, culturales y de apoyo al desarrollo del pueblo.

## **SANTIAGO DE ANAYA**

### **LA BLANCA (TAXTHO LA BLANCA)**

Tener la libertad de elegir sus partidos políticos sin imposición o bien, aclararlos en la convivencia propia.

### **GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

Estamos de acuerdo, tener un partido comunitario, pero sin partido político; podría ser a mano alzada.

### **LA PALMAR**

No cambiar los usos y costumbres.

### **EJIDO EL MEZQUITAL**

El pueblo indígena mediante la asamblea respalde los derechos de afromexicanos para elegir a sus representantes indígenas.

### **EL SITIO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA**

Tomar en cuenta de derechos de los pueblos, por sus usos y costumbres.

## **SINGUILUCAN**

### **LAS PALOMAS**

Siempre y cuando esté la comunidad de acuerdo.

## **TASQUILLO**

### **ARBOLADA**

Establecer bien los criterios de participación ciudadana y que se respeten realmente sus derechos.

### **REMEDIOS**

Que se organice entre varias comunidades y sacar un candidato para la representativa de estos pueblos originarios.

### **PORTEZUELO**

Que la mecánica para llevar a cabo la elección sea mediante urna.

## **TECOZAUTLA**

### **LA PRESA**

Tener derecho a tener nuestros representantes que nos representen, que la comunidad pueda llevar a cabo votación interna y llevar a cabo con claridad nuestros derechos como pueblos indígenas.

### **EL MERCADER**

Todo lo de este tema lo vemos positivos, estamos de acuerdo.

### **LA MESILLA**

Estamos a favor de que se nos otorgue el derecho de poder cambiarnos del sistema político al normativo interno de acuerdo a nuestros usos y costumbres.

Es necesario que las comunidades tengan la opción de elegir la forma de regirse y si así lo desean hacer validos sus derechos y obligaciones. En las elecciones de acuerdo usos y costumbres, siempre y cuando estas no rebasen lo establecido por la constitución.

### **LA SALITRERA**

Porque así se tomarán en cuenta usos y costumbres de las comunidades originarias y tendríamos un mejor desarrollo en todos los sentidos sin pensar en nuestras tradiciones.

### **LA ESQUINA**

Si, que se rija sobre sus usos y costumbres de cada pueblo indígena.

### **NINTHI**

Si, estamos de acuerdo en que se cambie.

### **BAHJI**

Que sean de mayor beneficio para nuestras comunidades.

### **BOTHÉ**

Si, por que estaría bien que hubiera candidatos municipales, federales, estatales e indígenas tomando en cuenta usos y costumbres y tener el sistema normativo interno y otorgar los derechos.



Que se pueda elegir cualquiera de las dos maneras independiente de los pueblos y comunidades originarias partiendo de las asambleas.

#### **SAN JOAQUÍN**

Esperar que efectivamente se reconozca en la constitución el Sistema Normativo Interno para tener la posibilidad de migrar al mismo.

#### **TENZABHI**

Que los usos y costumbres valen por el bienestar de la comunidad y sus integrantes sin afectar a sus integrantes que cumplan las leyes vigentes.

#### **YETHAY**

A favor de pasar el sistema normativo interno.

#### **YEXTHO CHICO**

Que se reconozca el derecho de migrar y elegir a representantes por usos y costumbres.

#### **ATENGO**

Que sean considerados los municipios con representación de pueblos originarios, poner leyes, usos y costumbres para el conocimiento y dominio de la comunidad.

### **TENANGO DE DORIA**

#### **CERRO CHIQUITO**

Hace falta concientizar a las personas en las comunidades, pero aprobando esta norma se estaría enfrentando a cambios grandes para la comunidad.

#### **EL BARRIO DE SAN JOSÉ**

Si, fuera mejor para que nos lleguen los apoyos a nuestra comunidad.

#### **EL DAMO**

Proponemos que el sistema electoral de partidos políticos aplique para la elección de ayuntamiento en municipios indígenas.

#### **EL EJIDO LOPEZ MATEOS**

El migrar del sistema electoral nos garantiza el derecho de elegir el sistema normativo a usos y costumbres.

#### **EL TENEXCO**

Hay que proponer que el procedimiento para migrar sea fácil y sencillo suficiente para que una comunidad indígena lo solicite mediante el acta de asamblea comunitaria.

#### **SAN FRANCISCO IXMIQUILPAN**

Estamos de acuerdo, ya que así conservamos nuestros usos y costumbres que es la que nos representa como indígenas.

#### **SAN ISIDRO LA LAGUNA**

Seguir nuestra tradición como pueblos originarios respetar el sistema normativo interno y darnos la validez necesaria.

#### **SAN NICOLAS (NZESNI)**

Respecto a este tema, proponemos que el derecho de cambiar del sistema electoral del régimen de partidos políticos el sistema Normativo interno, aplique para la elección de ayuntamiento en municipios indígenas y para diputaciones locales en distritos con población indígena. Que el cambio se solicite mediante un acta de asamblea general comunitaria, pudiendo presentar su solicitud en cualquier momento hasta un año antes del día en que se celebre la jornada electoral.

#### **SANTA MÓNICA**

Que aplique para la elección de ayuntamiento en municipios indígenas y para la elección de diputados locales en distritos con población indígena.

### **TEPEHUACÁN DE GUERRERO**

#### **CHAHUATITLA**

En este punto me encuentro a favor, ya que para nosotros está bien que las comunidades elijan su representante.

### **TEPEJI DEL RÍO**

#### **BENITO JUÁREZ**

Que estemos reconocidos por la ley para poder organizar una planilla en el ayuntamiento y estemos reconocidos como usos y costumbres y no tengamos limitantes para tener la misma oportunidad de poder representar partidos políticos.

#### **SAN ILDEFONSO**

Creo que si es posible que nos tomen en cuenta para que nuestro pueblo sea escuchado y respetados sus derechos como pueblo indígena para un mejor mecanismo de elección.

### **TEPETITLÁN**

#### **SIN COMENTARIOS**

### **TIANGUISTENGO**

#### **JOQUELA**

Siempre y cuando el representante sea elegido por la asamblea.



## **TONCHINTLAN**

Siempre tener el derecho de opinar a los pueblos y definir como lo piden para que no esté descontrolado.

## **XOCHIMILCO**

Que se apliquen los usos y costumbres en cabecera municipal para elegir personal quien va a ocupar el cargo y tenga conocimiento para trabajar.

## **TLANCHINOL**

### **CUATLIMAX**

En contra para no apartarnos.

### **HUIITEPEC**

Felicitamos al congreso por adelantado, ojalá lo conviertan en ley.

### **TOCTILÁN**

Que se nos tome en cuenta como pueblos indígenas las costumbres y las tradiciones que tenemos en las comunidades.

### **OLATLA**

Esto si realmente fuera una realidad, en un futuro se eliminarían los caciques.

## **TULA DE ALLENDE**

**SIN COMENTARIOS**

## **TULANCINGO DE BRAVO**

### **OJO DE AGUA**

Siempre se respetan los principios tomando en cuenta el porcentaje de la población.

### **SAN VIDAL**

Que las comunidades indígenas se unieran a formar un tipo municipio y sacar un tipo de presidente municipal de origen indígena y vele por los derechos.

### **HUITITITLA**

Estamos de acuerdo que se pueda migrar al sistema normativo interno.

### **STA. MARÍA ASUNCIÓN**

Del régimen de nuestro pueblo. No queremos enlace, queremos delegados.

### **COLONIA LA GUADALUPE 3ERA SECCIÓN**

Tener derecho normativo a elegir nuestra normativa a la cual se cumpla siempre y cuando sean los requisitos.

## **XOCHIATIPÁN**

### **EJIDO SANTIAGO**

Es mejor de elegir directo y levantar las manos.

## **YAHUALICA**

### **SANTA TERESA**

Reducir los partidos políticos, para utilizar los recursos en beneficio al pueblo.

## **ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES**

### **OLONTECO**

También nosotros como comunidad podemos elegir cualquiera persona como candidato.

### **SAN BERNARDO**

¿Qué pasará si no hay candidato independiente?

## **ZIMAPÁN**

### **AGUA BLANCA**

Llevamos más de 70 años funcionando con ese régimen y sería muy difícil desarrollar a la persona de normatividad.

### **DOXTHI**

Sistema normativo interno, votamos por este sistema.

### **EL CERROTE**

Se hará una consulta por las comunidades que integra las comunidades originarias para poder hacer una elección de cualquier candidato por usos y costumbres.



## 8. INSTITUCIONALIZACIÓN TRANSVERSAL DE LA PERSPECTIVA INTERCULTURAL JURÍDICA

### ACAXOCHITLAN

#### APAPAXTLA EL CHICO

Nos parece muy bien que promuevan y procuren este derecho.

#### EL TEJOCOTAL

Que esa dirección integrada por personas expertas en materia de derechos indígenas y en un excelente historial.

#### LOS REYES

Que exista, pero que siempre y cuando ejerza sus funciones.

#### SAN PEDRO TLACHICHILCO

Y que se tenga oficinas en diferentes comunidades indígenas para tener mayor accesibilidad y comunicación directa y facilite vías de comunicación ante estatales y federal.

#### TOXTLA

Porque de nuestros pueblos se tiene conocimiento.

#### YEMILA

Que sea una persona que en realidad apoye a nuestros pueblos originarios.

#### ZOTICTLA

Que en el estado haya una oficina para pueblos originarios y sean atendidas y escuchadas.

### ALFAJAYUCAN

#### CEBOLLETAS

Que existiera una secretaria con recursos para solventar y apoyar a comunidades indígenas.

#### CUARTA MANZANA (LA LOMA DOTZIHAI)

Que exista una Secretaría de Gobernación para apoyar directamente a los pueblos indígenas.

#### DECA

Es importante formar una dirección estatal para un derecho electoral, con difusión en presupuesto y que den una asesoría en los problemas de pueblo originario en general y que en cada estado y municipio haya una secretaria de pueblos originarios.

#### NAXTHEY

Debe de existir una Secretaría de asuntos indígenas.

#### SAN PABLO OXTOPIPA

Que cada comunidad cuente con sus propios recursos.

#### YONTHE CHICO

Si, pero que exista un recurso para solventar sus gatos.

#### LA VEGA

Que el candidato aparte de ser originario de los pueblos indígenas sea elegido por medio del sistema normativo interno.

#### LOS ANGELES

Que las personas que conforman la dirección sean de los pueblos originarios y que no tengan vínculos con la política, ni ejerzan cargos públicos.

#### NEXNI

Quien se proponga sea elegido por las comunidades indígenas por usos y costumbres, que hable lengua materna y sepa leer y escribir y que no haya tenido algún cargo en los gobiernos anteriores.

#### PRIMERA MANZANA DOZDHA

Que el comité que forme esa mesa directiva sea integrado por personas de comunidades indígenas elegidos mediante asambleas.

#### SAN ANTONIO CORRALES

Como sugerencia, para formar esta interacción que sea elegido por nuestras asambleas comunitarias.

#### SAN ANTONIO TEXOQUIPAN

Que sean elegidos por las comunidades por medio de asambleas.

#### SEGUNDA MANZANA ZUNTHO

Mientras sean elegidos mediante asambleas del municipio y sean personas responsables.

#### ZOZEA

Es mejor que la comunidad mediante una asamblea sea elegida la persona que nos represente, que tenga como requisito, que sepa hablar la lengua materna, y conocimiento básico de acuerdo a las necesidades que la comunidad necesita.



## ATLAPEXCO

SIN COMENTARIOS

## ATOTONILCO EL GRANDE

SIN COMENTARIOS

## CALNALI

### SAN ANDRES CHICHAYOTLA

Estamos de acuerdo la propuesta del INE y que se ponga en práctica.

### PALZOQUITEMPA

Si, estamos de acuerdo con esta ley, pero siempre que se ejerza perfectamente para así ser tomados en cuenta.

### LA CIENEGA

Que sean sensibles a las necesidades que tiene cada localidad o comunidad y no se quede en burla como algunos lo hacen.

## CARDONAL

### EL BINGÚ

Que exista contacto directo con los indígenas, que las instancias que ya se crean sean dirigidas por indígenas.

### LA VEGA

Garantizar que se lleve adecuadamente, o bien se respete el derecho que tienen los pueblos indígenas para su integración. Debería también cumplir lineamientos o que hayan residido en un cargo comunitario.

### POZUELOS

Se tiene que difundir más la instrumentación de manera precisa y poder constituir los derechos a la perspectiva ya sea con preparación o no de los ciudadanos.

### SAN MIGUEL TLAZINTLA

Es excelente la creación de esta dependencia que vigile todo el manejo de que los derechos políticos electorales de los ciudadanos originarios y cumplan cabalmente.

### SAN MIGUEL TLAZINTLA

Que se integren dicha dirección, se propone que tenga un conocimiento extenso territorial y de los usos y costumbres de los pueblos indígenas.

### SANTUARIO

Formar una institución que proteja los derechos de participación en los procesos políticos.

## CHAPULHUACÁN

### CARRIZAL DEL SÓTANO

Es una buena propuesta para tener un respaldo.

### TETLALPAN

Propongo que el que va a estar enfrente de esa área sea alguien independiente de cualquier partido político.

## CHILCUAHUTLA

### EL CERRITO

No a la discriminación por tener origen de sociedades indígenas.

### EL MEJAY

Valorar que sean personas provenientes de comunidades indígenas al frente de esa dirección y en la parte operativa.

### XOTHÍ

Que la titularidad sea por un indígena.

## HUASCA DE OCAMPO

SIN COMENTARIOS

## HUAUTLA

### LAS PILAS

Correcto y acertado.

## HUAZALINGO

### HUAZALINGO (CABECERA)

Que la institucionalización se realice pero que sea con el mismo presupuesto otorgado.

### SANTO TOMÁS (CUAXAHUAL)

Es mejor si ya existen oficinas para que sea atendido bien el pueblo.

### TLAMAMALA

Históricamente en este aspecto como pueblo indígena somos rezagados.

## HUEHUETLA

### HUEHUETLA (CABECERA)

Que esta dirección ejecutiva de derechos políticos electorales de los pueblos originarios sea integrada por personas indígenas propuestas y avaladas por el acta de asamblea comunitaria.

### DOS CAMINOS

Crear una institución que promueva los derechos políticos electorales, que cuide y garantice los intereses de las comunidades indígenas.



### **LOS NARANJOS**

Sí que se resguarde y respete nuestros derechos políticos electorales.

### **CHAPINGO**

Si estamos de acuerdo que un haya órgano de representación de los pueblos indígenas.

### **SANTA ÚRSULA**

Darle principio, certeza, legalidad y máxima promoción en todas las comunidades sin excepción, así como el informe de actividades en la asamblea municipal y vinculación jurídica.

### **SAN GREGORIO**

Estamos a favor, porque una vez hecho eso, las comunidades originarias tienen más oportunidad de ser escuchados y así mismo darles más prioridad a los pueblos indígenas.

### **CERRO DEL TOMATE**

Que se cree la dirección que sea integrada por personas indígenas, propuestas por las comunidades mediante acta de asamblea.

### **LAS AULAS**

La dirección sea creada por ciudadanos originarios de las comunidades indígenas que no sean impuestos por los actores políticos.

### **SAN ANTONIO EL GRANDE**

Estamos de acuerdo que se crea la dirección ejecutora de derechos político electorales de los pueblos originarios y su integración a la junta estatal ejecutora IEEH integrada por personas indígenas avaladas por la asamblea comunitaria.

### **POZA GRANDE**

El pueblo quiere participar en las juntas municipales y estatales.

### **SAN ESTEBAN**

Crear instancias en todos los pueblos originarios y que le den un buen funcionamiento.

### **SAN LORENZO ACHIOTEPEC**

Está bien que haya una oficina para saber dónde acudir en caso necesario.

## **HUEJUTLA DE REYES**

### **AHUATEMPA**

Apoyamos esta propuesta para que tengamos proyectos en las comunidades.

### **AMAXAC**

El encabezado de la institución que sea perteneciente de la comunidad indígena.

### **ATALCO**

Nosotros queremos que sea de la comunidad, que sea como otro representante y tenga voz y voto.

### **BELLA AIROSA**

La comunidad, que sea electo, que sea indígena.

### **CECECAPA**

Es necesario la participación directa de las personas de los pueblos indígenas.

### **COLONIA COCO GRANDE**

Está muy bien, pero que sea un representante de pueblos indígenas.

### **CONTEPEC**

Que se ponga un representante a la comunidad indígena y que se cree una dirección ejecutiva de derechos políticos electorales de los pueblos originarios.

### **ECUATITLA**

El presidente de dicha dirección sea una persona meramente indígena.

### **EL XUCHITL**

Trabajadores que sean origen de los pueblos indígenas de cada comunidad.

### **IXCATLÁN**

Es necesaria la participación más directa de los indígenas.

### **PARQUE DEL POBLAMIENTO**

Que el que esté al frente de esa dirección sea de pueblos originarios. Que le den trabajo a gente de los pueblos indígenas en esas oficinas.

### **PITZONTZINTLA**

Si se crean esas direcciones que pongan gente indígena porque si no serían las mismas personas.

### **SANTA CATARINA**

Porque genera más gastos y a nosotros nos afectaría por que el presupuesto de las comunidades no alcanza para solventar lo necesario.

### **SANTA CRUZ**



También los apoyos cada año la gente lo debe de saber y debe de contar cada pueblo originario, que tenga voz y voto.

#### **SITLAN**

Presidente indígena.

#### **TEACAL**

Crear un sistema político electoral que sea de un pueblo indígena, para que los recursos que lleguen en los pueblos y las comunidades.

#### **TEZOHUAL**

Que la constitución política se traduzca en náhuatl. Yo puedo colaborar en la traducción.

#### **XOACHITIPA**

Si, ser los campesinos, hay que dar hacer bien las cosas para campesinos, apoyar a los campesinos.

#### **HUEYNALI**

Que los integrantes sean de pueblos originarios.

#### **CHALAHUIYAPAN**

Que realmente funcione, que no sirva únicamente para ocupar una dirección de relleno y no se ve por los intereses de los pueblos indígenas.

### **HUICHAPAN**

Sin comentarios

### **IXMIQUILPAN**

#### **CERRITOS REMEDIOS**

Quienes integren las mesas de debates que participen un porcentaje de ciudadanos de comunidades originarias.

#### **LOS REMEDIOS**

Que esta dirección sea atendida por personas de pueblos originarios con ciertos perfiles.

#### **EL ESPÍRITU**

Trabajen de manera organizada, que contemplen para dirigir a los mismos ciudadanos originarios de los pueblos indígenas, sin discriminación.

#### **LOMA DE LA CRUZ**

Que sea una persona con originalidad de un pueblo indígena.

#### **VAZQUEZ REMEDIOS**

Que la dirección sean personas originarias comprobables del distrito o municipios, que sea

conformada por personas que representen las lenguas que se hablan en la región.

#### **EL DEXTHI SAN JUANICO**

Esta nueva creación de órganos institucionales, crear decretos de inclusión e igualdad de los derechos de las comunidades originarias, mediante asambleas que reconozcan o respalden a sus postulantes estos mediante los usos y costumbres de las mismas.

#### **BAÑOS DE SAN ANTONIO**

Que se cumpla el cargo como debe de ser y no en lugar de apoyar entorpezca los trámites correspondientes a la participación indígena.

#### **QUIXPEDHE**

Estamos de acuerdo en la creación de la dirección ejecutiva de los derechos políticos para garantizar los derechos políticos en los pueblos indígenas.

#### **SAN PEDRO COPULA**

Siempre y cuando atiendan a personas, que realmente cumple con los rasgos indígenas.

#### **NAXTHEY SAN JUANICO**

Solo que dichas instituciones sean operadas y dirigidas por personas de origen indígena incluyendo la planilla del personal.

#### **EL ESPINO**

Que sea una persona de una comunidad originaria.

#### **VICENTE GUERRERO**

A favor, porque es importante la creación de esa dirección para quien este en ese lugar valorará los derechos de los ciudadanos indígenas.

#### **NEQUETEJE**

Que los representantes que estén al frente de esta dirección provengan de un pueblo indígena que hable el dialecto y conozca realmente las comunidades indígenas.

#### **EL THEPÉ**

Proponemos ingresar los derechos políticos electorales de los pueblos indígenas en la dirección ya existente.

#### **GRANADITAS REMEDIOS**

Cuidar que no se vulneren sus derechos. Procurar que se lleve a cabo de una función adecuada. Promover la información.



Que existan oficinas adecuadas y lo integren las mismas personas de las comunidades y puedan aprobar los recursos.

#### **BARRIO DE PROGRESO**

Que sea una persona que sea indígena y esté preparada y con capacidad para entender y servir a las personas resolviendo las diferencias adecuadamente y de acuerdo a sus necesidades.

#### **FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN JAVIER**

Son necesarios para evitar los atropellos a nuestros derechos, individuales y de comunidad. De igual modo, que sea una persona indígena y preparada.

#### **ORIZABITA**

Que sea funcional, transparente, imparcial, evitar que sea un órgano más burocrático.

#### **BOXHUADO**

Persona con la preparación necesaria, que conozca de la materia y sobre todo originario de alguna comunidad indígena.

### **JALTOCAN**

#### **CUAUTECOMACO**

Es necesario crear esa dirección ejecutiva de derechos políticos electoral de pueblos originarios, quien pueda respaldar jurídicamente.

#### **TOLTITLA ARRIBA (INCOPORADA)**

Pedimos que en esas oficinas realmente pongan personal altamente capacitado para poder atender a las personas que hablen la lengua materna correspondiente.

#### **TLANEPANTLA**

Para la integración a la junta estatal ejecutiva del IEEH, que se contemple a todos los municipios para que lo integren.

#### **OCTATITLA**

INE: Tenga una dirección ejecutiva, quienes tienen que atender jurídicamente a las comunidades indígenas, tomar acciones y resolver problemas; que el organismo se constituya ayude a defender los pueblos indígenas.

#### **BARRIO TOLTITLA**

Efectivamente, que el instituto electoral tenga un lugar oficial para resolver los problemas que se presentan sugerencias a los partidos políticos.

#### **POTRERO ZACTIPAN**

Tener una oficina, para poder resolver los problemas que se presenten referente a partidos políticos.

#### **EL PALMAR**

Pero que sea nativos y que no los impongan.

### **JUÁREZ HIDALGO**

**SIN COMENTARIOS**

### **LOLOTLA**

#### **TENTLA**

Pues nunca ha existido en ninguna comunidad.

### **METEPEC**

#### **ACOCUL CEBOLLETAS**

Se propone crear directores de derechos políticos electorales de los pueblos originarios.

### **METZTITLAN**

**SIN COMENTARIOS**

### **MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ**

#### **HACIENDA VIEJA**

Que entiendan las necesidades que tiene la población indígena.

### **MOLANGO DE ESCAMILLA**

**SIN COMENTARIOS**

### **NICOLÁS FLORES**

#### **BARRIO EL TEDRA**

Se puede crear una dirección específica para este tipo de procedimientos electorales para las comunidades indígenas siempre y cuando sea regido por las leyes estatales y municipales.

#### **BOCUA**

Propongo que los que integran la dirección ejecutiva de derechos políticos electorales sean también originarios de comunidades indígenas.

#### **NICOLAS FLORES CABECERA MUNICIPAL**

Que se incorpore la iniciativa 297 LXV propuesta por el diputado Edgar Hdz. Doñu.

### **PACHUCA**

**SIN COMENTARIOS**

### **PACULA**

**SIN COMENTARIOS**



## PROGRESO DE OBREGÓN

### DHO

Que se nos permita hacer una dirección ejecutiva de pueblos originarios y su voz pertenecer a la junta estatal de IEEH para poder promover y hacer respetar los derechos de los pueblos originarios.

## SAN BARTOLO TUTOTEPEC

### RÍO CHIQUITO

Lo que se pretende es que las personas de los pueblos indígenas promuevan los derechos políticos estatales.

### HUASQUILLA

El sistema normativo interno para lograr eliminar a los partidos políticos para evitar malos manejos y fugas económicas.

### LA HUAHUA

Que haya una discreción donde verdaderamente los valores y los derechos estén integrados a la asamblea de comunidades indígenas.

### COLONIA INDUSTRIAL

Que se respeten los acuerdos y derechos de los pueblos originarios.

### PIE DEL CERRO

Que haya una dirección donde verdaderamente valoren los derechos y que contemplada por la asamblea de las comunidades.

### PIEDRA ANCHA

La dirección tendría que ser integrada por personas originarias y no por simulación.

### EL NANDHO

Cambiar el sistema operativo por esta manera, y sea por personas indígenas.

### EL MAVODO

Que esté integrado por personas indígenas con usos y costumbres garantizando nuestros derechos.

### SAN JUAN DE LAS FLORES

Si estamos de acuerdo pero que conforme por la gente indígena avalada por una asamblea.

### SAN MATEO

Si, es bueno que el IEEH exista y haga reuniones con personas indígenas.

### TIERRA FUERTE

Que esta esté integrada por personas indígenas.

## LOS MANANTIALES

Que dentro de esta dirección haya personas originarias de la comunidad.

### EL COPAL

Que exista otra dependencia que esté al tanto y garantice derechos políticos como indígenas.

### EL PEDREGAL

Como indígena nos tomen en cuenta en todos los derechos.

### EL CANJOY (CASAS QUEMADAS)

Que cada régimen lleve a cabo la labor tanto en el régimen político interno y externo.

### XUCHITLÁN

Que las personas que la integren sean indígenas.

### EL MUNDHÓ

Que el representante hable una lengua materna y que sea profesionista, hacer valer el nombramiento.

### LA JOYA

Sí, estamos de acuerdo.

## SAN FELIPE ORIZATLÁN

Sin comentarios

## SAN SALVADOR

### EL BONDHO

Todos estamos en un estado libre y soberano en el cual tenemos la libertad de no elegir, acabando con el régimen autoritario tiranos.

### SAN SALVADOR

Quien esté al frente sean personas de la comunidad indígena y reciba capacitación para poder dar solución a conflictos.

### CHICHIMECOS

Se propone crear la Dirección Ejecutiva de Derechos Político Electorales de los Pueblos Originarios y su integración a la Junta Estatal Ejecutiva del IEEH, con el fin de promover y procurar los derechos político-electorales de las personas de pueblos originarios.

### SAN ANTONIO ABAD

Estoy de acuerdo, porque se defiende los pueblos originarios.

### EL RODRIGO

Se propone crear foros de consulta para ante los pueblos indígenas para la creación de dicha dirección.



Tomar en cuenta las propuestas de usos y costumbres de comunidades indígenas.

#### **LA PALMA**

Si, está bien, siempre y cuando tomen participación de ciudadanos de pueblos originarios.

#### **BOMINTHZA**

Se queda en blanco porque no hay suficiente sustento en punto #8 ¿Quién formara la dirección ejecutiva?

#### **CASA BLANCA**

Que se tomen en cuenta todas las propuestas de los pueblos indígenas y se protejan.

#### **DEMACÚ**

La dirección ejecutiva de derechos políticos electorales es fundamental para las actividades operativas, más sin embargo no deberán tener injerencias en elecciones en las comunidades.

#### **EL QUEMTHA**

Que sean de las comunidades originarias y con traductor.

#### **VIXTHA DE MADERO**

Eso sería muy bien para tener a participación más clara.

#### **TEOFANI**

Que el IEEH solo sea observador en los procesos internos de los pueblos originarios y que sea la ciudadanía la misma que informe de manera que los derechos sean a favor de cada pueblo.

### **SANTIAGO DE ANAYA**

#### **LA BLANCA (TAXTHO LA BLANCA)**

Consideramos que es necesario y muy importante la creación de la Dirección Ejecutiva de Derecho Político Electoral.

#### **LA PALMAR**

Es importante tener representación de los pueblos originarios.

#### **EJIDO EL MEZQUITAL**

Que la asamblea ponga un representante de pueblo indígena de dirección ejecutiva de derechos políticos electorales de pueblos indígenas y la junta estatal del IEEH.

#### **EL SITIO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA**

Es muy necesario porque ciudadanos de un pueblo conocen su comunidad y su municipio.

#### **EL PALMAR**

Que los representantes populares sean respetuosos de la organización política social de cada localidad y que esta institución sea garantizada de los derechos individuales de los colectivos de los pueblos originarios.

#### **YOLOTEPEC**

La dirección ejecutiva de derechos políticos deberá estar integrada por personas capacitadas y profesionales que pertenezcan a los pueblos indígenas. Es decir, que hablen y entiendan el lenguaje.

### **SINGUILUCAN**

#### **LA GLORIA**

A favor, ya que de esta manera seria de manera incluyente el participar en cualquier proceso electoral.

#### **TEXCALTITLA**

Capacitar al personal que estará al frente de esa dirección e incluso podría estar compuesta por personas de origen indígena para el buen desarrollo de la misma y defensora de sus derechos.

### **TASQUILLO**

#### **ARBOLADA**

Cada comunidad debe tener representación en INE.

#### **PORTEZUELO**

Espacio formado por miembros de las comunidades indígenas para poder entender y gestionar situaciones indígenas.

#### **JUCHITLÁN**

Que sea una instancia que capacite y oriente a los grupos indígenas para conocer sus derechos dentro de la política de elección popular.

### **TECOZAUTLA**

#### **LA PRESA**

Sería importante que nos tomen en cuenta dentro del IEEH para que nos tomen en cuenta nuestros derechos y obligaciones dentro del congreso y levantar la voz.

#### **EL MERCADER**

Que nuestros derechos políticos sean respetados dentro y fuera del espacio político.

#### **EL PASO**

Se considera de gran importancia para procurar y defender los derechos de los pueblos originarios y orientar a los mismos sobre sus derechos electorales.



### **LA MESILLA**

Estamos de acuerdo en que se cree una dirección ejecutiva para los pueblos originarios indígenas.

### **SAN MIGUEL CALTEPANTLA**

Es necesario que el órgano encargado de velar por los derechos político electorales resguarde la voluntad ciudadana en sus elecciones y que éstas puedan expresarse mediante la exigencia de un derecho al reconocimiento.

### **ALJIBES**

Que los partidos políticos respeten las propuestas de los pueblos indígenas en las elecciones de votantes, sean respetadas como lo rige la ley y que se respeten las propuestas de candidatos independientes.

### **LA SALITRERA**

Ya que no seríamos discriminados y así sabríamos que nuestros derechos estarían a salvo de igual manera el ejercicio electoral estaría salvaguardado.

### **SAN FRANCISCO**

Solicitar que realmente se garantice el respeto a la participación de los pueblos indígenas.

### **LA ESQUINA**

Es importante la equidad en los derechos de los pueblos indígenas, y así poder tener voz y voto.

### **BAHJI**

Que sean leyes estrictas para acabar totalmente a la compra de votos y corrupción.

### **BOTHÉ**

Si, para promover y procurar los derechos de las personas indígenas.

### **SAN JOAQUÍN**

Completamente de acuerdo, porque actualmente existe discriminación y nula protección de los derechos de las personas de comunidades indígenas y muy poco interés del tema

### **SAN PEDRO**

Para que también estemos reconocidos en juntas estatales

### **TENZABHI**

Que realmente la institución vele por los derechos de los pueblos originarios tomando en cuenta las propuestas de las comunidades.

### **BOMANXOTHA**

Si, ya que nos serviría como base fundamental para poder asesorarnos en los derechos que se nos promueve.

### **YETHAY**

Para tener confianza, que toman elecciones y se haga confiable.

### **YEXTHO CHICO**

Crear un área donde se procure y se promueva los derechos políticos a pueblos originarios.

### **BOTHÉ**

Proponer una sala de justicia indígena del Estado de Hidalgo como instancia superior en la solución de conflictos que se basan en los usos y costumbres y cosmovisión de los pueblos y comunidades indígenas.

### **ATENGO**

Ayudaría a tener representación y traductores de la lengua y salvaguardar, dar a conocer en el interno y desarrollar un nuevo sistema político electoral.

### **GANDHO**

Que la institución que representa a esa procuraduría realice una consulta a comunidades originarias para su correcto proceder en el ámbito de usos y costumbres.

## **TENANGO DE DORIA**

### **CERRO CHIQUITO**

Necesitamos que seamos tomados en cuenta como pueblo y como ciudadanos y se protejan los derechos, políticos, electorales, para seguridad de las decisiones que se tomen.

### **COLONIA ERMITA**

Siempre y cuando sean personas indígenas representativas de cada una de las zonas indígenas del estado.

### **COLONIA SAN JOSÉ**

Que haya un lugar donde se apoye a cualquier persona que quiera elegir como candidato para más apoyo.

### **EL DAMO**

Proponemos la creación de la dirección ejecutiva de derechos políticos electorales de los pueblos originarios del IEEH y que se integren personas de los pueblos indígenas que se comprometen a trabajar por el bienestar de sus comunidades.



### **EL EJIDO LOPEZ MATEOS.**

Siempre y cuando sea en cada comunidad un representante para que forme parte de la dirección que se vaya a crear para garantizar los derechos de los pueblos originarios.

### **EL GOSCO**

Ilegible.

### **EL TENEXCO**

Pueden integrarse exclusivamente por personas indígenas de pueblos y comunidades originarias, comprometidas con sus comunidades que preferentemente hablen alguna lengua indígena y que sean designadas mediante el respaldo de la asamblea general.

### **PEÑA BLANCA**

Siempre y cuando sean personas indígenas representativas de cada una de las zonas indígenas del estado.

### **SAN FRANCISCO IXMIQUILPAN**

Estamos a favor de tener representantes para procurar nuestros derechos como pueblos originarios.

### **SAN ISIDRO LA LAGUNA**

Estar todos de acuerdo en la integración de las junta estatal y ejecutiva y que lo conforme el personal idóneo que sepan muy bien sus funciones.

### **SAN NICOLÁS (NZESNI)**

Planteamos la creación de la Dirección ejecutiva de Derechas político - electorales de los pueblos originarios y su integración a la Junta estatal ejecutivo del IECH debiendo integrarse exclusivamente para personas indígenas de pueblos y comunidades originarias.

Comprometidas con sus comunidades, preferentemente hablantes de lengua indígena, y que sean designadas mediante un procedimiento flexible y culturalmente.

Aprobación de la asamblea general.

### **SAN PABLO EL GRANDE**

Siempre y cuando sean personas indígenas representativas de cada una de las zonas indígenas del estado.

### **SANTA MÓNICA**

Se propone la creación de la dirección ejecutiva de derecho político electoral de los pueblos originarios del IEEH, integrados exclusivamente por personas indígenas de pueblos y comunidades originarias,

comprometidos con sus comunidades que hablen lengua indígena, y que sean designados mediante un procedimiento flexible.

### **TENANGO DE DORIA**

Siempre y cuando sean personas de cada una de las zonas indígenas del estado.

## **TEPEHUACÁN DE GUERRERO**

### **CHAHUATITLA**

Solicitamos una oficina para que el pueblo indígena sea escuchado.

### **OLCUATLA (COMUNIDAD EQUIPARADA)**

Pedimos que en nuestro municipio sea conformado el ayuntamiento y trabajen personas del mismo municipio, ya que hay presidentes municipales que traen personas de otros municipios, deben tener en cuenta que los pueblos tienen personas con capacidad preparada.

## **TEPEJI DEL RÍO**

### **SAN ILDEFONSO**

Que se le tome en cuenta a la persona de pueblo originarios indígenas para esta Secretaría que siempre y cuando cumpla con una carrera profesional para un mejor ejercicio.

## **TEPETILÁN**

### **PINO SUÁREZ**

Que la persona que esté en este cargo hable la lengua materna y haya mecanismos explícitos para estar en el cargo como conocer los usos y costumbres.

## **TIANGUISTENGO**

### **OJO DE AGUA**

Acta de asamblea con todos los integrantes de la comunidad.

## **TLANCHINOL**

### **ACATIPA**

Que haya oficina en cada municipio para reducir gastos de traslado.

### **AMOXCOC**

Gestión de tener oficinas accesibles y cercano a los pueblos indígenas.

### **APANTLAZOL**

Que haya representantes en cada pueblo propuesto por el pueblo y no por los que son del pueblo.



### **BARRIO NUEVO**

Que se trasladen cuando existan un conflicto o una junta local que se proponga por municipio.

### **CHALCHOCOTIPA**

Se necesita mejor el desarrollo indígena.

### **CUATLIMAX**

Si, que se cree una oficina central, que se creen enlaces.

### **HUITEPEC**

Representado por persona de comunidades originarias.

### **PAHUAYO**

Si estaría bien y así uno como comunidad sabremos qué tipos de apoyos llegan.

### **SAN JOSÉ**

Que se cree una estancia cercana.

### **SANTA LUCIA**

Oficinas accesibles para las comunidades.

### **TEMANGO**

Que se establezca oficinas regionales de atención.

### **TOCHINTLA**

Juntas locales en cada municipio.

### **XALTIPA**

Se propone instalar oficinas más cerca a la comunidad.

## **TULANCINGO DE BRAVO**

### **OJO DE AGUA**

Sean integrados de manera adecuada.

### **COLONIA LA GUADALUPE 2DA SECCIÓN**

Me parece bien que haya un área indígena y sea de comunidad y que lo hagan, esto no creo que sucederá.

### **STA. MARÍA ASUNCIÓN**

Tenemos derechos por que también somos ciudadanos.

### **COLONIA LA GUADALUPE 3ERA SECCIÓN**

Que se garantice el ciudadano en los votos de las comunidades.

### **TEPALTZINGO**

Que la oficina o dependencia sea encargada de resolver asuntos exclusivos al tema adecuado.

## **YAHUALICA**

### **SANTA TERESA**

Integrar los jóvenes profesionales provenientes de un pueblo ocupar puestos importantes de igualmente a las personas que no tengan título si el pueblo así lo define.

### **TENAMAXTEPEC**

Para que atiendan nuestra voz.

### **CRISOLCO**

Si, es importante que el representante tenga el conocimiento y que tenga asesorías para seguir preparándose de cómo llevar a cabo los trabajos del pueblo indígena.

### **HUEYACTÉTL**

Poner oficinas cercanas a las comunidades y a los servidores que atienden a la gente de acuerdo a su dialecto.

## **ZACUALTIPÁN**

### **MAXALA**

llegible.

### **OLONTECO**

Estamos de acuerdo como comunidad para que se realicen nuestras instituciones.

## **ZIMAPÁN**

### **AGUA BLANCA**

No, porque para eso ya existen OPLE y tienen un propuesto asignado y para eso está la reforma a la constitución y leyes electorales. Se modifica y se hace cumplir.

### **EL CERROTE**

Que el IEEH, cumpla su trabajo de acuerdo a la constitución política del estado de Hidalgo y a nivel país.

### **EL TATHI**

No, porque seguiría violando las reglas y normas que tenemos los ciudadanos, así como también los derechos.

### **JAGÜEY COLORADO**

Sí, es importante ser válido los derechos de las personas y tomados en cuenta.

### **MEGÜI**

Que en el IEE existan también representantes indígenas.



**PONTIHU**

Procuren y promuevan nuestros recursos como personas indígenas.

**PUERTO DEL ÁNGEL**

Si, estaría bien que se proponga el IEEH para procurar los derechos de los pueblos indígenas.

**PUERTO DEL EFE**

Se deben de respetar los derechos de los pueblos indígenas.

**PUERTO JUAREZ**

Garantizar los derechos a los pueblos originarios.

**SOSTENES VEGA (XITHA SEGUNDO)**

Nos parece interesante que el IEEH promueva y procure los derechos electorales de los pueblos originarios.



## 9. MEDICIÓN COMPENSATORIA DENTRO DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS

### ACAXOCHTLÁN

#### EJIDO TEPEPA, SANTA FÉLIX

El candidato que podemos poner que nos hable con un dialecto 100% indígena.

#### EL TEJOCOTAL

Esperemos que se difundan en los medios todas estas propuestas de las instituciones que están llevando este procedimiento, y que se lleven a cabo todos estos puntos.

#### LA CUMBRE DE SANTA CATARINA

Todas las propuestas son buenas a favor de los pueblos indígenas siempre y cuando sean respetadas sus culturas, sus leyes locales, y bueno que igual se tomen recursos que se otorgue para cada elección.

#### LOS REYES

Que al candidato indígena que le proporcione el mismo financiamiento económico que los diferentes partidos. Además, que el candidato o candidata indígena hable la lengua náhuatl para que sean candidato para presidente.

#### SAN PEDRO TLACHICHILCO

En general la consulta ante comunidad indígena nos parece bien; sin embargo para contestar dicha consulta se debe tener mayor tiempo, explicar de mejor forma las 10 directrices que se presentan y poder dar una participación más completa; además, por ejemplo, dar opción a omitir alguna pregunta o bien que sean más claras.

Hay términos en dicho cuadernillo que no todos comprendemos, pero estamos participando con el fin de tener más representación de nuestra comunidad, pero sería más fácil si nos explican mejor en plenarios o juntas de la comunidad y que sean más cálidas las juntas de la comunidad como oficiales para que lleguen recursos económicos para arreglo de camino, drenaje, alumbrado cosas básicas para vivir mejor en la comunidad.

Así mismo, tener mayor comunicación directa de las instancias de cultura para preservar en el caso de San Pedro Tlachichilco nuestra alfarería ya que económicamente no permite el sustento para vivir de la actividad y así poder rescatarla.

### SANTA CATARINA

Pues que se lleve bien esta junta como lo están explicando, pues que se cumpla los acuerdos y se respeten más que nada.

Que se propongan personas que sean legítimas de la misma comunidad.

Que no les diera la oportunidad a otras personas que no sean indígenas.

Todos los recursos que manden que sean directos a las comunidades no a los municipios.

### TOXTLA

La obligación para participar en las candidaturas y planillas que participen desde el IEEH para que no haya corrupción.

Para la participación de ciudadanos como de pueblos indígenas que sean originarios y no sean gente filtrada bajo las vestimentas de los vestuarios de los pueblos indígenas y que hablen en idioma NÁHUATL.

### YEMILA

Un candado para el punto número 2, es que se presente documentación donde lo acredite como miembro de la comunidad junto con una lista de firmas.

Estamos en contra de diputados que no se eligieron y ahora se encuentran en el poder.

### ALFAJAYUCAN

#### DECA

Que sean las mujeres quienes encabezen las elecciones.

#### LA VEGA

Que el recurso que se da sea destinado para algún profesor para que enseñe la lengua materna.

#### NAXTHEY

Además, que sea indígena, hable la lengua materna y haber desempeñado cargos de la comunidad.

#### NEXNI

Quien sea nombrado para representar o tener algún cargo indígena, o candidato a presidente, gobernador, diputado, senador, etc.

1. Debe ser nombrado por las comunidades indígenas.
2. Debe ser originarios de la comunidad o municipio.
3. Hablar la lengua materna indígena.



4. Tomar en cuenta a delegados o delegadas de las comunidades y gobernaturas indígenas.
5. Que haya servido a la comunidad (faenas, cooperaciones)
6. Crear defensorías políticas indígenas.
7. Ser mexicano de origen indígena.
8. Sin antecedentes penales.

#### **SAN ANTONIO CORRALES**

Destinar e incorporar recursos para los pueblos ocuparlos en la enseñanza de la lengua materna. Que se respete nuestra lengua materna y nos tomen en cuenta, como pueblos indígenas originarios.

#### **ZOZEA**

Punto A). Que incorpore profesores que hablen la lengua materna en las escuelas para que se siga fomentado a nuestras generaciones de nuestros hijos, así a la gente adulta que no tuvo la oportunidad de hablarlo a escribirlo tengamos una participación dentro del Congreso.

### **ATLAPEXCO**

#### **COCHUTLA**

Que lleven comprobante probatorio que son de las comunidades como son:

1. Constancia de haber participado algún cargo dentro de la comunidad.
2. Acta de asamblea que diga que si participa en la localidad.
3. Que este al corriente con faena.
4. Que este al corriente con corporación.
5. Que radique por lo menos más de 5 años en la localidad.
6. Que no tenga antecedentes penales.
7. Carta de buena conducta en la localidad.

#### **LEY AGRARIA 6 DE ENERO**

En el inicio que se incorpore sanciones a partidos políticos y candidatos que incorpore en dar diversas a un pueblo indígena a cambio de votos o amenazas de quitarles programas federales, y que sean investigados por perspectiva intercultural.

#### **OXPANTLA**

Desde el inicio e incluir también, que el candidato que compre votos a través de despensas o dinero en efectivo, también cancelar sus legislaciones (si la ley ya existe aplicarla para aquellos candidatos que lo violen).

#### **SANTO TOMÁS**

Ser investigados aquellas personas que coaccionen el voto y ser castigados o sancionados.

#### **EL MIRADOR**

Que se respeten las leyes.

#### **TECOLOTITLA**

Agregar sanciones a aquellos candidatos que coaccionen el voto a través de despensas, pero que sean delitos más graves para quienes lo hagan con los pueblos indígenas.

### **CALNALI**

#### **AHUACATLAN**

I-B) Documento o cata que compruebe que la comunidad está de acuerdo a que sea el candidato a cargo a desempeñar.

#### **CAMOTLA**

B) Recibos de pagos de cooperación para el pueblo otorgados por el delegado, así como algún nombramiento de algún cargo.

#### **CHIATIPAN**

Una asamblea con todos los vecinos de la comunidad.

#### **TLATEXCO**

Comprobar con documentos originales y si participa dentro de la comunidad como vecino originario.

#### **TULA**

B) Actas de asambleas recibo de pagos de faenas, comprobantes de domicilio, constancia de radicación elabora por delegada de la comunidad.

#### **ATEMPA**

Estoy de acuerdo con que se consideren personas indígenas a los cargos públicos.

#### **COYULA**

Que el INE revise correctamente los documentos, que el candidato indígena en verdad sea indígena; ya que, ejemplo en San Felipe Orizatlán se propuso a un candidato que ni siquiera sabe hablar el náhuatl

#### **COYULA BARRIO ARRIBA**

Solo pedimos que nada de estas propuestas queden en el olvido. Que haya un seguimiento una vez que estas propuestas sean integradas a la Constitución del Estado de Hidalgo.

Que las autoridades competentes se involucren directamente en la problemática de los pueblos indígenas.

#### **LA CIENEGA**

Nos conviene a garantizar el aseguramiento del candidato.



Tener como comprobar la existencia de la localidad.  
Poder participar sin generalizar género, se trata de conocer las necesidades de la localidad.  
Asegurar la credibilidad de las personas.  
Asegurar credibilidad.  
Que hable la lengua indígena para poder entender a las peticiones las personas.  
Que haya una constancia que valide la autenticidad del pueblo.  
Que haya traductor para que todos entiendan lo sucedido.

#### **PALZOQUITEMPA**

De acuerdo porque tanto como hombres y mujeres tienen los mismos derechos por participar y ser escuchados.

#### **SAN ANDRES CHICHAYOTLA**

Muy buenas las propuestas que hemos percibido, sólo que le den seguimiento quienes les corresponden actuar.

#### **TECPACO**

Que haya igualdad de género.

### **CARDONAL**

#### **EL BINGÚ**

No por el hecho de que sean indígenas sean sancionados, por eso es de suma importancia que se les capacite para no estar encima ni afuera de la ley  
Un indígena no siempre es hablante de la lengua materna, es parte de, pero también se le debe considerar sus rasgos, además de eso que sea reconocido plenamente por su grupo indígena.  
Entre los indígenas, también existe influencia que todo sea transparente y por la mayoría.

#### **LA MESA**

Que se limiten los recursos a campañas políticas de los partidos.

#### **LA VEGA**

Verificar mediante una institución autónoma como es el IEEH para que los demás partidos políticos cumplen o integren, respetar el derecho de los pueblos indígenas, ya algunos no han llevado a cabo este ejercicio en elecciones pasadas.

#### **POZUELOS**

Es importante la consulta.  
Que se tome en cuenta más criterio a favor.  
Realmente que se tome en cuenta la estipulado.  
Sugerencia:  
Que no quede como un simple requisito.

Realmente se lleve a cabo lo acordado.  
Darle seguimiento y que la información llegue a las comunidades.  
Que la dependencia involucrada se ponga a trabajar en el terreno de los hechos y que no sea por teléfono o electrónico, sino que sea presenciales.  
Que se difunda más la información y nada más los delegados que realmente la consulta tenga éxito.

#### **SAN MIGUEL TLAZINTLA**

De acuerdo, en que se creen normas para garantizar la inclusión de personas indígenas en los procesos electorales.

En la comprobación de su originalidad comunitaria solo bastará con el acta de su comunidad.

La participación debe ser con paridad de género.

Las normas garantizan el acceso al cargo de forma más equitativa a la postulación que se busca.

En cada actividad debe existir sanciones para quienes falsifiquen información entregada al IEEH.

En los lugares donde la población es mayoritariamente indígena estaría bien que fuese indígena quien tenga la prioridad del cargo.

Para cumplir el requisito básico es que la población sea mayoritariamente indígena para que el candidato pueda acceder al cargo.

Una buena participación de algún ciudadano indígena va directamente relacionada a que el recurso económico que no debe ser de sólo el 3%, sino al contrario de no menor a 25%.

Los debates son un escaparate para darse a conocer en el desenvolvimiento en todos los aspectos, en el cual se debe buscar que se realicen, en el lugar que el ciudadano originario elija para su mejor desenvolvimiento.

#### **SAN MIGUEL TLAZINTLA**

Reforzar los métodos de investigación a las simulaciones con actos de Asambleas de las comunidades.

Las sanciones si son necesarias y principalmente se propone a eliminar la participación a puestos públicos a los sancionados.

La información y entrega de cuentos ante los pueblos indígenas son muy necesarios en lenguaje materno.

Si es importante mencionar que una de las maneras de ratificar el conocimiento, de representantes políticos de los pueblos indígenas son los actos de Asambleas locales en la redacción de estas actas de Asamblea.

La importancia que el IEEH participe en la elección de estos representantes a nivel localidad estando presente en asambleas generales.



## CHAPULHUACÁN

### AHUAYO

Ilegible.

### TETLALPAN

Recomiendo que todos los puntos sean respetables en cuestión de equidad de género, que sean respetuosos por que se garantice el derecho.

La propuesta en el debate que sea debatido todo por el proyecto por mejoramiento del pueblo y no personales.

### TOCAPA

Se espera de nuestra parte que si sea escuchada y cumplida esta petición.

### TENANGO

Que los aspirantes sean originarios y que realmente la gente lo apoye y lo demuestre.

### BARRIO AGUACATILLO 1

Punto B. Proponemos que las personas que se postulen muestren pruebas. Por ejemplo, el conocimiento de la lengua materna, que conozca las costumbres y que sean conocidos por los vecinos.

## CHILCUAHUTLA

### EL CERRITO

Todos somos iguales y tenemos los mismos derechos. No a la discriminación indígena son nuestras raíces y representa parte de nuestra historia.

### LA ESTANCIA

Generar programas que permitan rescatar la lengua materna de la comunidad.

Retomar la aplicación más cercana y directa a la población a fin que esta sea más digerible para las comunidades.

Tiempos de difusión son apresuradas; por lo que se considera insuficientes para el conocimiento de las comunidades.

### TEXCATEPEC

Se solicita seguimiento en esta mesa de trabajo para más información.

### XOTHÍ

Que el financiamiento de los partidos políticos sea entregado de manera directa a las comunidades para evitar sus mal ejercicio y ejecución.

En el inciso B). Anexar el reconocimiento del postulado por una asamblea comunitaria.

## HUASCA DE OCAMPO

### SIN COMENTARIOS

## HUAUTLA

### EL IXTLE

Que exista sustitución de mando si a la comunidad no les gusta la forma de gobernar. Que no exista la reelección.

### LA PUERTA

Proponemos la eliminación recurso del honorario a partidos políticos.

Eliminación la reelección.

Durante las campañas municipales que el candidato que se rodee con personas necesarias y que sean del municipio. Las propuestas al momento de entrar en vigor realmente se ejecuten.

### LAS PILAS

Que se legisle, instituciones y se haga de conocimiento a los pueblos.

Que se contemple el diagnostico o autodiagnóstico comunitario como elemento para responder a necesidades y prioridades que sea útil para estructurar el Plan de Desarrollo. Como herramienta de trabajo y de gestión de presupuestos.

También es una herramienta para que partidos y postulantes no escondan sus intereses económicos de grupo o individuales y que el objetivo sea la atención a las carencias y necesidades de la población.

## HUAZALINGO

### HUAZALINGO (CABECERA)

En relación al inciso G, considero que nos es adecuado por que le cerraría, o mejor dicho, atenta contra los derechos de otras personas que no tengan la calidad de ciudadanos de origen indígena.

## HUEHUETLA

### PALO VERDE

Participar en esta consulta en la aprobación de las 10 iniciativa, es valer los derechos de la expresión de cada ciudadano debido a que es la primera vez que se lleva a cabo y nos da gusto que tomen en cuenta nuestras opiniones. Esperando que una vez aprobadas las iniciativas que se apliquen realmente y no bajo conveniencia de los actores políticos.

### POZA GRANDE

Tener todos los derechos para garantizar el mecanismo político pueblos originarios y totalmente estamos de acuerdo.



## **HUEHUETLA (CABECERA)**

Que las personas postuladas como indígenas por los partidos políticos a un cargo de elección popular acrediten su adscripción calificada indígena a través del acta de asamblea comunitaria.

Que se puedan postular las personas indígenas a cargos de la representación proporcional a nivel municipal y en el Congreso del Estado, para lo cual se propone que en la apariencia de elector se realice el reconocimiento de adscripción calificada indígena.

Que se sancione con la pérdida de registro de la candidatura para aquellas personas que no acrediten su pertenencia indígena.

Sanciones para aquellos que incumplan en la calificación de documentos, violando por la adscripción calificada indígena y para los que presentan documentos expedidos por instancias que no cuentan con atribución legal

## **DOS CAMINOS**

- a) Que los candidatos y candidatas sean provenientes de las comunidades indígenas.
- b) Que existan candidatos para que no allá usurpación de puestos.
- c) Mecanismos para defender que no allá distinción de género.
- d) Tanto los gobiernos y regidores ganen por los votos de las comunidades indígenas.
- e) Sanciones para personas que representen documentación falsa.
- g) Mecanismos para garantizar la participación política de las mujeres.
- h) Que se disponga un porcentaje de financiamiento para promover la participación de partidos políticos de pueblos originarios.
- i) Debates sobre participación de las personas indígenas tomar en cuenta a las comunidades originarias.

## **EL PARAISO**

Que las mujeres indígenas cuenten con traductor en cualquier trámite político electoral.

## **BARRIO AZTLÁN**

Incorporar la acreditación partidista de la adscripción calificada indígena, que la forma con mecanismos y elementos indígenas para verificar y acreditar o comprobar la adscripción calificada como indígena, es decir, la existencia del vínculo entre las personas que se pretenden postular y la comunidad a la que se adscribe.

## **SAN GUILLERMO**

Que haya estatutos donde se estipule que las personas sean legítimas de comunidades indígenas, comprobando como por ejemplo hablando una lengua y que comunidad lo respalde.

## **SAN GREGORIO**

A favor porque de esa manera tendremos candidatos que conozca las necesidades de cada pueblo.

A favor porque con una acreditación por el IEEH para que de esa manera no pueda haber fraude alguno.

De esta manera se va a poder empezar a generalizar que tanto como hombres y mujeres tienen los mismos derechos.

Así las personas que quieran hacer algún tipo de trámite y no hablen español tengan ayuda rápida.

A favor porque no sería justo sino recibieran algún tipo de castigo, y además para que sea más justo para todos los aspirantes.

De esta manera existirá una mejor participación de la comunidad indígena y sean más valorada la comunidad.

Para que tenga participación al pueblo indígena y que sean valorados sus derechos y participen dentro de las candidaturas.

Se tienen los derechos las personas indígenas y sean valorados y respetados sus derechos cuando estén dentro de la planilla a favor de las candidaturas.

De esta manera los pueblos originarios tienen más oportunidades y una mejor calidad de vida.

## **SANTA INÉS**

Incorporar la acreditación partidista de la adscripción calificada indígena.

Que la forma, los mecanismos y los elementos idóneos para verificar, acreditar o comprobar la adscripción calificada indígena, es decir, la existencia del vínculo entre la persona que se pretende postular y la comunidad a la que se adscribe, será presentando los siguientes documentos:

1. Presentar Acta de Asamblea General de una comunidad indígena, firmada por las y los ciudadanos y sus autoridades comunitarias, donde se asiente que:

- a) Que es una persona originaria y residente de una comunidad indígena.
- b) Que es una persona que conoce la lengua, cultura y el sistema de organización de la comunidad.
- c) Que es una persona que conoce y respeta la Asamblea de su comunidad como la máxima autoridad, a sus autoridades y a sus habitantes.
- d) Que es una persona que ha cumplido satisfactoriamente con los cargos que le han conferido.
- e) Que es una persona que ha cumplido con los acuerdos de la comunidad, tanto en asistencia a las



asambleas, faenas, cooperaciones y demás acciones que la Asamblea o la autoridad le ha encomendado.

f) Que es una persona que ha demostrado su compromiso con la comunidad.

### **LAS AULAS**

Que los cargos de elección popular sean otorgados tomando en cuenta los criterios previamente establecidos.

### **SAN ANTONIO EL GRANDE**

Las personas postuladas por los partidos políticos a un cargo público acrediten su adscripción indígena por medio del Acta de Asamblea comunitaria y que tenga vinculación con la comunidad.

Se puedan postular las personas indígenas a los cargos de representación proporcional a nivel municipal y estatal.

Que se sancione con pérdida del registro de la candidatura para aquellos candidatos que no acredite su pertenencia indígena; y sanciones por quienes incurran en falsificaciones de documentos violando adscripción calificada indígena, y para los que presenten documentos expedidos de instancias que no cuenten con atribuciones legales.

## **HUEJUTLA DE REYES**

### **AHUATEMPA**

Que el candidato indígena domine al 100% nuestra lengua materna "náhuatl."

### **ATALCO**

Proponemos que sea del pueblo y que habla en dialecto o náhuatl.

### **CONTEPEC**

Candidato y la planilla que esté integrado por los pueblos originarios.

El presupuesto que llegue directamente a la comunidad. Y los sellos no los cambie cada año a los delegados. Que no condiciona a las obras las presidencias municipales a las comunidades porque muchas veces te dice el presidente: te doy la obra este año, pero los siguientes años ya no te voy a dar. Que eso que quede prohibido este problema.

### **CRUZTITLA**

Proponemos a cada comunidad tenga la oportunidad de tener oportunidad de que sus necesidades llegue directo a los diputados, para que ellos lo valoren y puedan ser ejecutando las necesidades... ILEGIBLE.

### **EL XUCHITL.**

Pase económico a delegados.

Apoyo total a los pueblos indígenas, crear un Consejo de Pueblo Náhuatl integrado por representantes de cada comunidad.

### **HUMOTITLA COYUCO**

Que les den mi cargo una persona indígena.

### **IXCATLÁN**

Mi propuesta es que los encargados de la Comisión de Pueblos Indígenas sean convocados a nivel de estados a todos los delegados sean convocados por formalizar a la Comisaria.

### **RANCHO NUEVO MACUXTEPETLA**

Ojalá se tomen en cuenta todas las propuestas a favor.

### **SANTA CATARINA**

Es un excelente proyecto la consulta pero que no quede en el aire y para esto se debe fortalecer la pregunta 2.

### **SANTA CRUZ**

Que se elija representantes de las comunidades más grandes para el apoyo sea distribuido en partes iguales.

### **TEACAL**

Que siempre para hablar un candidato indígena que si apoya para apoyar las comunidades.

### **TEZOHUAL**

Bases en la normativa constitucional, considerar los famosos, ILEGIBLE.

### **HUEYNALI**

Para un candidato originario de un pueblo indígena es necesario que cumpla los requisitos:

Acta de nacimiento.

Credencial de elector.

Comprobante de domicilio.

Que la constancia de domicilio no sea válida.

Se presta a conseguir de la manera más sencilla, comprobado con algún delegado con la promesa de ayudar al pueblo.

Con un candidato independiente sea los mismos registrarlos o requisitos, y que el IEEH esté presente en los eventos que lleven a cabo los eventos de postulación de candidatos que exista la paridad de género.

### **COYOLTITLA**

Yo como ciudadano de los pueblos indígenas, que esta encuesta que se lleve al Congreso y se lleven a cabo las propuestas, y que se nos repton nuestras peticiones y necesidades de nuestras comunidades y que no nos dejen abandonarlos después de que terminen las elecciones.



**EL ALBERTO**

Se pospone para el siguiente llamado y estar unidos no divididos con todas las comunidades, y por favor ser puntuales en un lugar amplio para mayor consulta.

**CERRITOS REMEDIOS**

Los legisladores de cualquier partido políticos tendrán la obligación de informar a sus representado por lo menos sus iniciativas en beneficios de la sociedad, de lo contrario reembolsará su percepción durante la legislatura. Entendiendo que un legislador es legislar leyes y no otras actividades ajenas a las propuestas.

**ARENALITO**

Esperemos que esta consulta aterrice y se refleje en las comunidades indígenas y no quede en el discurso.

Se implemente acciones concretas para favores y facilitar la vida de los indígenas.

Que nosotros los originarios de esta región del Valle del Mezquital sean tomados en cuenta en lo cultural, político y económico.

Que el Estado disponga recursos económicos para darle realce a las actividades económicas de los pueblos originarios como: la cerería, cetrería y las artesanías entre otras.

Que se le impulso al campo, al sector agrícola y pecuaria para producir de mejor calidad y tener una vida de calidad.

**EL MEJE**

Esperando que no nos traicionen todos aquellos que pretende representarnos como pueblos indígenas, sin muchas palabras o solo que sirvan con el corazón para servir al pueblo.

**LOS REMEDIOS**

Que el diputado local haga una propuesta de ley para que se establezca la lengua Hñähñu en la educación básica, parte obligatoria para sus enseñanza y aprendizaje.

**EL ESPIRITU**

Todo debe ser transparencia.

**LOMA DE LA CRUZ**

Las personas que se postulen a un cargo sepan la lengua indígena, que conozca a su gente y su pueblo junto con sus necesidades.

**SAN MIGUEL**

Para la acreditación proponemos: 1. Identidad (participación en comunidad y constancia). 2.

Pertenecer a una comunidad indígena. 3. idioma (conocerlos, hablarlo o estar estudiando un curso).

**COLONIA MIGUEL HIDALGO**

Que se justifique ser indígena (hablando la lengua, escribiéndola, ser originario de la comunidad, que la persona se sienta en parte de la comunidad indígena).

**QUIXPEDHE**

Si solamente que los partidos políticos nos cuenten ese derecho.

Que sí estamos a favor que respete los derechos a las mujeres, aplicando lo que establece la ley, que el hombre y la mujer son iguales ante la ley.

Que los institutos electorales que respete la elección de candidatos para ocupar un cargo político.

Que cada candidato se debe investigar sus antecedentes para comprobar que es originario de donde pretende gobernar que no sea de otro estado.

Pues si para garantizar que los que vayan a gobernar.

Que estamos de acuerdo que se destine recurso público para los pueblos indígenas.

Que si intervenga para que voten a favor de los pueblos indígenas que sean testigos de los debates que nos hayan tomado en cuenta nuestras opiniones.

**NAXTHEY SAN JUANICO**

Propuesta inciso B) Que aquel vecino sea avalado por su Asamblea comunitaria como persona indígena mediante un acto de Asamblea firmado y sellado por los vecinos y autoridades de su comunidad de origen.

Así como hable y escriba al menos el 50% de su lengua de origen y verificar que la comunidad realmente sea reconocida como comunidad indígena en el catálogo de comunidades de pueblos originarios.

No cuenten con antecedentes penales.

**VICENTE GUERRERO**

Que todo ciudadano que quiera ocupar un lugar a cargo de elección popular deberá de haber ocupado un puesto en su comunidad y a ver cumplido con honestidad y desempeñado como delegado de su comunidad, que tenga su constancia de no adecuado.

Que este cuadernillo sea tomado en cuenta realmente.

**NEQUETEJE**

Que se compruebe ser originario y pertenecer a comunidad indígenas y conocer los usos y costumbres además de tener el respaldo de las comunidades indígenas.

Que la acreditación de ser realmente originario de una comunidad indígena sea a base de un curricular de trabajo a favor de sus comunidades indígenas, participaciones y constancias que lo respalden.



Siempre verificar y sancionar a quien se postule como indígenas cuando realmente no lo son.

Reducir el financiamiento a partidos políticos para apoyar a candidatos independientes que surgen de comunidades indígenas.

#### **EL THEPE**

Luchar en todo tiempo sobre los derechos indígenas y que no solo sea un trampolín político para ciertas personas, hacerle valer en las leyes estatales y federales.

#### **GRANADITAS REMEDIOS**

Ilegibles

#### **BARRIO DE PROGRESO**

Hacer cursos en las comunidades urbanas a los habitantes indígenas del habla otomí como rescate de nuestra lengua nativa.

Para las constancias de identidad indígena puede ser expedida por los diversos cargos de la comunidad.

Instancias de mediación para problemas indígenas.

#### **FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN JAVIER**

Garantiza filtros y evitar la usurpación de estas candidaturas.

Intervención de la comunidad o respaldo.

Crear un centro de atención a la mujer indígena, en la que también se nos este capacita constantemente.

Proteger esas garantías que nos aseguren la participación de gente originarias.

Ser autónomos en nuestras medidas que tomaremos que sean establecidas por la comunidad, además de también aplicarlas.

Mantenerse en constante capacitaciones a las mujeres sobre nuestros derechos, conocimientos de leyes, también en gestión y admiración de recursos, para aplicarlos en nuestras comunidades e ir abriéndonos camino a otros niveles.

Proteger que no se quebranten los filtros que se pidan como requisitos.

Garantizar que el presupuesto llegue integro.

Que se informe de manera oportuna y precisa a las comunidades, por todos los medios posibles de comunicación, sin olvidar que debemos tener conocimiento y transmitirlo a las comunidades para que también tenga interés y haya una mejor concentración e ideas.

#### **ORIZABITA**

Exista equidad de género.

Que la propuesta para la integración de cabildo empate de asambleas comunitarias.

Que los aspirantes o candidatos se les destine recursos económicos sea equitativo.

#### **EJIDO JAGUEY DE VAZQUEZ CAPULA**

Constancia comunidades acredite ser indígena hablar una lengua indígena, la comunidad que este catalogada como indígena.

#### **LA LAGUNITA**

Esclarecer los parámetros que determinan la identidad indígena de la persona.

### **JALTOCAN**

#### **CUAUTECOMACO**

Es importante tomar en cuentas las 10 formas propuestas.

#### **AHUACATITLA**

De todos los diez puntos que se trató estar bien y son bien, pero para darle seguimiento a todo esto necesitamos una oficina en el municipio para cualquier duda y orientación a la ciudadanía

#### **TOLTITLA ARRIBA**

b) Que las personas tengan por lo menos 5 años de vivir en la comunidad y también que sea una persona participativa con su comunidad y que no sea conflictiva.

h) Que la repartición de algunas despensas o apoyos sea pareja con la comunidad no solo para algunas personas selectivas.

También se propone un periodo hombre y el siguiente periodo sea mujer.

#### **BARRIO TOLTITLA**

Comentarios generales que estas propuestas, pero el bien de los pueblos elegir como persona, pero el municipio sea una persona la necesidad el pueblo su gente sus formas.

#### **POTRERO ZACTIPAN**

Que sea reconocido en el municipio, y en el estado en las dependencias de gobierno.

#### **EL PALMAR**

Propuesta B) por medio de Asambleas.

### **JUÁREZ HIDALGO**

#### **JUAREZ HIDALGO**

Respecto al inciso G) A favor, siempre y cuando quien lo encabece la planilla cumpla con los requisitos que le den identidad indígena (lengua materna, origen, arraigo, usos y costumbres) que puedan comprobar ante las instancias correspondientes.



## LOLOTLA

### TENTLA

Ver a la persona que sea responsable y apoyar a la comunidad.

Es importante que sea de una comunidad porque la persona tiene ya conocimiento de las necesidades.

Pues dependiendo que sea elegido

Si para tener conocimiento.

Es importante.

Pues si se pudiera.

Cada candidato siempre usa para sus visitas de cada comunidad.

Si se tomará en cuenta a la comunidad.

## METEPEC

### ACOCUL CEBOLLETAS

En lo personal si me quedo claro la plática y que se nos dé la oportunidad para platicar y participar en las Asambleas para que nos tomen en cuenta.

## MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ

### HACIENDA VIEJA

b) Mediante credencial de elector, constancia de radicación, ser una persona activa en la comunidad y la Asamblea lo determine.

e) No hacer mal uso del nombre de la comunidad para que no se beneficien las que no son del pueblo originario.

## NICOLÁS FLORES

### BARRIO EL TEDRA

Los procedimientos deben ser claros entendibles y que los ciudadanos indígenas puedan entender y comprender, así mismo especificar el origen regulador que llevara dichos procedimientos para evitar conflictos de interés propio o partidos políticos.

### BOCUA

A la persona que incurra en violar las disciplinas para la postulación de un cargo popular sean méritos de una sanción, se le niegue el derecho de postularse a un futuro por un cargo público.

Propongo que en caso de que los ayuntamientos no respeten la armonización de las leyes en beneficio de las comunidades originarias, sean méritos de una sanción administrativa.

### DOTHO

Al individuo que postule violando la adscripción se le niegue posteriormente.

## NICOLAS FLORES CABECERA MUNICIPAL

e) Que su prohibición sea permanente por su participación en cualquier cargo público de elección popular, establecer un mecanismo que funcione para regular los procesos de campaña para evitar lucrar con las necesidades de las comunidades.

## PACHUCA

### BARRIO DE CAMELIA

Se garantice que cuando haya una electora sea de la misma comunidad identificarlo y que el tiempo que marca la solicitud de la misma comunidad.

### COLONIA MARGARITA MORAN VELIZ

Que se garantice mediante la consulta el Comité de la comunidad la acreditación como miembro de la misma.

## PACULA

### MIXQUIAHUALES

b) Principalmente que sea originario de la comunidad y que habite ahí, que tenga participación en los trabajos y que conozca las costumbres de la comunidad y necesidades.

Que las reglas que ya están estipuladas en la comunidad se tomen en cuenta, en conjunto a las propuestas que nos muestran en beneficio de las comunidades indígenas.

### SAN FRANCISCO

Que aparte de las condiciones que ya se tienen estipuladas la organización comunitaria respecto a los beneficios para los y las habitantes se tomen en cuenta lo siguiente:

A parte de haber nacido (originario) y vivir en la comunidad (radique).

Que las y los vecinos acepten su postulación en sesión comunitaria.

## PROGRESO DE OBREGÓN

### DHO

Que se nos permita la postulación de candidatos (as) provenientes de pueblos originarios, que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación vigile cuando un candidato se postule y que realmente sea originario de algún pueblo originario.

Que la mujer no sea violentada políticamente por el hecho de ser de algún pueblo o comunidad originaria. Legislar que se haga ley que la postulación de algún candidato sea efectiva en el Congreso.

Si alguien con el fin de obtener algún cargo dentro de la comunidad originaria presente documentación falsa sea castigada conforme a las leyes de la comunidad.



Que se garantice la participación de las mujeres originarias en cargos políticos mediante mecanismos especiales y no se violen sus derechos y garantías.

Que se nos permita incorporar como candidatos a los municipios y distritos como candidatos independientes de los pueblos originarios.

Que exista una partida para financiar al partido político que la comunidad originaria registre para efectos de elección, que existan mecanismos legales de la IEEH para que se nos permita a los pueblos originarios participar en los debates.

### **XOCHTLÁN**

Pedir que no solo por tramite nos incluyan en su organización o partido político, dejándonos al último espacio con el fin de que no tengamos representación. Nuestros pueblos solos nos ocupan para fines electorales, que no venga a dividir nuestras comunidades.

### **LA RANCHERÍA**

Mediante una asamblea de la comunidad para verificar que la persona su identidad como vecino de la comunidad originaria estamos de acuerdo en que se beneficien a los pueblos originarios.

### **EL JARDÍN [COLONIA]**

a) Que sean escuchadas y validadas las normas regidas por la comunidad indígena.

b) Que las personas que se postulen de la comunidad indígena tengan presencia- participativa dentro de ella.

c) Se respete la participación dentro del municipio al representante de la comunidad indígena.

d) Dar voz efectiva dentro del municipio al representante de la comunidad indígena.

e) Que los candidatos sean originarios y con presencia efectiva dentro de ella.

f) Que en cada elección sea respetada la paridad de género para dar valor y voz a las mujeres indígenas.

g) Que sea considerada las personas originarias de las comunidades indígenas.

l) Que sea respetada la lengua materna y tomada en cuenta dentro del Instituto del IEEH.

## **SAN BARTOLO TUTOTEPEC**

### **RÍO CHIQUITO**

Una propuesta es garantizar y organizar un equipo de trabajo de personas indígenas que llevan un plan de trabajo para gestionar y llevar a cabo un proyecto con la finalidad de beneficiar a toda la comunidad municipal indígena.

### **HUASQUILLA**

Este órgano o institución se debe eliminar 100% del IEEH.

### **LA HUAHUA**

Después de analizar los puntos, verdaderamente queremos que seamos tomados en cuenta y que sean sancionados cuando no se cumplan los requisitos.

### **COLONIA INDUSTRIAL**

Respetar acuerdos y todos por el bien de la comunidad de mi municipio San Bartolo Tutotepec, Hgo.

### **SAN MIGUEL**

Las personas pueden ser originarias o adscribirse con indígenas cumpliendo ciertos requisitos. Por ejemplo 1 año de radiación y actividades socioculturales de participación a la comunidad.

### **PIE DEL CERRO**

Que los verdaderos sean tomados en cuenta a los pueblos indígenas.

### **LA VEREDA**

Que exista una persona hablante de la lengua para que pueda defender los derechos político electorales de la mujer.

Para poder postularse deben comprobar que viven en la comunidad.

### **PIEDRA ANCHA**

Las normas y leyes tendrían que ser aprobadas y con el consentimiento de los pueblos originarios, que las propuestas presentadas sean claras, así como las leyes y no a grandes rasgos para evitar la malinterpretación de los mismos.

### **EL NANDHO**

Que se levante un Acta de Asamblea y que sea respetada por la comunidad que estén de acuerdo Saber las necesidades básicas de la comunidad: tanto de hombres como mujeres tenemos los mismos derechos, que las mujeres tenemos la misma voz y el mismo voto para poder elegir sin importar de donde vengan y que lengua hablen, que tanto en votaciones como en espacios públicos nos llegan a discrimina y no nos hacen caso, eso tiene que cambiar.

Las personas que sean involucradas en documentación falsa sean castigados y sancionados pero que en realidad se cumpla.

Se debe de tomar en cuenta a las personas indígenas originarias que tienen voz y voto y mucho de las veces saben más las necesidades que carecen las comunidades.



Todos debemos ser tomados en cuenta, desde el más pequeño hasta el más grande, todos tenemos necesidades de vida y tienen que hacer valer nuestra voz.

### **EL MAVODO**

Se tiene que poner una propuesta escogida por la comunidad para poder trabajar bien, es un punto muy importante que hace el valor de las mujeres siempre hemos sido marginadas. Es muy importante para que de verdad sean tomadas en cuenta a las comunidades indígenas.

Sería mejor que los partidos políticos destinen un poco de recursos para las comunidades indígenas para tener un mejor en las comunidades marginales.

Siempre deben tomar en cuenta a los derechos de las mujeres no importa su origen ni estatus social.

### **SAN JUAN DE LAS FLORES**

Que el régimen de partidos políticos respete la decisión de la gente indígena.

Que no vengan personas con identificaciones falsas.

Que realmente se aplique la ley.

Mecanismos para la solución de conflictos: Que haya personas capacitadas para resolver los problemas de las comunidades originarias y defensa de la gente indígena.

### **SAN MATEO**

Si es importante este punto para tener una mejor atención por calidad de género, está bien que las personas indígenas son necesario y se solicita que exista.

### **LOS MANANTIALES**

Que exista una ley que garantice el presidente ya efecto cumpla bien al pie de la letra sus promesas de campaña.

### **EL COPAL**

Que se haga una Asamblea en la comunidad que verifique que realmente la persona pertenezca a la localidad y que hable la lengua materna que se tomen en cuenta la opinión de las personas mayores.

Que exista una dependencia que apoye a la mujer si sufre de alguna violencia política.

Que las mujeres también tengan derechos a participar con un cargo político.

Que la localidad indígena proponga sus propios regidores con igualdad de derechos que realmente conozca las necesidades de los pueblos.

Proponer que un presidente realmente sea indígena.

### **EL PEDREGAL**

Que nuestras comunidades indígenas sean tomadas en cuenta por que últimamente estamos siendo olvidados, también tenemos derechos de proponer una persona para que nos gobierne que hable otomí para que nos pueda entender.

### **EL CANJOY (CASAS QUEMADAS)**

Tomar en cuenta que los ciudadanos mayores de edad siempre y cuando tenga el conocimiento y sepan expresarse ante la sociedad, para dar a conocer las inquietudes y necesidades de cada individuo.

Tomar en cuenta la equidad de género e incorporar dentro del régimen interno a la equidad de género tanto en hombres y mujeres indígenas.

### **EL MUNDHÓ**

Esta misma actividad se lleve a cabo a las comunidades participantes, que se lleve a cabo a las comunidades participantes que sea directamente con todos para dar la información y así participen y estén por enterados y, sea equitativo por otras razones no todos están por enterados de esta actividad.

Que las propuestas dadas a conocer por todas las actividades realmente se tomen en cuenta y se lleven a cabo, no se quede solo escrito que sean propuestas y opiniones escuchadas y que nos incluyan realmente en las decisiones que tome el presidente o cualquier representante político.

Que ambos trabajen juntos para que el municipio tenga mejores oportunidades en todos los aspectos.

Que no sean discriminados por la forma de vestir ni de hablar, que se incluya en cualquier actividad y si llega un representante de comunidad a formar parte de un cargo su salario sea justo, independientemente si es mujer o hombre.

Todas las inquietudes expuestas en este cuadernillo las tomen en cuenta que no solo quede en archivos como evidencias de su trabajo que haya resultados en cuanto a nuestras propuestas, se haga saber el contenido de su trabajo.

### **LA JOYA**

Poner una persona responsable de la comunidad y que este bien de acuerdos con las personas y tomar en cuenta sus opiniones de cada integrante.

Como personas indígenas que somos o hablamos una lengua otomí, todos tenemos derecho a opinar y participar, respetar todo tipo de religiones.

Que tomen en cuenta la palabra de la mujer, que como hombres somos iguales y valemos lo mismo sin distinción de género.

Como Otomí que somos podemos debatir nuestras palabras como indígenas y que nos tomen en cuenta,



que los debates de IEEH que nos tomen en cuenta la participación como pueblo originario que somos.

## SAN SALVADOR

### EL BONDHO

Que se lleve a cabo su función básica operar, no intermediándose en el proceso electoral solo la función de organizar.

### XUCHITLÁN

e) Castigar de manera irrevocable al partido político que viole este apartado y siendo su pérdida de registro.

### LAGUNILLA

Siempre y cuando no violen nuestros derechos.

### SAN ANTONIO ABAD

Este libro, todas las propuestas que se hablan al respeto se habla y se considera para que otro pueblo que se habla náhuat, pueblo que somos originarios de habla de idiomas que se tome en cuenta.

### EL RODRIGO

Que el comité acredite que el postulado cumpla con los requerimientos para el registro a dicha candidatura. Esperando que estos comités representantes de pueblos originarios indígenas sus propuestas sean tomadas en cuenta. Esperemos sean la respuesta positiva y confirme los resultados.

### EL FRESNO

Está bien porque sería como filtro para que ninguna persona viole o falsifique la información requerida para que se pueda posponer en algún cargo.

### CASA BLANCA

Que principalmente se valore a costo justo y razonable, nuestras fuentes de producción (cosechas, artesanías, indumentarias y gastronomía).

### OTHIE DE ROJO GOMEZ

Que se incorpore los 10 puntos.

### DEMACÚ

La participación de pueblos originarios tiene mucha importancia debido a que el municipio de San Salvador es 100% indígena.

### EL QUEMTHA

Propuesta: que nos compartan de forma bilingüe la ley electoral para conocer la ley electoral y poder cumplir con los derechos y obligaciones. Al elegir el delegado se designe un apoyo económico.

## VIXTHA DE MADERO

Todo esto me parece muy bien para todos tengan la oportunidad de tener un cargo en el ayuntamiento o en su caso en el estado.

### BOCAJA

Las propuestas enunciadas corresponden a los intereses internos de los partidos políticos.

### TEOFANI

Que la participación de pueblos originarias sea para tomar decisiones en bien de los pueblos y de acuerdo a sus usos y costumbres.

## SANTIAGO DE ANAYA

### LA BLANCA (TAXTHO LA BLANCA)

Organizar a los pueblos indígenas competidos y motivarlos a participar en defender sus derechos tanto en hombres como mujeres, jóvenes y de la tercera edad para generar un cambio verdadero a nivel local, municipal, estatal y federal.

### EJIDO EL MEZQUITAL

Cuidar nuestra identidad indígena y sancionar a las personas infiltrada que no pertenezcan a las comunidades indígenas.

### EL SITIO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA

Es muy necesario que se tomen las opiniones en asamblea generales. Todas las comunidades y los municipios desde luego encabezado por los municipios.

### EL PALMAR

Garantizar que, de acuerdo a nuestros usos y costumbres, civiles, populares sean de origen indígena y pertenecientes a nuestra comunidad y municipio.

### YOLOTEPEC

Inhabitaron de por vida y se aplique la revocación de mandato en caso a no cumplir con lo estipulado en las reglas.

## SINGUILUCAN

### EL SUSTO

La protección a la mujer hasta cierto punto y no caiga en el abuso por ser mujer.

### LA GLORIA

Es muy importante que en cualquier proceso electoral se tome en cuenta que mujeres y hombres sin importar el género, raza, color de piel, pertenezca a la comunidad originarias, y participen en el para que



garantizar la participación ciudadana y así todo apoyo sea ocupado y financiado adecuadamente.

Hacer propuestas que ayuden a que no existan violencia de género, ya que aunque en el siglo XXI sigue existiendo y tanto mujeres como hombres deben estar protegidos, y así también hacer valer todos nuestros derechos y castigar a conforme la marca la ley.

## TASQUILLO

### ARBOLADA

Estoy de acuerdo en todos los incisos para aplicar la democracia en los municipios

### RINCONADA

Eliminar los candidatos plurianuales o representación. Reducir el número de regidores en los ayuntamientos. Que se destine un recurso para un pago quincenal o delegación de las diferentes comunidades.

### PORTEZUELO

Buscar que la ley de legalidad de la asamblea de la comunidad al que quiera ocupar un espacio.

Proporcionar traductor a la afectada.

Sanción ejemplar, no lucrar con favorecer a las comunidades.

Buscar visibilidad pública.

Traductores, interpretes, cursos de concertación de la actividad electoral buscando incluir a la juventud de niños de la comunidad.

### JUCHITLÁN

Que en el Estado se proponga una consulta popular de la recolección de gobernador regional.

Que los partidos otorguen un porcentaje de recurso para capacitar a los niños y jóvenes y que poco a poco integrarlo a la vida pública.

## TECOZAUTLA

### SAN ANTONIO

Inciso H). Que sea igual porque todos tienen derecho, no solo los partidos políticos.

### LA PRESA

Garantizar que las mujeres se les brinde sus derechos, ser respetar dentro de los sistemas en los que las mujeres sean participes.

### LA MESILLA

Estamos a favor de que haya equidad de género para las representativas de un cargo político a nivel municipal, estatal y federal.

Que las planillas se integren personas originarias de los pueblos indígenas y que el mismo pueblo tenga

derecho a poner, y a su vez suspenderle de su puesto al servidor público. Que el mismo servido publico informe de forma oportuna los trabajos que se hayan realizado con el fin de que la gente esté enterada.

El porcentaje de los recursos para los partidos políticos sea equitativo.

## SAN MIGUEL CALTEPANTLA

Las practicas encaminadas a la toma de decisiones políticas en la democracia de pueblos originarios se han visto profundamente trasformadas en los últimos años. Gran parte de este cambio se debe, por un lado, al hacer hincapié en la formación de una ciudadanía activa e informada y por el otro lado, al creciente valor que se otorga a una serie de dispositivos tales como la discusión, el debate, la concentración, la consulta y la colaboración en estos nuevos procedimientos de la ciudadanía de los puestos originarios son central.

### ALJIBES

Que se les reconozca el presupuesto a los partidos políticos y ese recurso se le aplique en las comunidades marginadas.

### LA SALITRERA

Estamos de acuerdo en la incorporación a mujeres dentro del sistema igualitario de pueblos indígenas ya que estaríamos representante la igualdad de género y tomando en cuenta las propuestas; y que no nos vean como el sexo débil de la sociedad.

Que exista la comunicación dentro de la comunidad y el IEEH para que no haya favoritismo para la elección de candidatos y se informa bien a la comunidad y que haya una buena elección.

### SAN FRANCISCO

Garantizar real y directamente lo que se propone, que sea comprobable su origen y realmente sean originarios de las comunidades indígenas.

Paridad de género y edad en conjunto a su comprobabilidad de persona originaria.

Que estas propuestas al ser derogados y aplicados como ley sean obligatorias para todo partido político y candidatura independiente y de no ser cumplida se sancione a los que no cumplan con esta ley.

Las instituciones se adapten a la lengua materna de las personas que desean participar. Como representante de la comunidad indígena y para dar credibilidad se tome en cuenta, de los datos propios para saber de verdad y la intención de estas propuestas.

### LA ESQUINA

Estamos a favor de todas las propuestas de la A y la 1, porque con ellos se garantiza a los derechos e igualdad



entre los indígenas y el régimen de los partidos políticos.

### **PAÑHÉ**

Que la repartición económica para los participantes indígenas sea equitativa para poder competir con los demás partidos políticos.

### **NINTHI**

Me gustaría que se tome en cuenta.

### **BAHJI**

Que el presupuesto que le dan a los partidos políticos mayor parte de ello lo destinen a algún proyecto de suma necesidad a las comunidades.

### **BOTHÉ**

Incorporar y garantizar candidatos de comunidades originarias, si hay que respetar el derecho de género e igualdad, está bien que haya leyes que respalden los derechos y amparen los valores de las mujeres.

### **SAN JOAQUÍN**

Que las normas a implementar son las adecuadas de acuerdo a las necesidades, que los requisitos solicitados sean validados y verídicos por gente que habita en las comunidades.

### **BOMANXOTHA**

Que se acepte y se respete los derechos y opiniones de las personas indígenas

### **YETHAY**

Que las sanciones, sin excepción alguna, sean los presupuestos que se le dan a los partidos electorales sean igualitarios a los partidos formados por personas de pueblos originarios.

### **YEXTHO CHICO**

Que haya sanciones para las personas que presentan documentación falsa, que también las mujeres tengan acceso a la candidatura que se le otorgue presupuesto como los partidos políticos y que el debate se adapte a la lengua materna si es necesario.

### **UXDEJHÉ**

H) Que sea igualada en los demás partidos políticos.

### **BOTHÉ**

B) Que se respete que si hay un vínculo con la comunidad que la Asamblea lo reconozca y avale su candidatura como requisito principal; y que D) se quiten los plurinominales para que los espacios puedan acceder los habitantes de las comunidades y pueblos.

### **ATENGO**

Considerar paridad de género para incluir hombres y mujeres violadas; considerar penas para quienes subiendo haya falsedad y declaraciones; buscar mecanismos para fomentar el civismo y puedan en todo momento tomar decisiones del rumbo; y acciones que permitan el mejoramiento de la comunidad.

### **GANDHO**

La adscripción calificada sea avalada por la Asamblea General Comunitaria y no por Instituto Estatal Electoral, que cada comunidad tenga un reglamento, que los recursos de campaña que la comunidad decida en que lo va a emplear.

## **TENANGO DE DORIA**

### **CERRO CHIQUITO**

H) Que el recurso o porcentaje financiero se utilice para beneficios de la comunidad que se eviten propagandas y que cuando promuevan el voto sea de forma física, para evitar gastos innecesarios.

Z) Cuando un candidato no pertenezca a una comunidad originaria, como sanción que lo den de baja, para darle oportunidad a una persona que realmente sea originaria que tiene conocimiento de las necesidades y puedan desarrollar una función pública eficiente como lealtad, apegadas a la normativa vigente.

### **COLONIA SAN JOSE**

Es importante que todos sean iguales los candidatos independientes.

Que a todos los candidatos tengan derecho a dinero para sus candidaturas.

El intérprete es muy importante para las personas que no hablen español sepan lo que digan.

### **EL BARRIO DE SAN JOSE**

Esta propuesta es muy importante ya que estaría mejor tener candidatos originarios.

Está bien no generar violencia a mujeres.

Está bien tener a gente de los pueblos.

En presidencia, representado a las comunidades, teniendo un puesto.

El tener sanciones nos beneficia para no dejar alguna candidatura.

### **EL DAMO**

Que no haya simulación para las personas indígenas y que se discrimine dentro de algún cargo público, tanto hombres como mujeres, que sea una persona originaria de la comunidad indígena que conozca de usos y costumbres de la comunidad.



## **EL EJIDO LÓPEZ MATEOS**

B) Siempre y cuando hable la lengua indígena, participe en las tradiciones y costumbres además de que participe en los distintos tipos de servicios o cargos en la comunidad, que tenga descendencia indígena y que al menos que haya formado parte de la comunidad un tiempo considerable.

H) Se destine un porcentaje que recibe pero que también se destine por parte del Congreso un recurso público para una candidatura independiente para su compañía.

I) Realizar debates regionales en los que los candidatos se acerquen a la gente comentarios sobre nuestras necesidades y que el municipio se vea obligado a la difusión de la información.

## **EL TEMAPA**

Así se garantiza tener a una persona de la localidad en los cargos del municipio.

## **EL TENEXCO**

Que sea una persona comprometida con las comunidades indígenas y que trabajara con los pueblos y comunidades y que informare cada 6 meses sus logros y actividades y en caso de no cumplir sus responsabilidades poder cambiar de cargo.

Que los pueblos y comunidades indígenas que estén integradas por personas comprometidas con las comunidades que conozca la lengua cultura y cosmovisión y que trabajen en la defensa y promoción de los derechos de las comunidades indígenas.

## **HUASQUILLA**

Que en los gastos para propagandas en compañías se disminuya ya que muchas se van a la basura, sería mejor opción ocupar el presupuesto en alguna de primera necesidad.

## **SAN FRANCISCO IXMIQUILPAN**

Estamos a favor que también personas de nuestra comunidad se postulen ya que como radicales sabemos las necesidades y usos de ella.

Estamos a favor ya que como comunidad sabemos las necesidades y obligaciones de ahí.

Estamos de acuerdo ya que hay personas que solo hablan dialecto y necesitan de alguna que los apoye.

Estamos a favor por que como comunidad indígena tenemos derecho a ser tomados en cuenta y a dar nuestro punto de vista.

Estamos de acuerdo que personas de nuestra comunidad se postule porque hay personas de fuera que quieren llegar a cambiar o a mover casos que sólo los de la comunidad hacemos.

## **SAN ISIDRO LA LAGUNA**

Poner algún diputado o senador sin la necesidad de votos ya sea plurinominal o como se le pueda llamar.

## **SAN NICOLÁS (NZESNI)**

Respecto a la acreditación partidista de la adscripción calificada indígena: para que no haya similitudes y usurpaciones de los espacios que son para la persona indígena, proponemos que la adscripción calificada indígena se acredite mediante un Acta de Asamblea General de la comunidad indígena, firmada y avalada por las y los ciudadanos y autoridades comunitarias, donde se asiente y demuestren.

## **SANTA MÓNICA**

para evitar simulaciones y usurpaciones de los espacios que son para indígenas, se propone la inscripción calificada que acredite a la persona indígena a través de un acta de asamblea comunitaria indígena, firmada por los y las ciudadanas y sus autoridades comunitarias, donde se demuestre.

Que es una persona que conoce la lengua y la cultura y el sistema de organización de la comunidad y que la promueva.

Que es una persona originaria y residente de la comunidad indígena.

Que es una persona que conoce y respeta la asamblea de su comunidad como la máxima autoridad.

## **TEPEHUACÁN DE GUERRERO**

### **SAN JUAN AHUEHUECO**

Constancia de residencia respaldada por delegados comisariados y comités de la comunidad para dar validez, expedir el documento, y cuando a quien se le expide este archivo con participación en la comunidad (cooperaciones, faenas, servicios a la comunidad y que sólo se le observe de buen comportamiento).

Buscar mecanismos para que el IEE ya sea solamente un órgano de confiable y sea solamente un árbitro general sin que se le permita modificar resultados en una elección.

### **TEXOPICH (INCOPORADA)**

Constancia por escrito del delegado, pero que las personas estén al corriente con faenas y con cooperaciones o Actas de Asamblea de la comunidad.

### **LA REFORMA**

b) Acta de Asamblea.

c) Que pueda denunciar y seguir los casos.

### **AMATITLA**

Los votos que sean valorados y que se establezcan de acuerdo a las leyes que se apliquen con transparencia.



## **PUEBLO NUEVO**

Mi propuesta es que la gente de otros estados y otros municipios estén trabajando en nuestro municipio.

## **XILITLA**

Que el candidato sea del municipio, que no venga de otro municipio ajeno al nuestro, así como todos los servidores municipales sean del mismo municipio. Y que exista un acercamiento del Congreso con las comunidades.

## **CHAHUATITLA**

De igual manera que se anulen los boletos que se presentan con irregularidad como: iniciales de letras, figuras de animales, o cualquier otra cosa que lo usan en conveniencia de partidos para comprar sus votos.

Que se respete lo que se propuso el presidente Francisco I Madero, "No a la reelección".

Que se realice una auditoría a los expresidentes municipales y actual presidente que lleva ya tres periodos como servidos públicos y NO hay resultados. Las obras o recursos que sean destinados directamente a los pueblos o comités, de tal manera que no allá intermediarios.

## **SAN SIMON, ACOXCATLAN Y TAMALA**

Garantizar mediante un acta de asamblea el reconocimiento indígena al que se postule para candidato o candidata.

Garantizar mediante asamblea que los postulantes de algún cargo público sean del municipio de Tepehuacán de Guerrero.

Realizar mesas de trabajo con el objetivo que el pueblo sea escuchado y sea el canal del acercamiento poblacional y el Congreso para escuchar todas las peticiones y realizar las gestiones necesarias.

Canalizar y realizar mesas de trabajo con el visitador y agrario para dar solución a los temas hay en el municipio.

Que en el municipio de Tepehuacán de Guerrero se tienen encuentra 34 comunidades indígenas, y estas tengan un comité representativo con la atención al Congreso y gobierno, siendo así representantes a nivel nacional para los pueblos indígenas.

El postulante a candidato o candidata municipal que ya han sido presidentes municipales no se puedan reelegir.

## **TEPEJI DEL RIO**

### **BENITO JUÁREZ**

Que la igualdad de género tenga las mismas oportunidades.

## **SAN ILDEFONSO**

E) Acreditar que si pertenece a la comunidad originaria.  
C) Que es importante que existan una ley que defienda a la mujer, ya que han sido violentadas, humilladas, expuestas, amenazadas, salvaguardar la integridad amplia.

La disfunción durante y después de las fases de la consulta, así mismo los resultados de la misma para un mejor entendimiento.

Que no sea el ultimo información de la consulta de nuestro derecho y que toman en cuenta las normas y representantes para este tema de la consulta.

## **TEPETITLÁN**

### **PINO SUÁREZ**

Investigar paridad para determinar quiénes tiene es indígena originaria.

Que la comunidad sea quien determine y reconozca la participación.

Garantizar las personas de la lengua.

Garantizar el financiamiento para los candidatos originarios.

Establecer normativas que los candidatos demuestres que están acreditante con el presupuesto de financiamiento.

Proceso de remuneración a los puestos.

## **TIANGUISTENGO**

### **JOQUELA**

Que el representante presente su identificación oficial.

Que se establezca normas y se respeten las leyes.

Está bien que se verifique el documento del candidato y verificar si no son falsos, y siendo así se sanciona a esa persona.

Las personas que representa un partido sean del municipio.

### **MAZAHUACÁN**

Ojalá que todo esto rinda frutos y no quede solo en una intención y sigamos en el olvido por vivir arraigados.

### **XALACAHUANTLA**

Presentarse con un documento que lo respalde mediante un acta firmada por el pueblo.

## **TLANCHINOL**

### **AMOXCO**

Que los candidatos presenten ser de comunidades originarias en físico expandido por la comunidad.

### **BARRIO NUEVO**

Que los candidatos hayan tenido cargos en sus comunidades como: delegados o comisarios etc.



Inducción de jóvenes como candidatos, que los jóvenes tengan candidatos que sean discretos.

#### **CUATLIMAX**

Incorporar sanciones de personas y partidos políticos. Que no sean por planillas.  
Que los candidatos sean gente preparada con capacidades para gestionar, debatir y proponer.  
La participación de la mujer y evitar la violación política.  
Que se acaben políticos que cada 4 o 5 años se enriquezcan de los recursos municipales.  
Respetar los usos y costumbres.  
Vigilar que haya vigilancia por parte del estado, en obras municipales.  
Que hagan casi de nuestros comentarios.  
Que los delegados no sean manipulados por los presidentes municipales a cuanto a programas sociales.

#### **HUIITEPEC**

Haya sanciones.

#### **PILCUATLA**

Que los candidatos indígenas sean originarios y con residencia mínima 5 años en comunidad indígena y que presente un acta de asamblea firmando por todos los vecinos del pueblo.  
e) Sanción a los partidos políticos que postulen candidatos que presenten documentación falsa para acreditarse como indígenas.

#### **OLATLA**

Ojalá que esta consulta a los pueblos indígenas, sobre cambio de leyes se apruebe, para atender mejor las necesidades de los pueblos indígenas.

#### **SAN JOSE**

Sancionar a personas y partidos políticos.  
Revocación de mandato, pero presidentes municipales.  
Auditoria a presidentes municipales al temario de su mandato.

#### **TULA DE ALLENDE**

##### **BOMINTZHA**

Muy completa la información esperamos se le dé continuidad para obtener dentro de nuestro Estado.

#### **TULANCINGO DE BRAVO**

##### **OJO DE AGUA**

Que se tome en cuenta la equidad de género.

#### **COLONIA LA GUADALUPE 2DA SECCIÓN**

Me parece muy bien que haya espacios para personas originarias debería haber ojalá lo hagan.  
Es difícil creer que esto sucederá, aunque debería existir una ley para nosotros que hablamos lenguas indígenas.  
Espero que los puntos mencionados se vean reflejados en una ley o que las tomen en cuenta.

#### **COMUNIDAD: SAN VIDAL**

Auditar los recursos económicos destinados a campañas indígenas, brindar asesoría jurídica gratuita a los pueblos indígenas.

#### **HUITITITLA**

Todos los pueblos son ideales para que sean cumplidos como se estipula.

#### **STA. MARÍA ASUNCIÓN**

Equidad de género.  
Confiamos en que se tomen en cuenta y se respete el contenido de este cuestionario para que nuestra comunidad sea favorecida.

#### **COLONIA LA GUADALUPE 3ERA SECCIÓN**

Brindar los derechos de los representantes indígenas ciudad y hacer valer los derechos de nuestros participantes indígenas y sancionar a las personas usurpadoras que no acrediten la responsabilidad, de igual manera garantizar el respeto a las mujeres indígenas.

#### **TEPALTZINGO**

Todas las respuestas son buenas y estamos a favor para que las personas nos representen en cualquier dependencia y que sea respetado nuestra voz y voto como comunidad indígena.

#### **SANTA ANA HUEYTLALPAN**

Esperemos entren en vigor estas propuestas a nuestro Estado de Hidalgo.

#### **XOCHIATIPAN**

##### **PILTEXOLOC**

Que se presenten sus datos de que comunidad pertenecen.

##### **TEXOLOC**

d) Y que cada pueblo tuviera su reglamento interno registrado por el Estado de Hidalgo.



## YAHUALICA

### LOS NARANJOS

Aquel que presente una documentación falsa que se castigue conforme a las leyes electorales y se quite su registro.

### TENAMAXTEPEC

Porque tenemos los mismos derechos con equidad de género.

### TLALCHIHUALICA

Que se forme un Comité de las 32 comunidades del municipio.

Que los representantes tengan voz y voto de elegir los candidatos de nuestro municipio.

Que los apoyos para obras lleguen directamente en manos de nuestra comunidad.

Necesitamos cámaras de seguridad dentro de la comunidad.

Que capaciten los regidores que integran dentro de la asamblea municipal para ver cuál es la función que tiene.

Pedimos que ya no haya acreedores dentro de la presidencia municipal ya que el recurso se invierte en las necesidades de las comunidades.

Cada comunidad tenga una caseta de vigilancia.

-Que se realice una auditoría dentro de nuestro municipio

### OLMA

B) Constancia de identidad por la autoridad local donde se acredite la participación de manera activa dentro de la población, constancia de antecedentes de la comunidad.

### ZOQUITIPÁN

Que se integre un Comité Municipal formando por los representantes de cada comunidad.

Que dicho comité tenga voz y voto para la elección de candidatos de manera democrática.

## ZACUALTIPÁN

### OLONTECO

Como comunidad podemos elegir un candidato que sea originario de la misma comunidad.

### SAN BERNARDO

Que incluyan sanción para la autoridad, quede constancias falsas.

## ZIMAPÁN

### AGUA BLANCA

Para poder frenar y poner candados a las candidaturas indígenas irregulares es preciso organizarnos como pueblos. Originarios y que, aunque existan el IEE deberá salir de una red de comunidades indígenas un organismo autónomo que exige el cumplimiento de lo dicho en todas las reformas.

Que se lleve a cabo todos los lineamientos y requisitos para poder postularse y se organice transparencia y respeto.

Así como las sanciones tendrán que ser económicas y rebasar un presupuesto que permitía hacer que no quieran usurpar los costos.

Determinar sanciones a los organismos electorales por omisión o por incumplimiento a los acuerdos.

### EL CERROTE

Que se garantice y que se cumpla los derechos de las comunidades originarias de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la aplicación de la democracia.

### EL TATHI

Esperando tener una respuesta positiva a esta votación, que garantice dicho derecho hacia las mujeres de tomar en cuenta sus opiniones y propuestas.

### JAGÜEY COLORADO

Estaría muy bien si todas estas medidas se llevaran a cabo, para así poder haber un mejor control, así como participación del pueblo en decisión.

### MEGÜI

Que la comunidad la reconozca como persona indígena hable la lengua, conozca uso y costumbre que sea una persona actualmente participativa en su comunidad indígena.

### MEZQUITE PRIMERO

Pues reconocer a nuestros representantes de nuestra misma comunidad y que sean originarios de la comunidad. Y si alguien presento documentación falsa, sería sancionado como sacarlo de la comunidad.

### PONTIHU

Que se compruebe que la persona sea 100% originario de la comunidad al igual que hable el idioma natal del lugar, porque de esa forma dicha persona es la que realmente conoce las necesidades de la comunidad.

Que las mujeres tengan más participación dentro de los procesos políticos.

Que las planillas sean encabezadas siempre por personas originarias de los pueblos indígenas.



Que se obligue a que cierto porcentaje del financiamiento siempre sea ocupado para la participación de personas originarias.

#### **PUERTO DEL EFE**

El tema de pueblos indígenas es fundamental para que tomen asuntos con seriedad como el respeto y compromiso.

Todo candidato debe ser originario de un pueblo indígena.

Respeto sin discriminación en ningún lugar.

Todo apoyo se debe de entregar a las comunidades pertenecientes.

#### **PUERTO JUÁREZ**

Que todas estas propuestas o incisos sean reconocidos en la Constitución Política del Estado de Hidalgo. Así mismo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que garanticen la participación de los pueblos originarios.

Que se tenga una representación proporcional dentro de municipio para que los recursos destinados a nuestros pueblos indígenas lleguen sin ningún intermediario.

#### **SOSTENES VEGA (XITHA SEGUNDO)**

De acuerdo en promover los derechos electorales y de representación política de los pueblos originarios, pero también proponemos la eliminación de ciertos partidos políticos que no alcanzan en mínimo requerido para existir como tal.

Ya que el presupuesto que usan es presupuesto del pueblo.

#### **VICENTE GUERRERO (EL TABLÓN).**

De ser aprobada estas reformas garantizar el cumplimiento de dicha reforma y derecho político de comunidades indígenas

Buscar mecanismos en coordinación con pueblos indígenas que garanticen la buena ejecución o ejercicio democrático interno, coadyuvar con cada comunidad las reglas y acuerdos que esto garantice y el bien fundamento.



# 10. MECANISMOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

## ACAXOCHITLAN

### EJIDO TEPEPA, SANTA FELIX

Que sea 100% respetada las decisiones.  
La comunidad traerá propuestas.

### EL TEJOCOTAL

Si se tiene el suficiente apoyo y los elementos para hacer efectivo estas iniciativas de apoyo no habrá necesidades de solucionar conflictos relevantes.

### LOS REYES

Integrar un mecanismo pero que sea acorde a las necesidades y estilo de organizar cada pueblo y comunidad preferentemente se apoye de un grupo de medición de todo pueblo.

### SAN PEDRO TLACHICHILCO

Presentar una irregularidad se realice nuevas elecciones porque a veces se presentan, pero no se dan seguimiento y a final aun cuando hay inconformidad en la gente no se vuelven hacer elecciones.  
Haciendo participes a habitantes de la comunidad en plenaria (junta de comunidad) concedores de usos y costumbres para dicha resolución y sea tomada de forma oficial la junta.

### SANTIAGO TEPEPA

Que no nada más existan en materia electoral, deben analizar que también exista en materia penal, civil, familiar. Estos derechos a favor de los pueblos y sus habitantes.

### TOXTLA

No se puede solucionar un conflicto de la comunidad hidalguense porque cada pueblo tiene sus usos y costumbres diferentes.

### ZOTICTLA

Cada conflicto se solucione en cada lugar, temas municipales en el propio municipio y lo del estado en la misma entidad.

## ALFAJAYUCAN

### MADHO CERRO PRIETO

Pedimos instructores de la lengua ÑAÑU (Hñähñu) para que no se pierda la lengua materna. Gracias.

## NEXNI

Todos los representantes que se nombren o sean elegidos debe ser por las comunidades y deben hablar la lengua materna.

## SAN PABLO OXTOPIPA

Decisión de Comités, queda claro el resto.

## SANTA MARÍA XIGUI

a) Que se haga un Comité.

## ZOZEA

¿Cuál será el sistema?

Que se cumpla la defensoría pública electoral que como indígenas seamos respaldados.

## ATLAPEXCO

### HUIZATLACO

Aprender por la forma en que se lleva a cabo la encuesta solo para que funcione todas las alternativas se debe de iniciar con organización a los pueblos indígenas, más con la mención histórica de cada comunidad, pues no tiene futuro en documento o aprobación leyes si no se tiene una buena organización en los pueblos indígenas.

## ATOTONILCO EL GRANDE

### SIN COMENTARIOS

## CALNALI

### COAMITLA

Hacemos la petición de que una persona asignada por el Congreso realice una visita a la localidad para poder llevar esta platica a los vecinos.

### COYULA

Crear defensorías que sean locales para evitar gastos en traslados en lugares retirados.

### LA CIENEGA

Que nos ayuden a resolver los problemas y no se estén peleando la gente entre ellos.

Que la gente tenga bien entendido su petición.

Haber pruebas a lo sucedido y poder comprobar.



## **PALZOQUITEMPA**

Como comentario final todo pueblo tiene derecho y no son tomados en cuenta, tienen que tomar en cuenta a las comunidades, además de las normas que quieren que se lleven a cabo y lo pongan en práctica para el bien estar de los pueblos.

## **SAN ANDRES CHICHAYOTLA**

Es buena la creación de una oficina a que se dedique la mediación de conflictos originados por partidos políticos en las comunidades y han dañado la unidad de las mismas.

## **TECPACO**

Que sean cercas las elecciones o las casillas para poder votar.

## **CARDONAL**

### **EL BINGÚ**

Es importante que existan estas propuestas de solución ya que como persona indígena se desconoce de cuestiones normativas y que necesita ser guiada por dicho mecanismo de mediación.

También es importante cuando existen conflictos entre comunidades, ya que ha ocurrido por la falta de un buen mecanismo de mediación ha habido pérdidas humanas y los dichos problemas territoriales no se han solucionado, es como mero ejemplo de un conflicto. Cuando la autoridad hace caso omiso, el pueblo busca su propia justicia y ahí es cuando el desorden se manifiesta.

### **LA VEGA**

Mayor fortalecimiento de las instituciones autónomas con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos políticos electorales.

### **SAN MIGUEL TLAZINTLA**

- a) Buscar siempre primero la conciliación entre partes.
- b) Crear el sistema para el análisis de los temas políticos electorales indígenas ayudara el fortalecimiento de garantizar la inclusión de los originarios de cada comunidad.
- c) La defensoría pública electoral para estos temas políticos electorales de las personas originarias se lleve finalmente a cabo cabalmente.

### **SAN MIGUEL TLAZINTLA**

Para la mediación de conflictos es importantes el conocimiento de la organización de cada comunidad.

### **SANTUARIO**

Los mecanismos son fundamentales considerando los derechos políticos electorales de sus integrantes.

## **CHAPULHUACÁN**

SIN COMENTARIOS

## **CHILCUAHUTLA**

### **EL CERRITO**

Respeto por nuestros pueblos indígenas es triste que en pleno 2022 se estén realizando estos trabajos.

### **EL LLANO PRIMERO**

Solicitamos que las escuelas que hay dentro del municipio haya clases de lengua Hñähñu, porque en las escuelas generales no hay.

Que se reconozcan las brechas de desigualdades que vivimos especialmente de las mujeres indígenas, evitar que se nos revictimice en los procesos de medición de conflictos.

### **SANTA ANA BATHÁ**

En los conflictos entre comunidades el medidor debe ser el ayuntamiento o congreso local.

### **TLACOTLAPILCO**

Se considere más información sobre la consulta, de manera local en cada una de las comunidades para poder tomar mejores decisiones consensadas, esto beneficios a la reunión realizada en mi comunidad y solicitud de mis ciudadanas por tanto no se aprobó la formación de un comité.

### **XOTHÍ**

Que todas las instituciones sean respetuosas en las formas de gobierno de las comunidades.

## **HUASCA DE OCAMPO**

### **LOS REYES TEPEZALA**

Pedir que los que nos representen y nos defiendan se manejen con integridad y ética profesional.

## **HUAUTLA**

### **EL IXTLE**

Que existan asambleas para encontrar soluciones a los problemas de forma ordenada.

### **LAS PILAS**

Legislar, instituciones y se dé a conocer a los pueblos.

### **HUAZALINGO**

SIN COMENTARIOS

## **HUEHUETLA**

### **HUEHUETLA (CABECERA)**

Que los conflictos relacionados con los derechos políticos electorales de los pueblos indígenas sean



atendidos y resueltos por un órgano electoral comunitario.

Estamos de acuerdo en que se cree la defensoría pública electoral donde se atiendan los conflictos de las comunidades indígenas.

### **DOS CAMINOS**

Medición para solucionar los conflictos dentro de la comunidad.

Incorporar un sistema que permita que todos los conflictos relacionados con los derechos políticos electorales puedan ser atendidos por la misma autoridad judicial.

Crear un espacio de defensoría pública electoral.

### **EL PARAISO**

Que los mediadores y defensores en el ámbito electorales hablen la lengua del grupo indígenas en el que están participando.

### **SANTA ÚRSULA**

Que la defensoría sea conformada por personas honestas y capacitadas, así mismo realizar actas constitutivas. La defensora debe estar ubicada en la cabecera municipal bajo los principios de legalidad y de capacidad de incidencia jurídica, sancionatoria a los actores o partidos políticos.

### **SAN GUILLERMO**

Que dentro de la comunidad haya personas que tengan la facultad de resolver conflictos internos.

### **SAN GREGORIO**

Mi propuesta es incorporar mecanismos de mediación.

### **LAS AULAS**

Que los organismos encargados de la mediación ante cualquier conflicto político electoral que siguiera sean incorporales y de verídico real, sin afectar a las y los participantes.

### **SAN ANTONIO EL GRANDE**

Que los conflictos relacionados con los derechos políticos electorales de las comunidades indígenas sean atendidos y resueltos por un órgano electoral comunitario.

Estamos de acuerdo que se crea una defensoría pública electoral, donde se atiendan conflictos en el ámbito electoral dirigido a pueblos y comunidades indígenas.

## **HUEJUTLA DE REYES**

### **HUEYNALI**

a) Sea una mediación cercana a las localidades que los organismos se encuentre en el municipio.

b) Que la autoridad judicial en verdad cumpla con sus lineamientos.

c) Esto sería si ya se contara con espacio exclusivo para pueblos indígenas.

### **TEPEYACAPA**

Mi propuesta es que se haga valido todo esto para que siga mejorando las comunidades porque nos hace falta muchas cosas en nuestra comunidad porque ya se está viendo un cambio, pero necesitamos más.

## **HUICHAPAN**

### **SIN COMENTARIOS**

## **IXMIQUILPAN**

### **LOS REMEDIOS**

Que se integren personas de comunidades originarias en todas las instituciones y órganos, autónomos de nivel municipal y estatal.

Que las y los candidatos a cargo de elección popular justifique su arraigo con un currícular de servicios dentro de las comunidades originarios.

### **EL ESPIRITU**

Exista y permanezca un traductor o interprete. Que todo los propuestos que se realizaron se contemplen y se analicen para ejecutarlo.

### **LOMA DE LA CRUZ**

Siempre y cuando sean justo.

### **QUIXPEDHE**

a) El dialogo al nivel comunitario.

B) Si siempre en cuando que estén en nuestra región.

C) Pero siempre y cuando que nos atiendan sin que nos discriminen.

### **EL ESPINO**

Que sean encabezados por ciudadanos/ indígenas de los pueblos originarios.

### **NEQUETEJE**

Que la defensoría defienda los derechos electorales de las comunidades indígenas.

### **GRANADITAS REMEDIOS**

Que las mismas personas que ocupen un cargo en las oficinas pertenezcan a una comunidad indígena. Presentar una constancia expedida por su delegado.

Que lo hablen.

Que lo escriban.

Que conozca sus usos y costumbres.

Illegible.



## FRACCIONAMIENTO VALLE DE SAN JAVIER

a) Tener una capacitación para saber nuestros límites, hasta donde podemos mediar y lo también dejar pasar a otras instancias correspondientes.

B) Que los que incorporen este sistema sean neutrales.

c) Que son personas realmente preparadas, neutras que nos expliquen también nuestros procesos nuestros derechos y más.

## ORIZABITA

Que los organismos de mediación este integrado con personas honorables y cuenten con un perfil a fin de la materia.

## EL ALBERTO

Se pospone para el siguiente llamado y estar unidos no divididos con todas las comunidades, y por favor ser puntuales en un lugar amplio para mayor consulta.

## JALTOCÁN

### CUAUTECOMACO

Es necesario crear una Defensoría Pública Electoral.

### BARRIO IHALAHUITZINTLA

Que las personas que ocupan los puestos sean expertos en indígenas y sean hábiles para la solución de problemas.

### BARRIO TOLTITLA

Es importante por lo que se regula siempre debe existir el intermediario para resolver el problema.

## JUÁREZ HIDALGO

### SIN COMENTARIOS

## LOLOTLA

### TENTLA

Se puede solicitar la autoridad junto con la Asamblea. Pues si se pudiera, pues es importante apoyar a la persona.

## XUCHITLÁN

Que el Congreso se compromete o enviar las leyes que se aprueben en las comunidades.

## METEPEC

### ACOCUL CEBOLLETAS

Defensoría pública electoral para que nos defendiera en lo electoral.

## METZTITLAN

### SIN COMENTARIOS

## MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ

### SIN COMENTARIOS

## MOLANGO DE ESCAMILLA

### CUXHUACAN

Agradecemos al Congreso del Estado por considerar a las comunidades indígenas, por esta consulta tan importante.

Esperemos que nuestras respuestas sean favorables para el beneficio de nuestras comunidades indígenas.

## NICOLÁS FLORES

### BARRIO EL TEDRA

Especificar claramente los procedimientos para que cada ciudadano pueda participar, así en caso de que haya una conformidad sabrá cual es el procedimiento y a que instancias debe acudir para aclarar sus quejas y quien debe de dar solución a sus demandas y peticiones.

### BOCUA

Propongo que exista una asesoría jurídica en nuestras localidades referente a los mecanismos de mediación.

### DOTHO

Que los partidos políticos no lucren con los apoyos del gobierno amenazando con no entregarlo.

Que las iniciativas aquí puestas de ser aprobadas se lleven a cabo.

## NICOLÁS FLORES CABECERA MUNICIPAL

b) Que el encabezado de este sistema sea una persona honesta incorruptible.

## PACHUCA

### COL. MARGARITA MORÁN VELIZ.

Que se respalde a las comunidades en los conflictos derivados de la gestión de los servicios como el agua potable y que sea la IEEH quien acompañe y garantice.

## PACULA

### SIN COMENTARIOS.

## PROGRESO DE OBREGÓN

### DHO

Que se nos permita a los pueblos y comunidades originarias resolver nuestros conflictos con la diferentes instituciones y organismos.

En caso de que no se solucionen los problemas políticos electorales no se resuelvan en la comunidad se nos permita resolver mediante la autoridad judicial.



Que exista una defensoría pública electoral que nos ayude a resolver nuestros conflictos de los pueblos originarios, indignas y afroamericanos.

#### **EL JARDÍN [COLONIA]**

Cualquier conflicto sea tratado mediante el dialogo y sea entendido y respetadas dentro del derecho de las comunidades indígenas por las autoridades judiciales.

### **SAN BARTOLO TUTOTEPEC**

#### **RÍO CHIQUITO**

Checar una defensoría pública electoral que garantice y promueva una ley donde defienda los derechos y valoraciones de los pueblos indígenas.

#### **HUASQUILLA**

Sí, pero que se haga la observancia que se eliminan los senadores, diputados federales, regidores y puestos por representación proporcional de votos. Y se lleve a cabo, pedimos la votación electrónica para eliminar fugas económicas que se lleva el INE y el IEEH.

#### **LA HUAHUA**

Que los conflictos relaciones de las comunidades sean atendidas y resuelto en un órgano electoral comunitario.

#### **PIE DEL CERRO**

Y que los conflictos sean seleccionados con los derechos de las comunidades indígenas, que sean atendidas resolviendo por un órgano electoral comunitario.

#### **LA VEREDA**

Asegurar que los mecanismos sean adecuados y solucionen los conflictos que las comunidades presenten.

#### **PIEDRA ANCHA**

Evitar bien las bases dentro del sistema a que por usos y costumbres puedan existir conflictos dentro de las mismas ya que cada persona piensa de manera diferente.

#### **EL NANDHO**

Tenemos que defender los derechos de los indígenas hacer valer los derechos que sea puesto en trabajo y también sea cumplido al pie de la letra, que esto no quede solo en palabras y se haga cumplir.

#### **EL MAVODO**

Sería bueno que si hubiera esos mecanismos de mediación entre las comunidades.

#### **SAN MATEO**

Si es necesario porque así las personas que tengan conflictos relacionados a los derechos electorales sean atendidas por un órgano electoral comunitario, pero que tenga acceso pleno a la comunidad indígena que estamos de acuerdo en ser atendidos.

#### **EL COPAL**

Que se crea una defensoría pública electora indígena donde se entiendan los conflictos y que se les dé solución a sus peticiones.

#### **EL PEDREGAL**

Que se proponga una persona para que nos puedan apoyar con nuestro conflicto pero que hable en Otomí.

#### **EL CANJOY (CASAS QUEMADAS)**

Que cada autoridad propuesta sea competente ante la solución de cualquier problema.

#### **EL MUNDHÓ**

Independientemente de las comunidades indígenas se les tome en cuenta más el valor y la asistencia de la mujer, que exista un procedimiento adecuado para poder participar y al mismo tiempo tener una asesoría.

#### **LA JOYA**

Estamos de acuerdo que esa persona que nos atienda porque a veces no nos toman en cuenta a la solución de nuestros problemas o necesidades que la autoridad se comprometa a trabajar con el pueblo o la comunidad.

### **SAN FELIPE ORIZATLÁN**

#### **ZAPOTITLA**

Importante tener un traductor y resolver problemas sin ningún costo.

#### **EL CARRIZAL**

- a) De acuerdo con el mecanismo de mediación.
- b) Los conflictos relaciones con los derechos políticos electorales.
- c) Es necesario la defensoría pública electoral para los conflictos.

#### **AHUATITLA**

Solo los conflictos políticos electorales. No en asuntos internos de cada comunidad, para eso existen los sistemas normativos basados en usos y costumbres.

#### **MAZAQUILICO**

A favor de que ustedes nos den la palabra, como ustedes nos apoye dice que podemos ayudar en cualquier problema estoy muy de acuerdo.



### **LA MESA DE CUATOLOL**

Es muy bueno para que se pueda resolver sin hacer más valido.

### **AHUAIXPA**

Es muy necesario que así sea.

### **POTOJÁMEL**

Estoy de acuerdo con todo.

### **XALAMATITLA**

Si porque como hablantes náhuatl no podemos hablar con uno o no sabe hablar en nuestro idioma.

### **LA MARIANA**

Tiene que estar una persona que nos ayude a nuestra traducción en Náhuatl.

### **ZACAPILOL**

Es importante que se incorpore un mecanismo de medición para solucionar conflictos dentro de una comunidad indígena.

### **APATZINTLA**

Todo sea solucionado y aprobado en las comunidades indígenas por usos y costumbres o en instancias más cercanas.

## **SAN SALVADOR**

### **LAGUNILLA**

Que sean más cercanos a la comunidad

### **CHICHIMECOS**

Para resolver conflictos relacionados con los derechos político-electorales de las personas originarias se propone lo siguiente:

Incorporar mecanismos de **MEDIACIÓN** para solucionar conflictos dentro de la comunidad, entre comunidades y entre la o las comunidades con otras instituciones u organismos.

Incorporar un sistema que permita que todos los conflictos relacionados con los derechos político electorales puedan ser atendidos por la misma autoridad judicial.

Crear un espacio que sería una defensoría pública electoral donde se atiendan conflictos en el ámbito electoral dirigida a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Que este espacio de defensoría este muy cercano a las comunidades indígenas.

No están mal las propuestas, pero sería inaplicable ya que existen tribunales electorales para la dimisión de los conflictos para el tema y no puede haber dos tribunales o árbitros para la resolución de conflictos, se

estaría violando sus derechos. En todo caso sean el tribunal electoral disponga de personal especializado en orientar y ayudar a las comunidades indígenas en las controversias en materia electoral y facilitar todo tipo de información, antes, durante y después de los procesos electorales; además de considerar que parte de su personal sea considerados los habitantes de los pueblos originarios.

### **SAN ANTONIO ABAD**

De lo que se habla de problemas de conflicto, yo estoy de acuerdo.

### **EL RODRIGO**

Por desconocimiento de los conflictos electorales y de defensorías son sancionados injustamente.

### **EL FRESNO**

Es muy bueno los mecanismos de medición ya que eso nos apoyaría para que las comunidades vivan en armonía con las comunidades vecinas y no se tengan los conflictos que existen en la actualidad.

### **BOMINTHZA**

Siempre que el mediador sea neutral.

### **CASA BLANCA**

Inconformidad del B) No estamos de acuerdo, pues sugerimos que en vez de ser atendidos por las autoridades judiciales, deberían ser atendidas por las mismas personas de las comunidades e indígenas.

### **DEMACÚ**

Las comunidades indígenas deberán de tener participación en puestos municipales y en la Cámara de Diputados, puestos que solo nosotros conocemos el modo de vida, la manera de organización que impulsa el desarrollo de las comunidades y es por ello que deberán existir de conflictos y una defensoría pública electoral.

## **SANTIAGO DE ANAYA**

### **LA BLANCA (TAXTHO LA BLANCA)**

Organizar a los pueblos indígenas competidos y motivarlos a participar en defender sus derechos tanto en hombres como mujeres, jóvenes y de la tercera edad para generar un cambio verdadero a nivel local, municipal, estatal y federal.

### **EJIDO EL MEZQUITAL**

Crear un espacio que atienda los conflictos de los pueblos y comunidades indígenas y dar seguimiento oportuno.



## SINGUILUCAN

### LAS PALOMAS.

Siempre y cuando actúen conforme a derecho.

### TEXCALITLA

Representado por la misma gente de la comunidad indígena.

Con el personal capacitado e incluso representado por gente originaria indígena.

## TASQUILLO

### ARBOLADA

De manera personal agradezco al grupo de ponentes sobre el tema por su profesionalismo y participación para darnos toda la información recibida. Felicito a los órganos involucrados en el cambio y participación real de una nueva democracia y derechos de los pueblos originarios.

## TECOZAUTLA

### LA PRESA

Los temas dentro de la comunidad en donde se puedan utilizar mecanismos para el respeto dentro de nuestras comunidades para que podamos llegar a acuerdos, de tal manera que se toque un punto donde podamos conciliar con las personas o que en nuestras comunidades no existan conflictos que nos puedan llevar a otros problemas o conflictos. De igual manera crear mesas de diálogo para que allá comunicación entre las comunidades.

### LA PILA

En los acuerdos se busca la mediación en caso de no llegar a dicho acuerdo por eso debe existir una secuencia de procesos para que no solo una persona tenga la autoridad de dar un voto en contra o a favor.

### LA MESILLA

Estamos a favor de que haya una institución que defienda los derechos de los pueblos indígenas.

### SAN MIGUEL CALTEPANTLA

Los mecanismos para la solución de conflictos tienen una serie de modificaciones a sus cuerpos normativos, creando leyes específicas sobre el tema de mecanismos alternos de solución de controversias, se ha visto su aplicación en diversos ámbitos. Sin embargo, su aplicación en materia electoral casi es nula, quizá porque no se ha considerado como una posibilidad primordial para resolver controversias de este tipo.

### TENZABHI

Establecer mesas de dialogo.

### ALJIBES

Si estamos interesados en poner un representante responsable de la comunidad para poner orden en el pueblo y gestionar obras para las comunidades.

### LA SALITRERA

Estamos interesados en que haya mecanismos de modificación ya que como comunidad indígena subimos a donde asistir para solucionar conflictos o problemas.

### SAN FRANCISCO

Que haya interpretes para que en su momento la comunicación sea efectiva y realmente se le da la importancia que los mecanismos de mediación se adecuen a los ciudadanos de pueblos y comunidades originarias, pedir la no discriminación.

### LA ESQUINA

Para garantizar el derecho de defensa a los pueblos indígenas.

### BOTHÉ

Incorporar dialogo para la seducción de conflictos de la comunidad u otras instituciones, que puedan ser atendidas por una autoridad judicial electoral e incorporar los conflictos.

### SAN JOAQUÍN

Que estos medios de mediación sean anulados y soportados por personas competentes o autorizado, que la autoridad judicial sea competente y no corrupta.

### RANCHO VIEJO

Creación de mesa de dialogo de manera regional entre las comunidades con representantes.

### MAGUEY VERDE

Antes de cualquier sanción o conflicto por una mesa de diálogo para llegar a un buen acuerdo.

### TENZABHI

Que las instituciones que funja como mediadores a defensoría cumplan requisitos y filtros que garanticen que realmente defendieron los derechos de la política electoral sin caer en situaciones de fraude o conflicto con los demás.



## **YETHAY**

Estamos de acuerdo que allá mecanismos de mediaciones entre las comunidades y pueblos indígenas.

## **YEXTHO CHICO**

Que siempre allá mecanismos de medicación, que exista un sistema donde te represente una persona de la comunidad y crear una defensoría pública federal.

## **UXDEJHÉ**

Que sean los mismos miembros quienes crean los mecanismos de mediación y que ninguna institución política esté presente.

## **BOTHÉ**

b) Proponemos establecer un sistema alternativo de justicia que tenga autoridad judicial (sala de justicia indígena).

## **ATENGO**

No, esto no garantizo y se puede caer en el error de centralizar el poder de decidir o toma de decisiones.

## **GANDHO**

Ser privilegio en el Dialogo, la defensa de nuestros derechos constitucionales como comunidades originarias, la defensoría pública, igualitaria y sin clasismos sin contar el poder económico.

## **TENANGO DE DORIA**

### **CERRO CHIQUITO**

Que en el municipio se cree el espacio para que atiendan los conflictos que surjan respecto a los derechos políticos electorales; que la persona encargada de brindar este servicio este capacitado, sea neutral ante las situaciones y sobre que tenga ética profesional.

### **COLONIA ERMITA**

Conformados por personas de la comunidad comprometidas con los derechos indígenas siendo propuestas de la asamblea general de la comunidad.

### **COLONIA SAN JOSÉ**

Es importante que existan una oficina donde defiendan conflictos electorales para beneficiar a los pueblos indígenas.

### **EL BARRIO DE SAN JOSÉ**

Mediante el mecanismo de medición sistema defensoría pública electoral, nos favorece ya que al tener algún conflicto en comunidad están para asesorarnos y brindarnos el apoyo correcto.

## **EL DAMO**

Proponemos la creación de alguna dependencia que atiendan los problemas electorales, que la representación personal de comunidades indígenas que conozcan o que hablen la lengua indígena.

## **EL EJIDO LÓPEZ MATEOS**

Siempre y cuando haya o exista un representante de nuestra comunidad para que participe en cada uno de los mecanismos para la solución de conflictos, estos para garantizar nuestro derecho como pueblos originarios.

## **EL TENEXCO**

En un conflicto con el personal de la comunidad reunir a los ciudadanos para solucionar algún problema así mismo darle prioridad para no seguir causándolos y seguir apoyando para trabajar unidos.

## **PEÑA BLANCA**

Conformadas por personas de la comunidad comprometidas con los derechos indígenas siendo propuestas de la asamblea general de la comunidad.

## **SAN FRANCISCO IXMIQUILPAN**

Estamos a favor ya que como comunidad tenemos diferentes formas y costumbres y es bueno saberlo para apoyarlos.

Estamos a favor por que en ocasiones en otro sitio no son atendidos.

Estaría muy bien para trata distintas formas y haya y cada una de sus puntos de vista.

## **SAN ISIDRO LA LAGUNA**

Siempre van a existir inconformidades, crear mecanismo para solucionar. Cualquier conflicto que surge y evitar que algún conflicto interno crezca ya que estas situaciones nos descuidarían.

## **SAN NICOLAS (NZESNI)**

En este último tema, planteamos la creación de una defensoría pública electoral, que este integrada por personas indígenas, preferentes hablantes de la lengua originaria, que atiendan los conflictos electorales de los pueblos y comunidades indígenas, que conozcan los elementos culturales de la comunidad.

## **SAN PABLO EL GRANDE**

Conformados por personas de las comunidades comprometidas con los derechos indígenas.

## **SANTA MÓNICA**

Proponer la creación de una defensoría pública electoral atienda los conflictos electorales de los



pueblos y comunidades indígenas y que estén integradas por personas indígenas. Comprometidas con sus comunidades que conozcan la legua cultura.

### TEPEHUACÁN DE GUERRERO

#### LA REFORMA

Que haya personas preparadas para que nos apoyen a resolver problemas y conflictos, tener acceso a ayudas como a los abogados.

#### SAN SIMÓN, ACOXCATLAN Y TAMALA (CUADERNILLO COMPARTIDO)

En el distrito correspondiente al municipio de Tepehuacán de Guerrero, si se instala un espacio para la defensa publica electoral con atención inmediata para proteger la integridad y evitar conflictos electorales.

#### OLCUATLA (COMUNIDAD EQUIPARADA)

Diputados del Congreso del Estado de Hidalgo, esperamos buenos resultados a favor de los pueblos indígenas.

### TEPEJI DEL RÍO

#### BENITO JUÁREZ

Que haya un mediador por conflicto comunitario y personal con la legua materna y en español.

### TEPETILÁN

#### PINO SUÁREZ

Asamblea  
Consenso  
Mediación

Solución acuerdo a las necesidades de la comunidad que conozca sus usos y costumbres.

### TIANGUISTENGO

#### SAN MIGUEL

Que coloquen oficinas municipales para que puedan atender a las personas y no tengamos que trasladarnos hasta las oficinas estatales.

Porque en algunos casos las comunidades están muy retiradas y estaría muy complicado trasladarnos a oficinas estatales.

### TLANCHINOL

#### CUATLIMAX

Que los pasos a seguir en los conflictos, sean adecuados, que no presenten trabas.

Que las autoridades sean competentes, preparadas y humanas.

Que las autoridades sean competentes, preparadas y humanas.

Que los conflictos sean resueltos en oficinas cercanas y lugares accesibles.

#### CHIPOCO

Convocar al delegado de la comunidad para que tenga conocimiento acerca de los temas o proyectos a desarrollar dentro de la comunidad y así mismo ser mediador.

### SAN JOSÉ

Que sea una estancia cercana a las comunidades.

### TULA DE ALLENDE

SIN COMENTARIOS

### TULANCINGO DE BRAVO

#### OJO DE AGUA

Se establezca un lugar específico se le dé solución al conflicto de manera inmediata por las autoridades correspondientes impartiendo justicia.

#### COLONIA LA GUADALUPE 2DA SECCIÓN

Ojalá haya una ley para defender los conflictos de nuestras comunidades indígenas y haya normas para llegar a un acuerdo, gracias.

#### HUITITITLA

Como en toda agrupación o asociación debe existir mecanismos de mediación para evitar conflictos que sean y evitar problemas a gran escala.

#### COLONIA LA GUADALUPE 3ERA SECCIÓN

Defender en caso de conflictos electorales y ser apoyados para ser escuchados.

#### TEPALTZINGO

a) Estamos de acuerdo de que se incorpore los mecanismos de mediación para solucionar los conflictos de las comunidades.

b) Es importante tener un lugar fijo para solucionar los asuntos o demandas.

c) Estamos a la defensoría pública electoral.

### XOCHIATIPAN

#### PILTEXOLOC

En cuanto exista el conflicto realmente llega una defensa para que no se complique el problema.

#### TEXOLOC

En las comunidades necesitamos mucha asesoría de defensorías.



## YAHUALICA

### TENAMAXTEPEC

Si es necesario que haya una oficina donde atiendan los conflictos.

### YAHUALICA (CABECERA)

Esta consulta que se llevó a cabo con fecha de 23 de septiembre del 2020, solicito que nos informen de los resultados.

### HUEYACTÉTL

Al atender los problemas de los conflictos las palabras sean entendibles para la solución.

### ACALAMATITLA

Eso necesita el pueblo de México que haya una reforma electoral para que el país marche bien.

## ZACUALTIPÁN

### OLONTECO

Que haya un instituto a cargo para solucionar todos los problemas de nuestra comunidad.

### SAN BERNARDO

Que la autoridad judicial-electoral realmente opere en base a la norma.

## ZIMAPÁN

### AGUA BLANCA

Ya existe el tribunal electoral para qué buscar crear otro más o que haga su trabajo.

### EL CERROTE

Que las comunidades originarias que tengan la capacidad de solucionar los conflictos internos y que crean una defensoría pública electoral para que atiendan los conflictos internos.

### EL TATHI

Siempre y cuando sean personas del mismo estado, capacitado con todas las habilidades y aptitudes que se requieran.

## ENCARNACIÓN

Estar organizados entre la misma comunidad para que no haya conflictos.

### JAGUEY COLORADO

Sería una forma que facilitaría en buscar o resolver algún conflicto, entonces sí de acuerdo en que se busque o se apruebe esos o ese mecanismo.

### MEGÜI

Imponer personas indígenas no ha sido dentro de organizaciones políticas sino en todas las instancias gubernamentales para garantizar una atención digna a nuestro pueblo indígena.

### PONTIHU

Que podemos ser atendidos por solo una autoridad judicial, pero que esta siempre se encuentre ubicada lo más cerca posible de nuestra comunidad, porque mayormente se encuentra lejos.

### PUERTO DEL EFE

Apoyo más a los pueblos indígenas.

### PUERTO JUAREZ

Que exista la medición entre autoridades civiles y comunidades (integrantes) de comunidades originarios.

### SOSTENES VEGA (XITHA SEGUNDO)

Siempre debe existir la medición para solución de problema y una autoridad que los resuelve.

### VICENTE GUERRERO (EL TABLÓN)

Tener un reglamento para un sistema democrático interno, tomando para el reglamento la participación de comunidades indígenas.





PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO



CDHEH  
DERECHOS  
HUMANOS  
HIDALGO



INPI  
INSTITUTO NACIONAL  
DE LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS



COMISIÓN ESTATAL PARA  
EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS